

# estudios políticos

## 25 años



**Instituto de Estudios Políticos  
Universidad de Antioquia**

51

N.º 51, p. 1-280, Medellín, Colombia, julio-diciembre de 2017, ISSN 0121-5167 ISSN electrónico 2462-8433



**UNIVERSIDAD  
DE ANTIOQUIA**  
1803



*Hoy no quiero ir*  
De la serie *Huir del lugar*  
Lápices de colores,  
marcador sobre papel  
50 x 35 cm  
2016. Medellín



*Desplazar*  
De la serie *Huir del lugar*  
Lápices de colores,  
marcador sobre papel  
50 x 35 cm  
2016. Medellín

**estudios políticos**

N.º 51, Medellín, julio-diciembre de 2017

**estudios políticos**



# estudios políticos

---

**N.º 51**

Julio-diciembre de 2017

ISSN 0121-5167

ISSN electrónico 2462-8433

Esta publicación está respaldada financieramente por los fondos de apoyo a las revistas especializadas e indexadas de la Vicerrectoría de Investigación, Universidad de Antioquia

**Instituto de Estudios Políticos  
Universidad de Antioquia**



**Universidad de Antioquia**  
Rector: Mauricio Alviar Ramírez  
**Instituto de Estudios Políticos**  
Director: Juan Carlos Vélez Rendón

---

## estudios políticos

---

Estudios Políticos, 51, Medellín, Colombia, julio-diciembre de 2017

### **Directora**

Deicy Hurtado Galeano

### **Comité Editorial**

Rocío Annunziata (Argentina)  
Jorge Iván Bonilla Vélez (Colombia)  
Marta Isabel Domínguez (Colombia)  
Eduardo Domenech (Argentina)  
Adriana María González Gil (Colombia)  
Harlan Koff (Luxemburgo)  
Catalina Montoya Londoño (Colombia)  
Alejandro Medici (Argentina)  
Mehmet Özkan (Turquía)  
Daniel Pécaut (Francia)  
María Fernanda Ramírez B. (Colombia)  
Marcela Tapia Ladino (Chile)  
Juan Carlos Vélez Rendón (Colombia)  
Marta Juanita Villaveces (Colombia)

### **Comité Científico**

José Manuel Bermudo Ávila (España)  
César Cansino (México)  
Francisco Colom González (España)  
Mauricio García Villegas (Colombia)  
Fabio Giraldo Jiménez (Colombia)  
Franklin Ramírez Gallegos (Ecuador)  
Marisa L. Revilla Blanco (España)

### **Comité Honorífico**

Carlos Gaviria Díaz (QEPD)  
William Restrepo Ríaza  
María Teresa Uribe de Hincapié

### **Editor**

Carlos Esteban Flórez Mazo

### **Revisión de contenidos en inglés**

Juliana Acosta López de Mesa

### **Auxiliar Administrativo**

Daniela Plata Rodríguez



**Universidad de Antioquia**  
Rector: Mauricio Alviar Ramírez  
**Instituto de Estudios Políticos**  
Director: Juan Carlos Vélez Rendón

---

## estudios políticos

---

Estudios Políticos, 51, Medellín, Colombia, julio-diciembre de 2017

### **Diseño**

TIPO TIP Artes Gráficas  
Carolina Roldán Lopera

### **Diagramación, impresión y terminación**

Imprenta Universidad de Antioquia  
Teléfono (574) 219 53 30  
Correo electrónico: [imprenta@udea.edu.co](mailto:imprenta@udea.edu.co)

### **Distribución**

Siglo del Hombre Editores  
[info@siglodelhombre.com](mailto:info@siglodelhombre.com)

### **Suscripciones y canje**

Instituto de Estudios Políticos  
Universidad de Antioquia  
Bloque 14-207 / Medellín, Colombia

### **Recepción de correspondencia**

Calle 70 N.º 52-27  
Teléfono (574) 219 86 91. Fax (574) 219 59 60  
[revistaepoliticos@udea.edu.co](mailto:revistaepoliticos@udea.edu.co)  
<http://revistaestudiospoliticos.udea.edu.co>

**Estudios Políticos se encuentra en los siguientes servicios de indexación y resumen:** Pubindex, Categoría A2; SciELO Colombia; Web of Science SciELO Citation Index; DOAJ; Redalyc; Dialnet; Proquest: Worldwide Political Science Abstracts, International Bibliography of the Social Sciences (IBSS), Social Science Database, Ulrich's Periodicals Directory; Clase; Latindex; Ebsco: International Political Science Abstracts, Political Science Complete; Clasificación Integrada de Revistas Científicas (CIRC); European Reference Index for the Humanities and the Social Sciences (ERIH Plus); Redid; Journal Scholar Metrics; Ranking Rev-Sapiens.

---

## estudios políticos

---

Estudios Políticos, 51, Medellín, Colombia, jilio-diciembre de 2017

### **Política Editorial**

*Estudios Políticos* es una publicación semestral del Instituto de Estudios Políticos (IEP) de la Universidad de Antioquia, que desde 1992 se dedica a la difusión de artículos producto de investigación, artículos de revisión, de reflexión y reseñas críticas que brinden elementos para la explicación de la problemática política contemporánea en Colombia, América Latina y otras partes del mundo. La Revista publica trabajos de autores de procedencia nacional e internacional dedicados a la Ciencia Política y a las Ciencias Sociales que tienen como objeto de conocimiento los fenómenos políticos.

Para garantizar la rigurosidad y calidad académica y científica, los artículos deben superar el arbitraje doble ciego y responder a los criterios de pertinencia, relevancia, novedad, originalidad y responsabilidad, así como a los principios éticos para la investigación en Ciencias Sociales y Humanas.

*Estudios Políticos* se adhiere al movimiento y prácticas de acceso abierto, y sus contenidos están disponibles en [revistaestudiospoliticos.udea.edu.co](http://revistaestudiospoliticos.udea.edu.co) bajo licencia Creative Commons Reconocimiento-NoComercial-CompartirIgual. Asimismo, la Revista no realiza cobros por el procesamiento o por la postulación de artículos

Las opiniones expresadas por los autores no comprometen al Instituto de Estudios Políticos de la Universidad de Antioquia.

*Estudios Políticos* is a biannual publication by the Institute of Political Studies (IEP) of the University of Antioquia. Since 1992 *Estudios Políticos* is committed to the diffusion of research articles, review articles, essays and critical reviews that address the possible explanations of contemporary political problems in Colombia, Latin America and elsewhere. This Journal publishes articles by both national and international scholars on Political Science and Social Sciences whose object of knowledge is political phenomena.

To ensure academic quality, this journal uses double blind review, which means that both the reviewer and author identities are concealed from the reviewers and vice versa. The article shall also meet the criteria of relevance, novelty, originality and responsibility, as the ethics principles for Social Science Research.

*Estudios Políticos* adheres to the movement and practices of Open Access, therefore, its contents are available in [revistaestudiospoliticos.udea.edu.co](http://revistaestudiospoliticos.udea.edu.co) under the license of Creative Commons Attribution-NonCommercial-ShareAlike. In addition, the Journal doesn't have articles processing charges or articles submission charges.

The opinions expressed by the authors do not reflect the views of the Institute of Political Studies of the University of Antioquia.

# Contenido

Estudios Políticos, 51, Medellín, Colombia, julio-diciembre de 2017, pp. 1-280  
ISSN 0121-5167 • ISSN electrónico 2462-8433

---

**Editorial. Las revistas científicas como escuelas** **9-10**  
\_\_\_\_\_ *Deicy Patricia Hurtado Galeano*

**¿De patricios a plebeyos? Sociología de las elites políticas. El Senado y los senadores argentinos en la primera década del siglo XXI** **13-35**  
From Patricians to Plebeians? Political Sociology of Elites. The Senate and the Argentine Senators in the First Decade of the 21th Century  
\_\_\_\_\_ *Gabriel Levita*

**Alcances y perspectivas del control parlamentario en la democracia mexicana** **36-56**  
Scope and Perspectives of the Parliamentary Control in Mexican Democracy  
\_\_\_\_\_ *Carlos Alberto Aguilar Blancas*

**Mobilización y acción colectiva por los derechos humanos en la paradoja de la institucionalización** **57-78**  
Mobilization and Collective Action for Human Rights in the Paradox of Institutionalization  
\_\_\_\_\_ *Jairo Antonio López*

**Los investigadores de la Ciencia Política en Colombia. Realización científica y desigualdad social** **79-105**  
Political Science Researchers in Colombia. Scientific Achievement and Social Inequality  
\_\_\_\_\_ *Rodolfo Masías Núñez*

**Autoritarismo y liberalismo. Una mirada a partir de la obra de Florentino González a la ideología liberal en Colombia en el siglo XIX** **106-127**  
Authoritarianism and Liberalism. A Look of the Colombian Liberal Ideology from the 19th Century from the Works of Florentino González  
\_\_\_\_\_ *Fernando León Tamayo Arboleda*

**Espacios de socialización política y representaciones de la política en la Universidad de Antioquia** **128-149**  
Places of Political Socialization and Representations of Politics at the University of Antioquia  
\_\_\_\_\_ *Deicy Patricia Hurtado Galeano; Franci M. Corrales Acosta*

**Sección temática:**  
**Conflicto, paz y cultura**

**La construcción del discurso contrainsurgente como legitimador del poder paramilitar en Colombia** **153-174**

The Construction of a Counterinsurgency Speech as a Legitimizing Discourse of the Paramilitary Power in Colombia

\_\_\_\_\_ *Daniel Castaño Zapata; Gabriel Ruiz Romero*

**La política del canto y el poder de las alabaoras de Pogue (Bojayá, Chocó)** **175-195**

The Politics of Chants and the Power of Prayers of Pogue (Bojaya, Choco)

\_\_\_\_\_ *Natalia Quiceno Toro; María Ochoa Sierra; Adriana Marcela Villamizar*

**Construcción de paz en escenarios de violencia intracomunitaria. Estudio de caso Sierra de la Macarena (Meta-Colombia)** **196-217**

Peace Building and Community Violence. Case Study: Sierra de La Macarena (Meta-Colombia)

\_\_\_\_\_ *Keren Xiomara Marín González*

**Justicia sobre la hierba. Tribunales Gacaca, lecciones de reconciliación para Colombia** **218-239**

Justice amongst the Grass. The Gacaca Courts and their Reconciliation Lessons for Colombia

\_\_\_\_\_ *Karen Giselt Domínguez Mendoza; Tatiana Andrea Rosero González*

**Expresiones artísticas afroantioqueñas y multiculturalismo en Colombia. Transformaciones locales** **240-262**

African-Antioquian Artistic Expressions and Multiculturalism in Colombia. Community Transformations

\_\_\_\_\_ *América Larraín González; Pedro José Madrid Garcés*

**Reseñas**

Minnaert, Anja y Endara, Gustavo (coords.). (2015). *Democracia participativa e izquierdas: logros, contradicciones y desafíos*. Quito: FES-ILDIS. **265-269**

\_\_\_\_\_ *Carlos Miguel Rodrigues de Caires*

### Las revistas científicas como escuelas<sup>1</sup>

Hace veinte años el exdirector del Instituto de Estudios Políticos William Restrepo Riaza (1997), en la décima edición de la Revista, hizo un llamado a la academia para advertirle que se encontraba ante una «exigencia ética y política de dimensión histórica: la transformación intencional del esfuerzo explicativo de la guerra por la preocupación comprensiva, funcional y constructiva de la paz, como una alternativa histórica para la solución del conflicto que nos absorbe y nos domina en el presente» (p. 117). Y agregaba que «El problema de la introyección de la violencia requiere soluciones en la larga duración, que desbordan el ámbito de acción inmediata del modelo de negociación aplicado o adoptado. Sólo así podría salirse de ese proceso envolvente y global de violencia y construir un orden social que involucre a los individuos como importantes gestores de la paz» (p. 125). Una tarea en la que la Universidad tiene un gran compromiso.

Muchas son las razones por las que una revista celebra su arribo al primer cuarto de siglo: que la clasificación y los ránquines, que la exogamia y la internacionalización, que los impactos y las citas; pero más que ocuparme de esas cosas, yo quiero celebrar estos veinticinco años de *Estudios Políticos* por el denodado esfuerzo realizado en la construcción de una comunidad académica comprometida, desde sus primeras páginas, con la comprensión de los fenómenos políticos que han agobiado la vida diaria de los colombianos. Tarea nada fácil en un país que poco invierte en educación, en ciencia y, menos aun, en Ciencias Sociales.

Es oportuno celebrar también porque la Revista ha sido una escuela para quienes en los últimos años han dirigido al Instituto de Estudios Políticos de la Universidad de Antioquia y para quienes en él han llevado en sus hombros las responsabilidades de la investigación y de la docencia, porque cada uno de ellos ha sido parte de este proyecto editorial escuchando y leyendo a los maestros (William Restrepo Riaza, María Teresa Uribe de Hincapié, Fabio

---

<sup>1</sup> Una versión de este texto fue leído durante un acto conmemorativo de los veinticinco años de la Revista realizado el 22 de mayo de 2017, *Construcción de paz en Colombia. Un diálogo con Humberto de la Calle Lombana*, conducido por el profesor Fabio Humberto Giraldo Jiménez, primer director de la Revista.

Giraldo), transcribiendo manuscritos, corrigiendo ortografía y gramática, revisando pruebas de imprenta, en fin. Porque antes de ser directores del Instituto, coordinadores de investigación o de posgrado o directores de la Revista (Adriana María González Gil, Manuel Alberto Alonso Espinal, Juan Carlos Vélez Rendón, William Fredy Pérez Toro), todos tuvieron algo que hacer, qué aprender y qué legarle a este proyecto editorial.

Ha sido una escuela igualmente para los asistentes editoriales y auxiliares que a lo largo de todos estos años han realizado esa cuidadosa artesanía que implica la publicación de una revista semestral que cada vez llega con mayor intensidad a públicos de otras latitudes (Carlos Flórez, Juliana Acosta, David Villa, Luisa Fernanda Gómez, Daniel Yepes, por mencionar algunos). Ha sido una escuela para nuestros estudiantes de pregrado y posgrado, quienes han encontrado en la Revista una valiosa fuente bibliográfica para sus trabajos de grado, y muchos han ensayado allí sus primeras letras. Finalmente, es una escuela en la que seguimos aprendiendo de la mano de los integrantes de nuestro Comité Editorial y Científico, de los autores y de los árbitros que con sus contribuciones y evaluaciones nos muestran la importancia de la rigurosidad de los argumentos, cuando de analizar la política se trata.

Y en esta idea de una revista científica como escuela, queremos rendirle un homenaje a un maestro, a quien estuvo en la gestación de la Revista cuando apenas era una idea, un proyecto: al profesor Fabio Giraldo.

---

Deicy Hurtado Galeano (Colombia)\*  
Directora  
Revista *Estudios Políticos*

## Referencias bibliográficas

Restrepo Riaza, William. (1997). Conflicto armado y alternativas de paz. *Estudios Políticos* (Universidad de Antioquia), 10, pp. 111-125.

---

\* Socióloga. Magíster en Filosofía Política. Correo electrónico: deicy.hurtado@udea.edu.co

**Cómo citar este artículo:** Hurtado Galeano, Deicy. (2017). Editorial. Las revistas científicas como escuelas. *Estudios Políticos*, 51, Instituto de Estudios Políticos, Universidad de Antioquia, pp. DOI: 10.17533/udea.espo.n51a01



*El visitante*  
De la serie Huir del lugar  
Lápices de colores, marcador sobre papel  
50 x 35 cm  
2016  
Medellín



# ¿De patricios a plebeyos? Sociología de las elites políticas. El Senado y los senadores argentinos en la primera década del siglo XXI\*

Gabriel Levita (Argentina)\*\*

## Resumen

El presente artículo indaga acerca de los rasgos sociológicos de las elites políticas argentinas de la actualidad, realizando una aproximación cuantitativa a las características sociales y carreras políticas de los senadores nacionales argentinos del periodo 2001-2011, a partir de una matriz de datos construida por el autor. La información se presenta desglosada en distintas variables según partido y muestra cómo, en relación con periodos anteriores, se da una pluralización de perfiles. Al mismo tiempo, los legisladores justicialistas constituyen una población marcadamente más heterogénea que los radicales. El trabajo muestra que las reformas institucionales que se terminaron de implementar en el Senado en 2001 abrieron la Cámara Alta a los mismos procesos de cambios y continuidades en las elites políticas que ya afectaban a otras instituciones de gobierno, provocando una pluralización de características sociales y carreras políticas, y el modo en que estas características y carreras se pluralizaron estuvo determinado por las diferencias en los desempeños electorales que tuvo cada partido junto con sus distintos tipos de reclutamiento, en el marco de procesos de diversificación y especialización de la sociedad.

[ 13 ]

## Palabras clave

Sociología Política; Funcionario Público; Liderazgo Político; Elites Políticas; Características sociales; Argentina.

**Fecha de recepción:** marzo de 2016 • **Fecha de aprobación:** octubre de 2016

## Cómo citar este artículo

Levita, Gabriel. (2017). ¿De patricios a plebeyos? Sociología de las elites políticas. El Senado y los senadores argentinos en la primera década del siglo XXI. *Estudios Políticos* (Universidad de Antioquia), 51, pp. 13-35. DOI: 10.17533/udea.espo.n51a02

---

\* El artículo se deriva de la investigación doctoral de 2014, *Elites políticas y nación: trayectorias sociales y representaciones sobre lo nacional de los senadores (2001-2011)*, en cotutela entre la Universidad de Buenos Aires y la École des Hautes Études en Sciences Sociales. Quisiera agradecer los comentarios y sugerencias de Luis M. Donatello, Guido Giorgi y los árbitros anónimos de *Estudios Políticos*.

\*\* Licenciado en Sociología. Doctor en Ciencias Sociales. Becario posdoctoral del Centro de Estudios e Investigaciones Laborales del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas, Argentina. Profesor de la Universidad Nacional de Lanús y de la Universidad de Buenos Aires. Correo electrónico: levgab@hotmail.com

# **From Patricians to Plebeians? Political Sociology of Elites. The Senate and the Argentine Senators in the First Decade of the 21th Century**

## **Abstract**

This article analyses the characteristics of current Argentine political elites through a quantitative study of the social backgrounds and political careers of Argentine national senators within the period 2001-2011 based on a database made by the author. Data shows a pluralization of senators' profiles in comparison with previous terms. At the same time, justicialists are more heterogeneous than radicals. This study shows that the institutional reforms introduced in the Senate in 2001 opened the high chamber to the same processes of transformation in the political elites that were taking part in other governmental institutions, producing a pluralisation of social backgrounds and political careers. The way in which those backgrounds and careers changed was determined by the varied electoral performances of each party along with their different recruitment patterns, in the frame of social diversification and specialization processes.

## **Keywords**

[ 14 ] Political Sociology; Public Servants; Political Leadership; Political Elites; Backgrounds; Argentina.

## Introducción

Se ha señalado reiteradamente desde la Sociología que entre las características de las elites argentinas hay una amplia renovación y circulación de actores (De Imaz, 1962; 1969; Germani, 1969; Portantiero, 1973; Sidicaro, 2002; Heredia, 2003). En los estudios sobre las elites políticas contemporáneas, la pregunta por su acceso a las posiciones de poder y su capacidad para permanecer en esos espacios se encontró con elencos heterogéneos cuyos orígenes diversos coexisten con experiencias compartidas (Gené, 2011; Giorgi, 2014; Mellado, 2015).

Para el Senado argentino,<sup>1</sup> las investigaciones acerca de los rasgos sociológicos de sus miembros se encuentran poco desarrollados, si bien recientes trabajos se han propuesto llenar el vacío. Desde la Sociología Política se han estudiado partiendo de una aproximación cuantitativa las posiciones sociales y trayectorias de los senadores hasta 1998 (Canelo, 2011) y, a partir de un punto de vista cualitativo, sus perfiles y tipos de carrera (Levita, 2015). Por su parte, desde la Ciencia Política se destaca el trabajo comparativo de Mariana Llanos y Francisco Sánchez (2006) sobre los Senados del Cono Sur e investigaciones enfocadas al reclutamiento, las ambiciones y las estructuras de carreras (Jones, 2008; Lodola, 2009; Lodola y Almaraz, 2013, 17 de julio).

[ 15 ]

A partir de la Sociología Política de las elites, este artículo se pregunta por ¿cuáles son las características sociales y carreras políticas de los senadores nacionales argentinos del periodo 2001-2011? ¿Cómo varían respecto a periodos anteriores? ¿Existen diferencias según la pertenencia partidaria? ¿Cómo se relacionan dichas variaciones con la composición de las elites políticas argentinas? Asimismo, realiza una aproximación cuantitativa a las características sociales y recorridos de los senadores del periodo, dando cuenta de la composición de la Cámara Alta argentina en la primera década del siglo XXI. Se presenta la información desglosada en distintas variables según partido y se muestra cómo, en relación con periodos anteriores, se da una pluralización de perfiles. Al mismo tiempo, los legisladores justicialistas constituyen una población marcadamente más heterogénea que la de los radicales tanto en variables como sexo y tipo de carrera universitaria como en los recorridos previos expresados a través de los cargos ocupados con anterioridad.

---

<sup>1</sup> Los senadores nacionales son parte de las elites políticas por su posición en el Parlamento (Wright Mills, 1963). Como parte del personal político, se encuentran en la cúspide de la política y de las instituciones de gobierno, teniendo influencia en su conducción (Germani, 1969).

Llanos y Sánchez (2006, pp. 145-150) dan protagonismo a las reformas institucionales en las transformaciones de las características de los senadores argentinos, mientras que Paula Canelo (2011, pp. 142, 145, 149) señala el «reclutamiento más abierto» del peronismo. Al coincidir con estos autores, aquí se sostiene que la pluralización de características sociales y carreras políticas fue posible gracias a las reformas institucionales que se terminaron de implementar en el Senado en 2001 y que abrieron la Cámara Alta a los mismos procesos de cambios y continuidades en las elites políticas que ya afectaban a otras instituciones de gobierno. El modo en que estas características y carreras se pluralizaron estuvo determinado por las diferencias en los desempeños electorales de cada partido —donde el peronismo fue más exitoso—, junto con sus distintos tipos de reclutamiento —donde el peronismo presenta efectivamente una composición más diversa—, en el marco de procesos de diversificación y especialización de la sociedad. El artículo muestra cuánto persisten y cuánto se transforman los atributos de las elites políticas casi dos décadas después del retorno a la democracia tras la última dictadura militar, contribuyendo así al estudio de las elites argentinas de la actualidad.

## **1. Cambio de reglas y matriz bipartidista en el Senado en 2001**

[ 16 ]

Se ha afirmado que 2001 constituye un punto en la historia política argentina, a partir del cual se profundizaron y acentuaron tendencias previamente existentes, como la centralidad del peronismo (Novaro, 2003). El cambio de siglo coincidió con la renuncia del presidente radical Fernando De la Rúa, la implementación de procedimientos institucionales de excepción ante la situación de acefalía, la profundización de la crisis económica que había comenzado años atrás, la agudización de la protesta social y un estado general de conmoción en todo el país. La demanda de renovación de los elencos políticos sintetizada en la consigna «Que se vayan todos» penetró fuertemente en la opinión pública y en los discursos de los propios actores políticos.

Pero al margen de la movilización social y de los reclamos populares de impugnación a la política, el Senado acusó una serie de cambios objetivos que hacen de 2001 un momento singular para ser estudiado. Ese año supuso la culminación de un conjunto de cambios institucionales iniciados siete años antes. A partir de la reforma constitucional de 1994 se dispuso que el

Senado se conformara por 72 miembros: tres senadores por cada una de las veintitrés provincias y tres por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA), cuando antes había solo dos representantes por distrito, es decir, cuarenta y ocho bancas en total. Los senadores serían elegidos todos de manera directa y conjunta por el voto popular, sin límite de reelección, correspondiendo dos bancas al partido político que obtuviera la mayor cantidad de votos y la restante para el que le siguiera en número de votos. Además, los mandatos pasarían de nueve a seis años de duración y la Cámara se renovarían por tercios cada dos años. En diciembre de ese año vencieron todos los mandatos y se eligieron senadores en elecciones abiertas y —por única vez, simultáneas— en todos los distritos, renovándose el cuerpo por entero. Otra innovación en esos comicios fue la aplicación plena de la Ley de Cupo Femenino que garantizaba un mínimo del 30% de mujeres en posiciones elegibles en las listas.

De los 69 senadores que ocupaban sus bancas antes de las elecciones de 2001 —tres lugares estaban vacantes por distintas razones—, solo seis fueron reelectos y apenas otros siete volvieron años más tarde a la Cámara.<sup>2</sup> En otras palabras, el 10 de diciembre de ese año nueve de cada diez bancas (91,3%) fueron ocupadas por políticos que nunca antes habían llegado al Senado. Los senadores dejaron de ser elegidos por las legislaturas de sus provincias.<sup>3</sup> Para entonces debían ser políticos electoralmente exitosos. Además, al menos un tercio debía ser mujer. De esta manera, el periodo estudiado registra el recambio de todos los miembros de la Cámara y la introducción de modificaciones esenciales en sus reglas de constitución y funcionamiento. El trabajo de Sociología Política que se ocupa de los senadores de los años más recientes no incluye estas transformaciones, puesto que su recorte abarca hasta 1998 (Canelo, 2011).

Desde la Ciencia Política se ha señalado la persistencia de una matriz bipartidista en la política argentina conformada por el Partido Justicialista (PJ) y la Unión Cívica Radical (UCR) (Koessler, 2005; Malamud, 2008). Aunque la crisis política de 2001-2002 contribuyó a la fragmentación de estas agrupaciones,

<sup>2</sup> Entre los hechos que marcaron la renovación de la Cámara Alta en 2001, debe señalarse también que las elecciones de ese año registraron una altísima tasa de votos en blanco y nulos —9,4% y 12,5%, respectivamente, de acuerdo a la Dirección Nacional Electoral—, como reflejo de la crisis de representatividad política señalada.

<sup>3</sup> A excepción de la CABA —antes denominada oficialmente Capital Federal—, que elegía a sus senadores a través de un colegio electoral.

los rasgos de este sistema no se modificaron significativamente, a excepción de un debilitamiento relativo de la UCR. De hecho, el kirchnerismo habría fortalecido al bipartidismo, aun cuando la muy recurrente práctica de «puentear» a los gobernadores para darle mayor poder y relevancia a los intendentes hubiera acentuado el conflicto y las divisiones partidarias (Carrizo, 2011; Lodola, 2011).

Dicha configuración de partidos tiene un sesgo promayoritario y periférico que favorece al PJ sobre la UCR, y al PJ y la UCR —juntos— sobre las terceras fuerzas (Calvo, Szwarberg, Micozzi y Labanca, 2001). En la Cámara Alta esto se tradujo en el periodo analizado en un predominio del justicialismo y un claro segundo lugar del radicalismo. Es decir que, si bien existe una pluralidad de bloques parlamentarios en el Senado, desde hace más de medio siglo los mayoritarios siempre han sido el del PJ y el de la UCR.

Así, en este trabajo se divide a la población de senadores en tres categorías. Entre los *justicialistas* se encuentran a los peronistas, ya sea que hubieran sido elegidos por el Frente Para la Victoria, el Partido Justicialista o por algún otro sello afín e independientemente de su postura oficialista u opositora a cada uno de los gobiernos nacionales —93 individuos—. *Radicales* son considerados los políticos de la Unión Cívica Radical, más allá de que ganaran las elecciones presentándose en alguna alianza ocasional como el Acuerdo Cívico y Social —41 individuos—. Finalmente, la categoría *otros* es la más heterogénea, reúne a los partidos provinciales incluyendo también a otros menores como Argentinos por una República de Iguales (ARI), la Coalición Cívica o el Frente País Solidario (Frepaso) —27 individuos—.

[ 18 ]

Esta forma de categorización, antes que la de las agrupaciones que se hubieran presentado a elecciones o los bloques legislativos, permite tabular los datos en función de las trayectorias e historias de militancia de cada político. La prevalencia de los políticos justicialistas se debe al mayor éxito electoral de ese partido o —más precisamente— a los diferentes sellos con los que se presentó a elecciones en el decenio estudiado. Desde la reapertura del Congreso en 1983 el peronismo fue mayoría o primera minoría en el Senado, si bien las proporciones fueron variando. En el periodo aquí estudiado la brecha es particularmente acentuada. Sobre los 62 escaños, en 2001 el peronismo ocupó 39; 40 en 2003; 46 en 2005; 45 en 2007; y en 2009 hasta 2011 igual cantidad.<sup>4</sup>

<sup>4</sup> Además, en el periodo estudiado (2001-2011) solo hubo gobiernos radicales en nueve de los veinticuatro distritos, contabilizando trece mandatos en total. Únicamente en las provincias de Río

Todas las tablas presentadas en este artículo han sido elaboradas por el autor a partir de su base de datos que reúne los 161 individuos que ocuparon una banca como senadores nacionales entre diciembre de 2001 y diciembre de 2011. La matriz cuenta con 42 variables divididas en tres grupos: las referidas a su senaduría, tales como la provincia y el partido por los que fue electo, los periodos ocupados, el lugar en la lista y los bloques de los que formó parte; las relacionadas a sus características sociales, a saber, sexo, edad y lugar de nacimiento, educación, ocupación y familia política; y las de su carrera política: cargos anteriores, primer cargo ocupado, tiempo de formación política. Se recurrió para su construcción a diversas fuentes, tales como entrevistas en profundidad a los propios actores, currículum de los senadores en Internet, entrevistas dadas a la prensa, informantes y otros materiales de archivo en general.

## 2. Pluralización y heterogeneización de las características sociales

La tabla 1 refleja una mayoría en el Senado de 61,5% de hombres por sobre 38,5% de mujeres. Estas cifras deben leerse comparativamente con la composición del Senado argentino durante otros periodos y con la de otros Parlamentos en época similar. Desde 1973 se aprecia una ínfima presencia femenina con porcentajes que no superan 6% (Canelo, 2011, p. 150).<sup>5</sup> Para la cohorte 1989-1998 —tan solo tres años antes del comienzo del periodo aquí abordado— ese valor aún era de 5%. En el contexto americano, la media en 2002 era de 16,6% y en 2011 de 23,1%. En el ámbito mundial, de 13,6% y de 18,4%, respectivamente (Inter-Parliamentary Union, 2015). En este sentido, la presencia femenina en el Senado argentino en esos años estuvo entre las más altas del mundo.<sup>6</sup>

[ 19 ]

Las recientes reformas institucionales han incidido directamente en estos cambios. La aprobación y posterior implementación de la Ley de Cupo Femenino a partir de 2001 significó en los hechos que en las listas de

---

Negro y Corrientes gobernaron durante los diez años. En dos distritos más —Misiones y Santiago del Estero— políticos radicales alcanzaron el Ejecutivo provincial como parte de coaliciones con sectores del justicialismo.

<sup>5</sup> Los trabajos que describen la composición de la cámara con anterioridad a ese año, como los de Darío Cantón (1964) y José Luis de Imaz (1964), ni siquiera se hacen la pregunta por el sexo.

<sup>6</sup> En 2002 la Argentina estaba en el noveno puesto sobre 171 países por la proporción de mujeres en su Parlamento y en 2011 en el catorce sobre 188 (Inter-Parliamentary Union, 2015).

senadores debía haber una mujer en el primer o segundo lugar.<sup>7</sup> Ahora bien, como muestra la tabla 2, persistió cierta desigualdad de género en el hecho de que los primeros puestos en las listas —con mayores chances de ingresar a la Cámara— fueran mayoritariamente para los hombres —83,8% estuvo en el primer puesto—, mientras que las mujeres quedaron relegadas a los segundos lugares en el 74,2%. En este sentido, Nélica Archenti y María Inés Tula (2010) subrayan la «actitud minimalista» de los partidos frente al cumplimiento de la legislación de género. En las negociaciones para las candidaturas ocurre a menudo que la corriente interna que se encuentra en desventaja es la que termina emplazando a la mujer (Borner, Caminotti, Marx y Rodríguez, 2009, p. 37). Otros factores, entre ellos la relativa novedad de la norma y la disparidad hombres-mujeres en el número de cuadros partidarios, también deben ser considerados.

**Tabla 1.** Sexo según partido (en porcentajes).<sup>8</sup>

Partido	Hombres	Mujeres	Total
Justicialistas	55,9 (52)	44,1 (41)	100 (93)
Radicales	75,6 (31)	24,4 (10)	100 (41)
Otros	59,3 (16)	40,7 (11)	100 (27)
Total	61,5 (99)	38,5 (62)	100 (161)

Fuente: elaboración propia.

Dentro de las categorías partidarias se encuentran diferencias significativas. El justicialismo aparece con un reclutamiento muchos más amplio en materia de género que el radicalismo, aunque el hecho de haber ganado muchas más elecciones explica en gran parte esta diferencia, ya que los ganadores ingresan dos senadores —un hombre y una mujer—, mientras que quienes salen segundo, solo hacen entrar a su primer candidato, generalmente un hombre: 82,5% de los primeros candidatos justicialistas es hombre y en el radicalismo directamente no hay mujeres en las cabezas de las listas. Para los *otros* no se aprecian variaciones significativas respecto a los guarismos totales.

<sup>7</sup> Las listas para senadores se componen de dos «titulares» y dos «suplentes». En caso de salir primeros en la elección, acceden los dos titulares. Si salen segundos, sólo lo hace el primero. En caso de renuncia, fallecimiento o licencia prolongada, asumen los suplentes.

<sup>8</sup> En todas las tablas las sumas de porcentajes pueden no alcanzar exactamente el cien por ciento a causa del redondeo.

**Tabla 2.** Posición en la lista de senadores según sexo (en porcentajes).

Posición	Hombres	Mujeres	Total
1.º	83,8 (83)	16,1 (10)	100 (93)
2.º	7,1 (7)	74,2 (46)	100 (53)
3.º y 4.º	9,1 (9)	9,7 (6)	100 (15)

Fuente: elaboración propia.

En relación con la edad, los senadores del periodo nacieron dentro de un intervalo de 55 años —entre 1917 y 1972—. Su año de nacimiento promedio y la edad promedio en que asumieron su banca resultan relevantes, habida cuenta de que las diferencias generacionales pueden relacionarse no solo con la duración de las carreras políticas, sino también —y principalmente— con los contextos en los cuales estos individuos se socializaron e hicieron política. Aun así, en lo que a la tabla 3 se refiere, se puede notar que no hay diferencias significativas ni por pertenencia partidaria ni por sexo: en todas estas categorías el año promedio de nacimiento ronda 1951 y la edad en que asumieron como senadores nacionales es de 51 años en promedio.

Por su parte, la tabla 4 permite apreciar la generalización de los títulos universitarios (73,3%) y, consecuentemente, un nivel educativo alto del personal político estudiado en relación con la población nacional. Sin embargo, la comparación con sus antecesores los deja relegados, ya que el promedio de universitarios en las cohortes de 1973, 1989 y 1998 fue de 85% (Canelo, 2011, p. 150). En el periodo 2001-2011, entre el 8,1% que solo se graduó del secundario se encontraron varias mujeres graduadas de maestras normales, algunas de las cuales ejercieron después la docencia.<sup>9</sup> Pero, además, en este grupo se pueden identificar varios comerciantes y otros dedicados a las explotaciones rurales familiares.<sup>10</sup> El 6,8% de individuos con título terciario<sup>11</sup> corresponde principalmente a profesorados realizados en su

[ 21 ]

<sup>9</sup> Por ejemplo, María Dora Sánchez, UCR Corrientes, 2003-2009; y Marcela Lescano, UCR Jujuy, 2001-2005.

<sup>10</sup> Es el caso de Emilio Rached, Frente Cívico y Social, Santiago del Estero, 2007-2013; y de Julio Miranda, PJ Tucumán, 2003-2009, respectivamente.

<sup>11</sup> En Argentina son considerados estudios terciarios aquellos que se realizan tras aprobar la escuela secundaria, pero que poseen un nivel menor a las licenciaturas o carreras de grado en general. Entre ellos se encuentran las tecnicaturas, las diplomaturas y algunos profesorados, ya sea que se cursen en universidades o en institutos terciarios.

mayoría por mujeres que después también se dedicaron a la docencia.<sup>12</sup> La lectura por partidos refleja mayor porcentaje de títulos terciarios en mujeres del peronismo (9,7% contra 2,4% de los radicales y 3,7% de otros); mientras que para los radicales el mayor peso de los empresarios agropecuarios explica a los no universitarios.

**Tabla 3.** Año de nacimiento promedio y edad promedio de acceso al cargo según partido y según sexo.\*

	Promedio total	Justicialistas	Radicales	Otros	Hombres	Mujeres
Año de nacimiento	1951	1951	1951	1953	1951	1952
Edad de acceso al cargo	51,2	50,9	51,9	50,9	50,8	51,7

Fuente: elaboración propia. \* Total con datos: 157.

**Tabla 4.** Máximo nivel educativo alcanzado según partido (en porcentajes).

Partido	Secundario	Terciario	Universitario	Sin datos	Total
Justicialistas	7,5 (7)	9,7 (9)	73,1 (68)	9,7 (9)	100 (93)
Radicales	9,8 (4)	2,4 (1)	68,3 (28)	19,5 (8)	100 (41)
Otros	7,4 (2)	3,7 (1)	81,5 (22)	7,4 (2)	100 (27)
Total	8,1 (13)	6,8 (11)	73,3 (118)	11,8 (19)	100 (161)

Fuente: elaboración propia.

Si en décadas anteriores los abogados, seguidos por los médicos, eran una mayoría aplastante, actualmente estas disparidades han disminuido. En 1889 egresados de Derecho fueron el 85% de los senadores; en 1916 el 86%; y en 1946 el 60% (Cantón, 1964, pp. 3-6). Para la cohorte 1973-1977 conformaban el 59%; para la cohorte 1983-1992 el 54%; y para la cohorte 1989-1998 el 50% (Canelo, 2011, p. 150). De Imaz (1969, p. 23) señalaba que la gran presencia de abogados entre los políticos argentinos era un síntoma del nivel de desarrollo relativamente bajo del país. Al margen de la hipótesis que subyace a esa afirmación, los datos muestran que a lo largo del tiempo las profesiones de los políticos se ha diversificado a la par de la ampliación

<sup>12</sup> Entre otras, Beatriz Halak, PJ Córdoba, 2001-2003; y Roxana Latorre, PJ Santa Fé, 2001-2003, 2003-2009, 2009-2015.

de las opciones educativas y profesionales, junto con una complejización del mercado de trabajo.

**Tabla 5.** Tipo de carrera terciaria-universitaria según partido (en porcentajes).

Partido	Derecho	Medicina	Económicas	Ingeniería	Sociales y Humanidades	Docencia	Otras	Total
Justicialistas	44,1 (34)	7,8 (6)	10,4 (8)	10,4 (8)	10,4 (8)	7,8 (6)	9,1 (7)	100 (77)
Radicales	62,1 (18)	10,3 (3)	13,8 (4)	3,4 (1)	0	3,4 (1)	7 (2)	100 (29)
Otros	47,8 (11)	13 (3)	0	13 (3)	13 (3)	8,7 (2)	4,4 (1)	100 (23)
Total	48,8 (63)	9,3 (12)	9,3 (12)	9,3 (12)	8,5 (11)	7 (9)	7,8 (10)	100 (129)

Fuente: elaboración propia.

La afinidad entre la profesión de abogado y el ejercicio de la política ha sido agudamente señalada por Mattei Dogan (1998, pp. 177-178). El lenguaje de la política y, muy especialmente, el del Parlamento es eminentemente jurídico y son conocimientos jurídicos los que se requieren para hacer leyes. Además, es necesario cierto talento oratorio o, al menos, cierta habilidad para hablar en público. Se litiga en el Parlamento igual que se lo hace en los tribunales, independientemente de que el defendido tenga o no razón, puesto que el rol del abogado no consiste en hacer valer el derecho, sino en defender una causa. Ser político supone la habilidad para defender intereses cambiantes antes que la fidelidad inquebrantable a un interés determinado.

[ 23 ]

El Derecho sigue siendo el diploma académico mayoritario, pero su participación continúa a la baja y la distribución de títulos es ahora mucho más amplia en relación con los periodos anteriores. En este sentido, en la última década han irrumpido en el Senado numerosos graduados en Ciencias Sociales y Humanidades, así como periodistas, maestros y personas sin formación universitaria.

La tabla 5 permite apreciar que prevalece ampliamente el diploma de Derecho (48,8%, casi la mitad de la población) seguido en idéntica proporción de 9,3% por el de Medicina,<sup>13</sup> el de las Ciencias Económicas<sup>14</sup> y el de las Ingenierías; con un 7% la docencia básica y media, y con un

<sup>13</sup> Además del título de médico y sus especializaciones, se incluyen carreras afines, como la Odontología y la Kinesiología.

<sup>14</sup> Se incluimos la Licenciatura en Economía y el título de contador.

8,5% las Ciencias Sociales y las Humanidades. Esta última categoría incluye sociólogos, filósofos, licenciados en letras y psicólogos, tanto hombres como mujeres.<sup>15</sup> Es notable que varios de los profesorados incluidos en «docencia» son licenciaturas sin tesis de grado en disciplinas de las Ciencias Sociales, con lo cual estas dos últimas categorías están fuertemente emparentadas. La pluralidad de los títulos puede apreciarse también en el 7,8% de la categoría *otras*: arquitectos, químicos, especialistas en *marketing*.

Si se toman los guarismos calculados para el total como referencia, los justicialistas son los que más se acercan a la media, presentando la distribución de profesiones más variada y menos concentrada. Esto es, en parte, una consecuencia lógica de ser el grupo más numeroso. Entre los radicales priman dos perfiles, a saber: el del abogado, que además da clases en la universidad —la preeminencia de los abogados es de un notable 62,1%—, y el del empresario rural.<sup>16</sup> Comparando, si se separan las carreras consideradas más tradicionales —Derecho y Medicina— de las menos —Sociales y Humanidades, Docencia y otras— los justicialistas suman 51,9% y 27,3%, respectivamente, mientras que los radicales 72,4% y 10,4%.

[ 24 ] Yendo un paso más allá de los títulos universitarios, trabajos como el de Miguel Serna (2005) y el de Canelo (2011) clasifican a los senadores según su categoría ocupacional. Este ejercicio posee la ventaja de centrarse en las ocupaciones concretas en lugar de los diplomas y permite un agrupamiento en pocas categorías. Así, dentro de los «profesionales liberales» se hallan a los abogados, médicos, contadores; «empresarios» son los dueños o administradores de comercios, empresas o propiedades agroganaderas; «docentes y funcionarios públicos» son aquellos que trabajaron en la enseñanza inicial, básica y media —sin desarrollar una profesión liberal al mismo tiempo— o en cargos y tareas administrativas de los ámbitos nacional, provincial o municipal; finalmente, son «trabajadores» los obreros asalariados no incluidos en ninguna de las categorías anteriores.

<sup>15</sup> Allí se encuentran, entre otros, a la psicóloga Mabel Caparrós, PJ Tierra del Fuego 2001-2007; al licenciado en Administración de Empresas Juan Carlos Passo, UCR La Pampa 2001-2003; al sociólogo Daniel Filmus, FPV, CABA 2007-2013; y a la licenciada en Letras María Eugenia Estenssoro, Coalición Cívica-Afirmación para una República Igualitaria, CABA, 2007-2013.

<sup>16</sup> Son ejemplo del primer grupo: Sanz —Mendoza, 2003-2009, 2009-2015—; Terragno —CABA, 2001-2007—; y Morales —Jujuy, 2001-2005, 2005-2011, 2011-2017—. Del segundo, Marino —La Pampa, 2003-2009, 2009-2015—; Taffarel —Entre Ríos, 2001-2007— y Verani —Río Negro, 2007-2013—.

La tabla 6 da cuenta de que aproximadamente la mitad de la población (51,1%) ejerció con anterioridad o simultáneamente a su cargo parlamentario una profesión liberal, al tiempo que 29,6% hizo lo propio con actividades empresariales; es decir que 80,7% de los senadores se encuadra en estas dos categorías consideradas como las correspondientes al mayor nivel socioeconómico y profesional. El 17,8% de docentes y funcionarios públicos, en este caso, son principalmente personas dedicadas a la enseñanza, en tanto que la presencia de trabajadores es excepcional con solo 1,5%. A su vez, la sobrerrepresentación de empresarios y la subrepresentación de docentes entre los radicales son coherentes con los tipos de carrera universitaria más frecuentes presentados en la tabla anterior. La comparación con los promedios de las cohortes de 1973, 1983 y 1989 vuelve a indicar una pluralización, puesto que allí se encontraron más profesionales liberales (63%) y menos empresarios (20%) y docentes (4%) (Canelo, 2011, p. 152).

**Tabla 6.** Categoría ocupacional según partido (en porcentajes).

Partido	Profesional liberal	Empresario	Docente y funcionario público	Trabajador	Total
Justicialistas	49,4 (38)	31,2 (24)	18,2 (14)	1,3 (1)	100 (77)
Radicales	47,2 (17)	36,1 (13)	13,9 (5)	2,8 (1)	100 (36)
Otros	63,3 (14)	13,6 (3)	22,7 (5)	0	100 (22)
Total	51,1 (69)	29,6 (40)	17,8 (24)	1,5 (2)	100 (135)

Fuente: elaboración propia.

Emergen aquí algunos rasgos generales de los senadores. Recapitulando, en el justicialismo se encontraron más mujeres y mayor peso de carreras docentes, mientras que entre los radicales se registró una proporción aun mayor de hombres y un porcentaje más importante de abogados y de empresarios rurales. Esto indica un reclutamiento más cerrado en el radicalismo, pero también del hecho de que el justicialismo ganó más elecciones, con las consecuencias ya señaladas en la composición de su bancada, que presenta características más heterogéneas. De esta forma, las diferencias en el reclutamiento de los elencos partidarios y el mayor éxito electoral del peronismo contribuyen a explicar el modo en que estas características sociales se pluralizaron.

A su vez, en las principales fuerzas —como muestra la tabla 2— existe una estratificación diferencial de los candidatos en las listas según sus perfiles,

como se observa a partir de la variable sexo. La obligatoriedad del cupo de mujeres influye en el comportamiento de este último indicador —más mujeres— e incide a través de él en los recorridos educativos y ocupacionales, aunque no da cuenta por sí solo de la distribución de estos casos y del modo en que afectan la composición de cada bancada. En este sentido, por la posición subordinada que suelen tener en las listas —entran proporcionalmente más cuando el partido gana más elecciones— se puede afirmar, a partir de los datos recabados, que el cupo femenino contribuyó a diversificar más las características sociales de los justicialistas que de los radicales.

### 3. Carreras políticas: la incidencia de la *performance* electoral

La tabla 7 muestra que los senadores del periodo ocuparon un promedio de 3,2 cargos públicos antes de llegar a su banca, menos de la mitad de ellos (1,3) en los Parlamentos. Esa relación es cercana a la constatada para décadas pasadas en las que apenas algo más de la mitad de los cargos anteriores eran legislativos (Canelo, 2011, p. 153). Las diferencias más marcadas se observan entre los *otros*, donde es notoria la presencia de personas elegidas que acumularon su capital por fuera de la política partidaria, lo cual se refleja en un promedio menor de cargos anteriores y también en un menor tiempo de formación política —11,2 años contra 14,8 del total—.<sup>17</sup> Este último indicador se construye contando los años transcurridos desde la asunción en su primer cargo público y su llegada a la Cámara Alta.

[ 26 ]

**Tabla 7.** Cargos públicos y cargos parlamentarios ocupados y tiempo de formación política, según partido.

Partido	Promedio de cargos públicos ocupados	Promedio de cargos parlamentarios ocupados	Tiempo de formación política (años)
Justicialistas	3,5	1,3	15,9
Radicales	3,2	1,4	14,4
Otros	2,3	1,2	11,2
Total	3,2	1,3	14,8

Fuente: elaboración propia.

<sup>17</sup> El filósofo y académico Cabanchik, Coalición Cívica-Afirmación para una República Igualitaria, CABA, 2007-2013; y la preceptora Díaz, Afirmación para una República Igualitaria, Tierra del Fuego, 2007-2013, son ejemplos prototípicos de estas entradas en la política electoral.

A partir de la Ciencia Política se interpretan este tipo de guarismos con la idea de que en Argentina existen políticos profesionales, pero legisladores *amateurs* (Jones, Saiegh, Spiller y Tommasi, 2002; Jones, 2008); es decir, no hay, por lo general, carreras legislativas, sino que los líderes partidarios provinciales hacen rotar a los políticos por diversos cargos (Jones y Hwang, 2007). Con un Congreso débil y sin legisladores incentivados para asumir responsabilidades, el poder se delega de facto en el Ejecutivo, y el Parlamento pierde poder y relevancia. La consolidación de este sistema de selección de candidatos legislativos fomenta que las carreras políticas se orienten al partido y no al electorado. Los políticos resultan verdaderamente profesionales en tanto viven de la política y asumen diversos cargos, pero terminan siendo legisladores con poca experiencia y menos incentivos. Esta perspectiva enfatiza los acuerdos entre las elites partidarias provinciales y la voluntad de los líderes regionales de conservar el poder, no fomentando el protagonismo de ningún posible competidor interno (Lodola, 2011).

Ahora bien, la distribución aquí dispuesta presenta una amplia dispersión y va desde ningún cargo público anterior en un extremo, hasta diez en el otro; desde casos en los que todos esos cargos anteriores son legislativos hasta otros en que ninguno lo es; y desde un tiempo de formación política igual a cero años hasta otro de cuarenta y seis.<sup>18</sup> Con tanta dispersión, cabe preguntarse por la coexistencia de *legisladores profesionales* con otros *amateurs*.

[ 27 ]

El grupo más numeroso de senadores (27,3%) ocupa su primer cargo público en dependencias, subsecretarías, direcciones o institutos en el ámbito nacional y provincial, como muestra la tabla 8; en segundo lugar, el 14,3% comienza como concejal, el 13,7% lo hace como diputado provincial e idéntica proporción ocupando cargos ejecutivos en los gobiernos municipales. Detenerse en el tipo de primer cargo público ocupado permite formular la pregunta por los lugares en que las carreras políticas comienzan. Si se suman los valores de los concejales, los intendentes y los otros cargos locales, se obtiene que 33,6% de senadores comenzó su carrera en el ámbito municipal. Dicho a la inversa, dos tercios de estos políticos dieron sus primeros pasos directamente en los ámbitos provincial y nacional y no en los municipios, cuando —como se analiza en un trabajo anterior (Levita, 2015)— es esperable que empezaran desde una mirada normativa centrada en los *cursus honorum*. En este sentido, realizando el mismo ejercicio, ahora según partidos, se observa

<sup>18</sup> El justicialista Antonio Cafiero fue el senador más «veterano» de la población con diez cargos previos y 46 años de «formación política» antes de asumir por primera vez su banca en el Senado en 1992.

que quienes comienzan sus carreras en cargos locales son en mayor proporción los radicales (43,9%), mientras que los justicialistas se acercan nuevamente a los valores generales (32,3%) y los *otros* presentan un porcentaje menor (22,2%). Esto no implica necesariamente una mayor institucionalización de los recorridos en la UCR, sino que haber gobernado menos provincias hace que, proporcionalmente, la mayoría de los puestos políticos provengan de intendencias, al contar con menos gobernaciones provinciales.

**Tabla 8.** Tipo de primer cargo público ocupado (en porcentajes).

Tipo	Cargo	Justicialistas	Radicales	Otros	Subtotal
<b>Electivos</b>	Concejal	15,1 (14)	19,5 (8)	3,7 (1)	14,3 (23)
	Intendente	3,2 (3)	14,6 (6)	0	5,6 (9)
	Diputado provincial	8,6 (8)	17,1 (7)	25,9 (7)	13,7 (22)
	Senador provincial	1,1 (1)	0	3,7 (1)	1,2 (2)
	Gobernador / Vicegobernador	4,3 (4)	0	3,7 (1)	3,1 (5)
	Diputado nacional	6,5 (6)	2,4 (1)	7,4 (2)	5,6 (9)
	Senador nacional	7,5 (7)	7,3 (3)	11,1 (3)	8,1 (13)
<b>Subtotal electivos</b>		46,3 (43)	60,9 (25)	55,5 (15)	51,6 (83)
<b>No electivos</b>	Ministro provincial	7,5 (7)	9,8 (4)	0	6,8 (11)
	Ministro nacional	0	2,4 (1)	0	0,6 (1)
	Otros cargos ejecutivos nacionales y provinciales	32,3 (30)	17,1 (7)	25,9 (7)	27,3 (44)
	Otros cargos ejecutivos locales	14 (13)	9,8 (4)	18,5 (5)	13,7 (22)
<b>Subtotal no electivos</b>		53,8 (50)	39,1 (16)	44,4 (12)	48,4 (78)
<b>Total</b>		100 (93)	100 (41)	100 (27)	100 (161)

Fuente: elaboración propia.

Quienes comienzan sus carreras por cargos electivos son prácticamente la misma proporción de quienes lo hacen por no electivos —51,6% y 48,4%, respectivamente—. Analizando por partidos, 46,3% de los radicales y 38,8% de los justicialistas comenzaron con un cargo legislativo —concejal, diputado provincial, senador provincial, diputado nacional—, mientras que para quienes están agrupados en *otros* el número asciende a 51,8%. Para estos últimos, ya sea como terceras fuerzas en espacios preponderantemente bipartidistas o simplemente como partidos más pequeños, resulta comparativamente más accesible ganar una banca de concejal o diputado

provincial antes que una intendencia o una gobernación, y contar con los cargos ejecutivo correspondientes.

**Tabla 9.** Tipo de cargo público previo al ingreso al Senado (en porcentajes).

Tipo	Cargo	Justicialistas	Radicales	Otros	Total
Electivos	Concejal	5,4 (5)	4,9 (2)	3,7 (1)	5 (8)
	Intendente	10,8 (10)	9,8 (4)	7,4 (2)	9,9 (16)
	Diputado provincial	15,1 (14)	19,5 (8)	29,6 (8)	18,6 (30)
	Senador provincial	2,2 (2)	0	0	1,2 (2)
	Gobernador / Vicegobernador	7,5 (7)	9,8 (4)	7,4 (2)	8,1 (13)
	Diputado nacional	18,3 (17)	19,5 (8)	25,9 (7)	19,9 (32)
	Presidente / Vicepresidente	1,1 (1)	2,4 (1)	0	1,2 (2)
<b>Subtotal electivos</b>		60,4 (56)	65,9 (27)	74 (20)	63,9 (103)
No electivos	Ministro provincial	6,5 (6)	4,9 (2)	7,4 (2)	6,2 (10)
	Ministro nacional	4,3 (4)	2,4 (1)	0	3,1 (5)
	Otros cargos ejecutivos nacionales y provinciales	19,4 (18)	14,6 (6)	7,4 (2)	16,1 (26)
	Otros cargos ejecutivos locales	1,1 (1)	4,9 (2)	0	1,9 (3)
	Embajador	1,1 (1)	0	0	0,6 (1)
<b>Subtotal no electivos</b>		32,4 (30)	26,8 (11)	14,8 (4)	27,9 (45)
<b>Ninguno</b>		7,5 (7)	7,3 (3)	11,1 (3)	8,1 (13)
<b>Total</b>		100 (93)	100 (41)	100 (27)	100 (161)

Fuente: elaboración propia.

Similar orden se observa en la tabla 9 respecto al cargo inmediatamente anterior al ingreso al Senado, donde el mayor peso de los cargos legislativos se da en los otros partidos con 59,2%, contra 43,9% de los radicales y 41% de los justicialistas. Sin embargo, a la Cámara de senadores se llega en proporciones similares desde otro cargo legislativo (44,7%) o desde uno ejecutivo (47,1%). Solo 8,1% lo hace como primer cargo.

Al retornar a la distinción entre electivos y no electivos, es notable que 63,9% de los senadores ocupó de forma inmediatamente anterior un puesto para el que tuvo que ser votado. Distinguiendo por partidos se encuentran, una vez más, distancias significativas. Mientras que justicialistas y radicales

provienen de cargos electivos en proporción cercana —60,4% y 65,9% respectivamente—, los pertenecientes a otras fuerzas lo hacen en 74%. Al formar parte de poderes ejecutivos, en mucha menor medida que los dos partidos principales, tienen menos candidatos para ofrecer que provengan de puestos de gestión no electivos. A su vez, los radicales, al haber tenido menos gobernaciones, entre los no electivos pesa más el ámbito municipal, teniendo 4,9% de funcionarios municipales, frente a 1,1% de los justicialistas en la misma categoría.

Estos diferentes recorridos previos al ingreso a la Cámara Alta adquieren también su significatividad del hecho que, tras las reformas institucionales puestas en práctica a partir de 1994, los senadores ya no eran elegidos por las legislaturas de sus provincias y debían ser entonces candidatos competitivos que estuvieran en condiciones de ganar elecciones, tal como los diputados, los gobernadores, los intendentes o los concejales.

Menor presencia femenina, más atributos educacionales y ocupacionales considerados «tradicionales» —más hombres, más abogados y médicos— y una mayor dependencia de las estructuras municipales emergen como rasgos de los senadores radicales del periodo. Nuevamente, las diferencias en el desempeño electoral de los partidos explican más que la mera cantidad de escaños en la Cámara. Al haber ganado más gobernaciones, los peronistas llevan al Senado candidatos más diversos en sus características sociales y con más cargos en su haber en los gobiernos provinciales que los radicales, entre los que el paso por las intendencias tiene mayor peso.

La «institucionalización informal» del peronismo (Malamud, 2008) alienta una gran circulación de dirigentes, cierta capacidad para absorber a extrapartidarios o personas con un corto historial de militancia y una plasticidad organizativa propensa a adaptarse fácil y rápidamente a los cambios, provengan estos de preferencias del electorado o de transformaciones en la estructura social. La incorporación de políticos con características innovadoras no debería ser problemática en ese sentido.

Por el contrario, el presente análisis muestra que la composición de la bancada radical guarda más atributos considerados «tradicionales». Además de su institucionalización más rígida (Carrizo, 2011), el hecho de haber ganado menos elecciones contribuye, en parte, a darle ese cariz a sus senadores, habida cuenta de que en los primeros lugares de las listas —en definitiva, los

únicos que ingresan a la Cámara cuando se sale segundo en la elección— no suele haber mujeres ni personas ajenas al núcleo duro de las elites partidarias provinciales.

A su vez, dentro de *otros* se encuentran senadores con perfiles más novedosos. Juan Carlos Torre (2003) argumenta un debilitamiento del bipartidismo tomando como referencia el retorno a la democracia con las elecciones de 1983. Una parte de los que entonces apoyaron al radicalismo, entonces triunfante, fueron desplazándose con el correr de los años hacia «terceros partidos» y fuerzas menores — Unión del Centro Democrático (Ucede), Frepaso, ARI, Partido Nuevo de Córdoba, Propuesta Republicana (PRO) y otros—, especialmente en las grandes ciudades. Si bien dentro de los *otros* se incluye también a partidos provinciales en los que puede conjeturarse otro comportamiento, esa dispersión de una parte del electorado se relaciona con la elección de candidatos más alejados de los perfiles «tradicionales».

### **Conclusiones. Del «¡Que se vayan todos!» a los cambios en la composición del Senado**

¿De patricios a plebeyos? Las reformas institucionales tuvieron efectos visibles e inmediatos en quiénes ocuparon las bancas a partir de diciembre de 2001. En el periodo abordado ingresa al Senado una cantidad de políticos cuyas características sociales y carreras no pueden hallarse en los trabajos que analizan periodos anteriores. En este análisis se encuentra un abanico de ocupaciones ejercidas antes del ingreso a la política con un significativo peso de las Ciencias Sociales. La comparación con los trabajos que toman recortes anteriores permite apreciar para el periodo 2001-2011 más mujeres y políticos menos profesionalizados. Pero la aparición de nuevos rasgos en los integrantes de la Cámara no se debe únicamente al cupo femenino, puesto que se trata de características también presentes en legisladores hombres.

[ 31 ]

¿Cómo se relaciona entonces la pluralización de perfiles registrada con la composición de las elites políticas argentinas en general? Las reformas institucionales que modificaron las reglas de juego ampliando la cantidad de senadores, acortando sus mandatos, haciendo directo su modo de elección e imponiendo un cupo de género, abrieron el Senado a los mismos procesos de cambios y continuidades en las elites políticas que afectaron a otras instituciones de gobierno en la que los representantes fueron elegidos de manera directa.

Anteriormente, las transformaciones en las elites políticas encontraron en las reglas especiales del Senado un obstáculo para traducirse en una composición sociológicamente más diversa. Luego de la implementación de los cambios reseñados, las puertas de ese recinto, otrora tan selecto, ya no resultaron infranqueables. Si habitualmente las Cámaras Altas poseen rasgos más tradicionales y de mayor cierre social (Parkin, 1984) respecto a las Cámaras Bajas, la serie de cambios que se terminó de aplicar en 2001 hizo que los senadores se parecieran mucho más a los diputados (Llanos y Sánchez, 2006, p. 144).

En este sentido, la diversificación de las opciones educativas y profesionales cuyo correlato empírico es el aumento en la cantidad y tipos de carreras universitarias existentes en las últimas décadas, la ampliación y complejización del mercado laboral y el desarrollo del sector económico de los servicios, junto con la creación de nuevos campos de trabajo y ocupaciones suponen un proceso de diferenciación y especialización que es común a distintos grupos sociales. Un sistema educativo y un mundo laboral más diversificados producen políticos con rasgos más heterogéneos; no obstante, debe tenerse presente que pluralización no es sinónimo de popularización (Simoni Junior, Moreira Dardaque y Malta Mingardi, 2016).

[ 32 ]

Independientemente de los efectos que pudieron producirse a partir de la crisis de 2001-2002 y de la demanda popular de renovación de los elencos políticos de «Que se vayan todos», aquí se muestra cómo se modificó, en parte, el perfil de los senadores nacionales y el modo en que esa heterogeneización se debió a los cambios señalados en las reglas de juego, a una composición específica del espacio político argentino —en la que se destaca el mayor éxito electoral del peronismo y su reclutamiento más abierto— y, en aspecto general, a las consecuencias de procesos de diversificación y especialización de la sociedad. Ni antes patricios ni después plebeyos, los cambios en las elites políticas argentinas de la actualidad responden a más de un factor y este artículo aporta nuevos hallazgos e hipótesis para comprender sus transformaciones.

## Referencias bibliográficas

1. Archenti, Nélica y Tula, María Inés. (2010). (Des)Igualdad de género en las listas partidarias. Argentina, 2007. En: Ansaldo, Waldo; Funes, Patricia y Villavicencio, Susana (comps.). *Bicentenario. Otros relatos* (pp. 252-271). Buenos Aires: Del Puerto.

2. Borner, Jutta; Caminotti, Mariana; Marx, Jutta y Rodríguez Gustá, Ana Laura. (2009). *Ideas, presencia y jerarquías políticas. Claroscuros de la igualdad de género en el Congreso Nacional de Argentina*. Buenos Aires: Prometeo.

3. Calvo, Ernesto; Szwarcberg, Mariela; Micozzi, Juan Pablo y Labanca, Juan Facundo. (2001). Las fuentes institucionales del gobierno dividido en la Argentina: sesgo mayoritario, sesgo partidario y competencia electoral en las legislaturas provinciales argentinas. En: Calvo, Ernesto y Abal Medina, Juan Manuel (eds.). *El federalismo electoral argentino: sobrerrepresentación, reforma política y gobierno dividido en la Argentina* (pp. 53-99). Buenos Aires: Eudeba.

4. Canelo, Paula. (2011). Acerca de la construcción de carreras políticas en la Argentina. Los senadores nacionales en 1973, 1983 y 1989. *PolHis*, 7, pp. 140-153.

Cantón, Darío. (1964). El parlamento argentino en épocas de cambio: 1889, 1916 y 1946. *Desarrollo Económico*, 4 (13), pp. 21-48.

5. Carrizo, Carla. (2011). La política al interior de los partidos: peronismo, radicalismo y kirchnerismo. En: Malamud, Andrés y De Luca, Miguel (coords.). *La política en tiempos de los Kirchner* (pp. 85-94). Buenos Aires: Eudeba.

7. De Imaz, José Luis. (1962). *La clase alta de Buenos Aires*. Buenos Aires: Instituto de Sociología.

8. De Imaz, José Luis. (1969 [1964]). *Los que mandan*. Buenos Aires: Eudeba.

9. Dogan, Mattei. (1998). Les professions propices à la carrière politique. Osmoses, filières et viviers. En: Offerle, Michel (dir.). *La profession politique XIX<sup>e</sup>-XX<sup>e</sup> siècles* (pp. 171-199). París: Belin.

10. Gené, Mariana. (2011). En torno a los profesionales de la política. Trayectorias, prácticas y destrezas en el ejercicio del poder político desde el Estado. *Perspectivas de Políticas Públicas*, 1 (1), pp. 85-107.

11. Germani, Gino. (1969). *Sociología de la modernización*. Buenos Aires: Paidós.

12. Giorgi, Guido. (2014). Los factores «extrapolíticos» de la carrera política: Una aproximación a las sociabilidades de los ministros de la nación en la Argentina (1854-2011). *Revista Política. Revista de Ciencia Política*, 52 (2), pp. 241-273.

13. Heredia, Mariana. (2003). Reformas estructurales y renovación de las élites económicas en Argentina: estudio de los portavoces de la tierra y del capital. *Revista Mexicana de Sociología*, 65 (1), pp. 77-115.

14. Inter-Parliamentary Union. (2015). Women in National Parliaments. *Statistical Archives*. Recuperado de <http://www.ipu.org/wmn-e/classif-arc.htm>

15. Jones, Mark P. (2008). The Recruitment and Selection of Legislative Candidates in Argentina. En: Siavelis, Peter M. y Morgenstern, Scott (eds.). *Pathways to Power: Political Recruitment and Candidate Selection in Latin America* (pp. 41-75). University Park: The Pennsylvania State University.

16. Jones, Mark P. y Hwang, Wonjae. (2007). Jefes provinciales de partido: piedra angular del Congreso argentino. En: Emiliozzi, Sergio; Pecheny, Mario y

Unzué, Martín (comps.). *La dinámica de la democracia: representación, instituciones y ciudadanía en Argentina* (pp. 217-247). Buenos Aires: Prometeo.

17. Jones, Mark P.; Saiegh, Sebastián; Spiller, Pablo T. y Tommasi, Mariano. (2002). Amateur Legislators-Professional Politicians: The Consequences of Party-Centered Electoral Rules in a Federal System. *American Journal of Political Science*, 46 (3), pp. 356-369.

18. Koessl, Manfredo. (2005). Problemas de contabilización de los partidos políticos. *Estudios Políticos* (Universidad de Antioquia), 27, pp. 201-209.

19. Levita, Gabriel. (2015). La política como profesión: perfiles y tipos de trayectorias de los senadores argentinos. *TELOS*, 17 (1), pp. 38-57.

20. Llanos, Mariana y Sánchez, Francisco. (2006). Council of Elders? The Senate and Its Members in the Southern Cone. *Latin American Research Review*, 41 (1), pp. 133-152.

21. Lodola, Germán. (2009). La estructura subnacional de las carreras políticas en Argentina y Brasil. *Desarrollo Económico*, 49 (194), pp. 247-289.

22. Lodola, Germán. (2011). Gobierno nacional, gobernadores e intendentes en el período kirchnerista. En: Malamud, Andrés y De Luca, Miguel (coords.). *La política en tiempos de los Kirchner* (pp. 217-227). Buenos Aires: Eudeba.

23. Lodola, Germán y Almaraz, Gabriela. (2013, 17 de julio). *Reclutamiento político, patrones de carrera y ambiciones de gobernadores en Argentina*. XI Congreso Nacional de Ciencia Política. Sociedad Argentina de Análisis Político, Paraná.

[ 34 ]

24. Malamud, Andrés. (2008). ¿Por qué los partidos argentinos sobreviven a sus catástrofes? *Iberoamericana. América Latina, España, Portugal*, 8 (32), pp. 158-155.

25. Mellado, María Virginia. (2015). Socialización y formación de las élites políticas argentinas: itinerarios universitarios y aprendizajes. *Pro-Posições*, 26 (2) [77], pp. 163-185.

26. Novaro, Marcos. (2003). Continuidades y discontinuidades tras el derrumbe político. *Revista SAAP*, 1 (2), pp. 341-376.

27. Parkin, Frank. (1984). El cierre social como exclusión. En: *Marxismo y teoría de clases. Una crítica burguesa* (pp. 69-92). Madrid: Espasa-Calpe.

28. Portantiero, Juan Carlos. (1973.). Clases dominantes y crisis política en la Argentina actual. En: Braun, Oscar (comp.). *El capitalismo argentino en crisis*. Buenos Aires: Siglo XXI.

29. Serna, Miguel. (2005). Las vías hacia el poder político. Bases sociales y carreras parlamentarias. En: Mazzei, Enrique (comp.). *El Uruguay desde la sociología IV*, Montevideo: Universidad de la República.

30. Sidicaro, Ricardo. (2002). *Los tres peronismos. Estado y poder económico 1946-55/1973-76/1989-99*. Buenos Aires: Siglo XXI.

31. Simoni Junior, Sergio; Moreira Dardaquer, Rafael y Malta Mingardi, Lucas. (2016). A elite parlamentar brasileira de 1995 a 2010: até que ponto vai a popularização da classe política? *Colombia Internacional*, 87, pp. 109-143.

32. Torre, Juan Carlos. (2003). Los huérfanos de la política de partidos. Sobre los alcances y la naturaleza de la crisis de representación partidaria. *Desarrollo Económico*, 42 (168), pp. 647-665.

33. Wright Mills, Charles. (1963 [1956]). *La elite del poder*. México, D. F.: Fondo de Cultura Económica.

# Alcances y perspectivas del control parlamentario en la democracia mexicana\*

Carlos Alberto Aguilar Blancas (México)\*\*

## Resumen

El artículo pretende analizar la voluntad democrática de la sociedad y los actores políticos para mirar con certidumbre el porvenir democrático de México; aborda el proceso institucional en que está inmerso y observa que en esta conducción se tiene al Parlamento como baluarte. A partir de una revisión documental, se afirma que el fortalecimiento de los procedimientos de control parlamentario en México permitirá enjuiciar públicamente la actuación del poder ejecutivo, al brindar a la opinión pública la ocasión de conocer, a través de las críticas y censuras de la oposición, los errores y omisiones del Gobierno, siendo este mecanismo una vía para que el Gobierno se sienta vigilado, que evite hacer algo que pueda parecer incorrecto, convirtiéndose en un papel preventivo frente a posibles abusos. Esta investigación propone comprender que en la democracia se requiere de responsabilidad compartida al momento de ser ejercida por los poderes públicos y la sociedad en los temas de interés general.

## [ 36 ] Palabras clave

Sistema Político; Instituciones Políticas; Control Gubernamental; Parlamentarismo; Presidencialismo; México.

**Fecha de recepción:** febrero de 2016 • **Fecha de aprobación:** agosto de 2016

## Cómo citar este artículo

Aguilar Blancas, Carlos Alberto. (2017). Alcances y perspectivas del control parlamentario en la democracia mexicana. *Estudios Políticos* (Universidad de Antioquia), 51, pp. 36-56. DOI: 10.17533/udea.espo.n51a03

---

\* El presente artículo es un breve producto de la investigación doctoral de 2014, *Perspectivas de la democracia mexicana: camino incierto o fortalecimiento institucional*, desarrollada en el programa de doctorado Cuestiones Fundamentales de Derecho Público, en la Universidad de Jaén, España.

\*\* Licenciado en Derecho. Doctor en Derecho sobresaliente *Cum Laude*. Asesor parlamentario en la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión de México. Correo electrónico: carlosalberto\_ab@yahoo.com.mx

# Scope and Perspectives of the Parliamentary Control in Mexican Democracy

## Abstract

The article analyses the democratic will of the society and the political actors in order to visualize the democratic future of Mexico. This article discusses the institutional process of Mexico, in which the Parliament has an important role to play. From a theoretical-methodological approach and a documentary review, the article establishes that the strengthening of parliamentary control in Mexico will help to publicly prosecute the actions of the executive power. This will provide the opportunity to expose the mistakes and actions of negligence committed by the Government through the criticism and censure carried out by the opposition. This mechanism offers a way to watch over the Government in order to prevent it from doing something wrong, and from possible abuses. This research aims to evidence that democracy requires a shared responsibility of the public authorities and the society on the topics of general interest.

## Keywords

Political System; Political Institutions; Government Control; Parliamentarism; Presidentialism; Mexico.

[ 37 ]

## Introducción

El fenómeno del crecimiento de las facultades legislativas referentes a vigilar la intervención del Ejecutivo, así como el avance de los derechos sociales, trajo consigo cambios significativos en el estatus de la ciudadanía, un incremento en las obligaciones del Estado y la elevación de las expectativas del plan de vida de una comunidad. El cumplimiento de esta expectativa recae en el Parlamento (Marshall, 1997, pp. 297-344).

La constitución del poder legislativo es y debe ser el primero y fundamental acto de la sociedad, que en esa forma queda unida bajo la dirección de personas y leyes constituidas por el consentimiento y la designación del pueblo, sin los cuales ningún hombre o cualquier número de hombres entre el pueblo puede llegar a tener válidamente la autoridad de hacer leyes, y de lograr que sean obligatorias para los demás.

En virtud de que el legislativo posee el derecho de dictar las leyes para todas las partes y para todos los miembros de la sociedad, prescribiendo las reglas que deben regir sus actos y otorga además el poder de aplicarlas cuando se transgreden, el legislativo necesita ser el poder supremo, por lo que todos los demás poderes y miembros de la sociedad, derivan de él y deben estar subordinados al mismo (Locke, 2000, p. 411).

[ 38 ]

Una de las principales funciones del Parlamento es el control del poder ejecutivo, que consiste en la vigilancia y corrección de sus actos y omisiones, siendo una exigencia ineludible que asegura que el poder ejecutivo no se convierta en una amenaza para los principios que sustentan todo Estado de Derecho, en la medida que acumula más poder y que es depositario del aparato coactivo del Estado, por eso la necesidad de que esté sometido a control. La crítica a la funcionalidad parlamentaria es mayor porque los legisladores actúan más en función de previos acuerdos políticos que de la eficacia de las políticas públicas, es decir, producen políticas más consensuales que eficaces. Ante la falta de consenso por la multiplicidad de intereses, el consenso se vuelve un problema que puede llegar al estancamiento crónico en la decisión (Mezey, 1990, pp. 13-17).

En términos estrictos, el del poder ejecutivo está sometido a dos tipos control<sup>1</sup>: los jurídicos y los políticos. Los controles jurídicos comprueban

---

<sup>1</sup> Se define *control* como el poder de someter a escrutinio e influir en la política presupuestal y garantizar su implementación (Wildavsky y Caiden, 2001, p. 18).

el sometimiento de los actos a las leyes, se ejercen fundamentalmente por los tribunales de justicia y se traducen en una declaración de ilegalidad y nulidad de los actos administrativos; por su parte, los controles políticos son valorados no por su conformidad con las leyes, sino a partir de un parámetro puramente político, como es su oportunidad o cualidad intrínseca, por lo que los ciudadanos pueden retirar su confianza a las mayorías y dar paso a una nueva (Mezey, 1995, p. 138). Desde esta perspectiva, es evidente que los procedimientos de control parlamentario continúen teniendo pleno sentido.

Por eso el control parlamentario es definido, como la capacidad de revisar y sancionar las actuaciones del Gobierno y de la administración pública, dando la posibilidad de obligar al Gobierno a dar cuenta de sus actividades de manera pública a fin de iniciar un debate público y, eventualmente, conseguir la sanción posterior por parte del electorado (Llanos y Nolte, 2007, p. 161). Como es sabido, el control parlamentario no es única y exclusivamente propio de los regímenes parlamentarios ni de los sistemas presidenciales (Sánchez, 1989, p. 9), sino de cualquier sistema político de gobierno que reconozca a la democracia como su principio rector (Rubio, 1993, p. 256). Esta revaloración conceptual, efectivamente, subtrae al control parlamentario de cualquier discusión sobre la naturaleza formulista, para propugnar por un concepto amplio que permita materializar un puente que vincule al Estado con la sociedad civil (Enríquez, 2006, p. 38).

[ 39 ]

## **1. El Parlamento como mecanismo de pluralidad democrática**

El Parlamento es pieza central de la democracia parlamentaria como forma de Estado misma, que se concreta organizativamente en cualquiera de las dos formas básicas de gobierno: presidencialismo o parlamentarismo. Es la institución que representa a la totalidad de la nación, pues en él se congregan y reúnen la pluralidad de intereses e ideas que se manifiestan en la propia sociedad (Kelsen, 1992, p. 50). Esta disyuntiva sitúa al control parlamentario como la suma de instrumentos y mecanismos que posee el Congreso para desarrollar un amplio control y fiscalización de la actuación de las actividades del Gobierno.

En países que atraviesan procesos de democratización, el Parlamento es el principal elemento democrático, permitiendo contribuir a la legitimidad de los partidos políticos —y del Gobierno— a difundir los valores de competencia, negociación, tolerancia y compromiso, provee continuidad

y estabilidad durante el proceso de sustitución de las prácticas autoritarias por reglas democráticas, cumple las funciones ordinarias de los poderes legislativo, en especial, apoya a las nuevas autoridades en los momentos críticos, establece mecanismos de control de la autoridad del Ejecutivo y expresa las preocupaciones, aspiraciones y objetivos de la sociedad (Mascott, 2003, p. 19).

## 1.1 El Parlamento en la actualidad

En la actualidad el poder legislativo cobra realidad al pluralismo social y político, la armonización de intereses y el diseño de tendencias viables para las sociedades modernas. La mayoría de las constituciones establecen el principio de legitimidad democrática, señalan que la soberanía nacional reside esencial y originariamente en el pueblo, sirviendo de fuente para todos los poderes constitucionalmente establecidos (Nohlen, 1993, p. 11). En el poder legislativo se observa la pluralidad democrática, expresión de las corrientes políticas e ideológicas (Esmein, 1899, pp. 83, 263 y 386), así como la esencia de la tolerancia, reflexión y meditación (Da Silva, 1999, p. 4) cuyos resultados se proyectan en normas que conciben las bases del mediano y largo plazo, cuya función es mantener la ilusión de que el legislador es el pueblo, a pesar de que, en realidad, la función del pueblo se encuentra limitada a la creación del órgano legislativo (Brougham, 1861, p. 94).

[ 40 ]

Bajo el principio de la supremacía del poder legislativo como hacedor de las leyes y depositario de la soberanía popular, el orden jurídico surgido del mismo debe estar encaminado a ser equitativo, y esto solo puede darse en un contexto político y social en el que el respeto a la constitución y la ley sea el valor supremo de la nación (Laslett, 1960, p. 59).

Ante esta situación, la primera exigencia del Estado de derecho es la limitación del poder (Stern, 1987, p. 236), ya que si no se consigue materializar esa limitación a través de los controles que reconoce la Constitución entonces está destinada a convertirse en un simple trozo de papel o en una Constitución semántica (Lasalle, 1989). Por lo tanto, la limitación del poder y el control del proceso del poder no solamente son funciones de la constitución del Estado de derecho, sino que también son un adjetivo para la propia libertad del individuo (Loewenstein, 1982, pp. 218-219). La racionalización del poder implica la legitimidad para el acceso al poder (Valadés, 2007, p. 15) y pluralidad, proporcionalidad, responsabilidad, cooperación y equidad en su

ejercicio (García, 1989). En efecto, en las democracias pluralistas (Habermas, 1981, p. 205) quien otorga el veredicto final sobre el control parlamentario de la actividad gubernamental es el ciudadano (De Vega, 1977, p. 76).

## 1.2 Funcionalidad y facultades del Parlamento

El poder legislativo, entendido como una función pública encargada de elaborar leyes o normas jurídicas generales, ha sufrido una serie de transformaciones y ajustes a lo largo de la historia (Burgoa, 1994, p. 612). La función legislativa es la función más trascendental que se encomienda al poder legislativo, en razón de que por excepción y con expresa indicación constitucional los otros poderes pueden realizar actos legislativos o situaciones cuasilegislativas (Pedroza, 2003, p. 23); es la actividad fundamental encaminada a la creación de la ley<sup>2</sup> o, en otras palabras, el acto típico de la función legislativa, es la ley que puede definirse como una manifestación de voluntad que tiene por finalidad producir una situación jurídica general (Sayagués, 1974, p. 36). Héctor Fix-Zamudio y Salvador Valencia (1999) consideran que:

A la función legislativa como la característica más desarrollada o asignada a los parlamentos, pero cuando el poder ejecutivo adquiere tácticas frente al ámbito legislativo se afirma que los Parlamentos abandonan la tarea que le es propia porque su papel se reduce a revisar los proyectos de ley que el Ejecutivo presenta sin mayor trámite (pp. 668-670).

[ 41 ]

En contraste, Francisco Berlín Valenzuela (1993) afirma que:

La función legislativa es considerada una de las más importantes tareas que realiza el parlamento, por ser la creación misma del Derecho, que se materializa en una función jurídica que consiste en plasmar en textos breves claros, precisos y coherentes aquello que por la costumbre o el querer ser de una nación han instituido o pretende instituir como norma para regular conductas o relaciones individuales o colectivas (p. 138).

Otra de las funciones esenciales del poder legislativo es el control de la actividad del Ejecutivo, por eso la doctrina del control legislativo ha despertado interés, provocando que existan variadas clasificaciones y tipos de controles

---

<sup>2</sup> La ley es el pensamiento jurídico deliberado y consciente expresado por órganos adecuados que representan la voluntad preponderante (Del Vecchio, 1991, p. 541).

por las maneras en que opera dicha función de control. En algunos supuestos significa verificación o inspección de las actividades de gobierno, en otros implica un verdadero poder de aprobación o de desaprobación, incluyendo los casos en que participa o colabora en dichas actividades. La esencia de la función de control para efectos prácticos, radica en el establecimiento de un conjunto de procedimientos e instrumentos de que dispone el legislativo para supervisar, tanto en lo general como en lo particular al Gobierno, así como actualizar las responsabilidades a que haya lugar si se llegaran a presentar (Serrano, 2003, p. 129).

Para el cumplimiento de este control, el Parlamento debe contar por lo menos con las siguientes facultades o de alguna de ellas: revisar y analizar el informe que debe rendir el órgano ejecutivo; declarar la guerra, previa revisión de la propuesta del Ejecutivo; creación de un órgano contralor o revisor, tanto de la determinación como de la aplicación del presupuesto; participación en la designación de los integrantes de otros poderes, por ejemplo, de los embajadores y los magistrados de los altos tribunales de Justicia, la ratificación y remoción de ciertos funcionarios; ordenar o aprobar la movilización de tropas; celebrar empréstitos sobre el crédito de la nación; intervenir en la política nacional y aprobar tratados internacionales; creación de comisiones de investigación; la responsabilidad política; la moción de censura misma, que puede aplicar como sanción; y la exigencia de responsabilidad colectiva del Gobierno (Serrano, 2003, pp. 128-129). Es preciso señalar que estas tres últimas figuras se observan y practican frecuentemente en los regímenes parlamentarios.

[ 42 ]

Los Congresos se convierten en el eje de los grandes acuerdos nacionales en los momentos de la transición o bien son el escenario privilegiado de la definición de las reformas estructurales que favorecen la adecuación y el cambio institucional acorde a la necesidad política.

## **2. Alcances del control parlamentario**

En cualquier Estado constitucional y, en específico, cualquier forma de gobierno democrático requiere de la vigorización de los instrumentos de control parlamentario, pero única y exclusivamente de aquellos que se armonizan con su propia forma de gobierno, de lo contrario, dicha forma de gobierno ni será democrática ni mucho menos constitucional (Jiménez, Vivero y Hernández, 2007, p. 423). En el control parlamentario se concretan

tres características fundamentales: necesidad, oportunidad e importancia (Dahrendorf, 1991, pp. 90-91).

El control parlamentario respecto a la actividad del Gobierno se convierte en un principio sacrosanto (Sartori, 1999, p. 213) situado en el frontispicio de prácticamente todos los parlamentos (Barcellona, 1996, p. 130). Algunos casos europeos muestran que el poder ejecutivo comanda la producción de leyes pero el Parlamento desempeña activamente el ejercicio de sus atribuciones de control y monitoreo de las actividades del Gobierno que están principalmente en manos de la oposición política.

## 2.1 Concepto de control parlamentario

El control parlamentario es la capacidad de revisar y sancionar las actuaciones del Gobierno y de la Administración Pública, obligando al Gobierno a rendir cuentas de sus actividades de manera pública con el objetivo de conseguir la sanción por parte del electorado. Esta conceptualización permite el puente entre el Estado y la sociedad (Aragón, 1995). La importancia del control parlamentario cobra relevancia si se observa detenidamente el desempeño institucional del poder ejecutivo (Santamaría, 1994, p. 14), en el cual, si no se garantizara el derecho a la crítica gubernamental, se estaría olvidando que el Parlamento es el equilibrio sobre el que descansa todo el Estado constitucional democrático, y si se quebranta deja de ser el contrapeso eficaz que desde su aparición está llamado a ser (Molas, 1989, pp. 48-49).

[ 43 ]

Los controles parlamentarios deben ser congruentes con la forma de gobierno para que sean considerados como democráticos. Por el contrario, en una forma de gobierno que se practiquen controles parlamentarios en los cuales el Ejecutivo no cuente con los correlativos controles estará condenada a convertirse en asambleísmo y, por consiguiente, de ocurrir eso en México, el sueño democrático seguirá en aspiración (Enríquez, 2008, p. 147).

## 2.2 La situación del control parlamentario en México. Retrospectiva, alcances y perspectivas

Para muchos analistas, el presidencialismo mexicano es la piedra angular del pacto político-social de la Constitución de 1917, por lo que romper con ese acuerdo implicaría quebrantar el pacto vigente. En 1979, Michael Mezey (1990) calificó:

[...] al Congreso mexicano como reactivo, señalando que una legislatura reactiva es aquella en donde el trabajo legislativo está dominado por el Ejecutivo, así como por las élites partidistas sobre mayorías sólidas y disciplinadas y en cuanto al respaldo popular los Congresos reactivos cuentan con bastante apoyo aunque este sea más bien difuso. En los sistemas de partido dominante o hegemónico sus características son más pronunciadas (pp. 171-172).

En el Congreso Constituyente de Querétaro (1916-1917) se hizo presente la discusión sobre los planteamientos entre parlamentarismo y presidencialismo, que concluyó cuando se inclinó por un Ejecutivo fuerte, dotándolo de un gran cúmulo de facultades, mientras se limitaba deliberadamente al poder legislativo, con el fin de que no pudiera estorbar o hacer embarazosa y difícil la marcha del poder ejecutivo. Las reformas aprobadas que fortalecieron al Ejecutivo fueron las siguientes: su elección directa, para remarcar su responsabilidad solo ante la sociedad; quitar al Congreso la capacidad de juzgar al Ejecutivo durante el periodo de su encargo, para evitar que un presidente que no contara con mayoría en el Legislativo fuera constantemente sometido a juicios de responsabilidad constitucional (Rabasa, 1995, pp. 151-162).

[ 44 ]

Basta recordar que la Presidencia mexicana entre 1934 y hasta 1997 conservó enormes poderes legislativos y de control de ambas Cámaras del Congreso de la Unión,<sup>3</sup> situación que cambió drásticamente tras la elección federal de 1997 en la que el PRI perdió el control mayoritario de la Cámara de Diputados. El mismo efecto se volvió a presentar en las jornadas electorales de 2000, 2003, 2006, 2009, 2012 y 2015. Bajo este esquema de gobiernos divididos, el Congreso ha retomado gran parte del terreno cedido al Ejecutivo, en lugar de esperar a que este último prepare las propuestas para después revisarlas y aprobarlas, como sucedía en la época del PRI, el Congreso empezó a tomar la iniciativa (Nacif, 2007, p. 13).

---

<sup>3</sup> Las llamadas facultades metaconstitucionales conformaron un hiperpresidencialismo, basado en dos hechos cruciales: la mayoría absoluta asegurada para el Partido Revolucionario Institucional (PRI) en las dos Cámaras del Congreso y el control que el Presidente ejercía sobre las carreras de los legisladores. Utilizando el símil del matrimonio, se puede afirmar que existía una relación en la cual uno de los cónyuges, el poder legislativo dependía, no solo económicamente, sino también en las decisiones que se tomaban, del poder ejecutivo, que controlaba todos los aspectos de la relación y la vida en común. Se trataba de una relación desigual, en la cual el poder legislativo aparecía como un actor secundario en el escenario político (Varela, 2007, p. 190).

Durante el periodo de hegemonía del PRI (1930-1997), el Congreso estuvo subordinado a la iniciativa presidencial. El poder ejecutivo era al mismo tiempo jefe del Ejecutivo y jefe del Legislativo, no existía una separación de poderes. En la práctica se observó una fusión de poderes, dando lugar a un régimen político basado en la centralización del poder en el Presidente. Esta concentración fue posible por tres condiciones: el gobierno unificado, la disciplina partidaria y el liderazgo del Presidente sobre su partido. En la primera, un solo partido político controla al mismo tiempo el poder ejecutivo y las mayorías en las Cámaras del Congreso; en la segunda, el grupo de parlamentarios del partido del Ejecutivo votaba siempre en un mismo sentido; la tercera supuso que el Ejecutivo era el verdadero líder de su partido, tenía la capacidad de definir la posición del partido (Weldon, 1997, p. 5).

El año de 1977 es significativo por ser considerado el que inicia la transición democrática, en virtud de las diversas reformas que sufrió la Constitución bajo la modalidad de reforma política (Reyes, 1974, p. x, xv y xvi). Asimismo, 1997 es una fecha clave para entender las transformaciones del régimen político mexicano, ya que a partir de las reformas electorales de la primera mitad de los años noventa se fueron dando las condiciones para que se produjera una competencia electoral más equitativa, de tal manera que partidos políticos que hasta la fecha habían ocupado un espacio marginal en el escenario político ahora se convertían en actores fundamentales a raíz de su presencia en el poder legislativo.

A partir de entonces, el poder legislativo se fue convirtiendo en un actor principal en el escenario político, sin el cual no era posible gobernar (Lujambio, 2000, p. 87). Sin embargo, hasta ahora México se ha acostumbrado a observar unas Cámaras que en gran medida discuten, dialogan y asumen acuerdos que difícilmente se concretan, lo que se debe, entre otras circunstancias, a los enormes intereses que ahí se debaten, a la forma de ver y entender el quehacer parlamentario, pero también a la falta de concreción en las tareas parlamentarias (Mora-Donatto, 2007, p. 280).

En la actualidad, en México se reconocen los avances conseguidos en lo que respecta a la independencia del poder legislativo, los cuales han logrado un pluralismo en los recintos parlamentarios como consecuencia del proceso democratizador que se ha presentado en las últimas décadas (Nacif, 1997, p. 140). Hay tendencias en los sistemas presidenciales —especialmente en los de América Latina— a introducir matices o instrumentos parlamentarios

con la tendencia de fortalecerlos. Por ejemplo, en varios países de la región se aceptan diversas modalidades de censura o falta de confianza al Gabinete o a los ministros individualmente, incluso en ciertas situaciones el Presidente puede disolver el Congreso, esto último ha sido utilizado excepcionalmente (Valadés, 2007, pp. 103-117). Ante esta situación, es preciso señalar que el sistema de gobierno de cada país responde a un conjunto de factores históricos y el sistema de gobierno idóneo para cada país no puede ser abstractamente decidido, sino en función de sus aspiraciones políticas o institucionales (Linz, 1997, p. 12).

### **2.3 Voto de confianza y moción de censura. Instrumentos para el fortalecimiento del Parlamento en México, a raíz de la reforma política-electoral de 2014**

Conforme a la compleja realidad que se observa en México, contar con un control parlamentario fortalecido redundaría en un Parlamento vigoroso, con capacidad de articular acuerdos que favorezcan las transformaciones indispensables, en un país que ha arribado a una nueva etapa de pluralismo democrático. Este fortalecimiento se hace necesario a raíz de la reciente reforma constitucional en materia político-electoral, donde se plasma que a partir de la Administración Pública 2018-2024, el Presidente de la República podrá optar por conformar un gobierno de coalición, y una vez aprobado por el Senado el convenio y el programa respectivo, el Gabinete debe ser ratificado por el Senado, con excepción de los titulares que señala la fracción II del artículo 76 de la Constitución.

[ 46 ]

La tercera ola de democratización (March y Olsen, 1989, pp. 22-25) iniciada a finales de la década de 1970 y la consecuente celebración regular de elecciones y reapertura de Parlamentos a lo largo del continente americano, trajo consigo el estudio de las instituciones democráticas y su funcionamiento comenzando a adquirir cada vez más relevancia. En Rumania, donde el Parlamento es pieza clave del sistema democrático, el Gobierno debe rendir cuentas ante el pleno de las dos Cámaras, las votaciones de mociones de censura se realizan en una sesión conjunta. En Armenia y Mongolia, la Constitución estipula que el Parlamento puede promover votos de censura solo cuando el Gobierno propone un voto de confianza. En Alemania, el *Bundestag* puede expresar su falta de confianza en el Canciller federal solo si logra elegir a un sucesor mediante el voto de la mayoría de sus parlamentarios, y debe pedir al Presidente federal que destituya al Canciller federal. El Presidente debe entonces atender a tal solicitud y nombrar a la persona elegida.

En Alemania, Eslovenia, España, Lesotho y Tailandia, los votos de censura contra el gobierno solo se permiten cuando el Parlamento también elige a un sucesor por mayoría. A este mecanismo se le conoce como voto constructivo. En tanto, en los Parlamentos de tradición británica, la confianza en el Gobierno es una cuestión de convención y la moción de confianza asume un carácter implícito, es decir, es como un voto sobre medidas importantes. En estos países es el Gobierno el que declara qué votación debe considerarse como un voto de confianza, y las mociones presentadas por un diputado en concreto bajo el epígrafe de censura, no se consideran automáticamente como tales (Yamamoto, 2007, p. 71).

En dos países latinoamericanos, Perú y Uruguay, se contempla la moción de confianza por parte del poder legislativo con respecto a la conformación del Consejo de Ministros. En cambio, la moción de censura se prevé en doce Constituciones latinoamericanas. En Argentina, Colombia, Guatemala, Perú, Uruguay y Venezuela la dimisión del Ministro es automática, y en Bolivia, Costa Rica, El Salvador, Nicaragua, Panamá y Paraguay se encuentra sujeta a lo que decida el Presidente de la República. En razón de que la Constitución de México no contempla la moción de censura ha permitido a los analistas a considerarla como un sistema presidencial puro, e incluso, en la época de preeminencia del Ejecutivo respecto de los otros órganos del poder público, como presidencialismo predominante (Orozco, 2011).

[ 47 ]

En este sentido, el debate está abierto a los temas más diversos que puedan afectar a la vida institucional del Estado mexicano, resaltando las propuestas en materia de control parlamentario (Sirvent, 2008, p. 15). México está en una etapa de consolidación en la que es preciso detectar las deficiencias y los avances obtenidos, por ello se han explorado diversas opciones respecto al sistema de gobierno. Ante este escenario, los nuevos retos de la sociedad y del quehacer político obligan a encontrar nuevas fórmulas que permitan la estabilidad política y, con ello, la evolución del sistema político.

Haciendo un recuento, el 15 de diciembre de 1917, 52 diputados propusieron una iniciativa que pretendía reformar la estructura del Poder Legislativo y sus relaciones con el Ejecutivo, expresaron que el poder ejecutivo se ejerciera mediante un Consejo de Ministros, entre otras disposiciones (González, 2010, p. 31). En 1920 se planteó incorporar el voto de censura para el nombramiento de secretarios y subsecretarios, y en 1921 la propuesta del Partido Liberal Constitucionalista fue considerada como una afrenta al liderazgo de los caudillos posrevolucionarios (Valadés, 2005, p. 76). En el

año 2000 se establecieron mesas de debate sobre formas de gobierno y organización de los poderes públicos, se propuso introducir procedimientos parlamentarios como la figura del Jefe de Gabinete que sería nombrado por el Congreso, conservando el Presidente de la República la facultad de removerlo, además de incluir al Presidente de la República como sujeto de juicio político en caso de faltas graves a la constitución (UNAM, 2001, pp. 173-176).

Por tal motivo, es posible racionalizar el presidencialismo mediante su parlamentarización a través de la incorporación de técnicas de responsabilidad propias del parlamentarismo, como son los instrumentos de control político del Ejecutivo o la moción de censura (Valadés, 2007, pp. 179-185). Las siguientes propuestas ayudarán a la consolidación democrática integrando de forma racional instituciones tradicionales del sistema parlamentario, las cuales, aplicadas de forma gradual y constructiva, traerían beneficios para el sistema político mexicano, buscando en todo momento incentivos para lograr la tan ansiada gobernabilidad.

[ 48 ] Una opción es la construcción de canales de comunicación eficientes entre el Gobierno y el órgano popular que detenta la facultad de control. Fortalecer el debate sobre los temas fundamentales de la agenda nacional, al tiempo de centrar la agenda pública en el Congreso. El sometimiento del Ejecutivo a un control eficiente por parte de los legisladores debe efectuarse dentro de un marco de respeto y posibilidad de diálogo, razón por la cual tanto el Ejecutivo como los representantes de las fracciones parlamentarias con presencia en el Congreso tendrían, de acuerdo a su proporcionalidad, tiempo suficiente para dialogar o cuestionar las acciones o propuestas planteadas por el Gobierno.

Las figuras de moción de censura y voto de confianza rompen con una de las facultades más arraigadas del poder presidencial: el nombramiento y la remoción libre de los integrantes del gabinete, y el respaldo o no a un programa e iniciativa de gobierno. La razón de la moción de censura es evidente, sujetar a los integrantes del Gobierno a un control por parte del Congreso, que en casos extremos podría generar su destitución (De Vergottini, 1997, p. 27). Esta figura representaría un salto sustantivo en la dinámica entre Parlamento y Gobierno en México, por lo que requiere de madurez política, ya que dota a los legisladores de una injerencia en la conformación de los gabinetes y en las acciones que este encabece en beneficio de los ciudadanos (Araujo, 2002, p. 76).

Es importante evitar en México que esta opción sirva como mecanismo de chantaje político, revancha personal o disminución a posibles contrincantes viables en las sucesiones locales o nacionales, por lo que deberá ser reglamentada rigurosamente, elevando los costos a quien recibe la crítica pero también a quien la formula; un costo que repercuta positiva o negativamente en los autores y receptores de ellas, y que a la vez construya un nuevo canal de comunicación, control y responsabilidad entre los actores políticos (Asensi, 1997, p. 393).

Respecto al alcance de la moción de censura, esta puede generar dos posibles consecuencias: en primer lugar, una censura limitada que recomiende al Ejecutivo la destitución del cargo al funcionario, dejando en manos del Ejecutivo la atención o no de esta propuesta, con ello se logra una limitación en el actuar del funcionario que conlleve en un corto plazo a su renuncia o a hacer eficiente su trabajo; en segundo lugar, la censura puede conducir a la destitución del secretario, requiriéndose para tal efecto la mayoría calificada de ambas Cámaras, constituyendo la implantación de una genuina responsabilidad política del Gabinete ante el Congreso (Aragón, 2008, pp. 130, 138 y 141).

Las condiciones para aprobar las mociones dirigidas a un funcionario en particular son similares a las necesarias para aprobar un voto de censura contra el Gobierno en su conjunto. Los partidos en el Gobierno tienen la posibilidad, si así lo desean, de bloquear la aprobación. A diferencia de los votos de censura contra todo el Gabinete, estas mociones no amenazan al Gobierno de forma inmediata. El Gobierno puede limitarse a sustituir al ministro objeto de censura, aunque las vacantes ministeriales constituyen una posible causa de conflicto entre los partidos en el Gobierno o en el seno de estos.

[ 49 ]

El voto de confianza no supondrá la formación de un Gobierno ni estará supeditado a la ratificación total o parcial de los integrantes del Gabinete, sino que debe servir para presentar a iniciativa del Ejecutivo una serie de acciones o medidas gubernamentales a fin de solicitar, si es procedente, su apoyo por parte del poder legislativo (Blanco, 1994, pp. 31-32 y 111-123). El voto de confianza debe significar la constitución de facto de una mayoría parlamentaria que respalde o no a un Gobierno, a una serie de iniciativas o acciones definidas que logren el respaldo necesario del poder legislativo (Weber, 1968, p. 1393). Una posible alternativa para que en el sistema

mexicano se construyan mayorías y con ello se fomente la cooperación entre los órganos de poder, es la aplicación del «voto de confianza», entendiendo esta institución de control, regularmente parlamentaria, como la generación de un compromiso compartido entre el poder ejecutivo y el legislativo, aparejando una responsabilidad de actuar para quien la recibe, conllevando —en la mayoría de los casos— un apoyo legislativo hacia un programa o un conjunto de medidas que regularmente supone la formación y el apoyo parlamentario a un Gobierno que surge de su seno y se responsabiliza de la consecución de las metas sujetas a confianza del Congreso (Pérez, 1980, p. 15).

La moción de censura y voto de confianza, por parte del Congreso está ampliamente ligada al tema referente a la ratificación de los secretarios de Estado por al menos una de las Cámaras del Congreso,<sup>4</sup> este mecanismo representara una salida para comprometer el funcionamiento de estos actores a la aprobación del Congreso y, como consecuencia, disminuir sus márgenes de confrontación, ya que se obtendría un gabinete fruto del consenso entre las fuerzas políticas (Schmitt, 1992, p. 56).

[ 50 ] La ratificación supone una mayor transparencia del perfil de los integrantes del Gabinete, evitando de esta manera el amiguismo o la inexperiencia en la designación de los funcionarios fundamentales del Estado (Jiménez, 1999, pp. 27 y 38). Para México, la ratificación del Gabinete representa una irrupción a la concepción discrecional que el presidencialismo dotó a su sistema de gobierno. En tanto, la cuestión de confianza, aunque formalmente es un procedimiento de exigencia de responsabilidad gubernamental, acaba convirtiéndose —en el parlamentarismo clásico— en un instrumento de refuerzo del Gobierno frente al Parlamento. El voto de confianza permite al Gobierno bloquear cualquier retraso o enmienda en la aprobación de una ley, por eso es lógico que este procedimiento haya surgido asociado a la aprobación de proyectos de ley.

Transformar el sistema político mexicano representa un reto mayúsculo que requiere consensos y acuerdos de gran alcance. Esta labor deberá estar enfocada a la transición de un presidencialismo a un sistema democrático

---

<sup>4</sup> Este mecanismo proviene más de la experiencia norteamericana que del parlamentarismo tradicional, este proceso fortalece la cooperación entre poderes y propicia la racionalización del poder ejecutivo, sin maniarlo ni exacerbar sus funciones (Pérez, 2000, pp. 34, 51 y 759).

racionalizado por instituciones parlamentarias (Sartori, 1994, p. 65). El camino para lograrlo sería una reforma que constituya nuestros equilibrios de poder y reacomode las relaciones entre los órganos nacionales. En este proceso de construcción institucional se ha avanzado en lo electoral, empero en otras áreas del diseño y funcionamiento del Estado el progreso ha sido menor e incluso inexistente. Esto ha traído consigo una serie de complejidades que afectan la capacidad de generar consensos y, consecuentemente, de gobernar el país. La reforma de cualquiera de los componentes del Estado —entre ellos el Gobierno— implica modificar la norma suprema que, en cuanto fundamento del ordenamiento jurídico en su conjunto, demanda de un proceso complejo y meditado que no la hace inmutable, pero que sí permite adecuarla con razón jurídica a las transformaciones de la manera de existir de la nación, tal como lo entendía Thomas Jefferson: «No society can make a perpetual constitution; the earth belongs allways to the living generation» (Dewey, 1941, p. 29).

Hacer modificaciones de esta amplitud en México requiere de la voluntad de un número considerable de actores políticos, también de involucrar a la sociedad para conocer y comprender los alcances de las reformas, permitiendo que participe activamente en el proceso de conformación con la finalidad de que lo comprenda, utilice y defienda (Lowell, 1913, p. 76). Cuando se producen cambios en ocasiones se corre el riesgo de que, por la inexperiencia, las funciones de las nuevas instituciones se desarrollen a paso lento, y debido a la resistencia al cambio sus resultados no sean tan rápidos como las expectativas harían creer. Aunque no necesariamente esto significa un fracaso, bastaría con mantener la firmeza de que se fortalecerán las virtudes y no los defectos. Si el riesgo es la única posibilidad de solución al poco avance observado habría que correrlo.

[ 51 ]

## Conclusiones

La democracia no consiste únicamente en votar el día de las elecciones sino en controlar el poder y las acciones de las personas encargadas de las tareas de gobierno, lo que es considerado uno de los pilares republicanos. La democratización de la política se impregna en el sistema político-jurídico, esta democracia otorga un papel protagónico a ciertos actores de la comunidad política —los representantes institucionales de la ciudadanía y los partidos políticos— y los ciudadanos solo se organizan para resolver problemas sin el propósito de ocupar espacios en el Gobierno.

El estudio desemboca en conclusiones que permiten establecer formas o mecanismos para fortalecer los instrumentos de control parlamentario en México, permitiendo la profundización del sistema democrático. Es trascendental la experiencia operativa de dichas figuras en los diversos países en donde se han implantado y donde se han convertido en instrumentos eficaces mediante los cuales los regímenes pluralistas más avanzados han logrado ampliar la democracia y fortalecer el Estado de derecho.

Es de suma importancia suscitar una reflexión sobre el papel de vigilancia y control que desempeña el Parlamento en la gobernabilidad democrática, entendida como la facultad de las instituciones para procesar los desafíos que se presentan y para ofrecer respuestas eficaces. Esta capacidad se manifiesta, especialmente, en un entorno donde predominan los gobiernos sin mayoría, donde la capacidad de generar acuerdos permite a los actores políticos arribar a soluciones consensuadas que satisfagan al mayor número de ciudadanos, situación prevaleciente en México desde 1997. Esta gobernabilidad se sustenta en la legitimidad emanada tanto de la representación como de la sociedad; además, implica gobernar para todos pero también gobernar con todos.

[ 52 ] Las propuestas enmarcadas en el estudio brindan un reto para quien gobierna, quien en todo momento debe ser incluyente, no olvidando que recientemente se logró concretar una reforma trascendente político-electoral (2014), renovando las instituciones de control parlamentario; sin embargo, quedaron mecanismos que brindan mayor equilibrio y cooperación entre poderes. A través de ello, la incipiente democracia mexicana madurará a partir de los entendimientos signados entre las fuerzas adversarias para lograr acuerdos sucesivos, asegurando que las expectativas de los actores políticos estén delineadas para conformar y no para confrontar a las instituciones del Estado.

En México se debe aprender que es imprescindible armar alianzas políticas, tener acuerdos aunque existan desacuerdos, potenciarlos con base en su historia, cultura, política y en los errores para no volverlos a cometer, ya que la mejor forma de legitimarse y asegurar posiciones políticas es mediante la buena gestión gubernamental.

## Referencias bibliográficas

1. Aragón Reyes, Manuel. (1995). *Constitución y control del poder*. Buenos Aires: Ciudad Argentina.

2. Aragón Reyes, Manuel. (2008). Democracia y parlamento. *Revista Catalana de Dret Public*, 37, pp. 129-155.
3. Araujo, Cicero. (2002). *Civilización y ciudadanía*. Buenos Aires: Clacso.
4. Asensi Sabater, José. (1997). *Ciudadanos e instituciones en el constitucionalismo actual*. Valencia: Tirant lo Blanch.
5. Barcellona, Pietro. (1996). *Postmodernidad y comunidad*. Madrid: Trotta.
6. Berlín Valenzuela, Francisco. (1993). *Derecho parlamentario*. México: Fondo de Cultura Económica.
7. Blanco Valdés, Roberto. (1994). *El valor de la constitución. Separación de poderes, supremacía de la ley y control de constitucionalidad en los orígenes del Estado liberal*. Madrid: Alianza.
8. Brougham, Lord. (1861). *The British Constitution: Its History, Structure, and Working*. London: Griffin, Bohn, And Company.
9. Burgoa, Orihuela, Ignacio. (1994). *Derecho constitucional mexicano*. México, D. F.: Porrúa.
10. Da Silva, José Alfonso. (1999). Mutaciones constitucionales. *Cuestiones Constitucionales. Revista Mexicana de Derecho Constitucional*, 1, Recuperado de <http://www.juridicas.unam.mx/publica/rev/cconst/cont/1/tes/tes1.htm>
11. Dahrendorf, Ralph. (1991). ¿Qué es hoy la democracia? *Atlántida*, 8, pp. 470-480.
12. De Vega, Pedro. (1977). *Teoría y práctica de los partidos políticos*. Madrid: Edicusa.
13. De Vergottini, Giuseppe. (1997). La función de control en los parlamentos de fin de siglo. En: Congreso de Diputados (ed.). *Problemas actuales del control parlamentario: VI Jornadas Derecho Parlamentario*. Madrid: Congreso de Diputados.
14. Dewey, John. (1941). *The Living Thoughts of Thomas Jefferson*. Londres: Fawcett.
15. Enríquez Fuentes, Gastón. (2006). La oposición parlamentaria: hacia un nuevo concepto del control parlamentario. *Iustitia*, 15, pp. 38-49.
16. Enríquez Fuentes, Gastón. (2008). Algunos apuntes sobre el control parlamentario y la democracia en la reforma del Estado en México. *Derecho en Libertad*, 1, pp. 135-152.
17. Esmein, Adhémar. (1899). *Eléments de Droit Constitutionnel*. Paris: Larose.
18. Fix-Zamudio, Héctor y Valencia Carmona, Salvador. (1999). *Las funciones del poder legislativo*. México: Porrúa.
19. García Pelayo, Manuel. (1989). *Las transformaciones del Estado contemporáneo*. Madrid: Alianza.
20. González Oropeza, Manuel. (2010). Froylán C. Manjarrez: Constituyente progresista. Pluralidad y Consenso. *Revista del Instituto Belisario Domínguez*, 11, pp. 27-32.

21. Habermas, Jürgen. (1981). *Historia y crítica de la opinión pública. La transformación estructural de la vida pública*. Barcelona: Gustavo Gili.

22. Jiménez Badillo, Margarita; Vivero Ávila, Igor y Hernández Norzagaray, Ernesto. (2007). Componentes analíticos para el estudio de las elites parlamentarias en México. En: Espinoza, Ricardo, (ed.). *¿Para qué sirve el poder legislativo?* México: Porrúa, UNAM, Universidad de Colima.

23. Jiménez Campo, Javier. (1999). *Derechos fundamentales. Concepto y garantías*. Madrid: Trotta.

24. Kelsen, Hans. (1992). *Esencia y valor de la democracia*. México: Colofón.

25. Lasalle, Ferdinand. (1989). *¿Qué es una constitución?* Barcelona: Ariel.

26. Laslett, Peter. (1960). *Introducción y notas a los dos tratados sobre el gobierno*. Cambridge: Cambridge University.

27. Linz, Juan. (1997). Democracia presidencial o parlamentaria ¿qué diferencia implica? En: Linz, Juan y Valenzuela, Arturo. (eds.). *Las crisis del presidencialismo. Perspectivas comparativas* (pp. 25-143). Madrid: Alianza.

28. Llanos, Mariana y Nolte, Detlef. (2007). *Los congresos en América Latina: legislaturas reactivas, potencialmente activas*. México, D. F.: Universidad Autónoma Metropolitana.

29. Locke, John. (2000). *Segundo tratado sobre el gobierno civil*. Madrid: Alianza.

30. Loewenstein, Karl. (1982). *Teoría de la constitución*. Barcelona, Ariel.

31. Lowell, Abbott. (1913). *Public Opinion and Popular Government*. Nueva York: Longmans, Green, and Co.

32. Lujambio, Alonso. (2000). *El poder compartido*. México, D. F.: Océano.

33. March, James y Olsen, Johan. (1989). *Rediscovering Institutions. The Organizational Basis of Politics*. Nueva York: Free Press.

34. Marshall, Thomas Humphrey. (1997). Ciudadanía y clase social. *REIS*, 79, pp. 297-344.

35. Mascott Sánchez, María de los Ángeles. (2003). Parlamento y Consolidación de la democracia. *Boletín del Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública*, 4, pp. 1-22.

36. Mezey, Michael. (1990). *Comparative Legislature*. Oxford: Oxford University.

37. Mezey, Michael. (1995) *La legislatura, el poder ejecutivo y las políticas públicas. La inútil búsqueda de poder para el Congreso*. Buenos Aires: Heliasta.

38. Molas, Isidre. (1989). La oposición en el parlamentarismo mayoritario. *Revista del Centro de Estudios Constitucionales*, 2, pp. 47-64.

39. Mora-Donatto, Cecilia. (2007). *Pluralidad democrática y reforma del Congreso mexicano*. México, D. F.: Universidad Autónoma Metropolitana.

40. Nacif, Benito. (1997). La rotación de cargos legislativos y la evolución del sistema de partidos en México. *Política y Gobierno*, 4 (1), pp. 115-145.

41. Nacif, Benito. (2007). *Para entender las instituciones políticas del México democrático*. México, D. F.: Centro de Investigación y Docencia Económicas.

42. Nohlen, Dieter. (1993). *Los sistemas electorales en América Latina y el debate sobre reforma electoral*. México, D. F.: Universidad Nacional Autónoma de México.

43. Orozco Hernández, Jesús. (2011). Tendencias recientes en los sistemas presidenciales latinoamericanos. *Boletín Mexicano de Derecho Comparado*, pp. 793-858. Recuperado de <https://revistas.juridicas.unam.mx/index.php/derecho-comparado/article/view/4071/5232>

44. Pedroza de la Llave, Susana Thalía. (2003). *El Congreso general mexicano. Análisis sobre su evolución y funcionamiento actual*. México, D. F.: Porrúa.

45. Pérez Royo, Javier. (1980). *Introducción a la teoría del Estado*. Barcelona: Blume.

46. Pérez Royo, Javier. (2000). *Curso de Derecho Constitucional*. Madrid: Marcial Pons.

47. Rabasa, Emilio. (1995). El pensamiento constitucional de Venustiano Carranza. *Anuario Mexicano de Historia del Derecho*, VII, México, pp. 151-162.

48. Reyes Heróles, Jesús. (1974). *El liberalismo mexicano*. México, D. F.: Fondo de Cultura Económica.

49. Rubio Llorente, Francisco. (1993). *El control parlamentario*. Madrid: Centro de Estudios Constitucionales.

50. Sánchez Agesta, Luis. (1989). División de poderes y poder de autoridad del derecho. *Revista Española de Derecho Constitucional*, 9 (25), pp. 9-15.

51. Santamaría, Julián. (1994). El papel del parlamento durante la consolidación de la democracia y después. *Revista de Estudios Políticos*, 84, pp. 15-18.

52. Sartori, Giovanni. (1994). *Ingeniería constitucional comparada*. México, D. F.: Fondo de Cultura Económica.

53. Sartori, Giovanni. (1999). *Elementos de Teoría Política*. Madrid: Alianza.

54. Sayagués Laso, Enrique. (1974). *Tratado de Derecho Administrativo*. Montevideo: Barreiro y Ramos.

55. Schmitt, Carl. (1992). *La situación histórico-intelectual del parlamentarismo hoy*. Madrid: Tecnos.

56. Serrano Figueroa, Rafael. (2003). Estructura del Congreso de la Unión en México. Discusión sobre el Sistema Bicameral o Unicameral. En: Serrano Migallón, Fernando y Arriola Woog, Carlos (ed.). *Temas selectos de Derecho Constitucional*. México, D. F.: Instituto de Investigaciones Legislativas del Senado de la República.

57. Sirvent Gutiérrez, Consuelo. (2008). *Sistema parlamentario y sistema presidencial*. México, D. F.: Centro de Estudios de Derecho e Investigaciones Parlamentarias.

58. Stern, Klaus. (1987). *Derecho del Estado de la república federal Alemana*. Madrid: Centro de Estudios Constitucionales.

59. Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM). (2001). Comisión de Estudios para la reforma del Estado: conclusiones y propuestas. México, D. F.: UNAM.

60. Valadés, Diego. (2000). México: ¿sistema presidencial o parlamentario? Valadés, Diego y Serna, José (ed.). *El gobierno en América Latina. ¿Presidencialismo o parlamentarismo?* México, D. F.: Universidad Nacional Autónoma de México.

61. Valadés, Diego. (2005). *El gobierno de gabinete*. México, D. F.: Porrúa.

Valadés, Diego. (2007). *La parlamentarización de los sistemas presidenciales*. México, D. F.: Universidad Nacional Autónoma de México.

62. Varela Guinot, Helena. (2007). *Un matrimonio mal avenido: el impacto de las malas relaciones entre Ejecutivo y Legislativo en la legitimidad democrática*. México, D. F.: Miguel Ángel Porrúa.

63. Del Vecchio, Giorgio. (1991). *Filosofía del Derecho*. Barcelona: Bosch.

64. Weber, Max. (1968). Parliament and Government in a Reconstructed Germany. *Economy and Society*, 3, pp. 1381-1442.

65. Weldon, Jeffrey. (1997). *The Political Sources of Presidentialism in Mexico*. Nueva York: Cambridge University.

66. Wildavsky, Aaron y Caiden, Naomi. (2001). *The New Politics of the Budgetary Process*. Nueva York: Addison Wesley/Longman.

67. Yamamoto, Hironori. (2007). *Instrumentos de control parlamentario. Estudio de 88 parlamentos nacionales*. Ginebra: Unión Interparlamentaria.

# Mobilización y acción colectiva por los derechos humanos en la paradoja de la institucionalización\*

Jairo Antonio López (Colombia)\*\*

## Resumen

El presente artículo propone una integración analítica para el estudio de la movilización y la acción colectiva de defensa de los derechos humanos desde la perspectiva de los procesos políticos, a partir de una discusión con la literatura académica actual y en referencia a procesos concretos en América Latina. Se argumenta que la acción colectiva en defensa de los derechos humanos se mueve en la tensión inherente a la paradoja de su institucionalización, esto es, a medida que los derechos son reconocidos por los Estados y los gobiernos, el marco normativo restringe y constriñe la acción colectiva; pero, al mismo tiempo, abre espacios de oportunidad formales que legitiman y pueden potenciar la acción colectiva. En esta tensión la movilización y acción colectiva por los derechos humanos se caracteriza por una triple especificidad analítica: a) las estructuras de movilización formales y en red; b) la cambiante relación entre estructuras de oportunidad jurídicas y políticas nacionales e internacionales; c) el tipo de repertorios de acción colectiva que mantienen una constante relación con los recursos jurídicos e institucionales.

[ 57 ]

## Palabras clave

Acción Colectiva; Derechos Humanos; Conflicto; Movilización Social.

**Fecha de recepción:** agosto de 2016 • **Fecha de aprobación:** octubre de 2016

## Cómo citar este artículo

López, Jairo Antonio. (2017). Mobilización y acción colectiva por los derechos humanos en la paradoja de la institucionalización. *Estudios Políticos* (Universidad de Antioquia), 51, pp. 57-78. DOI: 10.17533/udea.espo.n51a04

---

\* El artículo es producto de la investigación *Conflictos por derechos. Mobilización y rendición social de cuentas en América Latina*, Unidad Académica de Ciencia Política de la Universidad Autónoma de Zacatecas, México.

\*\* Sociólogo. Magíster en Ciencias Sociales. Doctor en Investigación en Ciencias Sociales con mención en Ciencia Política. Docente investigador de la Unidad Académica de Ciencia Política, Universidad Autónoma de Zacatecas, México. Correo electrónico: jairolopez32@uaz.edu.mx

# Mobilization and Collective Action for Human Rights in the Paradox of Institutionalization

## Abstract

This article proposes an analytical integration for the study of mobilization and collective action in defense of human rights from the perspective of political processes, from a discussion with the current academic literature and in reference to concrete processes in Latin America. We argue that collective action in defense of human rights is moving in the inherent tension of the paradox of institutionalization, when rights are recognized by states and governments the regulatory framework can restrict and constrain collective action, but at the same time, can open a formal opportunity to legitimize and enhance collective action. We propose that in this tension the mobilization and collective action for human rights is characterized by a triple analytical specificity: 1) formal structures mobilization and the networking which tends his defense; 2) the changing relationship between legal and political national, and international opportunity; 3) the type of collective action repertoires that maintain a constant relationship with the legal and institutional resources.

## Keywords

Collective Action; Human Rights; Conflict; Social Mobilization.

## Introducción

América Latina vive un panorama devastador de violaciones a los derechos humanos, agravado por la persecución y estigmatización contra quienes exigen y defienden su garantía y respeto (CIDH, 2015). A pesar de la tan mencionada consolidación de la democracia electoral como mecanismo de acceso al poder político, después de las traumáticas experiencias autoritarias, hoy se experimentan múltiples conflictos en toda la región por el respeto y garantía de derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales. La acción colectiva de defensa de los derechos humanos se lleva a cabo de manera constante por parte de víctimas, familiares de víctimas, comunidades, organizaciones y grupos afectados, quienes se movilizan por el respeto de los derechos en medio de conflictos asociados a desapariciones forzadas, asesinatos, tortura, defensa del territorio, del medio ambiente, entre otros. Los movimientos y actores colectivos que confrontan las situaciones de injusticia y violación de los derechos humanos se han apropiado, cada vez con mayor claridad, de los instrumentos y mecanismos de protección que brindan los derechos humanos instituidos.

Dada la crisis generalizada de derechos humanos en muchos países de América Latina, pareciera que la movilización y la acción colectiva es inocua; no obstante, los conflictos por los derechos tienen múltiples dimensiones de análisis y detonan procesos políticos que están confrontando constantemente las estructuras de poder. Precisamente, los principales enfoques de estudio de los conflictos por los derechos humanos se centran en la relación que estos tienen con la socialización de normas (Risse, Ropp y Sikink, 2013; Keck y Sikink, 2000), la reproducción de un conocimiento jurídico determinado (Dezalay y Garth, 2006; 2008), el uso contrahegemónico que del derecho pueden hacer los grupos (Santos y Rodríguez Garavito, 2007; Merry y Goodale, 2007) o los efectos que se generan sobre el propio derecho (McCann, 2006).

Los análisis realizados en América Latina en torno a conflictos por los derechos humanos han adoptado las posturas teóricas mencionadas, manteniendo una mirada muy centrada en el Derecho, descuidando dimensiones de los procesos políticos que ayuden a explicar cuándo y de qué manera se presentan oportunidades, recursos colectivos y diversas estrategias de conflicto.

En este artículo se argumenta que la acción colectiva y la movilización en defensa de los derechos humanos se mueve en la tensión inherente de la paradoja de su institucionalización, es decir, a medida que el marco normativo de los derechos humanos es reconocido por los Estados y los gobiernos, estos restringen y constriñen la acción colectiva, pero al mismo tiempo abre espacios de oportunidad formales que legitiman y pueden potenciar, bajo ciertas condiciones, la acción colectiva. En esta tensión la movilización y la acción colectiva por los derechos humanos se caracteriza por una triple especificidad analítica: a) las estructuras de movilización formales a las que tiende su defensa; b) la cambiante relación entre estructuras de oportunidad jurídicas y políticas nacionales e internacionales; c) el tipo de repertorios de acción colectiva que mantienen una constante relación con los recursos jurídicos e institucionales. A partir del análisis de estas tres dimensiones se puede entender la especificidad de la acción colectiva de defensa de los derechos humanos, sus potencialidades y límites.

## **1. Una tensión inherente: los derechos y la acción colectiva**

[ 60 ]

La relación entre derechos y movimientos sociales se fundamenta en la definición de los derechos como procesos de lucha y negociación permanente entre gobernantes y gobernados, muchas veces mediados por instancias institucionales y muchas otras como promotores en la creación o redefinición de dichas instancias institucionales (Stammers, 2009; Tilly, 2004). Como bien lo reconstruye Charles Tilly (1992, p. 152), la historia muestra que en Europa y Estados Unidos entre los siglos XVIII y XIX, junto con la creación de los Estados modernos, tomó forma la idea de los derechos bajo la institución del gobierno directo y los principios de ciudadanía. A medida que se consolidaban las fronteras y el control interno, los Estados empezaron a intervenir de manera directa en la vida cotidiana de las personas, principalmente mediante el gobierno y la estructura administrativa en los niveles local, regional y nacional para el arbitraje, la distribución y la producción. Esta forma de intervención centralizada en la vida de las personas generó novedosas expresiones de organización social, resistencias y demandas, motivando la acción colectiva y el reclamo al interior de cada Estado. La respuesta de los Estados a las crecientes demandas y luchas fue el reconocimiento de derechos.

Este proceso histórico posibilitó y fue producto —al mismo tiempo— del surgimiento de los movimientos sociales como formas colectivas de acción

e influencia. La organización colectiva de protesta, sostenida en el tiempo y en exigencia de reconocimiento de derechos —que hoy identificamos como movimientos sociales— es un fenómeno político «inventado» al calor del surgimiento de los Estados modernos en los siglos XVIII y XIX. Precisamente, los movimientos sociales fueron una de las expresiones que manifestaron el nacimiento de ese ámbito de relaciones que se definen como «sociedad civil». Su característica especial es ser expresión de reclamo y descontento, encontrando oportunidades en el marco de derechos, al mismo tiempo que constituyendo el rumbo de esos nuevos derechos (Tilly y Wood, 2010, pp. 45-86; Tarrow, 2009, pp. 89-108).

Durante la segunda mitad del siglo XX esta relación se transformó con la expansión del régimen internacional de los derechos humanos, el cual, lejos de «acabar» o «eliminar» al Estado, ha redefinido las luchas de los movimientos sociales por el reconocimiento como luchas globales, cuyos objetivos varían en cada contexto. Más allá de los derechos de ciudadanía clásicos, los derechos humanos establecen nuevas fronteras donde el individuo es portador universal de derechos y ubican a la dignidad humana como elemento común (Hunt, 2009).

Al igual que los derechos de ciudadanía, este proceso de reconocimiento internacional de los derechos humanos vino acompañado de luchas y negociaciones entre movimientos y organizaciones sociales. Para citar un ejemplo, en la Conferencia de las Naciones Unidas en San Francisco en 1945 participaron alrededor de 1200 organizaciones no gubernamentales, tales como la Liga Internacional de los Derechos Humanos o la Internacional Antiesclavista, las cuales participaron por medio del cabildeo en la definición de la Carta de Naciones Unidas y su aprobación. Meses después, en el escenario de posguerra, en junio de 1948, se proclamó la Declaración Universal de los Derechos Humanos de Naciones Unidas, que se considera oficialmente el antecedente fundador de este impulso de institucionalización.<sup>1</sup> Posteriormente, el régimen internacional de los derechos humanos tuvo una reorientación y fortalecimiento vinculante con la Convención de Viena del 23 de mayo de 1969, la entrada en vigor de la Convención Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales y la Convención Internacional de Derechos Civiles y Políticos de 1976.

[ 61 ]

<sup>1</sup> Otras lecturas cuestionan que este impulso de institucionalización se originara únicamente en la Carta de Naciones Unidas (Sikkink, 2015).

En este proceso los sistemas regionales de derechos humanos se constituyeron en los espacios directos de contención para la defensa de los derechos humanos. Para el continente americano se creó el Sistema Interamericano de Protección de Derechos Humanos, compuesto por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos y la Corte Interamericana de Derechos Humanos, sujetas a la Convención Americana sobre Derechos Humanos o Pacto de San José, suscrito el 22 de noviembre de 1968 y en vigencia desde junio de 1979.

En América Latina los movimientos sociales y las organizaciones no gubernamentales defensoras de derechos humanos estuvieron vinculados con la defensa de las libertades civiles y políticas en medio de los gobiernos autoritarios. Pese a la persecución y la resistencia, los movimientos y las organizaciones pudieron consolidar estrategias que fueron fundamentales en los años ochenta en las transiciones a la democracia, además que han sido promotores de ideas novedosas de justicia transicional que han fortalecido al propio régimen internacional de los derechos humanos (Sikkink, 2015; 1996).

[ 62 ]

A pesar de esta apertura, lo constitutivo de los derechos humanos es la paradoja (Douzinas, 2008): reivindicaciones y luchas que al ser reconocidas y oficialmente declaradas se vuelven arma de regulación de relaciones sociales y políticas que pueden servir, incluso, para promover invasiones armadas a países periféricos. Las normas y medios institucionales constriñen y abren oportunidades a la acción colectiva: el constreñimiento está relacionado con las formas «correctas» y normativizadas para defender los derechos humanos, además del uso estratégico que los gobiernos dan a los mismos (Landy, 2013; Stammers, 2009); las oportunidades están relacionadas con los instrumentos y recursos institucionales que existen para ser utilizados y apropiados para fortalecer causas colectivas (Simmons, 2009). Esta tensión inherente a los derechos en general, y a los derechos humanos en particular, marca por completo las posibilidades y los límites de la acción colectiva.

La defensa o promoción de los derechos puede ir encaminada en una doble vía: por una parte, en la exigencia de derechos que aún no son reconocidos ni en los ordenes estatales ni en el orden internacional, por ejemplo, las luchas adelantadas en los últimos veinte años por minorías sexuales; por otro lado, luchas y acciones que buscan el respeto de derechos ya reconocidos en ordenes constitucionales, por lo general, estas son las acciones que más se

observan. En ambos casos la acción colectiva está relacionada con el Estado, el Derecho y las instituciones.<sup>2</sup>

## 2. Un análisis desde los procesos políticos: la especificidad de la defensa de los derechos humanos

En 1965 Mancur Olson publicó su influyente estudio sobre la acción colectiva, que problematiza el supuesto de generación de intereses y agregado de acciones individuales, y definían las acciones grupales como algo «dado» por las condiciones sociales, es decir, a pesar de cumplirse muchas de las condiciones de exclusión planteadas por el marxismo, las personas no necesariamente actúan colectivamente. A partir de esta postura, el individualismo metodológico analizó la acción colectiva como agregados de individuos «autointeresados» que enfrentan constantemente dilemas de selección y elección —bajo lógicas de costo-beneficio— para constituir acciones conjuntas (McCarthy y Zald, 1978).

En esta misma década, pero desde orillas muy opuestas, aparecieron las dos principales corrientes de estudio de los movimientos sociales: la corriente de la movilización de recursos, que derivó en el marco teórico de los procesos políticos, y la corriente de los nuevos movimientos sociales. Si bien ambas corrientes retoman una crítica a las posturas marxistas clásicas, también realizan una severa crítica al estrecho individualismo y racionalismo que implica la postura de Olson y el estudio de la acción colectiva.

[ 63 ]

Por una parte, las teorías de los *nuevos movimientos sociales* emergieron en Europa. Autores como Alain Touraine, Alberto Melucci, Claus Offe, Manuel Castells —no necesariamente confluyendo en una misma propuesta teórica—, tienen como punto común ubicar el *principio de identidad* como orientador del análisis. Inspirados en los movimientos que tomaron una gran centralidad en la segunda mitad del siglo xx —como el movimiento ecologista, feminista, de diversidad sexual—, definen a los nuevos movimientos sociales como una forma de acción colectiva que responde a un «cambio de época», en el que el

<sup>2</sup> Si bien es cierto que existen acciones colectivas que tratan de moverse fuera del ámbito institucional y jurídico (Nash, 2012), la tensión que atraviesan las luchas por los derechos abre y restringe oportunidades para la acción colectiva que se ha generalizado en todo el mundo. De la misma manera, existen «contramovilizaciónes» en los conflictos por los derechos, como pueden ser las adelantadas por grupos conservadores contra los derechos conquistados por las mujeres, estos casos no son incluidos en el presente análisis ya que se pretende entender las luchas por el reconocimiento progresivo.

esquema marxista —centrado en el movimiento obrero— no da herramientas explicativas ante el reconocimiento de la «sociedad post-industrial [sic]» (Touraine, 2006). Sus matrices de análisis están orientadas a la producción cognitiva y simbólica y los efectos culturales de los nuevos movimientos, apartándose del estudio de la movilización social entendida en términos de reclamación política institucional (Castells, 2000).

Por otra parte, la escuela de la *movilización de recursos* está integrada por un conjunto de académicos norteamericanos cuyos principales referentes son Charles Tilly, Sidney Tarrow y Doug McAdam. En un inicio, el centro de sus intereses fue entender la privación o disponibilidad de los recursos que explicaban el origen de los movimientos sociales (Jenkins, 1994). Con el paso del tiempo y de las críticas estos autores desarrollaron una teoría de *los movimientos sociales como proceso político*. Definieron a los movimientos sociales como un juego estratégico de relaciones de poder —siempre orientadas a la política— que se diferencian del comportamiento individual. La acción colectiva y la movilización social son estudiadas, a partir de dicho enfoque, en relación con el contexto político que incentiva o desincentiva la acción —estructuras de oportunidad—, los repertorios de acción —estrategias de movilización— y las formas de conexión y coordinación de los actores —estructuras de movilización— (Tarrow, 2009; McAdam, Tarrow y Tilly, 2005).

[ 64 ]

Un elemento común de ambas corrientes es que entienden a los movimientos sociales como una expresión social de la acción colectiva, orientada al conflicto y que se diferencia de las protestas, las organizaciones, los partidos y los grupos de interés. La discrepancia fundamental en ambas corrientes es el énfasis de análisis que realizan. Mientras el estudio de los procesos políticos parte de la racionalidad y organización de la acción colectiva y de los movimientos sociales dentro de un marco estratégico de acción política, el estudio de los nuevos movimientos parte de una acción no necesariamente dirigida al campo político o económico, sino que considera a los modelos culturales y la identidad como los principales elementos en juego del conflicto social. Son múltiples los estados del arte o discusiones teóricas que contrastan o complementan los enfoques de la movilización de recursos-procesos políticos y los nuevos movimientos sociales, sin embargo, aquí interesa ver cómo la tensión inherente de los derechos humanos brinda espacios de acción colectiva específicos orientados al cambio y al conflicto social.

Como recuerda Tarrow (2009), los movimientos sociales son solo una de las diversas formas en que se manifiesta la acción colectiva y la contienda política, de allí que el marco teórico de los procesos políticos busca herramientas para estudiar diferentes manifestaciones de la acción y el conflicto. Por esta razón, y dado que los derechos humanos son una herramienta a la que las personas y colectivos acuden estratégicamente con el fin de limitar los abusos del poder estatal, a continuación se retoman las dimensiones de oportunidades, estructuras de movilización y estrategias de movilización para identificar la especificidad analítica de la defensa de los derechos humanos.

## **2.1 Las estructuras de movilización: preponderancia de las redes**

Una de las tendencias más importantes en el estudio de los movimientos sociales a finales del siglo xx fue la creciente importancia adquirida por la dimensión transnacional. Protestas mundiales como las realizadas contra el sistema financiero y la Organización Mundial del Comercio en Seattle (Della Porta y Tarrow, 2004), el creciente interés que las reivindicaciones locales tomaron para actores internacionales —como el emblemático caso del levantamiento zapatista en México— (Bob, 2005) o la creciente movilización por la justicia ambiental —no solo contra gobiernos sino también empresas transnacionales— orientaron nuevas preguntas sobre la forma en que se difunden demandas y acciones colectivas de protesta en el ámbito internacional. Particularmente la defensa de los derechos humanos tiene un carácter transnacional inherente, dada la institucionalización del régimen internacional de los derechos humanos.

[ 65 ]

Precisamente, la primera dimensión especial de la movilización y acción colectiva por los derechos humanos son las *estructuras de movilización*, es decir, la forma en que los actores se organizan y se conectan unos con otros con la finalidad de llevar a cabo sus objetivos. Dentro de estas estructuras son totalmente preponderantes las redes transnacionales de defensa (Keck y Sikkink, 2000). El principal elemento para tener en cuenta es que la idea de un movimiento por los derechos humanos es limitada, si se pretende entender las diferentes formas de acción colectiva que intervienen en las demandas por los derechos humanos.

La literatura ha destacado dos tipos de énfasis en la movilización por los derechos humanos en lo que se ha denominado como la movilización

social «desde arriba» y «desde abajo». La presión desde arriba generalmente se refiere a la presión que ejercen actores que socializan la bandera de derechos humanos en todo el mundo, como Amnistía Internacional, Human Rights Watch, Oxfam, entre otros, incluidos miembros de comités internacionales de derechos humanos y gobiernos poderosos que se suman a la defensa de determinadas causas. En el caso de la presión desde abajo, se hace referencia a la acción de demanda que llevan a cabo actores locales como los movimientos indígenas, comunidades campesinas que defienden sus derechos, organizaciones de base, entre otras, y las adaptaciones estratégicas que estos realizan del derecho internacional de los derechos humanos (López, 2013).

En la mayoría de los casos en los que se observan movilizaciones y acciones de demanda por los derechos humanos se ven involucrados tanto los actores internacionales y organizaciones influyentes en el ámbito mundial, como organizaciones locales y un conjunto de activistas y grupos locales. El problema es entonces de escala y el tipo de actores que pueden participar en la defensa de los derechos humanos y cómo estos se conectan.

[ 66 ]

La escala hace referencia a la distinción entre organizaciones internacionales y nacionales-locales; el tipo de actor distingue analíticamente entre actores e instancias oficiales y actores y organizaciones civiles. La forma como se vinculan unos con otros transforma el tipo de estructuras de movilización, así como el tipo mismo de conflicto. La principal característica de los actores e instancias oficiales —organizaciones públicas internacionales, nacionales y locales— es que son organizaciones creadas por los Estados, de manera especializada, para la garantía, resguardo o sanción de las violaciones de derechos humanos; son un conjunto de actores que incorporan el discurso de los derechos humanos desde la perspectiva gubernamental, cumpliendo funciones delimitadas y contando con recursos especiales —económicos y políticos—. Por otro lado, los actores y organizaciones civiles —organizaciones y grupos no gubernamentales internacionales, nacionales y locales— son grupos, colectivos u organizaciones que generan un proceso de acción colectiva formal o informal en la defensa de los derechos humanos, apelando a los recursos especializados, como la defensa jurídica, la producción de información o la presión mediática y social.

La defensa de los derechos humanos no siempre toma la forma de un movimiento social. Dada la diversidad de actores involucrados hay diferentes escalas y formas de acción colectiva. A partir de las diferentes escalas de

acción colectiva la defensa de los derechos humanos puede adquirir, por lo general, la forma de red transnacional, coalición transnacional, movimiento transnacional, movimiento nacional o movilización local (Sikkink, 2003). Cada una de estas formas puede alternar en tipos de estrategias, pero básicamente se distinguen por quiénes las componen y cómo se conectan y coordinan los actores para llevar a cabo sus demandas, estas últimas son, precisamente, las estructuras de movilización (véase cuadro 1).

Los movimientos transnacionales son los más difíciles de encontrar ya que requieren de la participación de actores en por lo menos dos países, coordinando demandas, estrategias y llevando a cabo acciones disruptivas. Por el contrario, las redes transnacionales, por su carácter informal, son las más comunes de encontrar en la promoción de agendas como los derechos humanos, el cambio climático, la migración, entre otros. Cuando las redes transnacionales se articulan de manera coordinada y toman más fuerza, por lo general toman la forma de coalición transnacional.

En este punto resalta una de las tensiones propias de la institucionalización de la defensa de los derechos humanos. El eje que unifica a las redes de presión son las campañas compartidas, las cuales tienen tiempos y recorridos limitados. La agenda de los derechos civiles y políticos prevalece sobre las agendas de los derechos económicos, sociales y culturales, ya que generalmente existen restricciones institucionales y políticas, es decir, actores poderosos y con influencia internacional dan su apoyo a las causas que defienden el primer tipo de derechos, más vinculados a la idea de la democracia. Dado que la presión política transnacional se constituye fundamentalmente en alianzas basadas en principios, los actores colectivos encuentran menos espacios para socializar y generar mecanismos de presión con actores poderosos sobre derechos económicos, sociales y culturales. De esta manera, los recursos disponibles para movilizar sus demandas llevan a los actores colectivos a priorizar agendas, tendiendo a prevalecer aquellas que generan mayor conexión y empatía, y que garanticen algún resultado positivo, aunque esto limite una agenda de demandas más amplias (López e Hincapié, 2015a; Hertel, 2003).

[ 67 ]

## **2.2 Las estructuras de oportunidad: combinaciones y accesos**

Los derechos humanos reconocidos jurídicamente en los ámbitos nacional e internacional brindan estructuras de oportunidad especiales a las

**Cuadro 1.** Principales modalidades de acción colectiva de demanda por los derechos humanos.

<b>Forma</b>	<b>Composición</b>	<b>Estructura de movilización</b>	<b>¿Cómo se puede manifestar?</b>
<b>Movimiento local</b>	Organizaciones o grupos locales, identificados por elementos como el territorio, la relación directa con las situaciones de violación o de falta de garantía, entre otras	Movilización de demandas directamente relacionadas con los casos de violación o la promoción de reconocimiento	Acciones disruptivas y coordinadas que confronten gobiernos o actores poderosos
<b>Movimiento social nacional</b>	Redes de ciudadanos y organizaciones sociales de base, organizaciones no gubernamentales, grupos sociales con una identidad compartida	Movilización conjunta en el ámbito nacional	Acciones disruptivas y coordinadas que confronten gobiernos o actores poderosos
<b>Movimiento transnacional</b>	Redes globales de personas y organizaciones sociales, organizaciones no gubernamentales internacionales y nacionales, grupos sociales con identidades compartidas	Movilización conjunta en más de dos países	Acciones disruptivas y coordinadas que confrontan a gobiernos o actores poderosos transnacionales en más de un país
<b>Red transnacional</b>	Movimientos sociales nacionales y transnacionales, organizaciones no gubernamentales nacionales e internacionales, órganos de protección internacional	Intercambio de información	Alianzas informales que buscan incidir sobre, o presionar a un gobierno o actores poderosos
<b>Coalición transnacional</b>	Movimientos sociales nacionales y transnacionales, organizaciones no gubernamentales nacionales e internacionales, órganos de protección internacional, gobiernos y Estados	Tácticas coordinadas de presión	Tácticas conjuntas y estrategias coordinadas para generar un efecto político específico por medio de campañas

Fuente: elaboración propia

cuales apelan estratégicamente los actores. Cuando los actores colectivos y los movimientos sociales responden a estas estructuras de oportunidad, por ejemplo, mediante las demandas judiciales ante órganos de garantía, traducen conflictos sociales a lenguaje jurídico y buscan sus objetivos colectivos a partir del reconocimiento institucional.

En el caso de la movilización de defensa de los derechos humanos las estructuras de oportunidad presentan una mayor complejidad, ya que existen oportunidades jurídicas y políticas nacionales e internacionales con diferentes tipos de combinación y acceso. Las oportunidades políticas son definidas como las relaciones que generan mayores incentivos y posibilidades de éxito para la movilización social, las «dimensiones consecuentes —aunque no necesariamente formales o permanentes— del entorno político que ofrecen incentivos para que la gente participe en acciones colectivas al afectar sus expectativas de éxito o de fracaso [...] [más vinculada] con la movilización de recursos *externos* al grupo» (Tarrow, 2009, p. 116). Siguiendo esta misma línea de definición, las oportunidades jurídicas hacen referencia a las dimensiones del entorno institucional y jurídico para la protección y reconocimiento de derechos, que dependen, igualmente, de la orientación de las cortes o la cultura judicial, entre otros (Tsutsui, Whitlinger y Lim, 2012; Edelman, Leachman y McAdam, 2010).

[ 69 ]

Las oportunidades políticas nacionales se refieren a las relaciones de apertura o cierre del sistema político —acceso a nuevos espacios institucionales de demanda—; b) estabilidad o inestabilidad de los alineamientos de las élites; c) presencia o ausencia de alianzas de élite; d) capacidad y propensión del Estado a la represión (McAdam, 1998). Las oportunidades políticas internacionales se refieren a este mismo tipo de relaciones pero entre actores políticos relevantes en la política mundial, como Estados poderosos, organismos interestatales, incluso, actores no gubernamentales que puedan albergar causas o campañas concretas, e incentiven la presión sobre los objetivos de la movilización (Tarrow, 2005).

Las oportunidades jurídicas nacionales se refieren a las posibilidades de interpelación y acción de instancias nacionales como cortes constitucionales y organismos u órganos de protección de derechos —como pueden ser los *ombudsman*—, que pueden recibir y tramitar demandas favorables bajo marcos jurídicos y legales. Las *oportunidades jurídicas internacionales* se refieren a estas mismas posibilidades de interpelación frente a instancias

internacionales de garantía como los órganos especiales de protección del Sistema Internacional de Derechos Humanos o en el caso de América Latina el Sistema Interamericano de Derechos Humanos.

En este punto es importante señalar que la integración entre oportunidades políticas y jurídicas proviene de la reelaboración que realiza Sikkink de la teoría de Tarrow, advirtiendo que, «los teóricos de los movimientos sociales rara vez tienen en cuenta los factores legales cuando piensan en las estructuras de oportunidades. No obstante, el concepto se puede modificar para que nos permita centrarnos en las dimensiones consistentes del ambiente político y legal de los niveles nacional e internacional que establecen incentivos y restricciones a los activistas afectando sus expectativas de éxito o fracaso» (2011, p. 286). Justamente como lo ha demostrado Tarrow, la relación entre la acción colectiva y las oportunidades no es lineal, esta depende de la interpretación que los actores colectivos realicen del entorno y cómo el mismo conflicto va modificando las oportunidades. En tal sentido, la propia interacción entre oportunidades políticas y legales es compleja, condiciones adversas para la defensa legal pueden flanquearse cuando las oportunidades políticas se abren, o en el otro sentido, oportunidades políticas muy restringidas pueden experimentar una apertura dadas oportunidades jurídicas adecuadas para avanzar en demandas que obliguen al reconocimiento de derechos.

[ 70 ]

Para los activistas de derechos humanos, el hecho de que un país haya o no ratificado los principales tratados de derechos humanos, y que tenga o no un sistema monista que incorpora directamente esos tratados en las leyes nacionales, indica la apertura del sistema legal nacional a los activistas que presentan argumentos basados en el derecho internacional humanitario [...]. Por ejemplo, las leyes de amnistía clausuran la oportunidad para establecer la responsabilidad legal por los abusos de los derechos humanos en el pasado. Los países democráticos con leyes de amnistía pueden, entonces, seguir siendo estructuras de oportunidades legales «cerradas», cuando se trata de temas de responsabilidad legal (Sikkink, 2011, pp. 289-290).

Las oportunidades dependen en todo momento del tipo de acceso, es decir, cuán abiertas o cerradas son las instancias institucionales a las demandas de la acción colectiva. El acceso es fundamental porque permite operacionalizar la noción de oportunidades de acuerdo a los mecanismos o procedimientos formales e informales para la inclusión y la participación de actores colectivos en diferentes espacios (Sikkink, 2011, p. 289).

Particularmente en América Latina, la posibilidad de entablar demandas ante el Sistema Interamericano de Derechos Humanos se constituye en una estructura de oportunidad internacional con un acceso relativamente abierto si se compara con sistemas como el europeo, donde las organizaciones y movimientos no tienen tanto espacio de participación (Haddad, 2012). Las organizaciones y movimientos tienen en el acceso al Sistema Interamericano un espacio de oportunidad internacional abierto por medio de la presentación de demandas o la participación de sesiones especiales siguiendo diferentes tipos de estrategias.

Un caso específico de esta idea de acceso, como forma de determinar las estructuras de oportunidad jurídicas nacionales, se puede apreciar en el cuadro 2. Si bien existe reconocimiento de derechos y mecanismos de protección nacionales en todos los países de América Latina, el tipo de acceso difiere sustancialmente. El tipo de acceso, finalmente, puede determinar la capacidad real que tengan los movimientos, organizaciones y actores colectivos para activar los recursos jurídicos para la movilización.

En relación al acceso a las demandas de protección de derechos y a las demandas de constitucionalidad hay resultados muy disímiles. El acceso a las demandas de protección individual puede verse limitado cuando existen condicionamientos para su ejercicio, como puede ser la obligatoria delegación de la demanda a un representante legal. En países como Argentina, Brasil, Costa Rica, Colombia y Chile cualquier ciudadano, sin necesidad de un experto legal, puede entablar amparos de protección de sus derechos, lo cual genera un mayor acceso a este mecanismo; al contrario, en países como Ecuador, México, Paraguay, Perú, Venezuela entablar un amparo de protección de derechos requiere de una intermediación profesional que, de por sí, eleva los costos de la acción —esto no quiere decir que sea imposible, solo muestra un acceso más amplio en el primer caso—.

[ 71 ]

El caso de las acciones de constitucionalidad es todavía más dicente. De acuerdo con la literatura especializada, las acciones de constitucionalidad se han convertido en un mecanismo de control al que acuden los ciudadanos, organizaciones y movimientos para generar límites a las acciones gubernamentales basados en los derechos. Aquí el acceso es restringido en la mayoría de los países de la región, pues generalmente solo instancias especiales como los *ombudsman* o ejecutivos locales pueden entablar dichas acciones de inconstitucionalidad. Esto tiene un efecto claro en el acceso a mecanismos institucionales que limita las oportunidades jurídicas ya que no

**Cuadro 2.** Facilidades de acceso y estructuras de oportunidad jurídicas nacionales en países de América Latina.

País	Año	Recursos colectivos para proteger derechos	Estatus derecho internacional de los derechos humanos	Facilidad de acceso a demandas*	Acceso justicia constitucional**	Jurisdicción indígena y derecho a la protesta
Argentina	2011	Sí	Nivel constitucional	Abierto	Abierto	No
Bolivia	2011	No	Nivel constitucional	Abierto	Restringido	Sí
Brasil	2011	Sí	Nivel constitucional	Restringido	Restringido	No
Chile	2011	Sí	No referencia	Abierto	Restringido	No
Colombia	2011	Sí	Nivel constitucional	Abierto	Abierto	Sí
Costa Rica	2011	Sí	Nivel constitucional	Abierto	Restringido	No
Ecuador	2011	Sí	Nivel constitucional	Restringido	Abierto	Sí
Guatemala	2011	No	Nivel constitucional	Abierto	Restringido	Sí
México	2011	Sí	Nivel constitucional	Restringido	Restringido	Sí
Nicaragua	2011	No	Menor que la Constitución	Restringido	Abierto	No
Panamá	2011	Sí	No referencia	Restringido	Abierto	No
Paraguay	2011	Sí	Nivel constitucional	Restringido	Restringido	Sí
Perú	2011	Sí	No referencia	Restringido	Restringido	Sí
Uruguay	2011	No	No referencia	Restringido	Restringido	No
Venezuela	2011	No	Nivel constitucional	Restringido	Abierto	Sí

Fuente: elaboración propia \*Se requiere o no representación legal para interponer un recurso encaminado a proteger derechos. \*\*Abierta cuando cualquier persona puede demandar una ley por inconstitucionalidad. Cerrada cuando solo alguna institución está calificada.

existe un alineamiento necesario entre las demandas que puedan llevar a cabo actores sociales, movimientos o ciudadanos y los representantes de los órganos que tienen la facultad de establecer las acciones de constitucionalidad.

Como se observa, la institucionalización de los derechos humanos no es homogénea, precisamente resalta un elemento fundamental de la paradoja de su institucionalización para la acción colectiva: la forma de apropiación estatal de los derechos humanos y el tipo de acceso real determinan las oportunidades que los actores colectivos pueden tener, o percibir, para llevar adelante sus reclamos.

### 2.3 Estrategias de demanda y repertorios de acción

La tercera dimensión especial de la defensa de los derechos humanos está relacionada con las estrategias de demanda, es decir, el tipo de repertorios que diferencian la acción colectiva de defensa de los derechos humanos de otro tipo de acción. Las estrategias de demanda están vinculadas al tipo de acciones que decidan llevar a cabo los actores colectivos y cómo afrontan el desafío de hacer sus reclamos visibles y eficaces. La teoría de los procesos políticos ha definido al tipo de prácticas que los movimientos y actores colectivos llevan a cabo de manera regular como «repertorios»: el repertorio del movimiento social es el uso combinado y sostenido de acciones políticas como la «creación de coaliciones y asociaciones con un fin específico, reuniones públicas, procesiones solemnes, vigilias, mítines, manifestaciones, peticiones, declaraciones a y en los medios públicos, y propaganda» (Tilly y Wood, 2010, p. 22).

Cuando los actores colectivos quieren hacer sentir sus reclamos pueden tomar diferentes vías, una de ellas —y un repertorio clásico de los movimientos sociales— es la protesta callejera en masa bajo eslóganes de unidad y confrontación. Este tipo de repertorios se encuentran también en los movimientos sociales por los derechos humanos, especialmente aquellos más vinculados a los procesos de transición democrática, por ejemplo, las Madres de la Plaza de Mayo en Argentina, quienes apelaron a las procesiones solemnes y a las manifestaciones públicas y simbólicas.

[ 73 ]

Con el paso del tiempo y la especialización en la defensa de los derechos humanos se ha sumado otro conjunto de estrategias y tácticas de los actores colectivos para lograr sus objetivos (The New Tactics in Human Rights Project and Center for Victims of Torture, 2004). Este tipo de estrategias de demanda se denominan «repertorio de la defensa de los derechos humanos». Este es entonces el tipo de acción política que se concentra principalmente —por medio de diferentes tácticas— en las demandas jurídicas basadas en el derecho internacional de los derechos humanos, la reivindicación política de la dignidad humana, la agitación de la opinión pública, el cabildeo nacional e internacional, la producción de información especializada para socializar denuncias con los marcos normativos de los derechos humanos y el acompañamiento a grupos sociales y víctimas.

Dentro de estas estrategias de demanda y repertorios específicos, es importante identificar que las organizaciones no gubernamentales (ONG)

desempeñan un rol determinante como profesionales intermediarias de la movilización. En un reciente estudio, James Franklin (2014) hace un análisis comparado de la movilización contenciosa en defensa de los derechos humanos en los casos de Guatemala, Argentina, Brasil, Nicaragua, Chile, México y Venezuela durante los años ochenta. Contrastando información de prensa en estos países, demuestra que no siempre las demandas y protestas por los derechos humanos están vinculadas a ONG, por el contrario, es necesario entender a los actores informales que llevan a cabo marchas, mítines, protestas simbólicas, entre otras. A pesar de esta crítica, una de las principales conclusiones del estudio es que tan solo en los casos de Guatemala y Argentina las demandas por los derechos humanos tuvieron una orientación sobre las condiciones estructurales que generaban las violaciones y se promovieron soluciones generales de alto impacto, como mecanismos de justicia nacional y comisiones de investigación efectivas sobre los abusos. En cambio, en los otros países las demandas por los derechos humanos estaban más orientadas a casos y reclamos específicos —por ejemplo, la defensa de un preso político— con efectos menos importantes dentro de la estructura estatal y el proceso político a largo plazo, caracterizados principalmente por estratégicas concesiones gubernamentales. La diferencia se encontraba en que en Argentina y Guatemala las ONG desempeñaron un rol central, vinculadas a las protestas que se presentaban en todo el país, ayudando desde su posición a intermediar y conectar demandas nacionales.

[ 74 ]

La paradoja de la institucionalización se marca con suma claridad en este punto. Dada la creciente formalización de los mecanismos y espacios para la defensa de los derechos humanos, la acción colectiva adopta también lógicas de organización formales como son las ONG expertas, buscando aprovechar las oportunidades que brindan los derechos humanos instituidos. Las ONG cumplen un rol formal y preponderante en la defensa de los derechos humanos como profesionales intermediarias de diversas causas que se tramitan por los canales institucionales y su especificidad es la de ser actores especializados en el conocimiento y la práctica jurídico-política necesaria para que dicha acción colectiva pueda tener eficacia (López e Hincapié, 2015b).

## Conclusiones

El presente artículo partió de la paradoja de la institucionalización de los derechos humanos para proponer un camino analítico en el estudio de la movilización y la acción colectiva en defensa de los derechos humanos. Se señaló que un rasgo inherente de los derechos humanos es su ambigüedad

al momento de abrir espacios de reconocimiento y oportunidad para las reivindicaciones colectivas, y al mismo tiempo restringir y normalizar muchas de las reivindicaciones bajo lógicas institucionales y estatales. A partir de este reconocimiento, se definieron tres niveles de especificidad de la acción colectiva de defensa de los derechos humanos a partir de la teoría de los procesos políticos: las estructuras de movilización que tienden a la acción en redes con agendas delimitadas; la cambiante relación de oportunidades políticas y jurídicas que establecen normas restrictivas o abiertas para la acción; las estrategias y repertorios de demanda que tienden a la formalización de la acción colectiva. Con esta triple definición se puede diferenciar la acción colectiva de defensa de los derechos humanos de otros tipos de acciones y movilizaciones, advirtiendo las potencialidades y los límites concretos que tiene la defensa de los derechos humanos.

Esta propuesta busca analizar de qué manera se presentan los conflictos por los derechos que hoy están en el corazón de los procesos políticos de América Latina. Precisamente, allí la interacción entre las tres dimensiones propuestas es completamente diferenciada. Las oportunidades políticas y jurídicas nacionales determinan espacios de acción que pueden potenciar la movilización por los derechos humanos, cuando los actores colectivos tienen acceso a recursos institucionales sus reclamos no solo se pueden legitimar sino que pueden tener mayores expectativas de éxito. Lamentablemente, en la gran mayoría de los países las normas internas presentan restricciones para la demanda individual o colectiva en defensa de los derechos humanos. Los mecanismos existentes de protección de derechos son resistidos y cuando son activados la persecución y estigmatización de quienes defienden los derechos humanos se hace presente. A pesar de lo anterior, los persistentes conflictos por los derechos humanos que se viven en toda la región evidencian una estrategia cada vez más intensa por parte de actores colectivos para buscar el respeto o la garantía de los derechos a partir de los marcos institucionalmente reconocidos.

[ 75 ]

## Referencias bibliográficas

1. Bob, Clifford. (2005). *The Marketing of Rebellion: Insurgents, Media, and International Activism*. Cambridge: Cambridge University.
2. Castells, Manuel. (2000). Estado, globalización y sociedad civil: el nuevo contexto histórico de los derechos humanos. *Isegoría*, 22, pp. 5-17.

3. Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH). (2015). *Criminalización de la labor de las defensoras y defensores de derechos humanos*. Washington: CIDH.

4. Della Porta, Donatella y Tarow, Sidney. (2004). *Transnational Protest and Global Activism*. Cheltenham: Rowman & Littlefield.

5. Dezalay, Yvnes y Garth, Bryant. (2006). From the Cold War to Kosovo: The Rise and Renewal of the Field of International Human Rights. *Annual Review of Law and Social Science*, 2, pp. 231-255.

6. Dezalay, Yvnes y Garth, Bryant. (2008). Las paradojas de un imperialismo de la virtud cívica: de la internacionalización de los derechos humanos a la profesionalización del activismo jurídico. En: Santamaría, Ángela y Vecchioli, Virginia (eds.). *Derechos Humanos en América Latina. Mundialización y circulación internacional del conocimiento experto jurídico* (pp. 152-173). Bogotá, D. C.: Universidad del Rosario.

7. Douzinas, Costas. (2008). *El fin de los derechos humanos*. Medellín: Universidad de Antioquia.

8. Edelman, Lauren; Leachman, Gwendolyn y McAdam, Doug. (2010). On Law, Organizations, and Social Movements. *Annual Review of Law and Social Science*, 6, pp. 653-685.

9. Franklin, James. (2014). Human Rights Contention in Latin America: A Comparative Study. *Human Rights Review*, 15, pp. 139-158.

[ 76 ]

10. Haddad, Heidi. (2012). Judicial Institution Builders: NGOs and International Human Rights Courts. *Journal of Human Rights*, 11, pp. 126-149.

11. Hertel, Shareen. (2003). Una contienda acotada: la defensa transnacional de los derechos laborales de las mujeres en las maquiladoras de México. *Región y Sociedad*, 15 (26), pp. 153-191.

12. Hunt, Lynn. (2009). *La invención de los derechos humanos*. Tusquets: Barcelona.

13. Jenkins, Craig. (1994). La teoría de la movilización de recursos y el estudio de los movimientos sociales. *Zona Abierta*, 69, pp. 5-49.

14. Keck, Margaret y Sikkink, Kathryn. (2000). *Activistas sin fronteras. Redes de defensa en política internacional*. México, D. F.: Siglo XXI.

15. Landy, David. (2013). Talking Human Rights: How Social Movement Activists are Constructed and Constrained by Human Rights Discourse. *International Sociology*, 28 (4), pp. 409-428.

16. López, Jairo Antonio. (2013). Los derechos humanos en movimiento. Una revisión teórica contemporánea. *Espiral. Estudios de Estado y Sociedad*, 56, pp. 9-37.

17. López Pacheco, Jairo Antonio e Hincapié, Sandra. (2015a). De la movilización tradicional a las redes de presión transnacional: violencia antisindical y derechos humanos en Colombia. *Foro Internacional*, LV (4), pp. 1082-1114.

18. López Pacheco, Jairo Antonio e Hincapié, Sandra. (2015b). Campos de acción colectiva y las ONG de derechos humanos. Herramientas teóricas para su análisis. *Sociológica*, 30 (85), pp. 9-37.

19. McAdam, Doug. (1998). Orígenes conceptuales, problemas actuales y direcciones futuras. En: Ibarra, Pedro (ed.). *Los movimientos sociales: transformaciones políticas y cambio cultural* (pp. 89-110). Madrid: Trotta.

20. McAdam, Doug; Tarrow, Sidney y Tilly, Charles. (2005). *Dinámica de la contienda política*. Barcelona: Hacer.

21. McCann, Michael. (2006). Law and Social Movements: Contemporary Perspectives. *Annual Review of Law and Social Science*, 2 (2), pp. 17-38.

22. McCarthy, John y Zald, Mayer. (1978). *Social Movements in an Organizational Society*. New Jersey: Transaction.

23. Merry, Sally Engle y Goodale, Mark (eds.). (2007). *The Practice of Human Rights: Tracking Law between the Global and the Local*. Cambridge: Cambridge University.

24. Nash, Kate. (2012). Human Rights, Movements and Law: On Not Researching Legitimacy. *Sociology*, 46 (5), pp. 797-812.

25. Risse, Thomas; Ropp, Stephen y Sikkink, Kathryn. (2013). *The Persistent Power of Human Rights: From Commitment to Compliance*. Cambridge: Cambridge University.

26. Santos, Boaventura de Sousa y Rodríguez Garavito, César. (2007). *El derecho y la globalización desde abajo. Hacia una legalidad cosmopolita*. México, D. F.: Anthropos-UAM.

27. Sikkink, Kathryn. (1996). Nongovernmental Organizations, Democracy, and Human Rights in Latin America. En: Farer, Tom (ed). *Beyond Sovereignty. Collectively Defending Democracy in the Americas* (pp. 150-168). Baltimore: John Hopkins University.

28. Sikkink, Kathryn. (2003). La dimensión transnacional de los movimientos sociales. En: Jelin, Elizabeth (ed.). *Más allá de la nación: las escalas múltiples de los movimientos sociales* (pp.301-335). Buenos Aires: Libros del Zorzal.

29. Sikkink, Kathryn. (2011). La dimensión transnacional de la judicialización de la política en América Latina. En: Sieder, Rachel; Schjolden, Line y Angell, Alan (coord.). *La judicialización de la política en América Latina* (pp. 283-314). México-Bogotá: Ciesas-Universidad Externado de Colombia.

30. Sikkink, Kathryn. (2015). Latin America and the Idea of International Human Rights. En: Domínguez, Jorge y Covarrubias, Ana (eds.). *Routledge Handbook of Latin America in the World* (pp. 349-361). New York: Routledge.

31. Simmons, Beth. (2009). *Mobilizing for Human Rights: International Law in Domestic Politics*. Cambridge: Cambridge University.

32. Stammers, Neil. (2009). *Human Rights and Social Movements*. London: Pluto.

33. Tarrow, Sidney. (2005). *The New Transnational Activism*. Cambridge: Cambridge University.

34. Tarrow, Sidney. (2009). *El poder en movimiento. Los movimientos sociales, la acción colectiva y la política*. Madrid: Alianza.

35. The New Tactics in Human Rights Project and Center for Victims of Torture. (2004). *Nuevas tácticas en derechos humanos. Un recurso para defensores*. Minneapolis: Center for Victims of Torture. Recuperado de <https://www.newtactics.org/sites/default/files/resources/entire-New-Tactics-book-ES.pdf>

36. Tilly, Charles. (1992). *Coerción, capital y los Estados europeos, 990-1990*. Madrid: Alianza.

37. Tilly, Charles. (2004). ¿De dónde vienen los derechos? *Sociológica*, 19 (55), pp. 273-300.

38. Tilly, Charles y Wood, Lesley. (2010). *Los movimientos sociales, 1768-2008. Desde sus orígenes hasta Facebook*. Barcelona: Crítica.

39. Touraine, Alan. (2006). Los movimientos sociales. *Revista Colombiana de Sociología*, 27, pp. 255-278.

40. Tsutsui, Kiyoteru; Whitlinger, Claire y Lim, Alwyn. (2012). International Human Rights Law and Social Movements: States' Resistance and Civil Society's Insistence. *Annual Review of Law and Social Science*, 8, pp. 367-396.

# Los investigadores de la Ciencia Política en Colombia. Realización científica y desigualdad social\*

Rodolfo Masías Núñez (Colombia)\*\*

## Resumen

Este artículo aborda la pregunta sobre la relación entre variables correspondientes a realización científica —producción y productividad académica— y variables correspondientes a diferenciación y desigualdad social, entre individuos de la comunidad universitaria de la Ciencia Política en Colombia. Es un trabajo de corte empírico, cuantitativo, que aplica el análisis bivariable, donde se pone a prueba y luego se presentan evidencias de verdaderos patrones de relación de dependencia entre estos dos conjuntos de variables. La conclusión principal es que la realización científica se explica por variables de diferenciación y desigualdad social. La imagen que resulta de la Ciencia Política es la de un ámbito fragmentado socialmente, imagen muy distinta a la que resulta de aplicar una perspectiva institucionalista y autonomista de la disciplina.

## Palabras clave

Ciencia Política; Comunicación Política; Producción Científica; Productividad Científica; Desigualdad Social; Colombia.

[ 79 ]

**Fecha de recepción:** marzo de 2016 • **Fecha de aprobación:** octubre de 2016

## Cómo citar este artículo

Masías Núñez, Rodolfo. (2017). Los investigadores de la Ciencia Política en Colombia. Realización científica y desigualdad social. *Estudios Políticos* (Universidad de Antioquia), 51, pp. 79-105. DOI: 10.17533/udea.espo.n51a05

---

\* El artículo es producto del proyecto de investigación, vigente desde 2010, *El investigador social en Colombia: producción, productividad, reconocimiento y celebridad*, adscrito a la Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de los Andes.

\*\* Licenciado en Sociología. Magíster en Ciencias Sociales. Doctor en Sociología. Profesor asociado al Departamento de Ciencia Política, Universidad de los Andes y miembro del grupo de investigación Teoría Social Política. Correo electrónico: rmasias@uniandes.edu.co

# Political Science Researchers in Colombia. Scientific Achievement and Social Inequality

## Abstract

This article addresses the question on the relation between variables corresponding to scientific achievement—production and academic productivity—and variables corresponding to social differentiation and inequality among individuals from the university community of Political Science in Colombia. This is the product of an empirical and quantitative work that applies a bivariate analysis that tests and evidences the true dependency relation patterns between these two sets of variables. The main conclusion is that scientific achievements are mainly explained by variables of differentiation and social inequality. As a result, Political Science becomes the scenario of a socially fragmented field, which is a very different image of the discipline that we can get from applying an institutionalist and autonomist perspective.

## Keywords

Political Science; Political Communication; Scientific Production; Scientific Productivity; Social Inequality; Colombia.

## Introducción. El estado del «estado» de la Ciencia Política

El tipo de *visión* que se ha hecho prominente sobre el estado de la Ciencia Política en Colombia siembra fundadas inquietudes respecto de su naturaleza, certeza cognitiva y razón de ser. Son inquietudes que se sitúan en los conceptos de *estado* y de *disciplina* —estado de la disciplina—, aunque van más allá, hacia la injerencia y determinación que tienen esas categorías mayores de pensamiento —la mentalidad, la *welstaunhaung*— de las que habla la Sociología del Conocimiento. Esta visión también posa dudas sobre el conjunto de elementos eficientes que permitirían concluir a cabalidad sobre el estado de una entidad cualquiera, en este caso la Ciencia Política.

El grueso de mensajes divulgados como estado de la disciplina se asemeja mucho a un discurso legitimador, una narrativa fundacional, un mito de creación que precisa el origen y el curso local final inevitable de la Ciencia Política. Aun con sus pretensiones de objetividad, se percibe un discurso vehementemente pasional, impulsado por deseos ardientes sobre un estado ideal de cosas a conseguir; un estado final que es, además, enteramente cognoscible e indefectible, insuflado de teleología (Altman, 2005; 2006; Colomer, 2004, Huneeus, 2006; Leal, 1988, 2011; Losada, 2004).

[ 81 ]

Como afirma Karl Mannheim (2004), estamos ante un «modo de pensar» que se hace manifiesto en un tratamiento específico, de un tema específico, aparentemente académico, como es el hablar de la situación de una disciplina. En la perspectiva de la sociología del conocimiento, lo que se considera «conocimiento» sobre el estado de la Ciencia Política es o un conocimiento *relativo* porque proviene de unos sujetos situados, o más radicalmente, un no-conocimiento, sino una ideología. Es como afirmar que se ha venido hablando de la Ciencia Política de manera puramente ideológica o de manera tendencialmente orientada por unas creencias.<sup>1</sup> Tal tipo de constataciones sobre un discurso no sorprenderían ni afectarían a los intelectuales que piensan que conocer es naturalmente ideologizar o que ideologizar es conocer, pero sí mucho a los intelectuales que creen en la escisión entre un mundo de hechos y un mundo de valores, y que en

---

<sup>1</sup> Para el *programa fuerte* de la Sociología del Conocimiento, esta sería una demostración de que la ciencia también se sostiene en creencias (Bloor, 1998).

tal sentido es posible hablar objetivamente de una ciencia.<sup>2</sup> A continuación, una muestra de los rasgos de mentalidad o modo de pensar referidos:

Este libro explora los *avances* en la institucionalización de la Ciencia Política en Colombia, examinando cuáles son las *conquistas* y *problemas pendientes* de este proceso. Se trata de estudiar el momento actual que vive la disciplina, teniendo en cuenta que ya *se superaron las etapas* de su creación como vocación (1968-1990) y de su expansión como profesión (1990-2006). [...] es posible hablar hoy del surgimiento de una nueva etapa de institucionalización de la Ciencia Política colombiana (Leyva, 2013, p. 11).<sup>3</sup>

[ 82 ] La palabra «avances» inevitablemente remite a una idea muy particular del comportamiento del tiempo y la historia: avanzamos, se avanza, vamos de menos a más. La palabra «conquista» es todavía más significativa: remite a lucha, a conflicto, a una idea de que los deseos se consiguen con esfuerzo, que en el fondo son actos de poder, de relaciones de poder y dominación; situaciones que se dan como si fueran naturales. «Problemas pendientes» nos ubica frente a una perspectiva que *sabe* hacia dónde se dirigen los procesos. Además, que algo esté pendiente expresa que es algo categóricamente necesario realizar o resolver. Esta tendencia de percibir la historia en etapas que se superan —«ya se superaron etapas»— es muy dicente, pero lo es más todavía el poder indubitable con que es enunciada esa percepción: no hay duda alguna sobre que esas son las etapas, menos sobre su número, tampoco sobre su cronología o periodización.<sup>4</sup>

Así como conviene desvelar la impronta de los modos de pensar en el conocimiento respecto del estado de la Ciencia Política, también conviene cavilar más sobre las implicancias de una *reducción* del concepto de «estado de una disciplina» a tan solo *estado de institucionalización*,<sup>5</sup> y de «disciplina» a un *todo* tomado como un organismo unitario, casi con accionar sistémico, donde no hay conflictos, pero —peor incluso— donde no hay personas.<sup>6</sup> Existen unas reverberaciones de un modo de pensar en

<sup>2</sup> Me refiero a la objetividad del positivismo. Otro enfoque es el de Sandra Harding (1996).

<sup>3</sup> Énfasis del autor.

<sup>4</sup> En Santiago Leyva (2013) hay otros apartes donde se menciona el «despegue», la «explosión», el «crecimiento acelerado» de la disciplina.

<sup>5</sup> Si bien el enfoque de la institucionalización es más antiguo (Rose, 1990), han tenido un gran impacto los trabajos de David Altman (2005; 2006) y los de Robert Goodin (2010).

<sup>6</sup> Las unidades de análisis agregadas, como la *disciplina*, la *Ciencia Política*, exigen mucha vigilancia epistemológica. Estas son las unidades preferidas en el estudio de la disciplina (Almond, 1999; Goodin, 2010; Losada, 2004).

todo esto, pero también hay implicancias epistemológicas y teóricas, y otras concernientes a los debates característicos de la Historia y la Sociología de la Ciencia (Bourdieu, 2003, 2005) y del Conocimiento (Bloor, 1998), o los más recientemente denominados Estudios Sociales de la Ciencia (De Witt, 2103; Latour, 2012; Vink, 2015).

Lo que se atestigua en los trabajos sobre el estado de la Ciencia Política es que los grandes dilemas que experimenta aquel sujeto que convierte una disciplina en una unidad de análisis han sido resueltos de una manera muy idiosincrática y reconocible: autosuficiente y autorreferente; como sin haberse percatado de las vastas tradiciones abocadas al estudio de la ciencia, ni de las conexiones entre ciencia, sociedad y política. Si hubiera que calificar la *identidad* de la opción dominante actual se puede afirmar que practica una acendrada historia internalista de la ciencia.<sup>7</sup> El énfasis absoluto en los fenómenos de institucionalización —enfoque tan excluyente— es la mejor prueba de la consumación de una opción tal en el estudio de una disciplina.<sup>8</sup>

Pero estas propensiones pueden resultar muy idiosincráticas porque se torna sumamente típico que el énfasis no solo recaiga sobre la institucionalización sino sobre una suerte de binomio que puede conformar con la autonomización: *institucionalización-autonomización*. Se trata de determinar el estado de la institucionalización porque es una señal de autonomización; se trata de establecer el estado de la autonomización porque es signo de institucionalización. De cada uno de estos conceptos principales se puede cuestionar que el primero tan solo se refiere a aquellas reglas y prácticas formales que regularizan la disciplina, como son las que estabilizan su objeto, métodos y teorías, según se sostiene. Sobre el segundo concepto, el de autonomización, queda la honda inquietud, no ya sobre la falta inexplicable de un diálogo más estrecho con las grandes tradiciones, sino sobre no ver este asunto como un proceso más de naturaleza social y política, menos «académico» —si se puede decir así—, cuyo despliegue no depende solamente de lo que acontezca en el fuero autárquico de una disciplina o del impulso que provenga de voluntades fuertemente deseosas de más autonomía.

[ 83 ]

<sup>7</sup> Tampoco se trata, excluyentemente, de una u otra alternativa de Historia de la Ciencia. En todo caso, está primando una concepción más dialéctica entre los factores internos y externos (Martínez y Huang, 2015).

<sup>8</sup> Hay, sin embargo, un trabajo novedoso de Juan Roberto Joel Flores-Mariscal (2016) sobre los distintos momentos y perspectivas que se han sucedido en la literatura sobre el estado de la disciplina.

Más bien, el enfoque de este libro desplaza la atención del observador hacia los espacios comunes de la disciplina, tales como las organizaciones de politólogos, las revistas en las que escriben los cultores de la disciplina, el diseño organizacional de las facultades o programas en los que enseñan, los currículos con los que se diseñan sus cursos, los autores cruzados que se leen entre profesores de distintas facultades y los macrocurrículos de sus pregrados (Leyva, 2013, p. 15).

Como lo precisa Bruno Latour (2012), *autonomía* no tiene sentido como concepto de naturaleza sino, quizás, de grado en la Historia de la Ciencia: no habría existido una ciencia autónoma nunca. Es una especie de mito-utopía sobre una configuración ideal disciplinar, muy característico de un espíritu modernista científico (De Sousa, 2003; 2010) responsable de la compartimentalización del conocimiento (Wallerstein, 2002). En esta visión reside la idea de que a más autonomía más o mejor identidad disciplinar. Afirmación unilateral porque no percibe que toda autonomización — llevada a extremos— puede producir pérdidas irreparables en el desarrollo de una ciencia y una identidad científica. Una disciplina, drásticamente autónoma, puede ser presa del enclaustramiento, que a su vez sobrelleve a la autorreferencialidad. Cabe saber cómo y qué tanto está conectada con su sociedad la Ciencia Política colombiana. Puede ser un conocimiento muy demostrativo de su real estado.

[ 84 ]

El conjunto conceptual que hace de marco en el estudio de la disciplina se completa con el concepto de *fragmentación* que pertenece a otro binomio: fragmentación-integración, y que implica en este discurso la cuestión de la *comunidad* científica. Nuevamente, lo que más parece importar es algo así como la situación de la fragmentación de tipo académico. Hay un temor grande —muy indicativo—, pues se afirma que nunca hubo un acuerdo sobre lo disciplinar: una especie de defecto congénito de la Ciencia Política colombiana que no pudo nacer *una*, como corresponde con la expectativa feliz. La fragmentación de naturaleza académica como la temida no es, entonces, fragmentación social, es la relativa a teorías, métodos, contenidos pedagógicos o de la pertinencia de la teoría o filosofía política (Almond, 1999; *Andamios*, 2009) que no quieren ser aprehendidas como expresiones de posibles fragmentaciones más profundas.<sup>9</sup>

---

<sup>9</sup> El trabajo de Michael Stein (1998) se sale de esta inclinación. Es necesario recurrir a otros autores que posan sus análisis en otros elementos para comprender los procesos de la ciencia (Wallerstein, 2002, 2005; Nowotny, Scott y Gibbons, 2001; Martínez y Huang, 2015; Latour, 1986, 2001, 2012; Domenech, 1998, De Sousa, 2010).

Un enfoque como el de Néstor García Canclini (2010) sobre la posautonomía de los «campos» actuales —arte y ciencia— puede servir a la comprensión del estado mismo de la fragmentación, pero también de las causas de la fragmentación-integración actual. En trabajos anteriores también he aportado a la cuestión sobre la naturaleza de los procesos contemporáneos de homogenización en las Ciencias Sociales (Masías, 2012; 2013; 2014). Padecemos el intenso empuje de fuerzas homogeneizadoras macrosociales que corresponden al tipo de globalización vigente. Hemos pasado a integrarnos más al convertirnos a ese *ethos* de investigador social que puede ser identificado con la productividad científica por sí misma y la búsqueda desenfrenada de visibilidad.

Este modo de pensar parece también incluir entre sus convicciones una respuesta particular al problema de la «mejor posición que tiene la mayor posibilidad de acceder a un óptimo de verdad» (Lowy, 2000, p. 68).<sup>10</sup> Como tema, ha sido especialmente abordado en las posiciones críticas de las Ciencias Sociales y de toda la discusión sobre el papel de los intelectuales. Recientemente, de modo muy sugestivo, el llamado *giro decolonial* (Castro-Gómez y Grosfoguel, 2007) ha replanteado una vez más el problema: ¿Cuál es el sujeto mejor dotado y situado para hablar de una ciencia? En la Ciencia Política se ha presupuesto que el sujeto óptimo-legítimo para el mayor éxito de esta operación es el propio politólogo, guiado por la politología. Esta opción conduce inevitablemente a una gran aporía. Las flaquezas de la manera predilecta de hacer *estados de la disciplina* me llevaron a pensar en la necesidad de ampliar la mira, de fundamentar estos ejercicios en un espíritu más interdisciplinario, por decirlo así; en que convendría más que los futuros estudios de una situación se realicen con sujetos que, no importando su identidad disciplinar, sean capaces de aproximaciones aditivas y convergentes en términos disciplinarios (Uribe, 2013).

Este artículo es un intento por observar unos aspectos poco o nada vistos de la Ciencia Política, esa posibilidad de desvelar y conocer más a fondo otros aspectos se ensaya aquí practicando dos rupturas con el canon: la primera, cambiando la unidad de análisis, pasar de la disciplina como unidad al «individuo»; la segunda, realizando un cambio de perspectiva que lleva, a su vez, a un cambio de objeto de estudio, una perspectiva de

<sup>10</sup> Santiago Castro-Gómez (2010) lo conceptualiza como la *hybris del punto cero*. Implica toda la discusión sobre el llamado lugar de enunciación y el conocimiento situado.

desigualdad social que concentra la observación en las diferencias entre sujetos. Todo esto se consigue practicando una propuesta de medición propia de la realización científica y asociando estos resultados con otras variables de tipo demográfico, institucional-académico y sociológicas, que sirven como variables independientes.

## 1. Diseño metodológico

Este estudio es un resultado más del proyecto *El investigador social en Colombia: producción, productividad, reconocimiento y celebridad*, iniciado en junio de 2010. Esta nueva investigación toma la estructura de una de las cinco bases de datos del proyecto: *El investigador social\_CVLAC*. En un trabajo previo expliqué que el interés esencial de este esfuerzo no es hacer mediciones *per se*, sino que deberían convertirse en las evidencias que fundamenten la gravedad de las grandes transformaciones recientes en el mundo de las Ciencias Sociales (Masías, 2014). En efecto, si bien la investigación es empírica y cuantitativa, ve estas cualidades tan solo como una fase de un proceso que, inevitablemente, lleva a cualificar, lo mismo que a teorizar.

[ 86 ]

La unidad de análisis es el sujeto que forma parte de la Ciencia Política, porque trabaja en alguno de los programas universitarios existentes en el país. Es también un «investigador activo» porque forma parte de Colciencias. La muestra fue establecida a comienzos de 2015 con una población de 247 individuos repartidos en 32 programas —7,72 individuos por programa—. Esta cifra fue la planta universitaria politológica. La muestra tiene un tamaño de cien individuos, obtenida con un margen de error de 7,5% a 95% de nivel de confianza. Se procedió luego a elegir aleatoriamente los casos. El siguiente paso fue obtener de las hojas de vida CVLAC la información de interés. La base contiene datos actualizados a septiembre de 2015. Se consolidó en enero de 2016. La información fue procesada en SPSS y se aplicó, para determinar la relación entre variables, el coeficiente de contingencia para análisis bivariable.

Estos son algunos rasgos de la muestra: 62% es de Bogotá, 25% de Medellín y 13% de Cali. 72% son hombres. El 60% de estos investigadores tiene una edad en intervalos entre «debajo de 30 años» y «45 años»; el 11% tiene «entre 51 y más años de edad». 47% pertenecen a universidades públicas. Se incluyen todas las universidades de Bogotá, Medellín y Cali.

## 2. El estado de la realización científica

Realización científica es una expresión con la que aquí se pretende despojar del sello productivista y mixtificador al cometido de consumir investigaciones y comunicarlas. Si bien este concepto contiene varias dimensiones, en general es una sólida señal no solo de las concepciones de investigación e investigador que una ciencia fomenta, sino de las orientaciones *realizativas* entre sus investigadores. La tabla 1 resume varias características de este tipo.

*Espacio predominante de publicación* es una variable que informa de la *razón* entre el número de revistas no científicas y científicas en que se ha publicado. Es un indicador de identidad de *investigador* y también de identidad de *investigador científico*, pues razones cercanas a cero hablan de conductas realizativas definidas en términos del ámbito ideal de comunicación de los resultados del trabajo intelectual del investigador. El promedio indica que, en la Ciencia Política, sus investigadores tienden a publicar más en revistas científicas, aunque es una tendencia desigual en el conjunto. En todo caso, la práctica de publicar en revistas no científicas es importante de considerar. Es como si esta tuviera un significado entre las expectativas intelectuales del politólogo, puede ser un indicio de identidades intelectuales diversas en esta disciplina. La tabla 2 complementa tales observaciones, y se advierte que una inmensa mayoría del grupo publica más en revistas científicas, pues razones de hasta 0,20 constituyen el 66% de los individuos.

[ 87 ]

**Tabla 1.** Variables descriptivas de realización científica.

	N	Media	Desviación estándar
Espacio predominante de publicación	97	0,3614	0,86612
Líneas de investigación activas	88	2,38	1,677
Artículos publicados	100	10,25	13,703
Capítulos de libros publicados	100	5,79	8,431
Libros publicados	100	4,02	5,199
Productos en total	100	20,14	23,214
Publicaciones después del doctorado	40	21,88	26,844
Revistas distintas de publicación	100	6,04	6,125
Promedio de artículos por año	100	1,0111	0,95682
Promedio de libros por año	100	0,6544	0,66681

Fuente: elaboración propia.

**Tabla 2.** Espacio predominante de publicación.

	<b>Frecuencia</b>	<b>Porcentaje</b>	<b>Válido</b>	<b>Acumulado</b>
0,00-0,10	58	58,0	58,0	58,0
0,11-0,20	8	8,0	8,0	66,0
0,21-0,30	3	3,0	3,0	69,0
0,31-0,40	6	6,0	6,0	75,0
0,41-0,50	2	2,0	2,0	77,0
0,51-HI	20	20,0	20,0	97,0
ND/SI	3	3,0	3,0	100,0
	100	100,0	100,0	

Fuente: elaboración propia.

*Productos en total* resulta de sumar el número de libros, de artículos y capítulos publicados. En el lenguaje productivista es una medida de la *producción* que es tomada corrientemente como de productividad del investigador. No es necesariamente una medida de la productividad, es una medida de la «obra» del investigador equivalente a algo así como su *capital académico*. Representa la capacidad de hacer y de mostrar. De acuerdo con la tabla 1, el promedio es de 20,14 productos en total, pero es un promedio sumamente sesgado, con una desviación estándar de 23,214. Complementariamente, lo que se observa en la tabla 4 es una mayor cantidad de investigadores con menor cantidad de productos en total. Esto se manifiesta como una señal de un mundo diverso, desigual.

[ 88 ]

Las exigencias productivas actuales prescriben a un *investigador auténtico* como un gran productor de artículos por excelencia. La cantidad de artículos publicados en revistas académicas puede referirse a la expansión, en una disciplina, de los valores y tipo de identidad científica que actualmente se relieves —un investigador con dotes de productor industrial—, pero también habla de la institucionalización de una práctica particular, como escribir artículos. Por todo esto, el análisis resulta crucial y cautivante. La tabla 1 presenta un promedio de 10,25 artículos publicados en promedio y una desviación de 13,703, con lo cual la dispersión se vuelve otra vez muy significativa. Queda muy claro, según la tabla 4, que en Ciencia Política hay *grandes* productores de artículos, pero relativamente pocos. Llama más la atención que 67% haya publicado hasta diez artículos y que de esos el 46% solo cuente en su haber hasta con cinco artículos.

**Tabla 3.** Productos en total.

	<b>Frecuencia</b>	<b>Porcentaje</b>	<b>Valido</b>	<b>Acumulado</b>
0-10	43	43,0	43,0	43,0
11-20	20	20,0	20,0	63,0
21-30	17	17,0	17,0	80,0
31-40	7	7,0	7,0	87,0
41-50	5	5,0	5,0	92,0
51-HI	8	8,0	8,0	100,0
	100	100,0	100,0	

Fuente: elaboración propia.

**Tabla 4.** Artículos publicados en revistas académicas.

	<b>Frecuencia</b>	<b>Porcentaje</b>	<b>Válido</b>	<b>Acumulado</b>
0 a 5	46	46,0	46,0	46,0
6-10	21	21,0	21,0	67,0
11-15	14	14,0	14,0	81,0
16-20	8	8,0	8,0	89,0
21-25	4	4,0	4,0	93,0
26-30	2	2,0	2,0	95,0
31 +	5	5,0	5,0	100,0
	100	100,0	100,0	

Fuente: elaboración propia.

En realidad, el número de artículos publicados no es una medida específica de productividad, pues no da cuenta por sí misma de la intensidad de la producción en el tiempo. *Promedio de artículos por año* sí lo es. Según la tabla 1, hay una media de aproximadamente 1,01 artículo por año, pero también en medio de una situación de gran disparidad con 0,96 de desviación. La tabla 5 es muy elocuente sobre la situación de la productividad: 26% de los investigadores solo llega a publicar hasta medio artículo por año, 41% hasta tres cuartos de artículo y 70% hasta un artículo por año. Si ser productivo, en cuanto a artículos, es la aspiración más valiosa del investigador, esta condición solo la cumple un pequeñísimo sector de la Ciencia Política.

La escala axiológica del investigador contemporáneo combina el valor de la publicación cuantiosa e intensa con el valor de la propagación de la

producción en distintos espacios editoriales. Se habla, por eso, de «evitar la endogamia». Con *revistas distintas de publicación* se trata de captar el estado de estas expectativas axiológicas. En la tabla 1 se observa un promedio de 6,04 revistas distintas en un contexto de alta desigualdad. Es difícil interpretar el sentido de esta variable debido al problema que plantea precisar la línea de inicio de una situación endogámica; no obstante, son muchos los que diversifican menos la exposición de sus productos intelectuales (véase tabla 6). Por su parte, la tabla 7 muestra que 66% tiene en su caudal hasta cinco capítulos de libro. Los grandes productores de capítulos son pocos.

**Tabla 5.** Promedio de artículos por año.

	<b>Frecuencia</b>	<b>Porcentaje</b>	<b>Válido</b>	<b>Acumulado</b>
Hasta 0,5	26	26,0	26,0	26,0
0,51-0,75	15	15,0	15,0	41,0
0,76-1,00	29	29,0	29,0	70,0
1,01-1,25	9	9,0	9,0	79,0
1,26-1,50	5	5,0	5,0	84,0
1,51-2,00	9	9,0	9,0	93,0
2,01-HI	7	7,0	7,0	100,0
	100	100,0	100,0	

Fuente: elaboración propia.

**Tabla 6.** Revistas distintas de publicación.

	<b>Frecuencia</b>	<b>Porcentaje</b>	<b>Válido</b>	<b>Acumulado</b>
De 0 a 8	74	74,0	74,0	74,0
De 9 a 17	20	20,0	20,0	94,0
De 18 +	6	6,0	6,0	100,0
	100	100,0	100,0	

Fuente: elaboración propia.

Como lo hice en otra investigación (Masías, 2013), también me preocupó en esta conocer las articulaciones entre realización de libros y artículos. Existe un conflicto entre un tipo de realización y otro: producir libros riñe con la producción de artículos, producir libros es menos rentable y productivo. En

todo caso, son prácticas intelectuales que expresan instituciones, formas y grados de institucionalización. Como en las otras variables, y según la tabla 1, hay un promedio de 4,02 libros publicados con una desviación estándar de 5,19, es decir, con una alta variabilidad. Haciendo comparaciones, se puede afirmar que la de la Ciencia Política es más una comunidad de artículos que de libros, en tanto que el promedio de los primeros es un poco más del doble que de los segundos. Las tablas 8 y 9 contienen las mismas tendencias de realización científica detectadas hasta ahora: muchos con poco y pocos con mucho. Sin embargo, si se observa con atención en la tabla 9 se recoge información muy significativa: 50% escribe medio libro por año y 20% escribe de un libro a más por año.

**Tabla 7.** Capítulos de libros publicados.

	<b>Frecuencia</b>	<b>Porcentaje</b>	<b>Válido</b>	<b>Acumulado</b>
0-5	66	66,0	66,0	66,0
6-10	13	13,0	13,0	79,0
11-15	12	12,0	12,0	91,0
16-20	3	3,0	3,0	94,0
21-25	3	3,0	3,0	97,0
26-30	2	2,0	2,0	99,0
31-HI	1	1,0	1,0	100,0
	100	100,0	100,0	

[ 91 ]

Fuente: elaboración propia.

**Tabla 8.** Libros publicados.

	<b>Frecuencia</b>	<b>Porcentaje</b>	<b>Válido</b>	<b>Acumulado</b>
0-3	60	60,0	60,0	60,0
4-7	23	23,0	23,0	83,0
8-11	7	7,0	7,0	90,0
12-15	5	5,0	5,0	95,0
16-19	3	3,0	3,0	98,0
20-HI	2	2,0	2,0	100,0
	100	100,0	100,0	

Fuente: elaboración propia.

Tabla 9. Promedio de libros por año.

	Frecuencia	Porcentaje	Válido	Acumulado
Hasta 0,5	49	49,0	49,0	49,0
0,51-0,75	11	11,0	11,0	60,0
0,76-1,00	20	20,0	20,0	80,0
1,00-HI	20	20,0	20,0	100,0
	100	100,0	100,0	

Fuente: elaboración propia.

### 3. Realización científica y desigualdad social: factores de integración y comunidad

¿A qué responden las tendencias observadas? ¿Hay unos factores que hacen a las diferencias, la fragmentación y la desigualdad existente? Para dar respuesta a estas inquietudes se optó por el análisis bivariable dicotómico. Si bien las dicotomías llevan posiblemente a una radicalización, también es cierto que permiten obtener conclusiones muy contundentes y sugestivas. La medida de asociación aplicada es el llamado coeficiente de contingencia, una prueba exigente que cabe para todo tipo de asociación entre variables categóricas. Los hallazgos aquí descritos son solamente de las asociaciones que resultaron significativas al 0,05%. De cualquier forma, por ser grande el número de las asociaciones significativas, se presentan algunos de los hallazgos más heurísticos y cautivantes.

#### 3.1 El prejuicioso y desintegrador «factor generacional»

La *edad* tiene una capacidad explicativa relevante en cuanto a la desigualdad en la realización científica. En efecto, como fenómeno de la *producción*, el politólogo tiende a acumular productos de su autoría con la edad —*total de productos*—, por lo menos eso es así en el 45% de los que tienen de 46 años a más (véase tabla 10). Una tendencia similar se observa en cuanto a *capítulos publicados* y *libros publicados*. Su producción varía según la edad del investigador: hay más individuos con más capítulos publicados y libros en la categoría de mayor edad (véanse tablas 11 y 12). En cuanto a productividad y solo respecto de la asociación que resultó significativa (véase tabla 13), es más probable encontrar una producción mayor de libros por año entre los de mayor edad.

**Tabla 10.** Total de productos según edad.

		Edad		Total
		Hasta 45 años	De 46 años a más	
Total de productos	De 1 a 25	86,7%	55,0%	74,0%
	De 26 a más	13,3%	45,0%	26,0%
Total		100,0%	100,0%	100,0%
		<b>Valor</b>	<b>Significancia</b>	
Coeficiente		,333	,000	

Fuente: elaboración propia.

**Tabla 11.** Capítulos de libros publicados según edad.

		Edad		Total
		Hasta 45 años	De 46 años a más	
Capítulos de libros publicados	0-5	80,0%	45,0%	66,0%
	6-10	10,0%	17,5%	13,0%
	11-15	6,7%	20,0%	12,0%
	16-20	1,7%	5,0%	3,0%
	21-25	1,7%	5,0%	3,0%
	26-30		5,0%	2,0%
	31 a más		2,5%	1,0%
Total		100,0%	100,0%	100,0%
		<b>Valor</b>	<b>Significancia</b>	
Coeficiente		,365	,018	

Fuente: elaboración propia.

[ 93 ]

**Tabla 12.** Libros publicados según edad.

		Edad		Total
		Hasta 45 años	De 46 años a más	
Libros publicados	Hasta 5 libros	83,3%	62,5%	75,0%
	De 6 a más	16,7%	37,5%	25,0%
Total		100,0%	100,0%	100,0%
		<b>Valor</b>	<b>Significancia</b>	
Coeficiente		,229	,018	

Fuente: elaboración propia.

**Tabla 13.** Promedio de libros por año según edad.

		Edad		Total
		Hasta 45 años	De 46 años a más	
Promedio de libros por año	Hasta 0,6	60,0%	40,0%	52,0%
	De 0,61 a más	40,0%	60,0%	48,0%
Total		100,0%	100,0%	100,0%
		<b>Valor</b>	<b>Significancia</b>	
Coeficiente		,192	,050	

Fuente: elaboración propia.

Todo esto puede ser un indicio de desigualdades generacionales que no se sustentan tanto en el peso de los años, sino en la acumulación de capital académico en el transcurso de la vida activa del investigador. Los resultados relativos a la función de la variable edad en la explicación de la realización académica parecen ser todos muy consistentes: la edad crea diferencias. Si el *total de productos* es un capital con el que el investigador juega en su campo de actividad y le permite posicionarse en mayor o menor igualdad de condiciones, para esta situación la edad es también un factor decisivo.

### 3.2 Ser mujer y ser hombre

Hay una enorme fragmentación de género. En cuanto al *total de productos*, son mucho menos las mujeres que pertenecen a la categoría de los investigadores más capitalizados: una mujer por cada tres hombres, aproximadamente (véase tabla 14).

**Tabla 14.** Total de productos según género.

		Género		Total
		Masculino	Femenino	
Total de productos	De 1 a 25	68,1%	89,3%	74,0%
	De 26 a más	31,9%	10,7%	26,0%
Total		100,0%	100,0%	100,0%
	Valor	Significancia		
Coefficiente	,212			,030

Fuente: elaboración propia.

**Tabla 15.** Revistas distintas de publicación según género.

		Género		Total
		Masculino	Femenino	
Revistas distintas de publicación	De 0 a 8	65,3%	96,4%	74,0%
	De 9 a 17	26,4%	3,6%	20,0%
	De 18 a más	8,3%		6,0%
Total		100,0%	100,0%	100,0%
	Valor	Significancia		
Coefficiente	,305			,006

Fuente: elaboración propia.

Por otra parte, las mujeres resultan ser tremendamente «endogámicas», pues tienden a publicar en un número menor de revistas distintas de publicación. Según los porcentajes que provee la tabla 15, es muy poco probable encontrarlas en cantidades significativas en las categorías de más exogamia o menos endogamia. Ahora bien, como ser endogámico es un demérito, de esto se infiere que ocupan posiciones menos relevantes en el microcosmos politológico.

Las mujeres de la Ciencia Política muestran mucho menos producción, en términos generales, respecto de las dos realizaciones más valiosas: libros y artículos. Tanto en lo relativo a *artículos publicados* como a *libros publicados*, el porcentaje de mujeres con un capital significativo es casi la cuarta parte que el de hombres: 34,7% contra 7,1% y 31,9% contra 7,1%, respectivamente (véanse tablas 16 y 17).

**Tabla 16.** Artículos publicados según género.

		Género		Total
		Masculino	Femenino	
Artículos publicados	Hasta 12	65,3%	92,9%	73,0%
	De 13 a más	34,7%	7,1%	27,0%
Total		100,0%	100,0%	100,0%
		Valor	Significancia	
Coeficiente		,269	,005	

Fuente: elaboración propia.

**Tabla 17.** Libros publicados según género.

		Género		Total
		Masculino	Femenino	
Libros publicados	Hasta 5	68,1%	92,9%	75,0%
	De 6 a más	31,9%	7,1%	25,0%
Total		100,0%	100,0%	100,0%
		Valor	Significancia	
Coeficiente		,249	,010	

Fuente: elaboración propia.

### 3.3 El pesado lastre del centralismo

La cuestión del centralismo colombiano, como el de cualquiera, articula los tres conceptos pilares con que se ha concebido el estado de la disciplina.

El centralismo está institucionalizado, el centralismo fragmenta o es una expresión de fragmentación y es, asimismo, un factor de dependencia no de autonomización. En efecto, trabajar en Bogotá, en una universidad bogotana, es aparentemente un factor de desigualdad. Por ejemplo, según se trabaje en Bogotá o el resto del país (véase tabla 18), la probabilidad de publicar un mayor número de capítulos de libro varía significativamente: la proporción de «bogotanos» con más capítulos es casi cuatro veces mayor que la del resto del país.

También hay un abismo en productividad si se observan las tablas 19 y 20. En cuanto al promedio de libros por año según ciudad de trabajo, al detenerse en la categoría de más productividad (1,00-HI) Bogotá sobresale más que Medellín y Cali. La diferencia es incluso mayor a favor de Bogotá en la categoría de 0,76-1,00 libros por año. Allí Bogotá representa una productividad del doble y casi del cuádruple en relación con Medellín y Cali, respectivamente.

**Tabla 18.** Capítulos de libros según ciudad de trabajo: Bogotá y resto del país.

		Ciudad de trabajo		Total
		Resto del país	Bogotá	
Capítulos de libros	Hasta 12	94,7%	80,6%	86,0%
	De 13 a más	5,3%	19,4%	14,0%
Total		100,0%	100,0%	100,0%
		Valor	Significancia	
Coeficiente		,193	,049	

Fuente: elaboración propia.

**Tabla 19.** Promedio de libros por año según ciudad de trabajo.

		Bogotá	Medellín	Cali	
Promedio de libros por año	Hasta 0,5	48,4%	48,0%	53,8%	49,0%
	0,51-0,75	3,2%	20,0%	30,8%	11,0%
	0,76-1,00	25,8%	12,0%	7,7%	20,0%
	1,01-HI	22,6%	20,0%	7,7%	20,0%
Total		100,0%	100,0%	100,0%	100,0%
		Valor		Significancia	
Coeficiente				,350	,030

Fuente: elaboración propia.

**Tabla 20.** Promedio de libros por año según ciudad de trabajo: Bogotá y resto del país.

		Ciudad de trabajo		Total
		Resto del país	Bogotá	
Promedio de libros por año	Hasta 0,5	50,0%	48,4%	49,0%
	0,51-0,75	23,7%	3,2%	11,0%
	0,76-1,00	10,5%	25,8%	20,0%
	1,00-HI	15,8%	22,6%	20,0%
Total		100,0%	100,0%	100,0%
		Valor	Significancia	
Coeficiente		,331	,007	

Fuente: elaboración propia.

### 3.4 Pertener al *top* académico

El impacto de la institución en la realización científica es conocido. La inquietud es en realidad por el papel que cumple todo un soporte institucional. Con el auge de los ránquines se ha hecho cada vez más patente lo que significa que un investigador pertenezca a una institución académica reconocida y solvente que a otra que lo sea menos. El ejercicio que aquí se presenta se basa en la variable *institución académica de trabajo* y sus dos categorías que resultan de pertenecer o no a tres de las siguientes universidades: Universidad de los Andes, Universidad Nacional de Colombia y Universidad de Antioquia. Trabajar en alguna de ellas es formar parte del *top*.<sup>11</sup>

[ 97 ]

Según la tabla 21, que contiene la variable *capital académico acumulado* del investigador, es en las universidades del *top* donde reside el mayor patrimonio de capital académico. Para el investigador de la Ciencia Política pertenecer a una de esas universidades hace la gran diferencia. Otra forma de analizarlo es que en esas universidades, en efecto, hay mucho más producción académica, allí se encuentra la élite productiva.

La anterior impresión se refuerza con los capítulos de libro publicados. Una vez más, es en el *top* donde hay mayor realización de este tipo (véase tabla 22). No hay que decir mucho de los resultados de la tabla 23 donde, cuando de libros publicados se trata, ocurre similar tendencia.

<sup>11</sup> Estas universidades ocupan, en efecto, los primeros lugares de los ránquines: Ranking U-Sapiens, 2016 y Colombian University Ranking, 2017.

**Tabla 21.** Total de productos según institución académica de trabajo: universidad *top*.

		Institución académica de trabajo		Total
		Todas las demás	Del <i>top</i>	
Total de productos	De 1 a 25	85,9%	44,8%	74,0%
	De 26 a más	14,1%	55,2%	26,0%
Total		100,0%	100,0%	100,0%
		<b>Valor</b>	<b>Significancia</b>	
Coeficiente		,391	,000	

Fuente: elaboración propia.

**Tabla 22.** Capítulos de libros según institución académica de trabajo: universidad *top*.

		Institución académica de trabajo		Total
		Todas las demás	Del <i>top</i>	
Capítulos de libros	Hasta 12	94,4%	65,5%	86,0%
	De 13 a más	5,6%	34,5%	14,0%
Total		100,0%	100,0%	100,0%
		<b>Valor</b>	<b>Significancia</b>	
Coeficiente		,353	,000	

Fuente: elaboración propia.

[ 98 ]

**Tabla 23.** Libros publicados según institución académica de trabajo: universidad *top*.

		Institución académica de trabajo		Total
		Todas las demás	Del <i>top</i>	
Libros publicados	Hasta 5	83,1%	55,2%	75,0%
	De 6 a más	16,9%	44,8%	25,0%
Total		100,0%	100,0%	100,0%
		<b>Valor</b>	<b>Significancia</b>	
Coeficiente		,281	,003	

Fuente: elaboración propia.

### 3.5 De por qué todos deberían ser doctores

La posesión de doctorado puede predecir perfectamente la realización científica, pero más que enfatizar en esta cualidad, interesa analizar la posesión del título doctorado como expresión de situaciones de fragmentación y, en consecuencia, de desigualdad social. Vale recordar que en la muestra el

48% de los individuos no tiene todavía doctorado. Poseer un doctorado crea diferencias estadísticas significativas. Es como si haberlo conseguido, como se intuye, prepara mejor para las exigencias de consumación y comunicación científica. Ahora bien, esta diferencia de capacidad es profusa, la proporción de los que tienen doctorado y tienen más productos es un poco más del triple de los que no lo tienen (véase tabla 24). Con los capítulos de libros la diferencia es extrema (véase tabla 25). Con la producción de libros es cinco veces más (véase tabla 26) y con la de artículos es mucho más del doble (véase tabla 27).

**Tabla 24.** Total de productos según posesión de doctorado.

		Posesión de doctorado		Total
		Sin doctorado	Con doctorado	
Total de productos	De 1 a 25	87,5%	61,5%	74,0%
	De 26 a más	12,5%	38,5%	26,0%
Total		100,0%	100,0%	100,0%
		<b>Valor</b>	<b>Significancia</b>	
Coeficiente		,284	,003	

Fuente: elaboración propia.

**Tabla 25.** Capítulos de libros según posesión de doctorado.

		Posesión de doctorado		Total
		Sin doctorado	Con doctorado	
Número de capítulos de libros	Hasta 12	100,0%	73,1%	86,0%
	De 13 a más		26,9%	14,0%
Total		100,0%	100,0%	100,0%
		<b>Valor</b>	<b>Significancia</b>	
Coeficiente		,361	,000	

Fuente: elaboración propia.

**Tabla 26.** Libros publicados según posesión de doctorado.

		Posesión de doctorado		Total
		Sin doctorado	Con doctorado	
Libros publicados	Hasta 5	91,7%	59,6%	75,0%
	De 6 a más	8,3%	40,4%	25,0%
Total		100,0%	100,0%	100,0%
		<b>Valor</b>	<b>Significancia</b>	
Coeficiente		,347	,000	

Fuente: elaboración propia.

**Tabla 27.** Artículos publicados según posesión de doctorado.

		Posesión de doctorado		Total
		Sin doctorado	Con doctorado	
Artículos publicados	Hasta 12	85,4%	61,5%	73,0%
	De 13 a más	14,6%	38,5%	27,0%
Total		100,0%	100,0%	100,0%
		<b>Valor</b>	<b>Significancia</b>	
Coeficiente		,260	,007	

Fuente: elaboración propia.

### 3.6 No se trata de cualquier doctorado

Un análisis más prolijo sobre lo que significa poseer doctorado se completa enfocando la atención en la región o país donde se obtuvo. La variable *región intelectual del doctorado* provee un factor explicativo en este sentido. *Centros metropolitanos* es el conjunto conformado por doctorados realizados en Estados Unidos, Alemania, Francia e Inglaterra. *Periferia* son todos los demás doctorados. Como se puede constatar en las tablas 28 a 31, la obtención del doctorado en las grandes metrópolis intelectuales se manifiesta en el número de productos, capítulos de libro, libros y de artículos publicados, es decir, ninguna de las variables de realización queda exceptuada con este factor. Si tener doctorado crea diferencias y es un factor de fragmentación contundente y estructural no basta con tenerlo, sino que este doctorado sea de algún lugar en especial. Esto se sabe y es decisivo en la Ciencia Política colombiana, escindida entre los pocos formados en los centros metropolitanos, que corresponde al 70,6% de los doctorados y los demás.

Contra lo que se esperaría, en Colombia solo han conseguido su doctorado en Estados Unidos el 13,5% de los que lo poseen, el resto lo hicieron en Colombia o en otro de los países de los grandes centros metropolitanos. El significado en la realización científica de tener un doctorado de Estados Unidos no parece ser el mismo que con la variable anteriormente evaluada. Por supuesto que discrimina haberlo hecho en ese país (véanse tablas 32 y 33). Quienes lo realizaron allí ocupan las categorías que representan mayor capacidad de realización académica.

[100]

**Tabla 28.** Total de productos según región intelectual: doctorado.

		Región intelectual		Total
		Periferia	Centros metropolitanos	
Total de productos	De 1 a 25	86,7%	50,0%	74,0%
	De 26 a más	13,3%	50,0%	26,0%
Total		100,0%	100,0%	100,0%
			<b>Valor</b>	<b>Significancia</b>
Coeficiente				,383
				,001

Fuente: elaboración propia.

**Tabla 29.** Capítulos de libros según región intelectual: doctorado.

		Región intelectual		Total
		Periferia	Centros metropolitanos	
Capítulos de libros	Hasta 12	93,3%	63,9%	86,0%
	De 13 a más	6,7%	36,1%	14,0%
Total		100,0%	100,0%	100,0%
			<b>Valor</b>	<b>Significancia</b>
Coeficiente				,434
				,000

Fuente: elaboración propia.

**Tabla 30.** Libros publicados según región intelectual: doctorado.

		Región intelectual		Total
		Periferia	Centros metropolitanos	
Libros publicados: dicotomía	Hasta 5	66,7%	55,6%	75,0%
	De 6 a más	33,3%	44,4%	25,0%
Total		100,0%	100,0%	100,0%
			<b>Valor</b>	<b>Significancia</b>
Coeficiente				,370
				,001

Fuente: elaboración propia.

**Tabla 31.** Artículos publicados según región intelectual: doctorado.

		Región intelectual		Total
		Periferia	Centros metropolitanos	
Artículos publicados: dicotomía	Hasta 12	80,0%	52,8%	73,0%
	De 13 a más	20,0%	47,2%	27,0%
Total		100,0%	100,0%	100,0%
			<b>Valor</b>	<b>Significancia</b>
Coeficiente				,329
				,007

Fuente: elaboración propia.

[101]

**Tabla 32.** Total de productos según país de doctorado: Estados Unidos.

		País de doctorado		Total
		Otro país	Estados Unidos	
Total de productos	De 1 a 25	64,4%	42,9%	74,0%
	De 26 a más	35,6%	57,1%	26,0%
Total		100,0%	100,0%	100,0%
		Valor	Significancia	
Coeficiente		0,314	0,012	

Fuente: elaboración propia.

**Tabla 33.** Capítulos de libros según país de doctorado: Estados Unidos.

		País de doctorado		Total
		Otro país	Estados Unidos	
Capítulos de libros	Hasta 12	77,8%	42,9%	86,0%
	De 13 a más	22,2%	57,1%	14,0%
Total		100,0%	100,0%	100,0%
		Valor	Significancia	
Coeficiente		,418	,000	
		100		

Fuente: elaboración propia.

[102]

## Reflexiones finales

Una perspectiva diferente a la preferida deja en la mente una imagen muy distinta de la Ciencia Política. No se refleja o no puede ser pensada ya como esa gran acción colectiva monolítica, consensual, progresiva, una especie de organismo que va dejando a su paso etapas en una superación constante de su ser. Una visión distinta crea dudas y preocupaciones, aunque ciertamente tampoco se ofrece como la alternativa cabal y excluyente.

Es por ello que hay que discutir más el concepto de comunidad y su posibilidad en la Ciencia Política ¿Puede haberla? ¿Quiénes conformarían esta comunidad? ¿Todos tal como son o algunos que aparecen favorecidos por las condiciones actuales y las reglas de juego de la realización científica? La pregunta más importante es: ¿una comunidad basada en qué? Robert Merton (2002) ha sido duramente cuestionado en los estudios de la ciencia por esgrimir absolutamente que la comunidad científica no se integra socialmente en los mismos factores que cualquier otra comunidad, que son tildados como factores extracientíficos. Habría algo singular, el llamado *ethos* de la ciencia,

una suerte de cultura que se impone sobre las fuerzas de la división social: la clase social, el género, la procedencia étnica, la religión y todo lo que pueda ser factor de escisión. No es muy costoso sospechar de la existencia irreal y espuria de una comunidad mertoneana tal, aposentada en tales fundamentos.

De los resultados expuestos, los que más dejan inquietudes son los aquí referidos como hallazgos de diferenciación y desigualdad. En efecto, asistimos a la presencia de un ámbito signado, partido, por abismales oportunidades de acceso, posesión, control y disfrute de recursos y poder, procedentes —que se explican—, a su vez, de ciertas características que portan los sujetos inscritos en ese mundo.

Ahora bien, y como reflexión general para los estudios de la ciencia, la producción y productividad no tienen en la actualidad la misma gravitación simbólica en la determinación de las diferencias y desigualdades sociales científicas, son fenómenos de realización científica relativos al reconocimiento académico y por ello factores de diferenciación y de desigualdad social, pero con diferente operación. Esta diferencia no es percibida por el investigador ni por los estudiosos de la ciencia, cosa que preocupa.

## Referencias bibliográficas

[103]

1. Almond, Gabriel. (1999). *Una disciplina segmentada: Escuelas y corrientes en las ciencias políticas*. México D. F.: Fondo de Cultura Económica.
2. Altman, David. (2005). La institucionalización de la Ciencia Política en Chile y América Latina: una mirada desde el Sur. *Revista de Ciencia Política*, 25 (1), pp. 3-15.
3. Altman, David. (2006). From Fukuoka to Santiago: Institutionalization of Political Science in Latin America. *Political Science & Politics*, 39 (1), pp. 196-203.
4. *Andamios*. (2009). Bibliografía sobre Ciencia Política: ¿Crisis o renovación? *Andamios, Revista de Investigación Social*, 6 (11).
5. Bloor, David. (1998). *Conocimiento e Imaginario social*. Barcelona: Gedisa.
6. Bourdieu, Pierre. (2003). *El oficio de científico. Ciencia de la ciencia y reflexividad*. Barcelona: Anagrama.
7. Bourdieu, Pierre. (2005). *Los usos sociales de la ciencia*. Buenos aires: Nueva Visión.
8. Castro-Gómez, Santiago. (2010). *La hybris del punto cero: ciencia, raza e ilustración en la Nueva Granada (1750-1816)*. Bogotá, D. C.: Instituto Pensar, Pontificia Universidad Javeriana.

9. Castro-Gómez, Santiago y Ramón Grosfoguel (eds.). (2007). Prólogo. Giro decolonial, teoría crítica y pensamiento heterárquico. En: *El giro decolonial. Reflexiones para una diversidad epistémica más allá del capitalismo global*. Bogotá, D. C.: Siglo del Hombre, Universidad Central.

10. Colomer, Josep M. (2004). La Ciencia Política va hacia delante (por meandros tortuosos). Un comentario a Giovanni Sartori. *Política y Gobierno*, 11 (2), pp. 41-45.

11. De Sousa Santos, Boaventura. (2003). *Crítica de la razón indolente. Contra el desperdicio de la indolencia*. Bilbao: Desclée.

12. De Sousa Santos, Boaventura. (2010). *Para descolonizar Occidente. Más allá del pensamiento abismal*. Buenos Aires: Clacso.

13. De Witt, Richard. (2013). *Cosmovisiones. Una introducción a la Historia y la Filosofía de la Ciencia*. Madrid: Biblioteca Buridan.

14. Flores-Mariscal, Juan Roberto Joel (2016). Evolución de la literatura sobre el estado de la Ciencia Política en México (1947-2015). Otra mirada del proceso de desarrollo de la disciplina. *Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales*, Nueva Época, LXI (227), pp. 55-112.

15. García Canclini, Néstor. (2010). *La sociedad sin relato. Antropología y estética de la inminencia*. Buenos Aires: Katz.

16. Goodin, Robert E. (ed.). (2010). The State of the Discipline, the Discipline of the State. En: *The Oxford Handbook of Political Science*. Oxford: Oxford University.

17. Harding, Sandra. (1996). *Ciencia y feminismo*. Madrid: Morata.

[104]

18. Huneus, Carlos. (2006). El lento y tardío desarrollo de la Ciencia Política en América Latina, 1966-2006. *Estudios Internacionales*, 39 (155), pp. 137-156.

19. Latour, Bruno. (1986). *Laboratory Life. The Construction of Scientific Facts*. Princeton: Princeton University.

20. Latour, Bruno. (2001). *La esperanza de Pandora. Ensayos sobre la realidad de los estudios de la ciencia*. Barcelona: Gedisa.

21. Latour, Bruno. (2012). *Cogitamus. Seis cartas sobre las humanidades científicas*. Buenos Aires: Paidós.

22. Leal Buitrago, Francisco. (1988). La profesionalización de los estudios políticos en Colombia. *Análisis Político*, 3.

23. Leal Buitrago, Francisco. (2011). Prólogo: Cuatro décadas de Ciencia Política en la Universidad de los Andes. En: Botero, Felipe (comp.). *Partidos y elecciones en Colombia*. Bogotá: Universidad de los Andes.

24. Leyva, Santiago (ed.). (2013). Introducción. En: *La Ciencia Política en Colombia: ¿una disciplina en institucionalización?* Medellín: Colciencias, Asociación Colombiana de Ciencia Política, Universidad Eafit.

25. Losada, Rodrigo. (2004). Reflexiones sobre el estado actual de la Ciencia Política en Colombia. *Papel Político*, 16, pp. 9-27.

26. Lowy, Michael (2000). *¿Qué es la sociología del conocimiento?* México, D. F.: Fontamara.

27. Mannheim, Karl. (2004). *Ideología y utopía. Introducción a la sociología del conocimiento*. México, D. F.: FCE.

28. Martínez, Sergio y Huang, Xiang. (2015). *Hacia una filosofía de la ciencia centrada en prácticas*. México, D. F.: Bonilla Artigas, UNAM.

29. Masías, Rodolfo. (2012). El libro, el ensayismo y las ciencias sociales en un mundo global y poscolonial. *Revista Relaciones Internacionales*, 20, pp. 175-182.

30. Masías, Rodolfo. (2013). El investigador social contemporáneo y las Ciencias Sociales a través de sus libros. *Historia y Espacio*, 40, pp. 167-190.

31. Masías, Rodolfo. (2014). Los investigadores sociales en Colombia: producción, productividad y diferenciación social. *Revista Colombiana de Sociología*, 37 (1), pp. 123-156.

32. Merton, Robert. (2002). *Teoría y estructura sociales*. México, D. F.: FCE.

33. Nowotny, Helga; Scott, Peter y Gibbons, Michael. (2001). *Re-Thinking Science: Knowledge and the Public in an Age of Uncertainty*. London: Polity with Blackwell.

34. Rose, Richard. (1990). Institutionalizing Professional Political Science in Europe: A Dynamic Model. *European Journal of Political Research*, 18 (6), pp. 581-603.

35. Stein, Michael B. (1998). Major Factors in the Emergence of Political Science as a Discipline in Western Democracies: A Comparative Analysis of the United States, Britain, France, and Germany. En: Easton, David; Gunnell, John G y Stein, Michael B. (1995). *Regime and Discipline: Democracy and the Development of Political Science*. Ann Arbor: University of Michigan.

36. Uribe Mallarino, Consuelo. (2013). *La interdisciplinariedad en la universidad contemporánea. Reflexiones y estudios de caso*. Bogotá, D. C.: Pontificia Universidad Javeriana.

37. Vink, Dominique. (2015). *Ciencias y sociedad. Sociología del trabajo científico*. Barcelona: Gedisa.

38. Wallerstein, Immanuel. (2002). *Un mundo incierto*. Buenos Aires: Libros del Zorzal.

39. Wallerstein, Immanuel. (2005). *Las incertidumbres del saber*. Barcelona: Gedisa.

# Autoritarismo y liberalismo. Una mirada a partir de la obra de Florentino González a la ideología liberal en Colombia en el siglo XIX\*

Fernando León Tamayo Arboleda (Colombia)\*\*

## Resumen

Este artículo realiza un análisis crítico de la ideología liberal y del Partido Liberal en Colombia a partir del análisis del discurso de la obra de Florentino González, que pretende mostrar cómo la ideología liberal del siglo XIX en Colombia avalaba prácticas autoritarias, lo que derivaba en que el sustento discursivo del Partido Liberal estuviera fundado en ideales autoritarios. Los argumentos ofrecidos en favor de la imposición del federalismo y la democracia representativa, de la configuración de Colombia como un país social y económicamente exitoso a través de la imposición de las instituciones británicas y estadounidenses, de la mayoría política como criterio de legitimación de las decisiones políticas, de la necesidad de retirar el Ejército como mecanismo de garantía de la ley y la implantación de un cuerpo civil en su lugar, son muestra de cómo el autoritarismo se moldeaba a partir de ideologías liberales.

## [106] Palabras clave

Ideología Política; Liberalismo; Autoritarismo; Democracia; Siglo XIX, Colombia.

**Fecha de recepción:** julio de 2016 • **Fecha de aprobación:** diciembre de 2016

## Cómo citar este artículo

Tamayo Arboleda, Fernando León. (2017). Autoritarismo y liberalismo. Una mirada a partir de la obra de Florentino González a la ideología liberal en Colombia en el siglo XIX. *Estudios Políticos* (Universidad de Antioquia), 51, pp. 106-127. DOI: 10.17533/udea.espo.n51a06

---

\* Este artículo hace parte del proceso de investigación doctoral en Derecho en la Universidad de los Andes. Para su desarrollo se contó con el apoyo del Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación (Colciencias).

\*\* Abogado. Especialista en Derecho Penal. Magíster en Derecho Penal. Candidato a doctor en Derecho. Miembro del grupo de investigación Prisiones, Política Criminal y Seguridad Ciudadana, Universidad de los Andes. Correo electrónico: fl.tamayo10@uniandes.edu.co

# **Authoritarianism and Liberalism. A Look of the Colombian Liberal Ideology from the 19<sup>th</sup> Century from the Works of Florentino González**

## **Abstract**

This article proposes a critical analysis of the Colombian liberal ideology of the 19<sup>th</sup> century from de discourse analysis of the writings of Florentino Gonzalez. This paper shows how the liberal ideology in Colombia has allowed authoritarian practices and how the foundations of the liberal party in Colombia were marked by those kinds of ideals. The arguments in favor of federalism and representative democracy, the configuration of Colombia as a successful country by copying the political structures of United States and United Kingdom, the use of political majority as legitimation of political decisions, and the necessity of army suppression, shows how the liberal ideas were built based on authoritarian premises.

## **Keywords**

Political Ideology; Liberalism; Authoritarianism; Democracy; 19<sup>th</sup> Century; Colombia.

[107]

## Introducción

Debido a la dificultad para entender la ideología liberal colombiana del siglo XIX como un pensamiento monolítico por su diversidad de posturas y autores, se ha orientado el presente estudio a la revisión del discurso de Florentino González (1981a), en la medida de que fue uno de los más acérrimos defensores de dicha ideología, si se quiere, uno de los *think tanks* del liberalismo colombiano.<sup>1</sup> Esto no desconoce las defensas del liberalismo, no siempre ortodoxas, de José Ezequiel Rojas, José María Samper, Manuel Murillo Toro y otros difusores y mandatarios del Olimpo Radical.

Florentino González fue un pensador clave del liberalismo colombiano del siglo XIX. Más allá de que su influencia directa sobre la formación y permanencia del Partido Liberal, tuvo variada intensidad en el transcurso del mencionado siglo. Su presencia en el escenario público colombiano como defensor y crítico del mismo partido, y como periodista de medios centrales le otorgó un papel clave en la formación discursiva de la ideología liberal.

[108] Su participación en la vida política comenzó a ser relevante en 1827, cuando ocupó el cargo de secretario de la Comisión de Crédito Público en el Congreso. Su nombre se hizo visible luego de ser condenado a muerte por conspirar contra Simón Bolívar, pena que fue conmutada por prisión. Su retorno a la vida política se dió en 1834, cuando comenzó a ser designado en diversos ministerios, llegando en 1836 a ser gobernador de la provincia de Bogotá.

Desde 1837 ocupó varios cargos como diputado y representante, y ejerció la oposición política y la difusión de la ideología liberal a partir de sus escritos en diversos periódicos. Una vez ascendido al poder el presidente Tomás Cipriano de Mosquera, fue nombrado secretario de Hacienda, cargo al que renunció en 1848 por diferencias con el entonces secretario del Interior, Alejandro Osorio, sobre la relación entre la Iglesia y el Estado. Hasta 1851 ocupó cargos diplomáticos menores, retornando en ese año como precandidato presidencial por el Partido Liberal.

---

<sup>1</sup> *Think tanks*, en la perspectiva de Loïc Wacquant (2004), se refiere a pensadores que importan doctrinas de otros lugares, funcionando como «tanques» de difusión de ideologías y teorías. Conceptos similares a los efectos del presente texto son el de *intelligentsia* propuesto por Duncan Kennedy (1997), el de *intelectual orgánico* de Antonio Gramsci (1967) y el de *agentes mediadores* de Berta Ares Queija y Serge Gruzinsky (1997).

Luego de su participación como senador en la Comisión, que daría luz a la Constitución de 1853, fue nombrado como procurador general de la Nación en 1856, cargo que ocupó hasta 1858, siendo nombrado posteriormente embajador en Perú. Finalmente, en 1859 se autoimpuso el exilio, fundado en las diferencias que tenía con el Partido Liberal, principalmente por sus posiciones librecambistas. Desde su exilio, continuó ejerciendo el periodismo, principalmente como difusor de la ideología liberal y opositor de algunas medidas de los gobiernos del Olimpo Radical, y también publicó las traducciones de *El gobierno representativo* de John Stuart Mill y *Naturaleza y tendencia de las instituciones libres* de Federico Grimke. Durante los años comprendidos entre 1827 hasta su muerte fue profesor de diversas universidades y autor de textos sobre Derecho constitucional, Derecho administrativo y liberalismo.

Aunque una revisión realizada a partir de la obra de un solo autor no podrá dar un panorama completo sobre la ideología liberal Colombiana del siglo XIX, partiendo de la influencia política e ideológica de González, de la difusión de su obra, del radicalismo en la defensa de sus propuestas, y de su papel en la fundamentación discursiva del naciente Partido Liberal, resulta posible —por lo menos— mostrar los contornos de un discurso que alimentó al liberalismo colombiano de aquel siglo y, con ello, algunos escenarios del debate alrededor de aquella ideología.

[109]

La presente investigación se enmarca en el análisis del discurso por su poder constitutivo de realidades y sujetos. Una mirada a partir de la influencia que la difusión de un discurso en los ámbitos políticos, académicos y públicos puede tener en la consolidación de las instituciones políticas del país, la formación de una ideología liberal cuidadosamente demarcada y la construcción de sujetos «liberales» en términos políticos.

La retórica de igualdad y libertad del liberalismo puede camuflar el despotismo presente en su narrativa. La persecución de los ideales liberales burgueses está marcada por un discurso de dominación de clase, de exclusión de la vida política y social, y por un ejercicio violento del poder (Kühnl, 1978). Esto genera una tendencia liberal-autoritaria, entendiendo el autoritarismo como la negación de la libertad de elección democrática por parte del Gobierno, la imposición de los intereses de las élites sociales, la «dictadura aristocrática» entendida como el gobierno de aquellos que pueden acceder a

cierto nivel de conocimiento y el encubrimiento de mecanismos de control social en nombre de la libertad (Climent, 2007). El encubrimiento de estos factores permite presentar el discurso como una herramienta de legitimación de regímenes autoritarios.

El texto no pretende establecer las intenciones o aspiraciones de González, ni la viabilidad, virtudes o fallos del federalismo y la democracia representativa, sino un análisis de las posibles derivas autoritarias de su discurso «liberal». Para esto se presenta brevemente el contexto histórico en que se inserta la obra del autor, para luego discutir cuatro de las ideas relevantes de su obra: a) la necesidad de la imposición del federalismo y la democracia representativa a la sociedad colombiana; b) la posibilidad de configurar a Colombia como un país social y económicamente exitoso a través de la imposición de las instituciones inglesas y estadounidenses; c) la mayoría política como criterio de legitimación de las decisiones políticas; y d) la necesidad de retirar el Ejército como mecanismo de garantía de la ley y la implantación de un cuerpo civil en su lugar.

[110]

Una vez realizado lo anterior, se ofrece una interpretación de cada una de las propuestas expuestas para analizar la forma en que el autoritarismo está presente en cada una de ellas, para finalmente presentar una conclusión general que permita establecer que el autoritarismo es, cuando menos, una de las posibilidades de actuación que genera un discurso como el de Florentino González y, con ello, una de las posibles consecuencias que pueden derivarse al momento de la construcción de instituciones y sujetos liberales.

## **1. La construcción de los partidos políticos y el discurso liberal**

El clima político colombiano entre las décadas de 1830 y 1860 transcurre entre el vaivén de los regímenes gubernamentales con tendencia excluyente, bajo el entendido de que la presencia de un partido político en el Gobierno descartaba de todos los asuntos importantes al partido rival; la construcción de los partidos que dividieron la historia política nacional; entre el poblamiento de las zonas periféricas de las grandes ciudades; la constitución de guerrillas impulsadas por élites regionales; la lucha de dichas élites por el control del poder central; entre la permanente discusión sobre el papel de la Iglesia dentro del Estado; las complejas relaciones entre el centro del país

afincado en Bogotá y las regiones periféricas, especialmente el litoral Caribe, el viejo Cauca y Antioquia; y el debate entre proteccionismo y librecambismo comercial (Tovar, 1994).

Desde 1830 el Estado colombiano comenzó a construirse a partir de la articulación de las elites regionales con el poder central, en relaciones no siempre pacíficas. Fue época de pequeñas guerras entre caudillos regionales, preocupados por los intereses regionales y los intentos de dominación del poder central. De la mano de la construcción del nuevo Estado independiente se comenzaron a tejer las costuras de los partidos que dominarían la política estatal hasta comienzos del siglo XXI. En efecto, a pesar de que tradicionalmente se ha sostenido la fundación de los partidos Liberal y Conservador como un hecho histórico espontáneo que tuvo lugar entre 1848 y 1849, esto implica desconocer que los marcos ideológicos y la agrupación regional y nacional de elites en torno a unos mismos intereses, no fue determinante en la construcción de los partidos políticos (Safford, 1977; 1983), e implica desconocer, además, la complejidad en la construcción de instituciones y sujetos que se presenta en toda sociedad. Simplificar la construcción de partidos a «fechas fundadoras» es desentenderse de los problemas políticos, sociales, económicos y culturales que empujan su surgimiento.

[111]

Pensar la historia de los partidos políticos resulta más complejo que simplemente señalar fechas fundacionales, en tanto que su construcción, así como la de los sucesos históricos en general, no es resultado intempestivo de grandes hombres avocados a cambiar la historia, ni acontecimientos concretos que estallan sin causas ni consecuencias. La historia, incluso más la de las ideas políticas, debe ser contada teniendo en cuenta los elementos que influenciaron de forma directa o indirecta la construcción de aquellos acontecimientos que nos atrevemos a llamar «sucesos históricos».<sup>2</sup> Así pues, el surgimiento de los partidos políticos no puede legarse al manifiesto del programa liberal de José Ezequiel Rojas o su homólogo conservador presentado por Mariano Ospina Rodríguez y José Eusebio Caro. Antes bien, el surgimiento de los partidos políticos debe mirarse como resultado de una construcción de relaciones entre diferentes regiones del territorio colombiano,

---

<sup>2</sup> Sobre la pretensión de construir la historia como un hecho aislado o desde una visión compleja, véase Pierre Vilar (1982), Peter Burke (1996), Josep Fontana (2006), Hugo Fazio Vengoa (2012).

determinadas por las divergencias en asuntos económicos, los intereses de las élites regionales, la contraposición de visiones sobre el papel de la Iglesia en el Estado, el caudillismo nacional y regional, la difusión de discursos con ideologías contrapuestas, la represión del Estado central contra los opositores del poder, la convivencia entre el racismo y el temor a una revolución racial, la influencia política de la organización de artesanos y la confrontación alrededor de la forma en que debía organizarse el Estado (Jaramillo, 1994; Palacios, 2002).

Una mirada de este tipo sugiere que la configuración de los partidos comenzó a darse a partir de 1820 —incluso antes—, trazando sus lineamientos principales a mediados de la década de 1830. Inicialmente, la contraposición entre las figuras de Simón Bolívar y Francisco de Paula Santander, y la posterior categorización entre santanderistas radicales y moderados representó un fuerte sentido de identidad ideológica entre las élites nacionales y regionales, integrados de forma diversa a través de su posición en la época bolivariana, en la que los radicales se sentían perseguidos y rechazaban al bolivarismo, mientras los moderados toleraban a los seguidores de Bolívar (Safford, 1977).

[112] Desde la década de 1830 tiene lugar la reunión periódica de mandatarios regionales, en particular de la facción radical reunida en torno al general Santander, donde se delimitaba tempranamente los marcos de acción política del futuro liberalismo, y de la cual hacía parte Florentino González; asimismo, existían listas de partido y la vocación —con algo de obligación implícita— de votar por estas (Safford, 1977). Cabe destacar que ni para la década de 1830, ni para la de 1850 existían diferencias radicales entre los partidos en todos los aspectos de gobierno, ejemplo de ello es que los colectivos políticos abrazaban mayoritariamente el librecambismo como propuesta económica, mientras que el proteccionismo era una postura minoritaria al interior de ambos partidos (Melo, 1994; Safford, 1977; Jaramillo, 1994).

Otro elemento determinante para el surgimiento del liberalismo y el conservatismo en Colombia se relaciona con la forma en que se fue poblando el territorio nacional. El poblamiento de los valles entre cordilleras y de las zonas periféricas a estas determinó el crecimiento de la ideología antiestatal de las regiones, en la medida que los procesos de migración a dichos espacios se debieron casi siempre a factores excluyentes, con lo que el descontento de los «parias» que poblaban los nuevos territorios se manifestaba en una negación de la aristocracia andina (Múnera, 2005; González González, 2006, 2009a;

Zambrano, 1989). Esta situación, alimentada por el *racismo climático*<sup>3</sup> de la aristocracia, que permanentemente recordaba a los habitantes de los valles y la periferia su inferioridad, determinó socialmente la toma de postura frente al papel de la Iglesia y la asunción de la ideología liberal o conservadora, en la medida que la Iglesia, usada por los conservadores de la aristocracia andina como mecanismo para intentar establecer control social frente a las razas «inferiores» de los climas ardientes, era percibida como un intento de disciplinamiento cuya negación implicaba un desdén por la autoridad eclesial, no debido a la pereza y desobediencia innata de quienes provenían de dichos climas, sino al desprecio generado a partir del «exilio» y control al que fueron obligados por las élites conservadoras apoyadas por el clero.

Esta evolución en las décadas de 1820 y 1830 terminó por dirigir al país hacia la Guerra de los Supremos que estalló a finales de la tercera década del siglo XIX para culminar a mediados de la siguiente década, en la cual las ideologías liberales y conservadoras continuaron con su manifestación. A pesar de la naturaleza atomizada de la Guerra de los Supremos, y en muchas ocasiones directamente guiada por intereses privados, no puede negarse que la posición de la Iglesia dentro de la organización del Estado desempeñó un papel esencial. La ejecución de la Ley de los Conventos, la cual suprimía aquellos conventos con menos de ocho religiosos para destinarlos como escuelas (González González, 2006), aumentó el foco de atención sobre el papel de la Iglesia en el Estado, tema que dividiría a los liberales y conservadores de mitad de siglo.

[113]

## 2. Las ideas liberales en el siglo XIX

A partir de la obra de Florentino González se tomaron cuatro de sus principales argumentos, entendiendo que en los mismos, además de defender abiertamente una propuesta liberal que resultaba compartida por el Partido y —en muchos casos— ejecutada por los poderes estatales, se encontraba un trasfondo autoritario.

La importancia de las cuatro ideas recogidas se presenta además en la relación entre las concepciones del autor y la realidad de la sociedad

---

<sup>3</sup> La idea de racismo climático se desprende de los trabajos de Montesquieu (1906 [1747]) que categorizaba a las personas por los climas que habitaban, y que en el contexto colombiano fue retomado por Alfonso Múnera (2005) en su estudio sobre el surgimiento de las razas en Colombia.

colombiana durante su época de influencia, lo que sirve para determinar, a la vez, los usos del liberalismo en sus fundamentos y la maleabilidad de su discurso para permitirle moverse fácilmente entre la democracia y la dictadura (Galeano, 1989).

## 2.1 Sobre la necesidad de la imposición del federalismo y la democracia representativa a la sociedad colombiana

Para 1827 Florentino González era un opositor vehemente del federalismo, por entender que la sociedad gran colombiana no estaba lo suficientemente *madura* para la entrada de dicho sistema de organización política. En su opinión, la ignorancia y pobreza de la población, combinada con el federalismo, traería más males que bondades. Sin embargo, su posición se fue aproximando a la defensa del federalismo como sistema de organización política.

[114] Entre tanto, su postura sobre la democracia tuvo más vaivenes que su actitud frente al federalismo, el cual, hasta el final de su obra, consideró el mejor sistema de gobierno. Inicialmente, el autor sostenía una idea de democracia restringida donde solo «los granadinos mayores de 21 años, que sepan leer y escribir, o tenga una ocupación honesta de qué subsistir, son ciudadanos» (González, 1981f, p. 459), lo cual matizaría al final de su vida abogando por la existencia del voto universal masculino y femenino (González, 1981h, p. 537), lo que solo fue permitido en Colombia cerca de setenta años más tarde de la defensa del autor.

A pesar de la variación de posturas, los ideales políticos que se encargó de difundir en el momento de su influencia directa sobre el Partido Liberal estaban ligados al federalismo y a la democracia restringida a los varones en las condiciones inicialmente descritas, en la medida que su ataque al federalismo llegó mucho antes de alcanzar algún prestigio político, y su cambio de perspectiva sobre la democracia se dio durante su exilio voluntario. Por eso en los fundamentos del Partido Liberal construidos de la mano con el discurso político-académico de González no estuvieron presentes los posteriores ataques del autor al federalismo, ni su idea del voto universal —masculino y femenino—, pues su vinculación e influencia en el Partido Liberal se fue perdiendo durante los gobiernos del Olimpo Radical (González González, 1997).

En el momento cúlpe de su influencia, Florentino González defendió la imposición en la Nueva Granda del federalismo y la democracia representativa restringida. La defensa de estos dos sistemas está basada en la convicción de que esta forma y sistema de gobierno son las mejores posibles (González, 1981d, pp. 213-221). Dicha afirmación se funda en la «observación» de los pueblos inglés y estadounidense, que le permiten al autor afirmar que, sin duda, la implantación de este tipo de instituciones es una necesidad imperiosa para la Colombia de mitad del siglo XIX (González, 1981d, pp. 213-221).

Por otro lado, la justificación de la imposición del modelo federal y el sistema democrático representativo se genera de dos maneras: por exclusión de modelos inútiles y por rendimiento de la propuesta presentada. El autor se dedica a atacar con fuerza el modelo centralista del Estado, por entender que son residuos de los modelos monárquicos autoritarios,<sup>4</sup> así como a atacar al modelo socialista como sistema de gobierno (González, 1981d, pp. 231-234). Por esta vía, descalificando los conceptos de centralismo y socialismo, el autor refuerza la idea del federalismo y la democracia como mejores opciones. Afirma el autor que después de:

[...] recorrer una gran parte del territorio de la Nueva Granada, y de conocer la opinión de sus habitantes acerca de las reformas que deben hacerse en nuestra organización política. Y al mismo tiempo examinaba esta opinión, en todas partes decidida en favor del establecimiento del sistema federal, he meditado en las razones que pudieran sugerir la conveniencia de esta vital reforma, y me he convencido que ella es, no solo el voto de mis conciudadanos, sino la necesidad imperiosa de la situación, y la solución de las dificultades políticas en que nos encontramos envueltos (González, 1981d, pp. 212-213).

[115]

## **2.2 Sobre la posibilidad de configurar a Colombia como un país social y económicamente exitoso a través de la imposición de las instituciones inglesas y estadounidenses**

De la mano con su propuesta de imponer el federalismo y la democracia, y como axioma para fortificar sus argumentos, González afirma que el mayor

---

<sup>4</sup> A pesar de las críticas a su discurso, la posición de González frente a la monarquía fue siempre de rechazo, pues incluso en su temprano discurso de 1827 en contra del federalismo, mira a la monarquía como forma de despotismo (González, 1981b, p. 13).

rendimiento de la imposición del federalismo y la democracia representativa tiene que ver con el poder de estas instituciones para configurar las sociedades (González, 1981d, pp. 214; 226-228; 245-253). Esta modelación de la sociedad sería el resultado obligado de la imposición de las instituciones estadounidenses, lo que se demuestra en que los norteamericanos deben su éxito al atrevimiento inmediato de poner en marcha las mejores instituciones de gobierno: las inglesas. Por eso «los Estados Unidos presentan el ejemplo de lo que puede llegar a ser un pueblo que acepta de un golpe todos los buenos principios, marcha con ellos con decisión, y adopta inmediatamente todo lo más perfecto que ve en otras partes» (González, 1981c, p. 102). Por tanto, si se realiza la imposición de instituciones, bastaría esperar a que la *norteamericanización* de la sociedad se vaya dando paso a paso, y que así como en Estados Unidos «las instituciones que dieron a esta raza sus legisladores le han formado este carácter [espíritu de empresa y ejercicio natural de la libertad]» (González, 1981d, p. 226), las instituciones formen la raza colombiana.

Lo anterior se cimienta en que solo la práctica de la *libertad*, promovida por el federalismo y la democracia, otorga a un pueblo la *verdadera libertad*, bajo la creencia de que la experiencia de las instituciones puede educar al pueblo sobre las mejores formas de gobernarse.

[116]

### **2.3 Sobre la mayoría política como criterio de legitimación de las decisiones políticas**

Moldeada la sociedad en torno a sus instituciones federal-democráticas, sería precisamente la democracia representativa la encargada de mantener este progreso. La concepción contractualista de la voluntad general como intrínsecamente correcta para garantizar los intereses de toda la sociedad (Rousseau, 1975 [1762]) fundamenta en la obra de Florentino González una democracia de mayorías, o como él la llama, una *democracia ilustrada*, «una democracia en que la inteligencia y la propiedad dirijan los destinos del pueblo» (González, 1981c, p. 134).

### **2.4 Sobre la necesidad de eliminar el Ejército como mecanismo de garantía de la ley y la implantación de un cuerpo civil en su lugar**

Finalmente, en un Estado concebido bajo la premisa de las «buenas» instituciones y los «buenos» gobiernos, la sociedad objeto de

dicha implantación se vería enfrentada a un elemento inevitable, según la racionalidad del discurso liberal, esto es, que una vez establecidas las instituciones y el Gobierno en la forma idealizada por Florentino González, no habrá necesidad de garantizar el derecho a través del poder militar, es decir, la fuerza tendrá que ejercerse a través de mecanismos más sutiles, que fomenten la aceptación por parte de los individuos que voluntariamente han escogido las mejores instituciones posibles.

El mecanismo ideal para interiorizar las creencias sobre las instituciones sociales y la mejor forma de gobierno sería la educación de la población a través de la constitución de saberes que ejerzan poder sobre los sujetos y los disciplinen. Esta es una descripción del funcionamiento del poder que, apelando a los análisis de Michel Foucault permite ver que existe «una arquitectura que ya no está hecha simplemente para ser vista (fausto de los palacios) o para vigilar el espacio exterior (geometría de las fortalezas) sino para permitir un control interior, articulado y detallado —para hacer visibles a quienes se encuentran dentro—; en términos generales, la de una arquitectura que habría de ser un operador para la transformación de los individuos» (2014, p. 201), y en la que el individuo «es un efecto del poder y al mismo tiempo, o justamente en la medida que es un efecto suyo, es el elemento de composición del poder» (1992, p. 39).

[117]

Al respecto, afirma Gonzalez que el poder militar está concebido como un negador natural de libertades ciudadanas. La estructura misma de la organización, jerarquizada y marcada por la obediencia obligada al superior, conviviendo con la sociedad de libertades implica siempre un choque entre dos ideales diversos: el de la disciplina y el autoritarismo comunitario del Ejército, frente a la liberalidad e individualidad de la sociedad (González, 1981d, pp. 217-219, 236-237). Por otra, un Gobierno que necesite acudir al Ejército para garantizar su ley es porque o bien quiere imponerla por la fuerza, o bien a sus ciudadanos les falta un grado de identificación con el ordenamiento jurídico que permita que sean ellos mismos quienes se encarguen de garantizar su cumplimiento. La fuerza solo es necesaria cuando la disciplina fracasa.

Este ataque a la idea de un Ejército permanente está presente en el pensamiento de Florentino González quien entiende que dicha fuerza militar debe estar confinada a la defensa de las fronteras de la nación, mientras la manutención del orden interior debería encargarse a un cuerpo civil de Policía. Esta propuesta niega cualquier posibilidad de usar al Ejército como medio de

gobierno, aunque en su obra no se ocupa de describir cómo funcionaría la Policía, ni cuáles serían sus prerrogativas y funciones.

### 3. El autoritarismo en el discurso liberal del siglo XIX

#### 3.1 La imposición del federalismo y la democracia como negación de la libertad

La imposición del federalismo y la democracia representativa en los ideales de Florentino González tienen un contenido de autoritarismo que se manifiesta en la idea misma de imposición. En efecto, a pesar de que el autor entiende que el federalismo y la democracia representativa son simplemente elecciones posibles entre múltiples formas y sistemas de gobierno, su idealización de los modelos como única consecuencia racional posible implica la exclusión de quienes tengan «otra racionalidad» (Fontana, 2006).

El discurso González implica que toda negación del federalismo como mejor forma de organización estatal y de la democracia representativa como mecanismo de gobierno superior es el resultado de racionalidades defectuosas que no logran comprender o no logran atreverse a gobernar sus vidas con las mejores instituciones existentes.<sup>5</sup>

[118]

Esta postura sobre las diferentes racionalidades se vislumbra claramente en la tendencia autoritaria que demuestra el autor en las diferentes divisiones sociales que maneja en su obra, pero, principalmente, en su postura sobre control de la población pobre y desocupada, por lo que directamente señala que existen personas no aptas para las instituciones libres y cuya gestión debe ser por la vía de la represión. En efecto, entre sus propuestas para la gestión de Bogotá no escatima en llamar «plaga» a los mendigos de la capital, por lo que recomienda que sean sometidos a una «escrupulosa policía» (González, 1981b, p. 41), y propone que «se prohibiese por una medida de policía, que en toda la semana anduviesen los pobres calle arriba y calle abajo, molestando a los habitantes e infestando la ciudad» (González,

---

<sup>5</sup> Esta exclusión de otras racionalidades y otras instituciones se ve en la forma negativa en que se mira la figura de Juan Manuel Rosas en el texto, quien es «medio civilizado y medio salvaje» (González, 1981c, pp. 104-105). Una visión menos negativa sobre Rosas puede encontrarse en Eduardo Galeano (2011). Además de esta exclusión por la racionalidad, hay que subrayar que el discurso liberal de mitad del siglo XIX en Colombia es eminentemente «clasista», lo que implica otra forma de exclusión (Palacios, 2002).

1981b, p. 42). Además, el autor posteriormente afirma que la capacidad de usar la libertad es menor según la raza a la que pertenecen los hombres, afirmando que «la superioridad [de la raza blanca] sobre todas las otras está probada por la experiencia» (González, 1981e, p. 342), con lo que raza, pobreza y desocupación son factores de racionalidad diferenciada, objeto del control social por vía de la represión.

Esta imposición autoritaria de instituciones y diferenciación de racionalidades toma un alcance de inhumanización cuando se refiere a la situación de México. En efecto, el autor no se preocupa por justificar, en términos de justicia, el proceso de «colonización» estadounidense que llevó a la apropiación de la mitad de México, pues la utilidad que dicho pueblo puede sacar de la ocupación debería compensar cualquier injusticia contra ellos cometida, pues finalmente los liberaría de una nacionalidad que solo ayudaba a «consumar su ruina» (González, 1981c, p. 104). Así, independientemente de la justificación, hizo bien Estados Unidos en arrodillar al antiguo pueblo mexica y solo quedaría por esperar que los otrora aztecas puedan coleccionar la ganancia que dicha ocupación les ha dejado. Por ello, sin importar el camino que el pueblo colombiano escoja, los «ilustrados» parecen tener la labor de imponer al pueblo, incluso por la fuerza, las instituciones anglosajonas para coleccionar sus provechosas consecuencias.

[119]

Aunque el autor se declara en contra de la violencia en algunos pasajes (González, 1981c, p. 103), su casi amenazante cita textual de la frase de lord Brougham «The surest way of bringing about a violent revolution is to resist a peaceful reform»<sup>6</sup> (González, 1981d, p. 260), cuando se dirigía a quienes se oponían a la reforma, y su apoyo al general Obando por entender que este tenía «las cualidades que ha dado a conocer en la guerra del restablecimiento de las instituciones» (González, 1981b, p. 69), lleva a pensar que la idea de represión violenta y la imposición del federalismo y la democracia por medios violentos no estaba excluida.

Esta mirada sobre la gestión de la pobreza y la disidencia en una sociedad en formación muestra su tendencia hacia visiones disciplinantes de la población y, en caso de su fracaso, abre la puerta a la represión de las clases inferiores.

---

<sup>6</sup> La forma más segura de atraer una revolución violenta es resistiendo una reforma pacífica (traducción propia).

### 3.2 Sobre la capacidad de las instituciones para moldear a los pueblos y la negación del autogobierno

Por otra parte, la idea del discurso del autor de que las instituciones pueden moldear al pueblo es ingenua por la limitación de su perspectiva. Si bien es cierto que las instituciones pueden tener una influencia en la sociedad, así como el derecho mismo conlleva un poder de configuración (Rehbinder, 1981), no excluye que las instituciones, y el derecho mismo, se encuentren recíprocamente influenciados y configurados por la sociedad (Elias, 1998; González González, 2009b). En efecto, no se puede pretender establecer un solo camino para explicar la relación entre instituciones, derecho y sociedad, y la conclusión de esta relación unidimensional es que la fuerza desempeñaría un papel esencial, pues aunque el autor plantea la retirada del Ejército —sobre lo que se volverá más adelante—, el caso mexicano es una muestra de cómo, cuando el pueblo se resiste, puede imponérsele el gobierno en contra de su voluntad.

[120]

El mismo autor termina por reconocer su error en 1865 en su introducción a la traducción de *Considerations of the Representative Government* de John Stuart Mill, cuando afirma, como condición necesaria para el éxito de una institución gubernamental, que el pueblo consienta en aceptarla (González, 1981e, p. 356). Sin embargo, así como otra de sus ideas más progresistas —el sufragio universal—, su cambio en este sentido se presenta luego de su virtual desaparición de la vida política colombiana, posterior a su exilio voluntario. Esta nueva propuesta fue publicada en Chile, lejos de su influencia directa en el Partido Liberal, por lo que puede decirse que, a pesar de su cambio de postura, fue su ideario más autoritario el que gozó de una difusión directa en Colombia.

La postura del autor sobre la imposición de instituciones varía radicalmente en la traducción del libro de John Stuart Mill, donde sostiene que no es posible hacer «pueblos para los gobiernos» (González, 1981e, p. 356), e incluso en 1872, en su introducción a la traducción del libro *On Civil Liberty and Self-Government* de Francis Lieber —por demás, publicada también fuera de la Nueva Granada—, en la que afirma que el mayor error de la «raza española» es creer que sus instituciones podían amoldarse a la tradición latina (González, 1981f, p. 383), con lo que parece negar que, en cualquier caso, las instituciones puedan acomodarse a los pueblos, sino que estas deben nacer siempre de la intención de los mismos. Sin embargo, esta

variación llega tarde a la difusión masiva de su obra en Colombia, con lo que, más allá de dicho cambio, la imagen que dejó impregnada en el país fue la de un acérrimo defensor de la imposición —eventualmente por la fuerza— de las «mejores» instituciones de gobierno.

### 3.3 Sobre la democracia restringida como aristocracia encaminada a la dictadura

Para González, la imposición del modelo federalista y la democracia representativa está atravesada por su concepción de «democracia ilustrada» (González, 1981b, pp.134). En el afán por demostrar que dicho concepto de democracia no se inclina hacia un gobierno aristocrático, el autor desnuda la falencia de su teoría. En efecto, esta democracia ilustrada solo logra enfatizar que el concepto de «mayoría» del autor está lejos de ser un concepto verdaderamente representativo de la sociedad, terminando por configurar un modo de gobierno en el que quienes deciden son una minoría.<sup>7</sup>

Las restricciones a la democracia sostenidas por el autor quedan claramente plasmadas en los tres proyectos constitucionales en los que intervino, aunque los mismos también denotan una evolución permanente en la obra del autor a la ampliación del voto. En el primer proyecto constitucional de 1848 González proponía que se diera el voto solamente a «los granadinos mayores de 21 años, que sepan leer y escribir, o tengan una ocupación honesta de qué subsistir» (González, 1981f, p. 459). Evidentemente en esta redacción, al consagrarse solamente la expresión «los granadinos mayores de 21 años», a pesar de las restricciones obvias por la edad, educación y ocupación, se encontraban incluidas las mujeres, algo que en el pensamiento del autor no se encontraba como una opción plausible en ese momento. Por eso que dicha fórmula fue corregida en el segundo proyecto de Constitución presentado en 1852, en el que las restricciones al voto por educación y ocupación desaparecen, pero ingresa la distinción por sexo (González, 1981g, pp. 479). Finalmente, en el tercer proyecto de Constitución granadina elaborado en 1858, el autor mantiene las mismas restricciones de 1852, aunque matiza la restricción de la edad, ampliando la posibilidad de voto a los varones «casados o emancipados» (González, 1981g, p. 502).

A pesar que en su exilio voluntario, el autor entendió que el sufragio universal era condición indispensable para la democracia. Durante su época

<sup>7</sup> Sobre la democracia como exclusión, véase Charles Tilly (2007).

de influencia política fue acérrimo defensor de la exclusión del voto a la mujer, como se puede vislumbrar en dichos proyectos y en su escrito *Contra el sufragio universal* (González, 1981d, pp. 271-273).

Esta negación del papel de la mujer implica la reducción de la democracia a unos cuantos que deciden y otros que solo se encuentran plegados al modelo federalista-democrático, y su participación en la vida política se reduce a obedecer (Pease, Rubio y Madalengoitia, 1978). ¿Habría acaso una consecuencia más autoritaria que dejar las decisiones políticas en manos de unos pocos, mientras el resto solo puede obedecer? No en vano otro liberal, que posteriormente fue traducido y comentado por el propio González unos pocos años después de los textos estudiados, escribió en su propio contexto, y desde luego desconociendo al autor analizado, que:

The «people» who exercise the power, are not always the same people with those over whom it is exercised, and the «self-government» spoken of, is not the government of each by himself, but of each by all the rest. The will of the people, moreover, practically means, the will of the most numerous or the most active part of the people; the majority, or those who succeed in making themselves accepted as the majority (Mill, 2009).<sup>8</sup>

[122]

Así, a partir de su propio concepto de mayoría, su concepto de democracia es el de una democracia excluyente (Fontana, 2010), una *no democracia* (Camps, 1999), seguramente más fácil de sostener cuando el mismo Florentino González podía contarse entre los hombres que sí hubiera podido ejercer un gobierno sobre sí mismo, incluso ejercer un gobierno sobre los demás.

Este dilema democrático fue inicialmente negado por el autor, quien cuidadosamente trató de diferenciar la democracia de la aristocracia; sin embargo, posteriormente él mismo reconoció que la idea de democracia aristocrática difundía más la aristocracia que la democracia.<sup>9</sup>

---

<sup>8</sup> Las personas que ejercen el poder no son siempre las mismas sobre las cuáles se ejerce, con ello, la idea de autogobierno no es la del gobierno de cada quién por sí mismo, sino de cada quien por todos. Es el gobierno de la voluntad del pueblo, o, a efectos prácticos, la voluntad de la mayoría de este o de aquellos quiénes han logrado hacerse aceptar como mayoría (traducción propia).

<sup>9</sup> Sobre los ataques a la aristocracia (González, 1981b, p. 8). Sobre la defensa de la aristocracia bajo el nombre de oligarquía (González, 1981e, pp. 340 y 347).

### **3.4 Sobre la negación del Ejército y la imposición del Gobierno por vía del poder policial. La represión enmascarada**

Ahora bien, resta por responder a las siguientes preguntas: ¿cómo imponer un modelo de gobierno a quien no lo quiere aceptar?, ¿cómo configurar una sociedad heterogénea que se resiste al modelo?, ¿cómo sostener el poder del Gobierno en unos pocos, cuando se elimina el Ejército como forma de garantizar la ley?

En el ideario de González parece no existir la posibilidad de que los pueblos se resistan a la democracia y al federalismo,<sup>10</sup> en la medida que para este los pueblos estarían felices al recibir las instituciones democráticas, por lo que, si se parte de la idea del pueblo resistiendo al federalismo y la democracia, no habría forma de imponer el modelo, pues al desaparecer el Ejército como medio de control, si la mayoría de la población se opone a dichas instituciones, el Gobierno no tendría forma de sostenerse. Esta problemática en el discurso de González es apenas aparente, pues a pesar de predicar la desaparición del Ejército y la constitución de un cuerpo civil de Policía, no excluye la utilización de la represión para obligar al pueblo a democratizarse y federalizarse.

[123]

Si bien el autor afirma que el Ejército debe desaparecer de la convivencia interna de la sociedad, su reemplazo por el cuerpo civil propuesto no es más que la contemporánea división de la fuerza pública en dos organismos: el militar y el de policía.<sup>11</sup> La propuesta no excede la creación de un cuerpo de Policía al cual se le niega su carácter de militar, pero dejando abierta la puerta para la forma de su configuración y la forma en que el cuerpo civil procedería para garantizar la ley, olvidando que la Policía misma es un poder tiránico y excluyente (Wacquant, 1999).

Su opción por la Policía como cuerpo independiente queda clara —a pesar de no usar este término— cuando el mismo Florentino González y su

<sup>10</sup> Lo cual parece ir en contra vía de la idea del hombre como ser egoísta. Al respecto véase (Hobbes, 2003, Camps, 1999).

<sup>11</sup> Sobre la división entre Ejército y Policía, y el carácter civil pacífico de esta última (Castaño, 1947). Por otro lado, a pesar de que González parece partir de un modelo de Policía inglesa antes que francesa, cuya diferencia está en la militarización de la misma, el espacio de juego que deja permite configurar cualquiera de las dos. Sobre los modelos de Policía (Anitua, 2009).

partido, a principios de la década de 1840 propusieron y crearon los primeros cuerpos de Policía en Colombia, y le atribuyeron, entre otras funciones, la conservación del orden público.<sup>12</sup>

Esta sustitución del Ejército por la Policía es una solución inane, en tanto solo implica remplazar un cuerpo autoritario por otro, pues la apertura de su discurso daba cabida a ambos tipos de Policía, derivando en que en Colombia se logró exitosamente apartar al Ejército de la función de conservación del orden público, pero se creó un cuerpo con características similares: jerarquía, obediencia, armas y lucha por el control del orden social, dejando las cosas como estaban, pero legitimándose a través de la idea liberal de que ya no es el Ejército quien garantiza la ley.

## Conclusiones

[124] Los elementos reseñados muestran que en el discurso liberal del siglo XIX, estudiado a partir de la obra de Florentino González, se encuentra enclavado el pensamiento autoritario, pues aunque la defensa de las libertades ciudadanas y el gobierno del pueblo por el pueblo pueda parecer ideal, las contradicciones sobre el papel que desempeña la población frente al derecho y sus instituciones, la consolidación del poder de gobierno en una minoría y la latente predilección por la fuerza como mecanismo de imposición del Estado y el derecho implican un campo amplio de juego en el cual, si bien pueden caber el ideal federalista-democrático y la preferencia por las libertades del individuo, también puede englobarse un gobierno autoritario que bajo las consignas de «federalismo, democracia y libertad», no ofrezca más que «violencia, discriminación y opresión».

Si bien es cierto que estas ideas son solo una posibilidad en la obra del autor, no puede negarse que en su discurso exista esta raíz autoritaria y que la misma pueda perdurar hasta nuestros días. Desde luego, esto puede llevar a cuestionar el nacimiento del Partido Liberal, lo que estudiando otros factores de tipo social e ideológico que influyeron su creación, puede ayudarnos a entender la evolución política posterior y contemporánea de los partidos políticos en Colombia.

---

<sup>12</sup> Si bien la Policía existía desde el siglo XVIII, la creación de cuerpos de Policía propiamente dicha solo se dio a mediados del siglo XIX. Sobre la creación del cuerpo de Policía en Colombia (Castaño, 1947).

## Referencias bibliográficas

1. Anitua, Gabriel Ignacio. (2009). *Derechos, seguridad y policía*. Buenos Aires: Ad-Hoc.
2. Ares Queija, Berta y Gruzinsky, Serge (coords.). (1997). *Entre dos mundos: fronteras culturales y agentes mediadores*. Sevilla: Escuela de Estudios Hispano-Americanos.
3. Burke, Peter. (1996). Obertura: la nueva historia. Su pasado y su futuro. En: Burke, Peter et al. *Formas de hacer historia*. Madrid: Alianza.
4. Camps, Victoria. (1999). *Paradojas del individualismo*. Barcelona: Crítica.
5. Castaño Castillo, Álvaro. (1947). *La Policía: su origen y su destino*. Bogotá, D. C.: Universidad Nacional.
6. Climent Durán, C. (2007). *La sociedad esencial: la democracia entre el altruismo y el autoritarismo*. Valencia: Tirant lo Blanch.
7. Elias, Norbert. (1998). Los procesos de formación del Estado y de construcción de la nación. *Historia y Sociedad*, 5, pp. 101-117.
8. Fazio Vengoa, Hugo. (2012). *Rusia y China. De la disimilitud comunista a la divergencia poscomunista: contraste de experiencias*. Bogotá, D. C.: Universidad de los Andes.
9. Fontana, Josep. (2006). *¿Para qué sirve la historia en tiempo de crisis?* Bogotá, D. C.: Pensamiento Crítico.
10. Fontana, Josep. (2010). *Europa ante el espejo*. Barcelona: Crítica.
11. Foucault, Michel. (1992). *Genealogía del Racismo. De la guerra de las razas al racismo de Estado*. Madrid: Las Ediciones de la Piqueta.
12. Foucault, Michel. (2014). *Vigilar y castigar*. México, D. F.: Siglo XXI.
13. Galeano, Eduardo. (1989). *Nosotros decimos no*. Bogotá, D. C.: Siglo XXI.
14. Galeano, Eduardo. (2011). *Las venas abiertas de América Latina*. México, D. F.: Siglo XXI.
15. González González, Fernán E. (1997). Problemas políticos y regionales durante los gobiernos del Olimpo radical. En: *Para leer la política, Tomo II* (pp. 191-208). Bogotá, D. C.: Cinep.
16. González González, Fernán E. (2006). Guerras civiles y construcción del Estado en el siglo XIX colombiano: una propuesta de interpretación sobre su sentido político. *Boletín de Historia y Antigüedades*, XCIII (832), pp. 33-80.
17. González González, Fernán E. (2009a). Hacia una mirada más compleja de la violencia colombiana. *Violencia política en Colombia. De la nación fragmentada a la construcción del Estado* (pp. 17-46). Bogotá, D. C.: Cinep.
18. González González, Fernán E. (2009b). Espacio, conflicto y poder: las dimensiones territoriales de la violencia y la construcción del Estado en Colombia. *Sociedad y Economía*, 17, pp. 185-214.

[125]

19. González, Florentino. (1981a). *Escritos políticos, jurídicos y económicos*. Bogotá, D. C.: Instituto Colombiano de Cultura.

20. González, Florentino. (1981b). Escritos de 1827-40. En: *Escritos políticos, jurídicos y económicos* (pp. 3-97). Bogotá, D. C.: Instituto Colombiano de Cultura.

21. González, Florentino. (1981c). Escritos de 1847-48. En: *Escritos políticos, jurídicos y económicos* (pp. 99-199). Bogotá, D. C.: Instituto Colombiano de Cultura.

22. González, Florentino. (1981d). Escritos de 1852-58. En: *Escritos políticos, jurídicos y económicos* (pp. 201-335). Bogotá, D. C.: Instituto Colombiano de Cultura.

23. González, Florentino. (1981e). Escritos de 1863-72. En: *Escritos políticos, jurídicos y económicos* (pp. 337-385). Bogotá, D. C.: Instituto Colombiano de Cultura.

24. González, Florentino. (1981f). Escritos de 1848-58. En: *Escritos políticos, jurídicos y económicos* (pp. 431-469). Bogotá, D. C.: Instituto Colombiano de Cultura.

25. González, Florentino. (1981g). Escritos de 1852-58. En: *Escritos políticos, jurídicos y económicos* (pp. 471-509). Bogotá, D. C.: Instituto Colombiano de Cultura.

26. González, Florentino. (1981h). Escritos de 1861-70. En: *Escritos políticos, jurídicos y económicos* (pp. 511-577). Bogotá, D. C.: Instituto Colombiano de Cultura.

27. Gramsci, Antonio. (1967). *La formación de los intelectuales*. México, D. F.: Grijalbo.

28. Hobbes, Thomas. (2003). *El leviatán*. Buenos Aires: Losada.

29. Jaramillo Uribe, Jaime. (1994). *La personalidad histórica de Colombia y otros ensayos*. Bogotá, D. C.: El Áncora.

[126]

30. Kennedy, Duncan. (1997). *A Critique of Adjudication: fin de siecle*. London: Harvard University.

31. Kühnl, Reinhard. (1978). *Liberalismo y fascismo, dos formas de dominio burgués*. Barcelona: Fontanella.

32. Melo, Jorge Orlando. (1994). Las vicisitudes del modelo liberal (1850-1889). En: Ocampo, José Antonio (comp.). *Historia económica de Colombia*, (pp. 119-172). Bogotá, D. C.: TM.

33. Mill, John Stuart. (2009). *On liberty*. Auckland: The Floating.

34. Montesquieu. (1906). *El espíritu de las leyes*. Madrid: Librería General de Victoriano Suárez.

35. Múnera, Alfonso. (2005). *Fronteras imaginadas. La construcción de las razas y de la geografía en el siglo XIX Colombiano*. Bogotá, D. C.: Planeta.

36. Palacios, Marco. (2002). *La clase más ruidosa y otros ensayos sobre política e historia*. Bogotá, D. C.: Norma.

37. Pease García, Henry; Rubio Correa, Marcial y Madalengoitia U., Laura. (1978). *Mitos de la democracia*. Lima: Desco.

38. Rehbinder, Manfred. (1981). *Sociología del Derecho*. Madrid: Pirámide.

39. Rousseau, Jean-Jaques. (1975). *Contrato social*. Madrid: Espasa-Calpe.

40. Safford, Frank. (1977). *Aspectos del siglo XIX en Colombia*. Medellín: Hombre Nuevo.

41. Safford, Frank. (1983). Formación de los partidos políticos durante la primera mitad del siglo XIX. En: Fondo Cultural Cafetero (comp.). *Aspectos polémicos de la historia colombiana del siglo XIX, memorias de seminario* (pp. 11-50). Bogotá, D. C.: Fondo Cultural Cafetero.

42. Tilly, Charles. (2007). *Democracy*. New York: Cambridge University.

43. Tovar Pinzón, Hermes. (1994). La lenta ruptura con el pasado colonial 1810-1850. En: Ocampo, José Antonio (comp.). *Historia económica de Colombia* (pp. 80-118). Bogotá, D. C.: TM.

44. Vilar, Pierre. (1982). *Iniciación al vocabulario del análisis histórico*. Barcelona: Grijalbo.

45. Wacquant, Löic. (2004). *Las cárceles de la miseria*. Buenos Aires: Manantial.

46. Zambrano Pantoja, Fabio. (1989). Ocupación de territorio y conflictos sociales en Colombia. *Controversia*, 151-152, pp. 79-106.

# Espacios de socialización política y representaciones de la política en la Universidad de Antioquia\*

Deicy Patricia Hurtado Galeano (Colombia)\*\*

Franci M. Corrales Acosta (Colombia)\*\*

## Resumen

Este artículo describe los procesos de socialización política de los universitarios a través de las interacciones cara a cara —en la familia, en el vecindario, en la universidad— y de los medios de comunicación análogos —televisión, radio, prensa— y virtuales —redes sociales, blogs—. Una vez analizado cómo se informan sobre política y en qué espacios hablan de estos temas, se analiza el interés en la política, así como las imágenes que los universitarios tienen de esta. Con base en estas variables se concluye que la Universidad es un entorno político en el que no puede verificarse una apatía política en los actores clave de la vida universitaria —estudiantes, profesores y empleados administrativos—, no solo porque sí les interesan estos asuntos, sino porque se informan y conversan sobre política en distintos espacios de socialización, se sienten con capacidades y competencias para enfrentar esa esfera, y predomina una visión crítica de la política y de la forma como es conducida en la sociedad colombiana.

[128]

## Palabras clave

Cultura Política; Socialización Política; Representaciones de la Política; Confianza; Medios de Comunicación; Opinión Política.

**Fecha de recepción:** marzo de 2017 • **Fecha de aprobación:** junio de 2017

## Cómo citar este artículo

Hurtado Galeano, Deicy Patricia y Corrales Acosta, Franci M. (2017). Espacios de socialización política y representaciones de la política en la Universidad de Antioquia. *Estudios Políticos* (Universidad de Antioquia), 51, pp. 128-149. DOI: 10.17533/udea.espo.n51a07

---

\* Este artículo hace parte de la investigación *Reconstrucción de universos políticos universitarios. Un estudio basado en el enfoque dimensional de la cultura política*, realizada entre 2013 y 2015, y aprobado por el Comité para el Desarrollo de la Investigación (CODI), Universidad de Antioquia.

\*\* Socióloga. Magíster en Filosofía Política. Instituto de Estudios Políticos, Universidad de Antioquia UdeA. Calle 70 No. 52-21, Medellín, Colombia. Correo electrónico: deicy.hurtado@udea.edu.co

\*\*\* Socióloga. Magíster en Ciencia Política. Participó en el proyecto en calidad de estudiante en formación de maestría, bajo la figura de convenio de pasantía 8811-038-2013. Correo electrónico: francicorralesacosta@gmail.com

# Places of Political Socialization and Representations of Politics at the University of Antioquia

## Abstract

This article describes the processes of political socialization of the university students through face to face interactions —within the family, the neighborhood, and the university—, and media, such as television, radio, newspapers, social network sites, and blogs. After the analysis of the sources of political information, and the places where this population talks and discusses these topics, the article approaches the general interest in politics and the different ways in which students conceive politics. Based on these variables, the study concludes that the university is a political environment in which it is not possible to establish a political apathy. Students, professors, and the university staff are openly interested in politics, make the effort to be well informed about these subjects, and constantly discuss them in different places of socialization. They feel empowered to discuss about politics and, in general, a critical vision about politics, and the way it is managed in the Colombian society prevails.

## Keywords

Political Culture; Political Socialization; Representations of Politics; Trust; Mass Media; Public Opinion.

[129]

## Introducción

El análisis cultural de la política y el llamado enfoque de la cultura política que se viene consolidando desde la década de 1940 ha examinado la política más allá del Estado, de las instituciones y del poder; no porque sean irrelevantes, sino porque tal análisis resulta insuficiente si no se involucra al ciudadano, a la sociedad y a las múltiples formas en que se organiza para relacionarse con el sistema político y con el Estado (Almond, 1998). De suerte que para una mejor comprensión de la política, además de las clásicas preguntas sobre el mejor diseño institucional, la división de poderes deseable, la estructura del Estado pertinente, emergen otras preguntas: ¿cómo actúan políticamente los ciudadanos?, ¿cuáles son los determinantes de esta conducta?,<sup>1</sup> ¿cómo se articulan para incidir en el sistema político?, ¿qué sienten y saben de la política?, ¿cómo juzgan la política y a los políticos? (Jerez, 1999, p. 145).

[130]

Los comportamientos políticos que despliegan los ciudadanos en la esfera pública se ubican en el centro del análisis de la política: algunos de esos comportamientos son observables —como el electoral y el partidista—, otros son más simbólicos y menos visibles al aludir a los significados otorgados a dicha acción —como los sentidos y las representaciones de la política—. Ahora bien, se trata de comportamientos que no obedecen solo a cálculos racionales de los individuos, sino que se explican a partir de la dimensión cultural, en el entendido de que esta constituye un componente integral de la acción política en las sociedades contemporáneas (Harto de Vera, 2005; Heras, 2002; Murga, 2008).

Según la elección racional y la teoría de juegos aplicado al análisis de la conducta política,<sup>2</sup> el «sentimiento de ineficacia» del voto y el «alto coste de la información política» son los que conducen a los ciudadanos bien sea a la «abstención» o a una actuación política estratégica expresada en la política representativa. Sin embargo, esa idea de desinterés de los ciudadanos en la política es contestada por análisis empíricos que evidencian que, en efecto, en las sociedades hay una gran actividad política condensada en organizaciones, en expresiones y en formas de cooperación política formales e informales (Carmins y Hucfeldt, 2001).

---

<sup>1</sup> Estas conductas pueden estar determinadas por intenciones, motivaciones, valores, compromisos, posición socioeconómica, nivel educativo, entre otros.

<sup>2</sup> Fuertemente impulsada por Antony Dawns en la década de 1950 (Carmins y Hucfeldt, 2001).

Es toda esa actividad política desplegada por la sociedad la que permite desmontar la idea de que la abstención política es la decisión racional a la que en mayor medida acuden los ciudadanos. Y es también lo que ha llevado a rastrear esas actitudes cívicas de los ciudadanos que perviven en las sociedades contemporáneas, en las que la actuación política de una parte de la ciudadanía todavía parece obedecer al deber ciudadano, pues conciben la política como un fin en sí mismo de la actividad humana, como una actividad que tiene valor intrínseco (Fiorina, 1990). De ahí que sigue siendo importante identificar cuál es esa franja de ciudadanos que se muestran interesados en la política y se informan sobre este tipo de asuntos: las elecciones, los candidatos, las decisiones del gobierno, entre otras.

Ese comportamiento político, más allá de la explicación de los intereses y las preferencias individuales, es influenciado por la posición que ocupa el individuo en la estructura social, por los contextos sociales, por las interacciones sociales dentro y entre los grupos que configuran un ambiente social —vecindario, iglesia, país, provincia, familia—, por las redes sociales creadas por los individuos o a las que se adscriben voluntariamente. Se trata de variables contextuales que son importantes a la hora de ver cómo se configuran flujos de información, tradiciones ideológicas y culturales que inciden en el comportamiento político individual y colectivo, pero también en el significado que construyen los sujetos sobre la política (Carmins y Hucfeldt, 2001, p. 347).

[131]

Por otra parte, el comportamiento político es también influenciado por los flujos de información, el sistema de intercambio y de interacción que circulan por las redes sociales propias de la interacción en los medios de comunicación. En las sociedades contemporáneas el acceso a la información política es pieza clave de la construcción de los juicios políticos de los ciudadanos, por su gran capacidad para expandir los imaginarios y las representaciones de la política y a su vez sugerir formas de agrupación y de adscripción. De ahí que las formas en que se generan los flujos de información y el procesamiento de la información puedan influir en las decisiones y las orientaciones de la vida política.

Con lo planteado hasta aquí se puede afirmar que la actividad política no puede explicarse solo como una decisión racional —costo-beneficio— expresada en el voto, ni como un asunto reducido al Estado o a sus instituciones; sino más bien que esta resulta de la adscripción a grupos —no solo partidistas—. La actividad política está influenciada por la estructura

social, por la cultura, por las ideologías, así como por la información producida y procesada por los medios de comunicación (Benedicto y Morán, 1995). En sus sondeos sobre socialización e implicación política de los ciudadanos, los estudios de cultura política han incorporado los medios de comunicación convencionales para el acceso a la información y la incidencia de la televisión y la prensa en la democracia y la política (Harto de Vera, 2006; Sartori, 1998), y más recientemente los entornos virtuales e Internet que permiten el acceso a la información, pero que también son escenarios que posibilita la interacción, los usos, el debate y la producción de contenidos políticos (Harto de Vera, 2006; Castells, 2009). En principio, con preguntas instrumentales que ponen en el centro el uso de los medios para el acceso a la información política, esto es, el uso de medios análogos como la radio, la televisión y la prensa, y los digitales a través de las redes sociales, los blogs, los chats y las páginas web.

El análisis de las culturas políticas universitarias del que hace parte este artículo pretende construir una línea de base sobre los principales rasgos de la cultura política de que son portadores estudiantes, profesores y empleados administrativos de la Universidad de Antioquia. Se apela a la cuantificación de variables cualitativas que, mediante una encuesta, permite caracterizar las formas en que se estructuran las culturas políticas (Inglehart, 1997) de los universitarios. El instrumento se aplicó entre mayo y junio de 2015, a una muestra de 1024 personas, discriminada de la siguiente manera: 632 estudiantes de pregrado y posgrado, 244 profesores vinculados, ocasionales y de cátedra y 148 empleados administrativos de carrera, de libre nombramiento y remoción, de contrato de prestación de servicios y provisionales. Es un muestreo aleatorio simple, estratificado por las proporciones de la población según estamento y áreas del conocimiento, con una confiabilidad del 95% y un margen de error del 3% (Hurtado, Bedoya y Mesa, 2016a).

Aunque la encuesta está estructurada con 102 preguntas y articuladas en diez dimensiones,<sup>3</sup> por razones de espacio, este artículo se focaliza en algunas variables. En primer lugar, aquellas relacionadas con la socialización política, las interacciones cara a cara para hablar sobre temas políticos, los medios de

<sup>3</sup> Las dimensiones que agrupan las variables son: asociatividad; discriminación y confianza, equidad y género; política y sociedad, interés en la política; acción política partidos políticos y elecciones; ciudadanía; democracia; seguridad; negociación del conflicto armado. Las preguntas se construyeron a partir de la revisión de la Encuesta Mundial de Valores aplicada en 2012 (World Values Survey, s. f.) y también se tomó como referencia la encuesta del Latinobarómetro aplicada en 2013 (Latinobarómetro, s. f.).

comunicación para informarse sobre la política —análogos y digitales—, interés en la política y percepciones sobre la política, a partir de preguntas como: ¿con quién habla de política?, ¿a través de qué medios de comunicación se informa sobre la dinámica política del país y con qué frecuencia?, ¿qué sitios y recursos web utilizan los actores universitarios para abordar temas políticos del país y de la universidad? Las primeras preguntas hacen parte de la encuesta de cultura política universitaria, mientras que para la última se exploran los sitios web de estudiantes, profesores y empleados administrativos.

En segundo lugar, y una vez identificados los espacios de socialización política de los universitarios, se involucran variables como el interés en la política y las representaciones que los encuestados tienen de la política, a partir de preguntas como: ¿usted diría que es una persona que se interesa mucho, algo, poco o nada en la política?, ¿podría decirme dos palabras en las que piensa cuando escucha la palabra política?

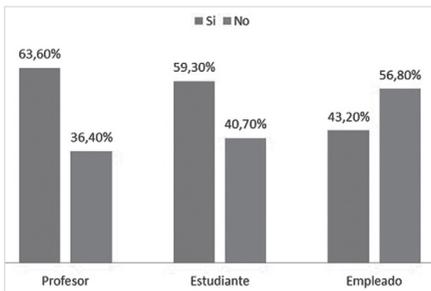
## **1. Conversar e informarse sobre política. Una práctica que pervive entre los universitarios**

Para construir imágenes y representaciones de la política los ciudadanos se acercan a los temas de interés político a través de distintos espacios de socialización: la familia, los amigos, los compañeros de estudio y de trabajo, los vecinos, los profesores y, por supuesto, los medios de comunicación —análogos y digitales—. Se trata de establecer la motivación de los actores universitarios para conocer o hacer parte de asuntos políticos a partir de: a) las interacciones cara a cara; b) la contrastación entre los medios de comunicación tradicionales y las redes sociales como fuente de información política; c) los estamentos más proclives al uso de plataformas web como medio para informarse políticamente; d) los actores universitarios que tienen presencia en la web donde desarrollan capacidades expresivas de carácter político.

De acuerdo con el estudio de las culturas políticas en la Universidad de Antioquia, la familia, el vecindario barrial, las amistades y el entorno laboral siguen siendo importantes espacios de socialización y de aprendizaje político, es decir, las interacciones en las que se abordan temas de interés común siguen siendo cruciales a la hora de formar el juicio político de los ciudadanos. Los universitarios mantienen conversaciones políticas en distintos espacios cotidianos: 58% afirma que lo hace con los miembros de su familia, 42% con los compañeros de estudio y de trabajo, 26% con los profesores, 21% con los amigos y 9,8% con los vecinos.

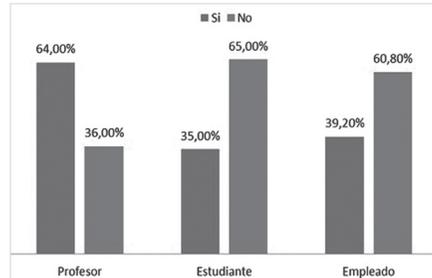
[133]

**Gráfica 1.** Habla de política con familiares, según estamento.



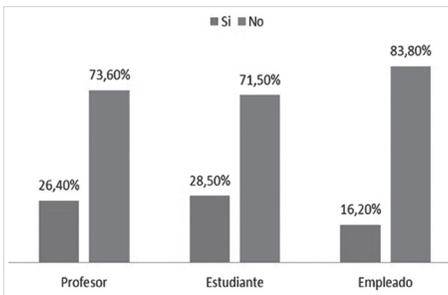
Fuente: elaboración propia.

**Gráfica 2.** Habla de política con compañeros de estudio y trabajo, según estamento.



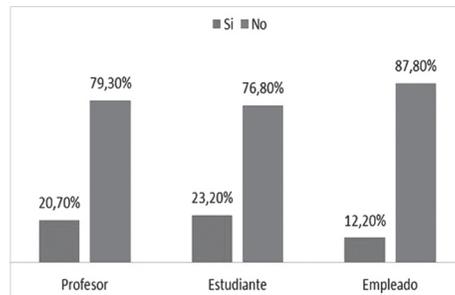
Fuente: elaboración propia.

**Gráfica 3.** Habla de política con profesores, según estamento.



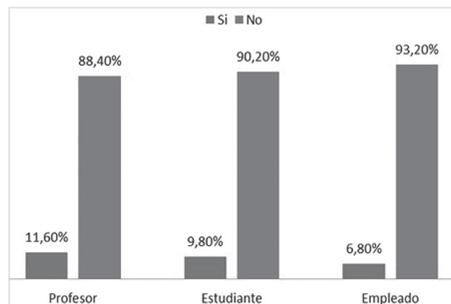
Fuente: elaboración propia.

**Gráfica 4.** Habla de política con amigos, según estamento.



Fuente: elaboración propia.

**Gráfica 5.** Habla de política con vecinos, según estamento.



Fuente: elaboración propia.

[134]

Desde el punto de vista de los estamentos se puede inferir que profesores y estudiantes en su mayoría tratan temas políticos con la familia, mientras que los empleados administrativos no parecen encontrar en ese espacio el lugar predilecto para hablar de estos asuntos. Por su parte, las conversaciones sobre política con los compañeros de trabajo es más favorecida por profesores con un 64%, los empleados administrativos también lo hacen, aunque en menor medida (39%), y están cuatro puntos porcentuales por encima de los estudiantes. Los estudiantes hablan más de política con los profesores y amigos que los demás estamentos, es decir, que en ellos se estaría configurando un círculo de socialización política en el entorno universitario.

Esta predisposición a hablar de política puede comprenderse mejor si se revisan los datos sobre confianza en general hacia la Universidad y hacia los distintos actores que la componen: 74% de los entrevistados manifiesta una gran confianza en la Universidad (profesores 74%, estudiantes 74%, empleados 75%). Al indagar por la confianza en cada uno de los estamentos, los estudiantes son confiables para 80% de los encuestados (profesores 86%, estudiantes 79%, empleados 71%); los profesores resultan confiables para el 90% (profesores 93%, estudiantes 91%, empleados 84%); los empleados administrativos son confiables para el 62% (profesores 72%, estudiantes 58%, empleados 68%). Ante la pregunta ¿qué tan confiable son sus compañeros de trabajo o estudio en la universidad? 88% dice que son confiables (profesores 87%, estudiantes 89%, empleados 83%).

[135]

Los tres estamentos evidencian una baja predisposición a hablar de política con los vecinos —confianza en la gente de su comunidad: profesores 75%, estudiantes 69% y empleados administrativos 70%—, lo que puede explicarse porque los tiempos de interacción con la familia, los amigos y los compañeros de trabajo son mayores que los momentos que se comparte con los vecinos. Aunque los universitarios no hablan de política con sus vecinos, el 70% confía en la gente de su comunidad. Puede decirse entonces que si bien el barrio y los vecinos configuran un entorno importante de confianza social, esto no es suficiente al abordar temas políticos.

Otro escenario de socialización política importante en los análisis de cultura política son los medios de comunicación, pues a través de ellos

los ciudadanos no solo se mantienen al tanto de los asuntos políticos, sino que intercambian opiniones e información política:<sup>4</sup> 81% prefiere la televisión, 65% los medios escritos —revistas y periódicos—, 59% las redes sociales —Facebook, Twitter, Bozz—, 49% la radio, 30% los blogs y páginas web especializadas, 19% los mensajes en espacios públicos, 10% mensajes de texto o chats a través del teléfono celular.

Como puede observarse, para los tres segmentos poblacionales prevalece la televisión como el medio de comunicación idóneo para estar al día en temas políticos: profesores con 86,40%, empleados administrativos con 88,50% y estudiantes con 77,80%, ligeramente por debajo de los anteriores con una media de 84% de uso; en segundo lugar están las revistas y periódicos con una media del 69%;<sup>5</sup> si se tiene en cuenta el total, puede decirse que la radio ha quedado desplazada al tercer lugar con una media del 49%, pues en los universitarios el uso de las redes sociales para informarse acerca de la política responde a una media de 55%, siendo significativamente mayor entre los estudiantes, que responden a un 67% de uso, mientras los profesores con un 62,40% privilegian el uso de la radio.

[136]

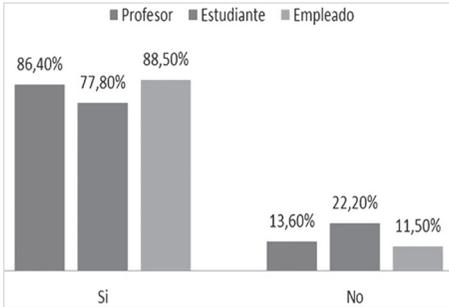
Aunque no puede soslayarse que para cerca del 72% de los universitarios los medios de comunicación resultan poco o nada confiables (profesores 66%, estudiantes 76%, empleados 53%). Tampoco se puede dejar de lado que solo cerca de 9% de la comunidad universitaria expresa que ha recurrido a medios de comunicación —televisión, radio, Internet y prensa— para intentar resolver algún problema de la comunidad (profesores 9,5%, estudiantes 9%, empleados 8%). Y ese mismo 9% es el que ha recurrido a medios virtuales de opinión política para resolver problemas (profesores 5%, estudiantes 12%, empleados 3%) de la Universidad. 74% de los universitarios no está de acuerdo con el control estatal a los medios de comunicación (profesores 70%, estudiantes 76%, empleados 69%).

---

<sup>4</sup> Aunque se indagó por la frecuencia los resultados arrojados no fueron significativos para el análisis, por ese motivo no se incluyó esa variable en este apartado.

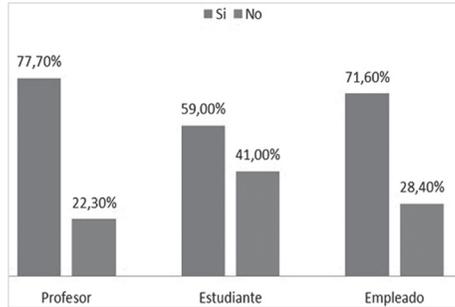
<sup>5</sup> Sin que pueda ser un dato concluyente, toda vez que la prensa ha migrado hacia la virtualidad con mayor determinación que la televisión, cuestión que sugiere la necesidad de realizar estudios al respecto.

**Gráfica 6.** La televisión como medio para informarse sobre política, según estamento.



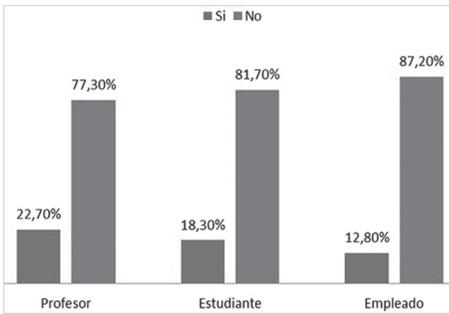
Fuente: elaboración propia.

**Gráfica 7.** Periódicos y revistas como medios para informarse sobre política, según estamento.



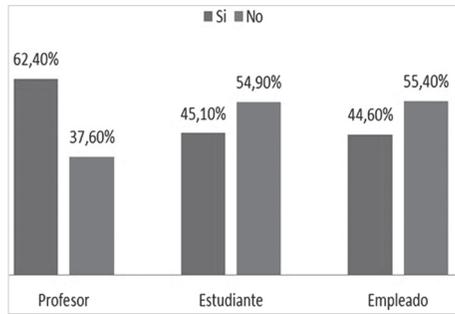
Fuente: elaboración propia.

**Gráfica 8.** Mensajes en espacios públicos como medios para informarse sobre política, según estamento.



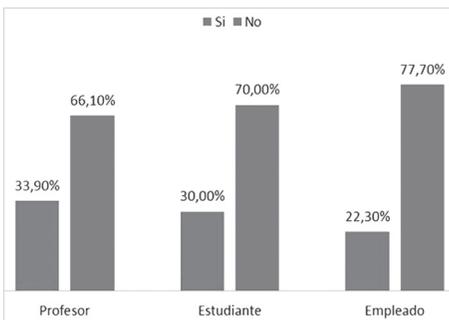
Fuente: elaboración propia.

**Gráfica 9.** La radio como medio para informarse sobre política, según estamento.



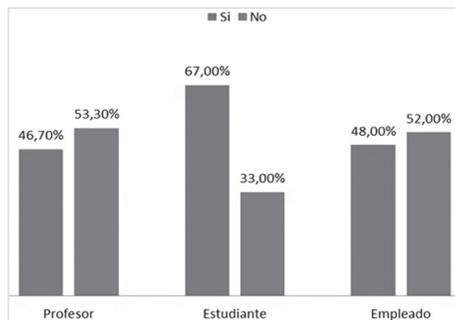
Fuente: elaboración propia.

**Gráfica 10.** Blogs y páginas web como medios para informarse sobre política, según estamento.



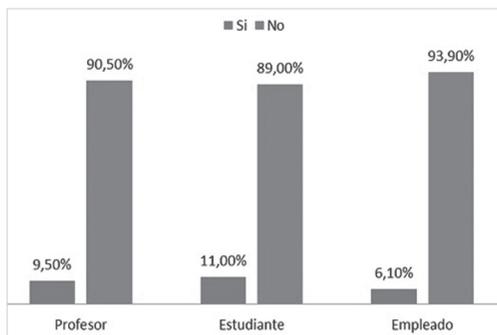
Fuente: elaboración propia.

**Gráfica 11.** Redes sociales como medio para informarse sobre política, según estamento.



Fuente: elaboración propia.

**Gráfica 12.** Celular como medio para informarse sobre política, según estamento.



Fuente: elaboración propia.

A la preferencia por el uso de redes sociales se suman los blogs y las páginas web especializadas en política que son utilizadas en promedio por el 29% de los universitarios, más por profesores (33,90%) y estudiantes (30,0%) que por empleados administrativos (22,30%). Los medios que ocupan los últimos lugares son los mensajes en espacios públicos, con un promedio de uso del 18% y los mensajes de texto y chats propios de la telefonía celular, con promedio de uso del 9%. Estos últimos son ligeramente más usados por los estudiantes.

[138]

Lo anterior puede indicar que los medios análogos son de mayor apropiación como fuentes de información para los segmentos poblacionales que componen la comunidad universitaria. En otros términos, los medios de comunicación análogos prevalecen por encima de las dinámicas de interacción política, deliberación y producción permitida por dispositivos más interactivos como las páginas web, los foros, los blogs y los chats.

Ahora bien, al contrastar las interacciones cara a cara con la exposición a medios, se puede inferir que el acceso a información política —en tanto condición *sine qua non* del proceso de construcción de opinión y formación del carácter político de los universitarios— sucede, predominantemente, a través de los medios de comunicación como la televisión, los medios escritos y las redes sociales, sin que sea una afirmación concluyente; pero también parece ser el resultado de los aprendizajes políticos que se construyen tanto en los grupos primarios como secundarios, en la familia y con los compañeros de estudio y de trabajo.<sup>6</sup>

<sup>6</sup> Sin desconocer que la filiación partidista tiene un papel importante en la formación de la opinión y el carácter político de los ciudadanos.

Varios asuntos se infieren de lo planteado hasta aquí: en primer lugar, los medios de comunicación análogos, en especial la televisión y la prensa, siguen marcando la pauta en el acceso a información política; en segundo lugar, el mayor acceso a medios virtuales parece explicarse más por asuntos generacionales que por el nivel educativo y porque, como se verá más adelante, la confianza se ha desplazado de la institucionalidad política a las dinámicas políticas más colectivistas y definidas a partir de concepciones más amplias y, en ocasiones, alternativas.

En tercer lugar, pese a que la comunidad universitaria tiene acceso más o menos garantizado a Internet por la conectividad que proporciona el campus universitario, no puede afirmarse que las plataformas web hayan desplazado las interacciones cara a cara, toda vez que las relaciones familiares y entre pares académicos sigue siendo importante a la hora de hablar y opinar sobre asuntos políticos. En cuarto lugar, que entre los estudiantes sea más importante el acceso a información a través de recursos web, al punto de desplazar a la radio, permite advertir que la virtualidad se ha ido incorporando a la cotidianidad de las generaciones más jóvenes, que han estado cercanos a las grandes transformaciones de las tecnologías de información y comunicación.

Los medios análogos se han incorporado a la arquitectura digital, pues ahora es posible ver programas, noticieros de televisión, leer prensa, escuchar la radio vía Internet; no obstante, la experiencias sincrónicas y asincrónicas de los flujos de información se transforman porque no es la misma televisión ni la misma prensa la que circula, se amplían los contenidos y los formatos se diversifican. Más que un fenómeno de acceso a la información el futuro cercano nos está mostrando que cada vez están cobrando más fuerza las redes sociales, los blogs y las páginas especializadas en política como medios para la socialización política; por tanto, puede estar indicando la necesidad de generar estudios que conduzcan a identificar los usos, la frecuencias, los tipos de medios que se consultan y la incidencia que tienen en la construcción de la opinión política.

[139]

Esta tendencia que se desprende de la encuesta se corrobora con la exploración realizada a los recursos y sitios web de los que disponen los actores universitarios para difundir y elaborar contenidos políticos, bien sean propios o generados por otros. En el caso de los profesores son cuatro las organizaciones o colectivos con presencia en la web: la Asociación de Profesores de la Universidad de Antioquia (Asoprudea), la Asociación de Profesores Jubilados

de la Universidad de Antioquia (Aprojudea), la Cooperativa de Profesores de la Universidad de Antioquia (Cooprudea) y la Asociación de Profesores de Cátedra (Aprocátedra), todos ellos cuentan con correo electrónico y página web, mientras que solo algunos difunden o generan información a través de Facebook y Twitter —Asoprudea, Aprojudea—, así como en blogs —Asoprudea y Aprocátedra—.

En cuanto a los trabajadores y empleados administrativos, las organizaciones gremiales con presencia en la red son: el Sindicato de Trabajadores Oficiales de la Universidad de Antioquia (Sintraudea), la Asociación de Pensionados y Jubilados de la Universidad de Antioquia (Apenjudea) y el Sindicato de Trabajadores Universitarios de Colombia-UdeA (Sintraunicol).<sup>7</sup> Las tres organizaciones cuentan con correo electrónico y Apenjudea difunde información a través de su propio blog.

Respecto a los estudiantes, son 69 los colectivos con presencia en la web, de los cuales 55 se declaran propiamente políticos, mientras que 14 posicionan contenidos ambientales, artísticos, étnicos, sobre diversidades sexuales, ocio y recreación, estudio e investigación.<sup>8</sup> Las plataformas que privilegian son: Facebook (34), los sitios web o bolgs (34) y el correo electrónico (21); mientras que el uso de canales en Youtube o el Twitter son menos recurrentes (3 y 2, respectivamente).

[140]

Esta exploración a los sitios web de los distintos estamentos universitarios, permite inferir que son los estudiantes quienes cuentan con mayores recursos en la web: los jóvenes, los estudiantes universitarios cada vez encuentran en las redes, en los recursos digitales, los medios para acceder a información y para expresar sus opiniones políticas, es decir, han encontrado en la esfera pública virtual un nicho para tramitar sus demandas, sus perspectivas y sus proyectos de futuro. ¿Qué usos políticos se hace de los medios de comunicación digitales?, ¿qué tanta apropiación se tiene de los medios digitales para la acción política?, ¿qué contenidos políticos —y de qué calidad— transitan en esta esfera?, ¿qué tanto contribuye a transformar las imágenes de la política y las formas de implicarse políticamente? Son preguntas que este estudio no pude responder, pero sin duda resultan de interés para indagaciones futuras. Por lo pronto, conviene adentrarse en el interés manifiesto de los universitarios en la política y qué imágenes o representaciones tienen de ella.

<sup>7</sup> Este sindicato es de carácter nacional, pero cuenta con una sede en la Universidad de Antioquia.

<sup>8</sup> Con esto no se pretende desconocer la politicidad de algunos de estos contenidos y demandas.

## 2. Interés en la política y percepciones de los universitarios sobre la política

Estar al tanto de lo que sucede, informarse, hablar con otras personas y, en general, interesarse en la política resultan ser elementos indispensables para comprender la cultura política de una sociedad, y ello sin duda tiene una estrecha relación con los significados o representaciones que esa misma sociedad ha construido sobre la política. En este punto, los supuestos de los que parte el conocimiento común aluden a la relación directamente proporcional entre: a) desinterés en la política y percepciones negativas sobre ella; b) menor acceso a información política por parte de los ciudadanos y menor participación en espacios de diálogo y discusión sobre estos temas. Sendos asuntos constituyen la base del imaginario social que enfatiza en la creciente despoltización que en las últimas décadas ha sufrido la vida universitaria y, con ella, sus principales actores: estudiantes, profesores y empleados administrativos.

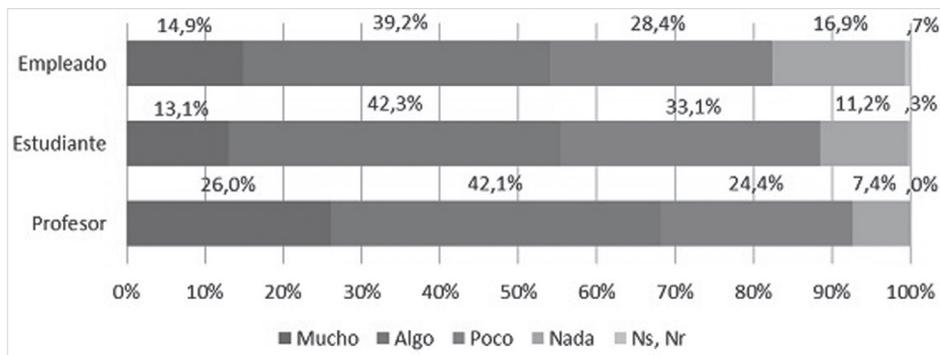
Para poder confirmar o refutar ese imaginario es prudente empezar por una pregunta básica que ofrecen casi todos los instrumentos de medición de cultura política: ¿qué tan interesadas en la política se autoperciben las personas que coexisten en la Universidad?<sup>9</sup> En nuestro estudio, en promedio 59% de la comunidad universitaria se siente mucho (18%) o algo (41%) interesado en la política, mientras que 40% dice estar poco (29%) o nada (11%) interesado. Son los profesores los que con mayor frecuencia dicen que les interesa mucho la política (26%), mientras que los empleados administrativos son los que en mayor proporción plantean no estar nada interesados en la política (véase gráfica 13).

Los datos expuestos permiten controvertir esa idea generalizada de que la comunidad universitaria es políticamente apática, pues solo un promedio de 11% de los encuestados dijo abiertamente no tener ningún interés en la política. Los empleados parecen ser los más apáticos con el 16,9 %, que contribuye a elevar el promedio de apatía en la comunidad universitaria. Adicionalmente, la información permite rebatir el imaginario según el cual los estudiantes —como población universitaria más joven— son los más apáticos y desinteresados en la política. Si bien es cierto no se sostiene la idea de la apatía, tampoco puede desconocerse que prevalece una percepción negativa, despectiva o crítica sobre ella. En efecto, una alta proporción de universitarios

<sup>9</sup> La escala de respuesta era mucho, algo, poco o nada interesado en la política.

vincula la política con prácticas de corrupción (35,0%) y clientelismo (1,0%),<sup>10</sup> seguida de quienes responden con términos despectivos (38%).<sup>11</sup>

**Gráfica 13.** Interés en la política, según estamento.



Fuente: elaboración propia.

[142] En contraste con la alta percepción despectiva que hay frente a la política, se encuentra una buena proporción de los entrevistados que coligan la política con categorías como: democracia (4,9%), lucha (0,5%), conflicto (0,8), poder (9,3%). También con términos relacionados con el arte de gobernar y llevar las riendas del Estado: gobierno (3,2%), gobernantes (1,0%), administración (0,5%). Por otro lado, se encuentran las clásicas categorías sociales: Estado (1,4%), sociedad (1,2%), nación (0,2%); las normativas: leyes (3,6) y normas (0,7%); El último grupo lo constituyen quienes relacionan la política con la acción política en la que intervienen múltiples actores: debate (0,5%) opinión (0,4%), participación (4,2%), organización (1,0%) órganos de representación (0,3%), toma de decisiones (1,2%), líderes y liderazgo (0,5 %). O las categorías de la democracia electoral: partidos (0,8) elecciones

<sup>10</sup> Se trató de una pregunta abierta formulada de la siguiente manera: ¿podría decirme dos palabras en las que piensa cuando escucha la palabra política? De manera que las cifras acá relacionadas responden a la suma de la primera y segunda opción de los encuestados. Si bien no hay diferencias sustanciales entre los estamentos, es decir, ninguno se distancia significativamente del promedio total, es significativo que fueran los empleados administrativos los que en mayor proporción (47%) asociaron la política con prácticas de corrupción y clientelismos.

<sup>11</sup> Por ejemplo: aburrimiento, abuso, antivalores, asco, asesinos, bandidos, basura, caos, decepción, delincuencia, desagrado, desconfianza, deslealtad, desorden, engaño, escozor, excremento, falsedad, farsa, fanatismo, hipocresía, ladrones, mentira, mierda, náusea, odio, opresión, pendejada, pícaros, porquería, pereza, ratas, sucia, asesinos, trampa, tragedia, vulgar, vividores, entre otros.

(1,1), y votos (0,5%); finalmente, un grupo de categorías relacionadas con los modelos de acción: bienestar (1,0%), interés colectivo (0,6%), derechos (1,0%), deberes (0,5%). A los que puede agregarse una categoría en la que se incluyen aquellas concepciones idealistas de la política (10%) y que en la encuesta aparecen como: amor al otro, análisis, cambio, contribución, convicción, corazón, filosofía, futuro, honestidad, idealismo, importante, indispensable, creación, cultura, propuesta, vida, transformación.

Como se puede observar, prevalece una percepción de la política asociada con prácticas que han sido tradicionales de la vida política colombiana alusivas a las redes clientelares, al gamonalismo y a la corrupción, lo que compagina muy bien con la proliferación de expresiones desdeñosas emitidas por los universitarios sobre la política.<sup>12</sup> En segundo plano, aparecen aquellas ideas de la política asociadas a los procedimientos propios de esta experiencia, esto es, como ejercicio de poder y de autoridad, como práctica de representación y elección, como actividad desarrollada preferentemente por gobernantes y líderes, como vía para construir un proyecto de sociedad. Mientras que en un lugar más subordinado están aquellas percepciones de la política propias de su dimensión normativa y prescriptiva, esto es, quienes la ven como proceso de toma de decisiones, como actividad deliberativa, como escenario para la construcción del bien común o como posibilidad de transformación.

[143]

A partir de la lectura de estos datos, parece configurarse una paradoja entre los universitarios, pues —aunque se trata de una comunidad interesada en la política—prevalecen visiones despectivas sobre ella y no dejan de asociarla con la política realmente existente, es decir, con la evaluación negativa que tienen de las instituciones políticas y de la democracia colombiana, más que como proceso deliberativo y de acción pública, asociado a lo político. De hecho, la encuesta arroja una perspectiva crítica contundente en este aspecto: 86% de los universitarios se siente insatisfecho y muy insatisfecho con el funcionamiento de la democracia. Los más insatisfechos parecen ser los empleados administrativos (92%), frente a los profesores (87%) y estudiantes (84%).

A lo anterior, se suma que 80% de la comunidad universitaria no considera que las elecciones en Colombia sean transparentes, que es un

---

<sup>12</sup> En lo que los tres estamentos tampoco se distanciaron, es decir, no fueron los estudiantes quienes más apelaron a expresiones despectivas para referirse a la política.

requisito indispensable de los regímenes democráticos. Los más inconformes con ello parecen ser los empleados administrativos (91%), frente a profesores (85%) y estudiantes (84%). Esto, muy seguramente, puede explicarse por el peso que tienen los medios de comunicación análogos y digitales como fuentes de información política, pues ellos se han encargado de ampliar los temas de la política y generan flujos de información que contribuyen a posicionar imágenes negativas de la política, como la amplia difusión de temas problemáticos como la corrupción, que terminan teniendo un peso en los referentes de cultura política de la ciudadanía.

Pese a esa paradójica relación entre el alto porcentaje de encuestados que se interesan en la política y las representaciones negativas que tienen de ella, insistimos en que en la Universidad no puede verificarse una apatía o desdén por la política. Para ello, pueden esgrimirse tres argumentos adicionales: primero, la Universidad es concebida por sus miembros como un espacio propicio para conversar, discutir y dialogar sobre asuntos políticos, es decir, es percibida como un entorno político, tal como se planteó en el apartado anterior. Lo que parece ratificarse cuando se encuentra que 68% de los entrevistados manifiesta estar de acuerdo y muy de acuerdo con que en la universidad las personas se reúnan para hablar de política (profesores 59%, estudiantes 72%, empleados administrativos 66%),<sup>13</sup> mientras que 30% se manifiesta en desacuerdo y muy en desacuerdo con tal afirmación (profesores 39%, estudiantes 27%, empleados administrativos 31%).

[144]

En segundo lugar, la Universidad —además de ser un espacio que posibilita la conversación política— es percibida como una institución con vocación pluralista y democrática: 72% de los universitarios está de acuerdo y muy de acuerdo con que en la Universidad las personas son capaces de escuchar a otras con ideas distintas a las suyas (profesores 57%, estudiantes 79%, empleados administrativos 66%); 59% cree que en la Universidad se respetan los derechos de otras personas (profesores 48%, estudiantes 66%, empleados administrativos 49%); 56% considera que los universitarios se interesan en conocer acerca de las tareas que el Gobierno realiza (profesores 44%, estudiantes 63%, empleados administrativos 47%); y 42% afirma que en la Universidad se respeta la ley (profesores 39%, estudiantes 44%,

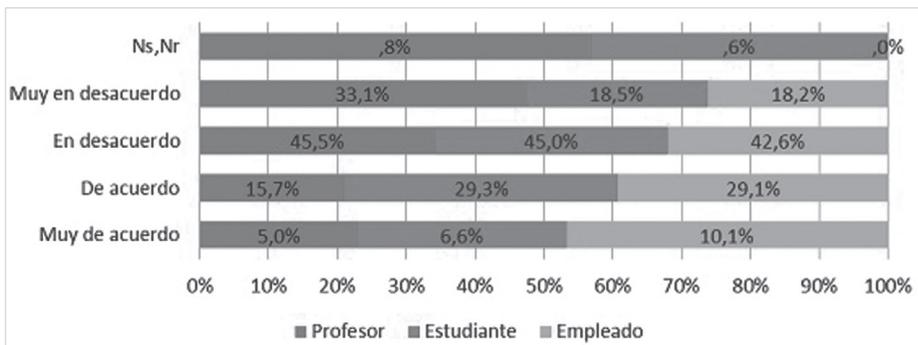
---

<sup>13</sup> Mientras que disminuye a 44% cuando se pregunta si cree que los colombianos se reúnen para hablar de política.

empleados administrativos 33%). En todos los casos los estudiantes resultan ser quienes más valoran estos aspectos de la Universidad, pues siempre están por encima del promedio general y superan a los otros estamentos.<sup>14</sup>

En tercer lugar, los universitarios tienen una alta autopercepción sobre sus competencias políticas, es decir, se sienten capaces de entender, opinar y participar en conversaciones y en este tipo de actividades, lo que puede inferirse de los siguientes datos: 85% dice estar en desacuerdo y muy en desacuerdo con la afirmación según la cual personas como ellos no tienen nada que opinar sobre las actuaciones del Gobierno; otro porcentaje considerable (67%) se considera en desacuerdo y muy en desacuerdo en que la política sea un asunto tan complicado que personas como ellos no pueden entenderla; finalmente, 61% está en desacuerdo y muy en desacuerdo con que el voto sea la única manera que las personas como ellos tienen para opinar sobre lo que hace el Gobierno.

**Gráfica 14.** La política es tan complicada que las personas como usted no la entienden.

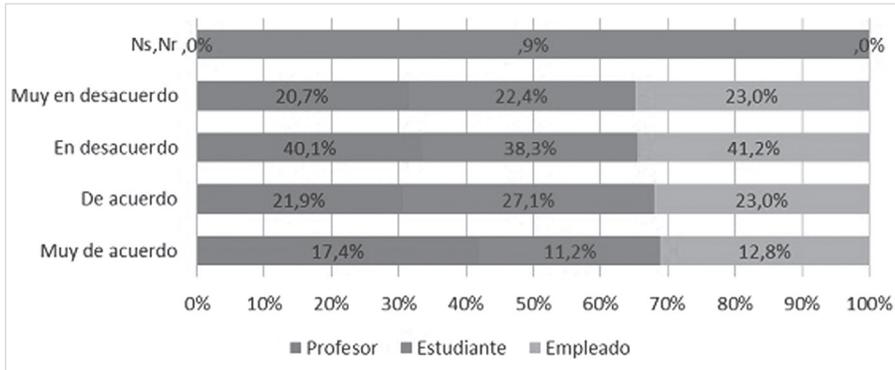


[145]

Fuente: elaboración propia.

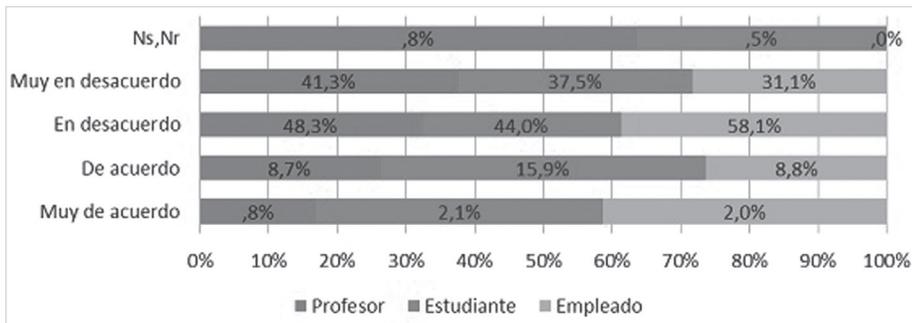
<sup>14</sup> Esa alta percepción de actitudes cívicas de la Universidad contrasta cuando se pregunta por el país, pues solo 29% concuerda con que en el país se escucha a quien tiene ideas distintas a las suyas (profesores 20%, estudiantes 31%, empleados 24%); 21% piensa que los colombianos se interesan en conocer acerca de las tareas que el Gobierno realiza (profesores 19%, estudiantes 22%, empleados 17%); 17% cree que las personas respetan los derechos de los demás (profesores 14%, estudiantes 19%, empleados 14%); y solo 14% manifiesta que en Colombia se respeta la ley (profesores 10%, estudiantes 16%, empleados 15%).

**Gráfica 15.** El voto es la única manera que las personas como usted pueden opinar sobre lo que hace el Gobierno.



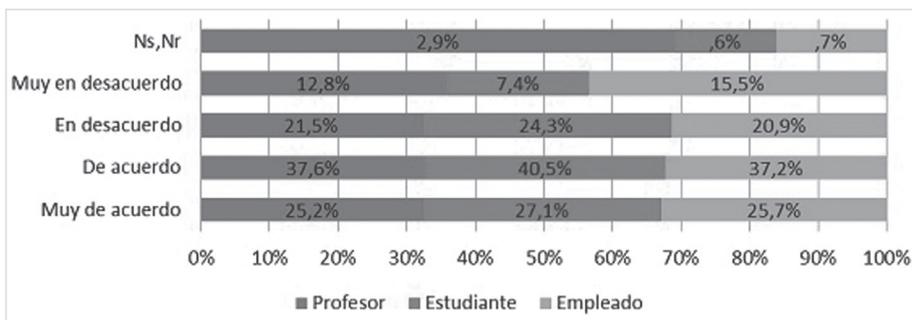
Fuente: elaboración propia.

**Gráfica 16.** Las personas como usted no tienen nada que opinar sobre lo que hace el Gobierno.



Fuente: elaboración propia.

**Gráfica 17.** A las personas del Gobierno no les interesa lo que las personas como usted piensan.



Fuente: elaboración propia.

Es importante notar lo que se evidencia en la gráfica 17: ese alto interés que manifiestan los universitarios en la política, el carácter político del entorno universitario, la vocación pluralista y democrática que le confieren, así como la alta autopercepción de competencia política de los tres estamentos, tal como se puede inferir de las primeras gráficas, parece contrastar con el sentimiento de eficacia política, toda vez que el 66% de los encuestados expresa que al Gobierno no le interesa mucho lo que personas como ellos piensan.

### **A modo de conclusión. ¿Agonía de la vocación política de los universitarios?**

Abordar la socialización política de los universitarios permite inferir que en la Universidad de Antioquia se está configurando lo que algunos estudiosos han denominado el «policonsumo de información» política o la «hibridación de formatos de comunicación» política (Sanpedro, López y Muñoz, 2012, pp. 669-670). Se trata de diversas formas de poner en diálogo los medios análogos de comunicación propios de la recepción, los medios virtuales asociados a la producción y a la deliberación, con los patrones de interacción social propias del entorno universitario, como escenarios en los que transita el diálogo político. Esto puede significar que la información adquirida a través de la televisión se contrasta con la prensa y se dinamiza a través de los recursos digitales, sin que se pueda desestimar el lugar que siguen teniendo las interacciones cara a cara que suceden en el ámbito familiar, con los amigos, compañeros de estudio y de trabajo y con los profesores. Son interacciones virtuales y materiales que dan cuenta de procesos de socialización política que le permiten a los sujetos acceder a información política, así como esgrimir y compartir argumentos políticos en espacios comunes y cotidianos.

[147]

Además de que la socialización política de los universitarios sucede en tan diversos espacios, los tres estamentos se conciben como actores interesados en la política, aunque portadores de una visión crítica de la misma, tienen una alta autopercepción de sus capacidades para construir opiniones sobre las actuaciones de los gobernantes, para comprender la política y consideran que tendrían mecanismos distintos al voto para emitir juicios políticos y participar en la esfera pública. Se trata de capacidades y competencias que encuentran freno en el Gobierno, dado que lo conciben como un ente que poco tiene en cuenta lo que la ciudadanía plantea, ni siquiera de aquella parte de los ciudadanos que por su nivel educativo y por hacer parte de un entorno político como el universitario sienten que tienen algo que decir en temas políticos.

Los resultados de la investigación, teniendo en cuenta las variables que aquí se han analizado, no permiten seguir sosteniendo aquél lugar común de una universidad despolitizada, apática y carente de cultura política. Lo que implica que, al abordar la universidad como espacio político, se requieren enfoques que permitan tomar distancia de esa matriz explicativa de la carencia o déficit de cultura política. Más bien de lo que se trata es de ampliar la mirada a esas formas de expresión, reflexión, opinión y acción política de los universitarios que se están enunciando con otros lenguajes y se están haciendo bajo otros formatos de actuación en los que las redes sociales constituyen un potente escenario, sin que las interacciones políticas que suceden cotidianamente en la Universidad sean eclipsadas por los dispositivos digitales.

### Referencias bibliográficas

1. Almond, Gabriel. (1998). La historia intelectual del concepto de cultura cívica. En: Del Águila, Rafael y Vallespín, Fernando et al. *La democracia en sus textos* (pp. 343-373). Madrid: Alianza.
2. Benedicto, Jorge y Morán, María Luz (eds.). (1995). *Sociedad y Política. Temas de sociología política*. Madrid: Alianza.
3. Castells, Manuel. (2009). *Comunicación y poder*. Madrid: Alianza.
4. Carmins, Edward y Hucfeldt, Robert. (2001). Comportamiento político: una visión general. En: Goodin, Robert y Klingemann, Hans Dieter (eds.). *Nuevo manual de Ciencia Política, Vol. 2* (pp. 329-373). Madrid, Istmo.
5. Fiorina, Morris. (1990). Information and Rationality in Elections. En: Ferejohn, John y Kuklinsky, James (ed.). *Information and Democratic Processes* (pp. 329-342). Urbana: University of Illinois.
6. Harto de Vera, Fernando. (2005). *Ciencia política y teoría política contemporánea. Una relación problemática*. Madrid: Trota.
7. Harto de Vera, Fernando. (2006). Tipologías y modelos de democracia electrónica IDP. *Revista de Internet, Derecho y Política*, 2, pp. 32-44.
8. Heras Gómez, Leticia. (2002). Cultura política: el estado del arte contemporáneo. *Convergencia. Revista de Ciencias Sociales*, 9 (30), pp. 275-291.
9. Hurtado Galeano, Deicy; Bedoya Marulanda, John Fredy y Mesa Betancur, Xamara. (2016a). ¿Confiamos en el gobierno universitario? *Revista Debates*, 73, pp. 48-52.
10. Inglehart, Ronald. (1997). *Modernization and Postmodernization. Cultural, Economic and Political Change in 43 Societies*. Princeton: Princeton University.
11. Jerez Mir, Miguel. (1999). *Ciencia Política. Un balance de fin de siglo*. Madrid: Centro de Estudios Políticos y Constitucionales.
12. Latinobarómetro. (s. f.). Banco de Datos. Latinobarómetro 2013. Recuperado de <http://www.latinobarometro.org/latContents.jsp>

13. Murga Frassinetti, Antonio. (2008). Cultura política: un inventario bibliográfico (1985-2005). *Revista de Ciencias Sociales*, III (121), pp. 107-121.
14. Sanpedro, Víctor; López Rey, José y Muñoz Goy, Celia. (2012). Ciberdemocracia y ciber campaña: ¿Un matrimonio difícil? El caso de las Elecciones Generales en España en 2008. *Arbor*, 188 (756), pp. 657-672.
15. Sartori, Giovanni. (1998). *Homo Videns. La sociedad teledirigida*. México, D. F.: Taurus.
16. World Values Survey. (s. f.). WVS Wave 6 (2010-2014). Colombia, 2012. Recuperado de <http://www.worldvaluessurvey.org/WVSDocumentationWV6.jsp>



## Sección temática: Conflicto, paz y cultura



*El visitante*  
De la serie Huir del lugar  
Lápices de colores, marcador sobre papel  
50 x 35 cm  
2016  
Medellín



# La construcción del discurso contrainsurgente como legitimador del poder paramilitar en Colombia\*

Daniel Castaño Zapata (Colombia)\*\*

Gabriel Ruiz Romero (Colombia)\*\*\*

## Resumen

El artículo analiza el proceso de legitimación del paramilitarismo de ultraderecha en Colombia. Se centra en la forma como las Autodefensas Unidas de Colombia (AUC) buscaron presentarse como delegados de la sociedad civil colombiana. Se sostiene que dicha legitimación hunde sus raíces en la construcción del binomio seguridad-orden como eje en el que se identifican dos grupos: uno que se enmarca como el enemigo de la sociedad colombiana, y otro que se enfrenta al primero, en tanto salvador. Esta dinámica sociopolítica es rastreada en dos registros discursivos: el primero, basado en una lectura analítica de la justificación realizada por los propios líderes y patrocinadores —económicos y políticos— de las AUC; y el segundo, basado en el análisis de manifestaciones concretas de la circulación del discurso contrainsurgente en la ciudad de Medellín, Colombia. Se expone que este proceso de identificación de un «otro» como enemigo social ha definido formas antidemocráticas de ejercicio del poder y de la violencia, así como de construcción de sociedad y de Estado.

[153]

## Palabras clave

Conflicto Armado; Paramilitarismo; Discurso Contrainsurgente; Legitimidad Social; Colombia.

**Fecha de recepción:** julio de 2016 • **Fecha de aprobación:** diciembre de 2016

---

\* Este artículo es fruto del proceso de investigación doctoral entre 2008 y 2012, *Legitimidad y proceso de reinserción de excombatientes paramilitares en Colombia 2003-2010*, y posteriormente ampliada entre 2014 y 2015 como parte de las actividades del Grupo de Investigación en Conflicto y Paz de la Universidad de Medellín.

\*\* Politólogo. Especialista en Planificación y Gestión de Políticas Sociales. Magíster en Políticas Sociales. Doctor en Ciencias Sociales. Profesor del Departamento de Ciencias Sociales y Humanas, Universidad de Medellín. Correo electrónico: dcastano@udem.edu.co

\*\*\* Doctor en Antropología Social. Profesor del Departamento de Ciencias Sociales y Humanas, Universidad de Medellín. Correlator e investigador del Informe Nacional de Memoria Histórica sobre Minas Antipersonal de la Fundación Prolongar y el Centro Nacional de Memoria Histórica. Correo electrónico: gruiz@udem.edu.co

### **Cómo citar este artículo**

Castaño Zapata, Daniel y Ruiz Romero, Gabriel. (2017). La construcción del discurso contrainsurgente como legitimador del poder paramilitar en Colombia. *Estudios Políticos* (Universidad de Antioquia), 51, pp. 153-174. DOI: 10.17533/udea.espo.n51a08

## **The Construction of a Counterinsurgency Speech as a Legitimizing Discourse of the Paramilitary Power in Colombia**

### **Abstract**

The paper analyses the legitimation process of ultra-right-wing paramilitary violence in Colombia. It focuses on the way in which the United Self-Defense Forces of Colombia intended to introduce themselves as the Colombian civil society representatives. The paper then points out that such a legitimization is rooted in the construction of security/order duality as the central axis around which two groups are identified. On one hand, a particular group is framed as the only Colombian society enemy, while on the other hand there is another group that appears as the liberator who face the former. This socio-political dynamic is analysed within two different discursive registers. The first one is based on an analytical reading of the justifications made by the paramilitary leaders themselves and their political and economic sponsors. The second register is based on the analysis of local manifestations of the counter-insurgency discourse in the city of Medellín, Colombia. It is stated that the identification of an «other» as the social enemy has defined antidemocratic ways of exercising power and violence, as well as antidemocratic ways of building society and State.

[154]

### **Keywords**

Armed Conflict; Paramilitaries; Counterinsurgency Speech; Social Legitimacy; Colombia.

## Introducción

Entre 2003 y 2006 las Autodefensas Unidas de Colombia (AUC) emprendieron un proceso de desmovilización de sus estructuras armadas, en cumplimiento de los acuerdos alcanzados el 15 de julio de 2003 con el Gobierno nacional en cabeza de Álvaro Uribe Vélez. El marco legal para este proceso fue la denominada Ley de Justicia y Paz —Ley 975 de 2005—, mediante la cual el Gobierno ofreció a los paramilitares un modelo de justicia transicional que les permitió obtener ventajas jurídicas a cambio de sus compromisos en la construcción de la verdad, la justicia y la reparación.

Este proceso de desmovilización y de sometimiento a la justicia, presentado como un éxito por el Gobierno nacional, ha sido objeto de fuertes críticas hechas por organizaciones e investigaciones nacionales e internacionales, que se centran, por lo general, en el hecho de que el proceso no se adecuó a las exigencias de una reparación integral, incluso se ha señalado que se trató de un proceso de impunidad encubierta (HRW, 2005); también en que no brindó verdaderas garantías de no repetición al posibilitar el rearme de nuevos grupos paramilitares (Uprimny y Saffon, 2006); y de no constituir un verdadero ejercicio de reconstrucción de verdad, pues solo se basó en la verdad judicial, que a su vez tuvo como componente central —y prácticamente único— la «versión libre» de los victimarios (Gómez, 2008).

[155]

Precisamente, el hecho de basar la reconstrucción de la verdad en la versión de los propios paramilitares impidió que el proceso constituyera una posibilidad para cuestionar la legitimidad sobre la cual se conformó el discurso paramilitar en Colombia. Este construyó su identidad autodefiniéndose como constituido por «grupos de autodefensa campesina» (Cruz, 2009). Esta operación discursiva ha sustentado la existencia de estos ejércitos irregulares y los ubica de manera no-antagónica con otros actores estatales y sociales — como el Gobierno, las élites económicas y empresariales, y amplios sectores de la población—, al incluir sus acciones criminales en el principio normativo del derecho a la autodefensa.

El accionar de estos grupos se ha basado en su presentación como «reacción» o «resistencia» a las agresiones de las guerrillas de izquierda, así como una respuesta «civil» frente al abandono e ineficacia estatal (Cox y Ryan, 2015). Por otra parte, y en línea con la apelación al derecho de autodefensa, los grupos paramilitares han justificado la ilegalidad de sus acciones como

una necesidad derivada de las características del conflicto armado (Medina y Téllez, 1994).

A continuación se analizará el proceso histórico-discursivo de legitimación del paramilitarismo como actor social. No se trata de un análisis del discurso paramilitar colombiano sino de un estudio de la forma como este se forjó. Es por eso que metodológicamente este trabajo no se enmarca en la teoría del análisis crítico del discurso (Van Dijk, 1993; Fairclough, 1995), sino que compone un análisis sociopolítico del proceso discursivo de constitución de una sociedad (Laclau, 2005).

Se trabajará desde dos planos de análisis: el primero basado en una lectura de la justificación discursiva realizada por los propios líderes de las AUC, a partir del análisis documental de materiales de distinta naturaleza — discursos públicos, entrevistas publicadas en medios masivos de comunicación, crónicas, informes institucionales—; y el segundo, el del análisis de manifestaciones concretas y situadas de la dinámica local de circulación del discurso contrainsurgente, basado en veinte entrevistas en profundidad, más un trabajo de observación participante y no participante en las actividades de los entrevistados, realizadas en la ciudad de Medellín, Colombia, entre 2007 y 2014. Estas entrevistas fueron realizadas a funcionarios del Programa de Atención Humanitaria al Desmovilizado; a habitantes de los barrios y comunidades donde actuaron como combatientes y en las que posteriormente se reinsertaron los desmovilizados; a empresarios que han decidido darle trabajo en sus empresas a desmovilizados y a aquellos que no lo hacen; a víctimas del conflicto armado y a propios excombatientes paramilitares. Con ello se ha realizado un acercamiento a la experiencia de sujetos que participan en el proceso de socialización y construcción de vínculos —laborales, sociales, institucionales— por el que atraviesan los excombatientes.

[156]

## 1. La construcción discursiva del enemigo

En un documento fundacional de las Autodefensas Unidas de Colombia puede leerse:

Nuestro origen determinante es la guerrilla, pero nuestra evolución, carácter y fines son diferentes a los de la subversión. Actualmente somos un Movimiento Nacional, político-militar, de carácter antisubversivo que propende por el Estado de Derecho y la libertad económica en un equilibrio social.

Las características y los métodos irregulares de este conflicto fueron determinados, desde su origen, por las guerrillas, no por nosotros. Nos hemos visto obligados, como única manera de salvar nuestras vidas, a utilizar, para nuestra defensa, los mismos métodos empleados por la guerrilla para agredirnos (AUC, 1999).

El despliegue del poder mediante la producción e interpretación del discurso requiere del control del contexto, es decir, del control de las representaciones que los sujetos tienen respecto de las características de la situación social (Van Dijk, 1999, p. 27). En este sentido, la exposición de la guerra colombiana como el conflicto entre un «nosotros» (autorrepresentado positivamente) contra un «ellos» —representado solo en términos negativos— ha sido una operación discursiva necesaria para construir la base sobre la cual edificar la legitimidad de las relaciones de poder que en dicho contexto se presentan.

Esta dinámica de identificación de un «otro» y un «nosotros» definió formas específicas de ejercicio de la violencia y construyó performativamente un grupo específico como «el enemigo» de la sociedad, cuyo exterminio es considerado legítimo. En este sentido, la definición de un «otro» respecto del cual se definen los valores y prácticas políticas implica un ordenamiento simbólico de lo social, y el establecimiento de fronteras sociales: nosotros-ellos, adentro-afuera.

[157]

La línea argumentativa que sustenta esta organización simbólica de la sociedad es la que construye a la insurgencia como una «absoluta negatividad: [...] con atributos que exponen su presunta oposición a los valores propios de la cultura política [...]. Y, por supuesto, con atributos que definen a aquel que encarna la insurgencia como el único responsable de que haya habido o siga habiendo la guerra» (Samayoa, 2000, p. 58). Esta otredad negativa es definitoria de las formas de hacer la guerra y de las articulaciones que, con base en dicha otredad y dicha guerra, hacen los distintos actores sociales.

Esta presentación discursiva tuvo lugar en un momento histórico en el que la violencia guerrillera arreciaba en el país, y en que especialmente las FARC lograron fortalecerse y expandirse militar y territorialmente (Observatorio de la Consejería Presidencial para los Derechos Humanos, 2015). La posibilidad de la toma del poder por parte de la guerrilla no parecía un absurdo entonces, y entre la población civil crecía el temor por las acciones de estos grupos, especialmente a partir de la creciente práctica del secuestro entre 1996 y

2001 (CNMH, 2013, p. 61). Este contexto histórico facilitaba la difusión y fortalecimiento de un discurso que redujera la violencia armada a las acciones guerrilleras y retirara del escenario cualquier otro actor del conflicto. Es en este sentido que Carlos Castaño Gil, entonces comandante de las AUC, señalaba en 1996 que un conflicto entre el Estado y las AUC, además de inexistente, era improcedente, pues tal conflicto entre partes solo «fortalecería *al enemigo común* del Estado y *nosotros*» (*El Colombiano*, 1996, diciembre 11. Énfasis añadido).

Al momento de pensar las dinámicas de un conflicto armado es necesario tener presente que la definición de las formas, las lógicas y los protagonistas de dicho conflicto son un proceso fundamentalmente discursivo: «Al Estado, en su condición de unidad esencialmente política, le es atribución inherente el *ius belli*, esto es, la posibilidad real de, llegado el caso, determinar por propia decisión quién es el enemigo y combatirlo» (Schmitt, 1994, p. 74). Pero el Estado es una relación social, un balance de poderes entre actores con intereses particulares unificados a partir de un núcleo común o intereses compartidos. De manera que la definición del enemigo es una acción discursiva en la que participan distintos actores sociales «integrados» y que transforma radicalmente el estatus de otros sectores y actores sociales «no integrados» a la sociedad y el Estado, transformándolos en enemigos sociales, en sujetos *legítimamente* perseguidos (Clayton y Thomson, 2014).

[158]

¿Eran las AUC actores sociales integrados en la sociedad y el Estado colombianos? Salvatore Mancuso, entonces miembro del comando central de las AUC, declaró en 2002 que su organización se sentía contenta por haber conseguido que en las elecciones legislativas de aquel año, el 35% de los nuevos congresistas fueran afines a sus ideas, «fruto de un vasto y firme esfuerzo formativo por parte de las Autodefensas» (Equipo Nizkor, 2002). En este sentido es adecuado tener presente que:

Más allá de los intereses instrumentales de los políticos por hacerse a un cargo de elección popular con «ayuda» de los paramilitares, allí subyacen unos acuerdos ideológicos mínimos que pueden rastrearse en el discurso de los paramilitares y en su intención de articular ciertos sectores a su lucha, así como en la recepción de ese discurso en los sectores interpelados (Cruz, 2009, p. 83).

La firma de acuerdos entre líderes paramilitares y políticos regionales y nacionales parece confirmar esa *articulación* alrededor de *acuerdos*

*ideológicos mínimos*, mediante la cual la organización paramilitar buscaba «refundar la patria» y «garantizar los fines del Estado», como puede leerse en el «Pacto de Ralito», acuerdo que alcanzó mayor resonancia mediática (*Semana*, 2007, enero 19).

Sintiéndose entonces actores integrados social y políticamente, los paramilitares sustentaron su legitimación a partir de la presentación de la guerrilla como la responsable de impedir la consolidación de un Estado social de derecho en el país. Al respecto, el jefe paramilitar Castaño Gil señalaba que:

Mientras la autodefensa busca enriquecer, la guerrilla busca arruinar. La subversión necesita mantener al pueblo devastado, con hambre, miseria, sin salud ni Estado. [...] En cambio la Autodefensa cree que para enriquecer las regiones se necesita seguridad y para que la haya, debe haber autoridad a través de un Estado fuerte; eso se traduce en orden (Aranguren, 2001, p. 215).

Es así que las AUC se presentan como parte de un grupo —como parte del Estado— para construir la idea de que es realmente el grupo el que actúa a través de ellos, en tanto es uno de sus miembros (Van Dijk, 1999, p. 25). Para reforzar esto, el mismo Castaño Gil, en el libro en que el periodista Mauricio Aranguren le sirve de vocero, presenta el testimonio de un representante de la sociedad próspera colombiana, un ganadero, cuyas ideas —según el libro— fueron clave en la definición ideológica de las AUC y en la circulación del discurso contrainsurgente en Colombia:

En medio del abandono y olvido estatal inmersos en una tremenda violencia guerrillera, se apareció el señor Fidel Castaño como un ángel de justicia y de revancha. [...] Durante diez años, en la Federación de Ganaderos luché contra la guerrilla por sus fechorías, con el ejército y la policía porque no nos cuidaban. [...] Entonces ocurrió lo que sucede siempre que no existe Estado: la autoridad la ejerce el que controle la metralleta más grande y más rápido dispare. ¡Autoridad primitiva!

Las ausencias totales y vergonzosas del Estado colombiano nos llevaron a pensar que la única opción para sobrevivir era Fidel Castaño [...]. La justicia privada fue la única alternativa. De ella no es partidaria nadie pero se instaura y se acepta por la falta de Estado (Aranguren, 2001, p. 223).

Pero no son solo los jefes o ideólogos paramilitares quienes argumentan de esta forma la legitimidad del accionar armado de grupos como las AUC.

[159]

Quien fuera ministro del Interior durante gran parte del mandato de Uribe Vélez —Fernando Londoño—, escribió una columna de opinión en 2006, a propósito de la muerte de Carlos Castaño Gil. En esta columna defendía la legitimidad del accionar de la organización comandada por Castaño:

Las autodefensas existen porque existe la guerrilla marxista, valga decir, el ataque. [...] En su origen, están, pues, atadas a dos hechos fundamentales: el oprobioso vejamen al que estaban sometidos los campesinos colombianos, y la ineptitud del Estado para garantizarles la vida, la honra y los bienes, que es exactamente aquello para lo que el Estado existe (Londoño, 2006).

Una empresaria antioqueña entrevistada para este trabajo esbozaba también esta idea de los paramilitares como defensores de la comunidad frente a las agresiones de la guerrilla:

[...] por el conflicto que hemos vivido, por la angustia que hemos vivido, y porque internamente estábamos tan horrible [...] estamos, pero yo pienso que ahora menos, asumiendo y viviendo ese conflicto tan horrible [...]. Entonces al principio la gente estaba convencida de que había unos defensores (Empresaria, comunicación personal, Medellín, abril 15, 2014).

[160]

Estos testimonios muestran que el derecho de legítima defensa constituye uno de los entramados discursivos más frecuentes a partir del cual se ha intentado justificar la participación de grupos paramilitares en el conflicto armado. En este proceso de construcción de razones para participar legítimamente de la guerra —aunque por fuera de los marcos de la ley—, confluyen intereses de distintos actores sociales alineados a partir de la identificación de *un problema* —el ataque al orden social por parte de la insurgencia—, *un causante de ese problema o un enemigo* —el grupo guerrillero—, y *una necesidad u objetivo* —la conservación, recuperación o construcción de ese orden social—.

Entender la aparición y sostenimiento de fenómenos complejos como la legitimación de lógicas violentas requiere entenderlos como experiencias sociales que se mueven en el límite de sus posibilidades: la experiencia de un desorden radical en el que está comprometida y amenazada la propia vida de los sujetos. Se trata de experiencias que se instalan en el límite de lo socialmente pensable y procesable (Apter, 1997). Es en este contexto que surgen argumentos que buscan legitimar la existencia de ejércitos privados

que son presentados como la única alternativa posible frente al accionar del enemigo común. Al respecto, Ernesto Laclau (2005) señala que:

Toda política concreta, si es capaz de generar el orden social, será juzgada no sólo de acuerdo a sus méritos abstractos, independientes de toda circunstancia, sino también en términos de esa capacidad suya de generar el orden —que es uno de los nombres de la plenitud ausente de la sociedad— (pp. 110-111).

En este sentido, para comprender la legitimidad del proceso de instauración y posterior inserción del fenómeno paramilitar en Colombia, así como la amplia circulación de razones que avalan su accionar violento en diversos ámbitos sociales y culturales, no se puede descartar la racionalidad social que, ante la amenaza de la inestabilidad y el desorden, legitima modalidades antidemocráticas e ilegales de ordenamiento de la sociedad, pero percibidas como efectivas.

Esta racionalidad social del discurso contrainsurgente descansa en la apelación al derecho de autodefensa: «un hombre no puede renunciar al derecho de resistirse a aquellos que le asaltan por fuerza, para arrebatarle la vida» (Hobbes, 2011 [1651], p. 135). Poco antes de este pasaje citado, Hobbes ya había señalado que la suma del derecho natural se reduce al derecho de «defendernos por todos los medios que podamos» (Hobbes, 2011 [1651], p. 133), y dado que este derecho a la autodefensa es irrenunciable, no hay organización política que pueda desconocerlo o primar sobre él.

[161]

Hay que recordar, sin embargo, que para Hobbes la autodefensa es, además de irrenunciable, *intransferible*. Esto significa que ese derecho solo puede ser usado en defensa del propio cuerpo, nunca en representación de otros, pues esto implicaría una ruptura del pacto de renuncia de la capacidad de violencia y de transferencia de la protección al gobernante, sobre la que se erige el Estado en la teoría de Hobbes.

En esta perspectiva, el derecho a la autodefensa es un recurso límite que funda su legitimidad en el agotamiento de todas las otras vías de defensa del propio cuerpo. El derecho a la autodefensa solo existe y es legítimo frente a un peligro inminente, como último recurso y con la única intención de defenderse a sí mismo. A la luz de esta perspectiva puede concluirse que el derecho de autodefensa que esgrimen los grupos paramilitares colombianos para legitimarse es, por decir poco, inconsistente: «una cosa es una respuesta

individual frente a una agresión donde se justificaría la autodefensa; otra es una estrategia agresiva, privada y colectiva, además con fuertes nexos institucionales, para resolver el enfrentamiento político y armado» (Romero, 2003, p. 22).

Así, los grupos paramilitares colombianos han ejecutado como método de acción la persecución y el hostigamiento a todo aquello que socialmente sea considerado insurgente, con la particularidad de que ellos mismos han contribuido discursivamente a la definición de lo que es insurgente. Se trata de un ejercicio discursivo de «muerte hermenéutica» (Reyes, 2011, p. 193), es decir, un empeño de los perpetradores en justificar sus acciones violentas contra determinados sujetos para legitimar esas acciones de tal forma que la sociedad naturalice esas justificaciones. En este caso concreto, un empeño en presentar asesinatos contra líderes políticos y sociales como ejercicios de legítima defensa. En otras palabras, las AUC eliminaron enemigos definidos con anterioridad al empleo de la violencia. Su accionar fue estratégico, premeditado y con la finalidad de abatir al que pudiera oponerse a su proyecto de cooptación del Estado, no con la de actuar en defensa propia. Esto responde a una lógica de autoritarismo ilegal extremo (Byman, 2016), como lo reconocía el propio Carlos Castaño:

[162]

Si a las FARC no se les demuestra su naturaleza mortal actuando de la misma manera que ellos lo hacen, sería imposible detenerlas. Por esa razón, no acaban con la gente honesta en las capitales, ellos saben que de inmediato alguien les responde. Cada vez que lo hacen la enfila contra las autoridades políticas más importantes de la guerrilla, que siempre han estado amparadas en la legalidad (Aranguren, 2003, p. 139).

Mediante la operación de construcción performativa de un enemigo se define un sujeto culpable de la falta de plenitud de la sociedad, llámese a esta plenitud como se llame: paz, orden, seguridad, bienestar, entre otros. La designación de los responsables del desorden es fundamental para la definición de los límites de lo social. El guerrillero o el auxiliador de la guerrilla es, en esta lógica, ese responsable del desorden. Incluso el espectro de esa figura, como sujeto, debe ser corregido o eliminado, alcanza a otros sujetos sociales: a trabajadoras sexuales, consumidores de drogas, homosexuales. En torno a ellos el discurso contrainsurgente se vuelve moralizador y se erige como «reacción» a la supuesta desviación social (Clayton y Thomson, 2014).

En un panfleto amenazante firmado por las Águilas Negras —uno de los muchos grupos neoparamilitares que aparecieron después de la desmovilización oficial de las AUC— puede leerse: «Papás cuiden a sus hijos [...]. Se acabaron los estudiantes comunistas, homosexuales, ratas y violadores» (Shaw y Albarracín, 2014, marzo 2). Comunistas, homosexuales, ratas —ladrones— y violadores son presentados como representantes del mismo mal, de esa otredad que se aparece como amenaza de la paz social.

Demonizar a ese otro es así un acto político fundamental en el que están implicados no solo los sujetos que lo suscriben, sino todos aquellos que comparten esas representaciones sociales en las cuales los disidentes morales y políticos aparecen como únicos responsables del desorden social y la violencia del país. Es así como se unen, en el discurso, el micronivel y el macronivel del orden social (Van Dijk, 1999, p. 25). Es decir, se trata de un proceso por el cual, «mediante la demonización de un sector de la población una sociedad alcanza un sentido de su propia cohesión» (Laclau, 2005, p. 94). Las figuras del miedo operan así como fundamento de la unidad y la homogeneidad social.

Estas representaciones sociales de la insurgencia como la amenaza constante y latente, como el elemento que introduce y sostiene el desorden social, sirven para legitimar todas las formas de lucha —legales e ilegales—, siempre y cuando estén dirigidas al único fin valedero: el triunfo sobre los «agentes del desorden». Una joven que creció y vive en una zona de Medellín donde hubo —y aún existía al momento de ser entrevistada— un fuerte control paramilitar, se refiere precisamente a la labor de vigilancia social que ejercen esos grupos:

Ellos [los paramilitares] están como pendientes de que en el barrio no vaya a haber más muertos, más delincuencia y todo eso. Entonces ellos son como los celadores [...]. Ellos simplemente se dan cuenta de que por allí fuman marihuana y «ve, si volvés a fumar marihuana yo te tumbo», o tal cosa y lo otro (Mujer joven, comunicación personal, Medellín, febrero 20, 2012).

Es por esto que el ganadero e ideólogo de las AUC citado por Aranguren (2001), podía afirmar que frente a la avanzada insurgente hubo que retornar a las leyes de la *autoridad primitiva*. Es finalmente ese desorden, y la aceptación social de que este sea atacado de todas las formas posibles, el que permite

[163]

que el jefe paramilitar declare que la lucha contrainsurgente por fuera de la legalidad es legítima y debe perseguir y eliminar a los subversivos «amparados en la legalidad», es decir, asesinar civiles.

Esta idea de «insurgencia encubierta» alcanzó tal grado de legitimidad social y política que el propio Álvaro Uribe Vélez, siendo Presidente de República, la empleó en reiteradas ocasiones para desacreditar a sus opositores políticos o a organizaciones de derechos humanos que criticaban su gestión. En un acto público de gobierno del 3 de febrero de 2007, el entonces Presidente se refirió así a congresistas opositores del partido de izquierda Polo Democrático —entre cuyos afiliados se encuentran antiguos miembros del M-19—:

[El proceso de paz con los paramilitares] se diferencia del pasado, cuando quienes incendiaron el Palacio de Justicia, con los dineros del narcotráfico, simplemente se quitaron el camuflado, se pusieron un traje de civil y llegaron al Congreso a querer darle cátedra moral al país. Unos lo han hecho muy bien. Otros, infortunadamente, simplemente pasaron de ser terroristas de camuflado a ser terroristas de traje civil (*El Tiempo*, 2007, febrero 4).

[164]

A medida que el discurso contrainsurgente se propaga y naturaliza socialmente, no solo desde estamentos políticos, sino también desde la academia (Gaviria, 2005) y los medios de comunicación, la construcción histórica y valorativa que se desarrolla respecto de la guerra deviene también contrainsurgente (Franco, 2009; Pardo, 2007). El acceso a formas determinadas del discurso —mediático, académico, político— es ya, en sí mismo, una forma del poder (Lukes, 1986). Se define así una historia, unos actores y unos valores atacados y defendidos, y también se influye en las características de las prioridades sociales, asuntos de interés público y demandas sociales.

Un estudio de opinión realizado por la firma Napoleón Franco (*Semana*, 2007, mayo 5) mostró que para la población colombiana la solución a prácticas como el secuestro —ejecutada principalmente por la guerrilla— se ubica en un lugar privilegiado y prioritario frente a prácticas sistemáticamente desarrolladas por los paramilitares, como la desaparición forzada. El combate a la guerrilla es valorado como una necesidad más prioritaria que la finalización del paramilitarismo, la garantía de seguridad es más importante que la lucha contra la pobreza.

El concepto que opera como punto nodal en la construcción del discurso contrainsurgente, y que se desprende del proceso de definición de sujetos y problemas sociales en un contexto de guerra, es el de la seguridad-orden: significantes cuyo sentido está directamente ligado a la insurgencia como problemática a conjurar, manteniendo viva así una lógica propia de la Guerra Fría (Harmer, 2014).

## 2. La seguridad-orden: el lugar de coincidencia

Seguridad es un concepto polisémico, que puede ser definido desde múltiples posiciones y a partir de distintos valores. Podría definirse como la «condición obtenida por diferentes medios, de estar libre de sufrir opresión, daño físico o muerte a través de actos violentos» (Arbelaez, 2009, p. 100). Ampliando esta concepción, puede ser entendida como la:

Ausencia de amenazas a bienes protegidos constitucionalmente — en este caso vida, libertad y propiedad— [...] estar seguro es estar libre o protegido de hechos objetivos, es decir, peligros calculables racionalmente [...]. Sentirse seguro es sentirse libre de temor y ansiedad con respecto a la percepción específica y diferenciada que se tiene de tales riesgos (Franco, 2009, p. 90).

[165]

Esa *percepción específica y diferenciada* que se tiene de los riesgos que amenazan la seguridad es una construcción social. Es posible, en este sentido, hacer un inventario de distintas sociedades a partir de la percepción que cada una tiene de los riesgos que la amenazan. Sentirse protegido o inseguro depende entonces directamente de la construcción social de las nociones de protección y amenaza. Para que dicha amenaza sea fundamento de una hegemonía político-cultural debe ser llenada de contenidos específicos en torno a los cuales distintos agentes sociales se alineen y articulen sus demandas.

Lo mismo ocurre con el significante «orden». Este puede ser entendido como el cumplimiento de la voluntad de un agente de organización política y moral de las relaciones sociales, que establece jerarquías, valores y responsabilidades de los sujetos inmersos en dichas relaciones. En una situación de desorden radical: «La demanda es por algún tipo de orden, y el orden social concreto que va a satisfacer ese reclamo es una consideración secundaria [...]. El rol semántico de estos términos no es expresar algún

contenido positivo, sino [...] funcionar como denominaciones de una plenitud que está constitutivamente ausente» (Laclau, 2005, p. 126).

En los testimonios citados, tanto la seguridad como el orden son mencionados como ausencias y como asuntos de intervención prioritaria para la solución de la guerra y la construcción de la vida en sociedad. Ellos expresan lo problemático de esta falta de seguridad-orden desde diferentes perspectivas. Un empresario antioqueño, que ha apoyado el proceso de reinserción de excombatientes paramilitares brindándoles oportunidad de trabajo, tiene precisamente esta misma percepción:

Entonces estaba el país donde no podíamos salir, donde ya se había acabado el turismo [...] pero así se llegó [a que] ciertos grupos armados se formaron para luchar con otros grupos porque no había presencia del Gobierno, era la inoperabilidad, diría yo, del Gobierno, era la incapacidad, no había presencia (Empresario, comunicación personal, Medellín, diciembre 3, 2011).

Los significantes seguridad y orden tienen que ver con una misma situación de guerra en la que, desde la perspectiva de cada sujeto, se ven afectados los tres bienes fundamentales de un Estado liberal: vida, libertad y propiedad. La seguridad y el orden aparecen entonces como los fundamentos necesarios para garantizar estos tres bienes.

[166]

Según el estatuto de constitución y régimen disciplinario de las AUC (1998), es la promesa de reconstrucción del orden y la seguridad social que logren garantizar esos bienes la que discursivamente aparece como fundamento y objetivo del paramilitarismo; además, tanto los testimonios aquí comentados como esos estatutos, confluyen en el sentido de atribuir a un único sujeto el origen de la inseguridad y el desorden. Es decir, lo que hace que la seguridad y el orden constituyan un mismo significante y que sea definido como punto nodal de todas las argumentaciones, es que los tres bienes del Estado liberal deben ser defendidos de un único agresor: la guerrilla y sus supuestos colaboradores.

Lo que tiene lugar es una construcción discursiva del conflicto armado en el cual la contrainsurgencia paramilitar se sitúa al lado del Estado, buscando legitimarse socialmente al presentarse como un grupo que actúa motivado por idénticas razones y contra idénticos enemigos de las Fuerzas Militares

del Estado: «el mandato constitucional de defensa, protección y seguridad ciudadana no garantizado por el Estado, ilegítima el ejercicio del monopolio de las armas delegado por el pueblo a éste. La sociedad reasume esta facultad» (AUC, 1998).

En este sentido, las AUC se presentan como un grupo que «reasume» —desde la ilegalidad— el uso de la violencia legalmente institucionalizada de las Fuerzas Militares. Se construye así una relación, en principio, de no oposición o no antagonismo entre el paramilitarismo y el Estado, incluso de cooperación, o al menos de tolerancia (Medina y Téllez, 1994). Es a esto que se refiere Carlos Castaño al afirmar que: «los territorios que controlamos no los controlamos nosotros, los controla el Estado realmente» (*El Colombiano*, 1996, diciembre 11).

Así, las diferencias —radicales, fundamentales— entre legalidad-ilegalidad y democrático-antidemocrático se ven opacadas en la construcción discursiva de una totalidad social definida por su diferenciación de los grupos armados insurgentes. La identificación social de un enemigo, las representaciones sociales que sobre éste se fabrican, y la articulación de las distintas demandas por seguridad/orden de distintos actores sociales, sustentan indistintamente formas legales e ilegales de persecución a ese enemigo:

[167]

En torno a la existencia de ladrones, trabajadoras sexuales, drogadictos, violadores, etc. se configuran demandas sociales de seguridad que los mercenarios se muestran proclives a tramitar, y que luego les permiten aplicar el principio *protergo ergo obligo* alrededor del cual se va consolidando su dominación (Franco, 2009, p. 95).

De esta manera, las acciones de protección que brindan los grupos paramilitares en las comunidades donde hacen presencia se basan en la defensa frente a algún tipo de violencia previamente resaltada, pero al costo del sometimiento a otra violencia, ilegal y no institucionalizada formalmente, pero coherente con las demandas de seguridad-orden que tienen las comunidades donde esto ocurre.

Es precisamente de esto que nos hablaba un joven que ha visto formarse en su barrio grupos de paramilitares que expulsaron a las milicias guerrilleras que allí habitaban. En su visión, los hombres armados que llegaron a imponer sus normas son personas que «cuidan» el barrio de las «desviaciones» asociadas a la guerrilla:

A mí me parece bueno tener esa gente [los paramilitares] en el barrio porque cuidan de que gente de afuera entre. (...) Ellos tienen en claro que no pueden tomar, si ven que están tomando le llaman la atención, lo que ha sido ahora años [sic] a lo que es ahora me parece que ha mejorado mucho (Hombre joven, comunicación personal, Medellín, febrero 7, 2012).

Las dimensiones sociales y culturales de la violencia —no tanto la física— son las que le dan a esta su fuerza y significado. Cuando se plantea que la protección privada va construyendo un escenario de dominación no nos referimos entonces —tan solo— a la dimensión física de la violencia paramilitar. En tanto construcción ideológica se reifica en instituciones, rituales y prácticas sociales que fundan y reproducen un sistema de dominación.

Otro de los empresarios entrevistados para esta investigación, quien ha vinculado excombatientes paramilitares a su empresa, señalaba que ante una situación de secuestro y extorsión que tuvo lugar en las inmediaciones de sus tierras, él y otros propietarios de tierras aledañas contactaron al personal de la Policía para pedir protección, recibiendo como respuesta que «dentro del marco de la legalidad ellos tenían poco rango de acción», y que para ese tipo de problemas «lo más recomendable sería contactar a los paramilitares» (Empresario, comunicación personal, Medellín, marzo 22, 2012). El hombre relató que efectivamente él y sus vecinos de tierras contactaron y contrataron a los paramilitares para que atendieran el problema.

Una vez expulsados los guerrilleros de la zona, los paramilitares «protectores» permanecieron allí, pero ahora como autoridades que se ocupaban de definir las características de las relaciones sociales, económicas y políticas. No obstante, en su lectura de este hecho, el empresario entrevistado no objetaba dicha permanencia e injerencia sobre los asuntos de la cotidianidad de la zona; por el contrario, consideraba la protección paramilitar como una presencia del orden, no formal ni institucional, pero «efectiva» en la persecución y eliminación de «los subversivos».

De esta manera, los órdenes sociales paramilitares eliminan la incertidumbre respecto de unos males al precio de la adopción de otros. La seguridad-orden paramilitar establece dominios *protoestatales* que consolidan nuevas relaciones de subordinación y ejercen modalidades específicas de control social y de violencia. Hablamos de protoestatalidad porque el establecimiento de estas nuevas dominaciones sociopolíticas directamente

vinculadas al desarrollo de la guerra no representa la exclusión de todo orden estatal sino la construcción de *otro* orden estatal, distinto del que es reconocido como propio del Estado central.

Es así como los ejércitos paramilitares afirmaron y delimitaron «territorios conquistados u ocupados por sus fuerzas como territorios recuperados para el Estado en el marco de la disputa por la soberanía entre éste y las organizaciones insurgentes» (Franco, 2009, p. 153). Esta sustitución generó dinámicas de gobernabilidad sobre las que se erigieron instituciones no formales de gobierno y control social. En este sentido: «el Estado no existe, así como no existe la razón ni el sujeto. Lo que existe realmente son procesos de estatalización, de racionalización, de subjetivación» (Peñuela, 2011, p. 28). Se trata, en el caso aquí estudiado, de un proceso de estatalización paramilitar en torno al significante seguridad-orden.

En efecto, los ejércitos paramilitares lograron generar procesos de estatalización a partir de la creación de relaciones estables de obediencia y reconocimiento a su ejercicio y poder. Esto fue posible no solo porque dicha obediencia se sostuviera en el temor y la intimidación, sino porque también estuvo fundamentada en prácticas típicas del clientelismo político y en un discurso que presentó a las AUC como defensores o salvadores del *statu quo*, ante la percepción social de la incapacidad de las Fuerzas Militares en la consecución de tal fin.

[169]

En este punto es importante hacer una precisión: se viene señalando que la dominación paramilitar se construye discursivamente desde el establecimiento de sentido que justifica el uso privado de la violencia y desde la circulación social de nociones y valores que legitiman la violencia ejercida. Lo importante es entender que esos dos registros constituyen en realidad una unidad y como tal deben ser analizados. Es decir, no es que diacrónicamente se dé un ejercicio de justificar la necesidad de la violencia y luego —una vez plenamente justificada— se proceda a ejecutarla. Lo que tiene lugar es que los dos registros funcionan de forma sincrónica, es decir, que el ejercicio paramilitar de la violencia está acompañado, simultáneamente, de su discurso legitimador.

Es esto lo que en principio señala el propio jefe paramilitar Carlos Castaño: que el paramilitarismo comenzó a actuar *por motu proprio*, y que posteriormente se fue legitimando ante la sociedad pues a la par de las actividades militares de persecución de la guerrilla y asentamiento en las

comunidades «liberadas», las AUC fueron «tejiendo doctrina en el aire» (Aranguren, 2011, p. 139).

Se dota de sentidos y valores legitimadores a una violencia ya ejecutada: «se trata de una ideología *a posteriori* de los hechos, formulada para justificarlos tras haberlos producido» (Cubides, 1998, p. 88). Desde esta perspectiva, la violencia paramilitar nació como un poder violento que necesitaba justificarse —ante la sociedad e incluso hacia sí mismo— y en esa justificación cimentó relaciones duraderas. Esa justificación logró entonces su objetivo en la medida en que esa violencia fue recibida como salvífica, sustentada en las demandas de protección de la vida, la libertad y la propiedad: «la gran mayoría de los colombianos, cuando aparece un grupo que dice “vamos a luchar”, lo vimos como el Robin Hood que de pronto venía a salvar» (Empresaria, comunicación personal, Medellín, noviembre 27 de 2011).

[170]

De esta manera, la violencia paramilitar regula el comportamiento y la dinámica social no solo porque materializa la posibilidad cierta del castigo sobre aquel que actúe de manera disidente, sino porque responde a una racionalidad que demanda protección y el establecimiento de cualquier tipo de orden antes que el desorden. En este caso, ese «tipo» de orden tiene contenidos definidos que lo sustentan —económica, política y militarmente—, pues el paramilitarismo no formula «cualquier tipo de orden», sino uno bien específico: antimarxista y procapitalista (Gill, 2014).

Gran parte del apoyo y cooperación de algunos sectores sociales con los grupos paramilitares debe valorarse como la expresión de una estrategia de supervivencia y como una expresión del convencimiento y penetración social que alcanzó el discurso contrainsurgente en su construcción de un enemigo social. Claro que existen comunidades que sometidas al dominio paramilitar no han tenido otra alternativa distinta a obedecer, pues esos hombres armados actuaban en tanto «empresarios de la coerción» (Romero, 2003, p. 34). Pero también están los sectores económicos y sociales que han asumido el dominio paramilitar desde un alineamiento instrumental con el discurso contrainsurgente, en tanto este iba dirigido a defender similares intereses a los suyos propios.

Lo anterior constituye una «acomodación pragmática», es decir, una estrategia de adaptación a las condiciones impuestas por el entorno social, sin rebelarse —aunque tampoco conformarse completamente— con el poder impuesto en entornos complejos y violentos (Santos y García, 2004). Ningún

sujeto, especialmente aquellos que desarrollan sus vidas en contextos de violencia armada, pueden estar exentos de tensiones y desgarramientos en sus comportamientos, argumentaciones y afinidades sociopolíticas. Es necesario entonces valorar la afectividad instrumental como elemento fundamental en el análisis del tipo de procesos que estudiamos, pues los sujetos que la construyen están atravesados por distintas tensiones y valoraciones. Sentimientos como la admiración y el respeto por aquellos que brindan seguridad-orden, que son identificados como protectores, conviven con el miedo y el rechazo que generan los actos criminales del uso ilegal de la violencia.

Así, el hecho de que la violencia paramilitar sea valorada socialmente como un mal no implica que también lo sea la finalidad que dicha violencia supuestamente ha perseguido y las razones de su surgimiento. Incluso el hecho de que el uso de la violencia sea considerado un mal es lo que genera la necesidad de construir discursivamente causas para justificarla ante —y entre— las comunidades dominadas, que en este caso cumplen el papel de comunidades interpretativas: «la violencia, que pertenece a la esfera de los medios, es considerada siempre un recurso atroz, [y] su aceptabilidad política y moral no se establece con independencia de los fines a los que ella pretende servir» (Franco, 2009, p. 131). En este sentido y por medio de la apelación discursiva a la defensa de la «seguridad», los agentes no legales de control social articulan demandas sociales de defensa de la vida, la libertad y la propiedad y erigen su «lucha contra la seguridad» como el elemento moralizador de su accionar, como el fundamento de su *iusta causa*.

[171]

En ese proceso de constitución del discurso contrainsurgente, la articulación de distintos tipos de demandas alrededor del significante seguridad-orden —en una significación específicamente antisubversiva— construye una totalidad social que define identidades y establece límites entre aquellos que están adentro y los que están afuera. Se trata de un discurso erigido en el escenario de un prolongado conflicto que ha hecho del miedo un sentimiento constante y profundo al que se apela cuando es necesario justificar el apoyo a formas radicales e incluso ilegales de combatir a quienes se juzga productores de ese miedo.

## Conclusiones

La investigación desarrollada permitió comprender los procesos de reproducción y legitimación del discurso contrainsurgente en el marco de un

proceso sociohistórico más amplio de construcción política e identificación de un grupo minoritario como «el enemigo» de la sociedad. Esta dinámica de identificación de un «otro», cuyo correlato directo es la demarcación de un «nosotros», ha definido formas antidemocráticas —pero en muchos casos socialmente legítimas— de ejercicio de la violencia, adquisición del poder y construcción de procesos de estatalización y de la sociedad misma.

Una característica del discurso contrainsurgente es que habilita lógicas de acción social que buscan sustento en la invocación al recurso de «autodefensa». Acciones que, aunque ubicadas por fuera de la legalidad, se nutren de los mismos argumentos a partir de los cuales se define socialmente como «buena» o «necesaria» la persecución y punición de determinados sectores sociales.

Hemos identificado a la problemática seguridad-orden como el punto nodal de lo que se denomina «discurso contrainsurgente». El significante seguridad-orden opera como el acento discursivo a partir del cual diferentes agravios, cuya responsabilidad es atribuida a un mismo «culpable», coinciden y se manifiestan equivalentes.

## [172] Referencias bibliográficas

1. Apter, David (ed.). (1997). *The Legitimization of Violence*. Londres: Palgrave Macmillan.
2. Aranguren, Mauricio. (2001). *Mi confesión. Carlos Castaño revela sus secretos*. Bogotá, D. C.: Oveja Negra.
3. Arbelaez, Ángela. (2009). La noción de seguridad en Thomas Hobbes. *Revista Facultad de Derecho y Ciencias Políticas*, 39 (110), pp. 97-124.
4. Autodefensas Unidas de Colombia (AUC). (1999). *Origen, evolución y proyección de las Autodefensas Unidas de Colombia*. Recuperado de [http://web.archive.org/web/20030210160912/http://colombia-libre.org/colombialibre/organizacion\\_institucional.htm](http://web.archive.org/web/20030210160912/http://colombia-libre.org/colombialibre/organizacion_institucional.htm)
5. Autodefensas Unidas de Colombia (AUC). (1998). Estatuto de Constitución y Régimen Disciplinario. *Verdad Abierta*. Recuperado de <http://www.verdadabierta.com/documentos/historia/paramilitares/la-expansion-1997-2002/175-estatutos-y-regimen-qdisciplinarioq-de-las-auc>
6. Byman, Daniel. (2016). «Death Solves All Problems»: The Authoritarian Model of Counterinsurgency. *Journal of Strategic Studies*, 39 (1), pp. 62-93.
7. Centro Nacional de Memoria Histórica (CNMH). (2013). *¡Basta Ya! Colombia: memorias de guerra y dignidad*. Bogotá, D. C.: CNMH, DPS.

8. Clayton, Govinda y Thomson, Andrew. (2014). The Enemy of my Enemy is my Friend... The Dynamics of Self-Defense Forces in Irregular War: The Case of the Sons of Iraq. *Studies in Conflict and Terrorism*, 37 (11), pp. 920-935.

9. Cox, Daniel G. y Ryan, Alex. (2015). Countering Insurgency and the Myth of «The Cause». *Journal of Strategic Security*, 8 (1-2), pp. 43-62.

10. Cruz, Edwin. (2009). Discurso y legitimación del paramilitarismo en Colombia: tras las huellas del proyecto hegemónico. *Ciencia Política*, 8, pp. 82-114.

11. Cubides, Fernando. (1998). De lo privado y de lo público en la violencia colombiana: Los paramilitares. En: Arocha, Jaime; Cubides, Fernando y Jimeno, Myriam (eds.). *Las violencias: inclusión creciente* (pp. 66-91). Bogotá, D. C.: Universidad Nacional de Colombia.

12. *El Colombiano*. (1996, diciembre 11). Entrevista al líder de las AUC Carlos Castaño, p. 7A.

13. *El Tiempo*. (2007, febrero 4). De «terroristas de civil» calificó el presidente Álvaro Uribe a políticos del desmovilizado M-19. Recuperado de <http://www.eltiempo.com/archivo/documento/CMS-3425653>

14. Equipo Nizkor (2002). El jefe paramilitar colombiano, Salvatore Mancuso, declara que las AUC ya no ejecutarán más de tres personas al mismo tiempo. Recuperado de <http://www.derechos.org/nizkor/colombia/doc/mancuso.html>

15. Fairclough, Norman. (1995). *Critical Discourse Analysis: The Critical Study of Language*. Harlow: Longman.

16. Franco, Vilma. (2009). Orden contrainsurgente y dominación. Bogotá, D. C.: Siglo del Hombre.

17. Gaviria, José Obdulio. (2005). *Sofismas del terrorismo en Colombia*. Bogotá, D. C.: Planeta.

18. Gill, Lesley. (2014). Fragmented Solidarity: Political Violence and Neoliberalism in Colombia. En: Kasmir, Sharryn y Carbonella, August (eds.). *Blood and Fire: Toward a Global Anthropology of Labor* (pp. 30-76). New York: Berghahn.

19. Gómez, Felipe. (2008). Paramilitary Demobilisation in Colombia: Between Peace and Justice. *FRIDE*, Working Paper 57. Recuperado de [http://fride.org/download/WP57\\_Colombia\\_Desmili\\_ENG\\_abr08.pdf](http://fride.org/download/WP57_Colombia_Desmili_ENG_abr08.pdf)

20. Harmer, Tanya. (2014). The Cold War in Latin America. En: Kalinovsky, Artemy y Daigle, Craig (eds.). *The Routledge Handbook of the Cold War* (pp. 133-148). Nueva York: Routledge.

21. Hobbes, Thomas. (2011 [1651]). *Leviatán o la materia, forma y poder de una república eclesiástica y civil*. México, D. F.: FCE.

22. Human Rights Watch (HRW). (2005). Las apariencias engañan. La desmovilización de grupos paramilitares en Colombia. *Human Rights Watch*, 17 (3). Recuperado de <http://pantheon.hrw.org/reports/2005/colombia0805/ColombiaResumenyRecs.pdf>

23. Laclau, Ernesto. (2005). *La razón populista*. Buenos Aires: FCE.

[173]

24. Londoño, Fernando. (2006). Lo que murió con Castaño. *El Colombiano*. Recuperado de [http://www.elcolombiano.com/historico/lo\\_que\\_murio\\_con\\_castano-OVEC\\_AO\\_4110187](http://www.elcolombiano.com/historico/lo_que_murio_con_castano-OVEC_AO_4110187)

25. Lukes, Steven (ed.). (1986). *Power*. Oxford: Blackwell.

26. Medina, Carlos y Téllez, Mireya. (1994). *La violencia parainstitucional, paramilitar y parapolicial en Colombia*. Bogotá, D. C.: Rodríguez Quito.

27. Observatorio de la Consejería Presidencial para los Derechos Humanos (2015). Atlas del impacto regional del conflicto armado en Colombia. Volumen I. Dinámicas locales y regionales en el periodo 1990-2013. Bogotá: Imprenta Nacional de Colombia.

28. Pardo, Neyla. (2007). *Discurso, impunidad y prensa*. Bogotá, D. C.: Universidad Nacional de Colombia.

29. Peñuela, Víctor. (2011). *De la genealogía del poder a la estética de la existencia*. Medellín: Universidad Pontificia Bolivariana.

30. Reyes, Manuel. (2011). *Tratado de la injusticia*. Barcelona: Anthropos.

31. Romero, Mauricio. (2003). *Paramilitares y Autodefensas 1982-2003*. Bogotá, D. C.: Planeta.

32. Samayoa, Joaquín. (2000). Guerra y deshumanización: una perspectiva psicosocial. En: Martín-Baró, Ignacio (comp.). *Psicología social de la guerra* (pp. 41-64). San Salvador: UCA.

[174] 33. Santos, Boaventura de Sousa y García, Mauricio. (2004). *Emancipación social y violencia en Colombia*. Bogotá, D. C.: Norma.

34. *Semana*. (2007, enero 19). Texto del «acuerdo de Ralito». Recuperado de <http://www.semana.com/on-line/articulo/texto-del-acuerdo-ralito/83002-3>

35. *Semana*. (2007, mayo 5). Estudio de opinión sobre el paramilitarismo y la para-política en Colombia. Recuperado de <http://www.semana.com/nacion/articulo/la-gran-encuesta-parapolitica/85319-3>

36. Schmitt, Carl. (1994). *El concepto de lo político*. Madrid: Alianza.

37. Shaw, Ari y Albarracín, Mauricio. (2014, marzo 2). ¿Es Uganda el espejo del mundo? *El Espectador*. Recuperado de <http://www.elespectador.com/noticias/elmundo/uganda-el-espejo-del-mundo-articulo-478276>

38. Uprimny, Rodrigo y Saffon, María Paula. (2006). Verdad, justicia y reparación para Colombia. La Ley de «justicia y paz»: ¿una garantía de justicia y paz y de no repetición de las atrocidades? En: Uprimny, Rodrigo; Saffon, María Paula; Botero, Carolina y Restrepo, Esteban (eds.). *¿Justicia transicional sin transición? Verdad, Justicia y Reparación para Colombia* (pp. 109-138). Bogotá, D. C.: Centro de Estudios de Derecho, Justicia y Sociedad, Anthropos.

39. Van Dijk, Teun A. (1993). Principles of Critical Discourse Analysis. *Discourse and Society*, 4 (2), pp. 249-283.

40. Van Dijk, Teun A. (1999). El análisis crítico del discurso. *Anthropos*, 186, pp. 23-36.

# La política del canto y el poder de las alabaoras de Pogue (Bojayá, Chocó)\*

Natalia Quiceno Toro (Colombia)\*\*

María Ochoa Sierra (Colombia)\*\*\*

Adriana Marcela Villamizar (Colombia)\*\*\*\*

## Resumen

Este artículo muestra las prácticas creativas y políticas a las que han acudido las mujeres cantadoras de *alabaos* del corregimiento de Pogue, municipio de Bojayá, departamento del Chocó, para denunciar los daños causados por la guerra, sanar las heridas y tramitar las pérdidas de acuerdo a los repertorios espirituales afrochocoanos. Las Musas de Pogue proponen nuevos lenguajes políticos como escenarios de diálogo para la paz y expresan los temores e incertidumbres sobre el futuro de las comunidades afrodescendientes en Bojayá. Este artículo es resultado de un ejercicio participativo de investigación con enfoque etnográfico en el que se construyeron narrativas visuales y radiales con las voces de las *alabaoras*, sus hijas y parientes como protagonistas.

## Palabras clave

Cantos; Mujeres Afrochocoanas; Víctimas; Resistencia; Bojayá, Chocó.

[175]

**Fecha de recepción:** agosto de 2016 • **Fecha de aprobación:** octubre de 2016

## Cómo citar este artículo

Quiceno, Natalia; Ochoa Sierra, María y Villamizar, Adriana. (2017). La política del canto y el poder de las *alabaoras* de Pogue (Bojayá, Chocó). *Estudios Políticos* (Universidad de Antioquia), 51, pp. 175-195. DOI: 10.17533/udea.espo.n51a09

---

\* El artículo es resultado del proyecto *Las Musas de Pogue cocinan sus cantos. Arte, política y resistencia*, del Instituto de Estudios Regionales, Universidad de Antioquia. Ganador de la beca Capitana María Remedios del Valle, promovida por Flacso-Argentina y la Red Iberoamericana de Organismos y Organizaciones Internacionales Contra la Discriminación, 2015, y con el apoyo del grupo de *alabaoras* Las Musas de Pogue. Agradecemos a Alicia Reyes, Germán Arango y Andrea García por sus aportes y sugerencias en el marco de las reuniones del equipo de investigación.

\*\* Antropóloga. Magíster en Ciencia Política. Doctora en Antropología Social. Instituto de Estudios Regionales, Universidad de Antioquia UdeA. Calle 70 N°. 52-21, Medellín, Colombia. Correo electrónico: natalia.quiceno@udea.edu.co

\*\*\* Socióloga. Magíster en Ciencia Política. Instituto de Estudios Políticos, Universidad de Antioquia UdeA. Calle 70 N°. 52-21, Medellín, Colombia. Correo electrónico: maria.ochoas@udea.edu.co

\*\*\*\* Estudiante de Sociología. Correo electrónico: adriana.villamizar@udea.edu.co

# The Politics of Chants and the Power of Prayers of Pogue (Bojaya, Choco)

## Abstract

This article shows the work of women who sing to dead, *alabaoras*, in Pogue, town of the municipality of Bojayá. According to the Afro spiritual repertoires, their creative and political practices denounce the damage caused by the war in order to heal their wounds and to process their losses. *Las musas de Pogue* propose new political languages as scenarios for the dialogue on peace in their territories. Through chants, they express the fears and uncertainties about the future of the Afro Colombian communities. This article is the result of a participatory research exercise with an ethnographic approach in which female singers, their daughters, and relatives constructed visual and radio narratives.

## Keywords

Chants; Afro Women; Victims; Resistance; Bojaya, Choco.

Cuando el resonar del sonido del tambor de mis abuelos me hizo conocer el sonido y el silencio, aprendí a cantar para llevar mensajes a los pueblos olvidados [...]

(Elcina Valencia tomado de Ocampo y Cuesta, 2010, p. 20).

## Introducción

Desde 2002 Las Musas de Pogue, *alabaoras* del corregimiento de Pogue, municipio de Bojayá, departamento del Chocó, adquirieron un protagonismo inusitado en la región del Medio Atrato. Un acontecimiento trágico y sus consecuencias transformaron su labor de acompañantes vitales de los rituales fúnebres y otros escenarios religiosos en espacios políticos, para reivindicar, a través del canto como testimonio, las memorias del pueblo bojayaceño y el papel fundamental de las mujeres cantadoras en la elaboración de duelos colectivos.

Desde mediados de la década de 1990 la región del Medio Atrato fue escenario de graves hechos de violencia contra las comunidades rurales afrochocoanas e indígenas. La «mala muerte»<sup>1</sup> se transformó y las muertes violentas, los cuerpos sin nombre arrojados al río, las desapariciones y las masacres alteraron sus modos de comprender la vida y la muerte. El 2 de mayo de 2002 Bojayá vivió un fuerte enfrentamiento entre guerrilla y paramilitares que tuvo como resultado la masacre de más de 79 personas, entre ellas 48 niños. En vista de que los armados no pararon el combate, ni siquiera al ver semejante resultado, la comunidad cruzó el río con pañuelos blancos para procurar ayuda en el pueblo vecino de Vigía del Fuerte. Ante la impotencia y la desprotección por parte de los organismos del Estado, quienes salieron se vieron obligados a desplazarse a la ciudad de Quibdó y los ritos fúnebres de sus parientes «caídos» quedaron suspendidos: «Ante el miedo de nuevas explosiones y la continuidad del cruce de balas, la población debió huir, y éste [sic] es tal vez uno de los mayores costos, pues aún se evoca con mucho dolor el que los muertos no hayan recibido los rituales debidos» (CNMH, 2010, pp. 100-101).

[177]

Las dinámicas del conflicto armado reciente en Colombia y especialmente en la región del Chocó han sido documentadas en diversos trabajos que han destacado la forma como comunidades enteras se han visto

---

<sup>1</sup> Sin anuncio y violenta.

afectadas por la violencia y las estrategias de resistencia a las que han acudido para permanecer en sus territorios y reconstruir sus vidas (CNMH, 2010; Bello et al., 2005; Espinosa, 2012; Millán, 2009; Riaño y Baines, 2011; Vergara, 2011; Ríos, 2014; Quiceno, 2015). En los últimos años, la pregunta por la memoria y la manera como configura un presente singular en las sociedades afectadas por la guerra también ha sido un eje de atención para comprender cómo se apropian los acontecimientos del pasado en las luchas y retos del presente, en las comunidades afrodescendientes e indígenas del Medio Atrato (Ríos, 2014; Millán, 2019; CNMH, 2010).

En el campo de los estudios sobre memorias traumáticas se ha comenzado a expandir una línea de trabajo alrededor de los cantos testimoniales y otras materialidades de la memoria (Arenas, 2015). En este marco son relevantes los trabajos de Renzo Aroni (2015) y Jonathan Ritter (2014), quienes de acuerdo a la experiencia musical de las comunidades indígenas de Ayacucho en Perú evidencian el lugar del canto y los registros sonoros en la construcción de narrativas históricas dinámicas y heterogéneas. Asimismo, Pilar Riaño y Ricardo Chaparro (2016) resaltan el carácter testimonial de los nuevos *alabaos* compuestos por las mujeres de Pogue en contextos de reconstrucción de memoria histórica.

[178]

Las experiencias localizadas de las mujeres, sus luchas y activismos son imprescindibles para proponer otros modos de comprender la teoría y la política, no exclusivamente en escenarios académicos e institucionales sino en la vida cotidiana, que reinventa los modos de ser mujer. Bajo estas premisas se fundan diferentes formas de feminismo que cuestionan el feminismo hegemónico y establecen críticas a la colonización, al imperialismo económico y, en todo caso, al occidentalismo racional, y reivindican los saberes, pero sobre todo, la lucha del movimiento de mujeres —indígenas, campesinas, afrodescendientes, mestizas, con sexualidades no normativas— en una expresión variada y sincrética, también georreferenciada. Entre ellas se, dentro de las cuales se encuentran corrientes latinoamericanas (Siu, Dierckxsens y Guzmán, 1999; Lagarde, 2012) y los feminismos de frontera (Hooks et al., 2010).

Algunas autoras feministas (Farr, 2002; Barth, 2002; Cockburn, 1999) han señalado las implicaciones de la militarización de la vida civil y el impacto de los civiles en el conflicto armado. En ese sentido, se reclama una lectura de la militarización más amplia que la que implica la presencia

de actores armados: culturalmente, la militarización conlleva cambios en el ser hombre y el ser mujer, y altas valoraciones de lo masculino en contraposición de las características consideradas femeninas o de lo predominante —blanco— sobre lo minoritario (Theidon, 2006).

La militarización de los territorios se siente de muchas maneras, algunas indirectas como la preponderancia de valores masculinos y del grupo étnico dominante, y otras directas como las que se detallan a continuación de acuerdo al actor: en el caso del Ejército se establecen retenes, trincheras en territorios que tienen finalidad simbólica diferente y en ocasiones contrapuesta a la guerra, se ocupan lugares comunitarios, escuelas, centros de asamblea permanente, entre otras violaciones del derecho internacional humanitario; en el caso de las guerrillas y paramilitares, se imponen normas como no usar celulares con cámara, no transitar libremente por algunos caminos o por el río, tener determinados cultivos, regular formas de vestir o de ser, entre otros (Ruta Pacífica de las Mujeres, 2013). En el caso que aquí nos convoca, la valoración del canto como cuidado y de su papel sagrado para combatir el miedo, para resistir y recuperar lo perdido, es una forma de contrarrestar esta militarización de la vida civil.

Como lo señaló recientemente la profesora Mara Viveros (Cepafro Medellín, 28 de junio de 2016) en la Cátedra Ana Fabricia Córdoba en Medellín, en Colombia las mujeres negras son descritas en el lugar de la marginalidad y la pobreza, y pocas veces de acuerdo a sus luchas y condición de sujetos políticos. No obstante, este empobrecimiento es resultado de relaciones de poder que establecen unos territorios para el saqueo y transforman sus condiciones culturales y de producción; tal es el caso del Pacífico colombiano, que pasó de ser una economía de autoaprovechamiento a una de desposeimiento y carencia (Lozano, 2010, marzo 23). Por lo tanto, es importante entender a las mujeres negras como mujeres que históricamente han sido parte de luchas políticas y sociales, luchas contra el sexismo, el racismo, el patriarcado y la violencia, e indispensables en el movimiento social afrodescendiente en Colombia y en la historia de emancipación de las mujeres. Estos enfoques del feminismo son los que acompañarán la lectura, las formas en que los repertorios culturales locales permiten responder a los daños y a las pérdidas, y a la agencia de las mujeres negras en el corregimiento de Pogue. Valoramos otros lenguajes para comprender las formas en que se confronta la militarización y los daños causados en medio de la disputa. En el caso de las *alabaoras* es en la composición, en el viaje que el canto

[179]

propone y en el encuentro colectivo para interpretarlo, donde se reconstruyen y reelaboran los sentidos y las experiencias que las mujeres y comunidades rurales del río Bojayá han vivido en la historia reciente.

Esta aproximación hace parte de un trabajo colaborativo con las *alabaoras* de Pogue desde 2012. La metodología de trabajo se fundamenta en el enfoque etnográfico y su articulación con la producción audiovisual. Se realizó una producción audiovisual de cuatro *clips* documentales y una serie radial<sup>2</sup> en la cual las mujeres narran sus experiencias cotidianas en relación con el cuidado, la salud, las plantas, el viaje y el canto.

En este artículo se resalta el papel del canto y de las *alabaoras* como agentes en el trabajo de duelo de las comunidades negras. Se propone pensar el trabajo de tramitación de las pérdidas a partir de los dispositivos culturales propios del mundo afrochocoano, donde el daño tiene una dimensión colectiva y el dolor se canta. Para esto nos aproximamos al lugar de la tradición oral en relación con la acción política y la resistencia a través de la reflexión sobre el papel de dispositivos rituales como el alabao, lenguajes políticos que contribuyen a hacer memoria, reactivar vínculos y recomponer las conexiones rotas entre vivos y muertos. Finalmente, hacemos una reflexión sobre el lugar de las mujeres como agentes políticos en la reconstrucción de la vida.

[180]

## 1. Las Musas de Pogue

Luz Marina Cañola comenzó a cantar a los veinticinco años, antes sentía pena. Su espíritu de liderazgo la llevó a convertirse en promotora de salud de la comunidad, acompañante constante de las mujeres de su pueblo, y a ser hoy la coordinadora del grupo de *alabaoras*. Alzar su voz en público para *poner un canto* —como dicen las mujeres de Pogue— es algo para lo que se necesita fuerza, convicción y decisión. Esas cualidades no le faltaban a la Negra, como es conocida. Sin embargo, el miedo o la pena de cantar venía de la pregunta de si *tenía o no tonada*. Eso solo lo supo el día que —como a muchas otras— las mujeres mayores la animaron a «cantar más duro».

La tía Lola, apelativo con el cual es reconocida Senaida Mosquera, tuvo una experiencia similar. Desde niña le gustó *acompañar* los velorios y

---

<sup>2</sup> De esta serie, *Oí, vengo de un río. Voces de mujeres Pogueñas*, producida por Alicia Vanesa Reyes, el primer capítulo fue premiado recientemente como mejor crónica radial del concurso de Periodismo Cultural del Ministerio de Cultura 2016. Para acceder a la serie radial, véase Reyes (2017, febrero 7).

escuchar a las mujeres mayores cantar. Su madre, una importante *alabaora* del pueblo, le decía que cantara, que por lo menos *respondiera*, pues responder es el camino por donde *se inicia a cantar*, es la ruta que las mujeres emprenden para adquirir fuerza y confianza, descubrir su *tonada* y atreverse a *poner el canto*. Para la madre de Lola, que su hija aprendiera a cantar fue el gesto de aceptación de una herencia de sus ancestros.

Hacerse *alabaora* es un proceso que vincula a las mujeres. El *alabao*, en tanto canto colectivo, exige el encuentro, la relación entre mujeres de diversas generaciones y, en muchos casos, de diferentes procedencias. Pero implica fundamentalmente confianza y reconocimiento de la potencia personal. Quien no se atreve a *poner o responder* el canto, difícilmente reconoce su poder interior para *acompañar la muerte y a los dolientes*, el poder de armonizar las relaciones entre vivos y muertos, y por tanto, de dar continuidad a la vida en sociedad.

En general, las mujeres de la región son las encargadas de las ceremonias, festividades religiosas, proyectos comunitarios (Flores, 2009, 31 de agosto-4 de septiembre), azoteas, crianza colectiva; lo que Silvia Federici (2013) identifica como lo común, esfera en la que las mujeres son socializadas, en cuanto a su producción y reproducción: la vida en común como elemento esencial a la organización política y no solo relegada a la esfera privada. Sus rezos y cantos, sus *curares*, las ubican en un lugar privilegiado pero diferenciado respecto de los hombres. En la región los cantos y *alabaos*, las historias o los juegos de palabras, son frecuentes e importantes en su comunicación: «Las cuestiones de interés común, las quejas, los conflictos y las noticias se expresan a través de coplas —un tipo específico de ritmo que las mujeres expresan ampliamente (aunque no son las únicas en utilizarlo)» (Asher, 2002, p. 115).

[181]

La comunidad de Pogue, en el municipio de Bojayá, es reconocida en la tradición ancestral del canto mortuario y por eso desde otros municipios y comunidades *mandan traer* a las *alabaoras* para que canten a los muertos. La fuerza de sus voces y el poder de «conmover» a los presentes, otorga a las *alabaoras* vigor espiritual para hacer efectiva la práctica de *acompañar* a muertos y a dolientes, elaborar el duelo y recuperarse de las pérdidas.

La transmisión de los cantos en la comunidad de Pogue tiene una línea familiar, existen *alabaos* que son reconocidos por el apellido de cierta familia

o porque trae la memoria de uno de los ancestros que lo cantaba y quien enseñó a los más jóvenes. Existen diferentes tipos de *alabaos* que son cantados según el momento y contexto ritual. El ejercicio de composición y creación de nuevos *alabaos* o «composiciones para la memoria» (Riaño y Chaparro, 2016) retoman la memoria musical —ritmo, tonada— de los *alabaos* tradicionales, pero hablan de realidades y experiencias del presente.

## 2. El *alabao* y la mortuoria afrochocoana

La mortuoria afrochocoana es rica y compleja. La muerte es vivida como proceso y cada momento tiene su práctica ritual. En este sentido, la anunciación, la agonía, el fallecimiento, el velorio, la novena, el cabo de año, son momentos ritualizados de la muerte que tienen un tratamiento cuidadoso (Ayala, 2011; Serrano, 1994). El ritual tiene la capacidad de conectar y reactivar relaciones existentes entre parientes, comunidades vecinas y la diáspora chocoana del país. En la mortuoria se activan relaciones espaciales fundamentales como el viaje, el mantenimiento del espacio asignado a los muertos y el movimiento, que hacen parte del sentido espacial y territorial de una comunidad que se vincula alrededor del río.

[182]

En el momento del anuncio de la muerte, las relaciones con el entorno, los animales, las plantas, son indicadores necesarios. Es a través de los signos de la alteración de esas relaciones como se reconoce la necesidad de preparación para la muerte (Ayala, 2011). Al momento específico de la agonía se activan relaciones con los santos de devoción, las conexiones espirituales de la persona son deshechas para permitir un buen morir. Nina S. de Friedemann (1989) describe la práctica de la «desombligada», como el ritual en el que la persona rompe la conexión espiritual que fue establecida con alguna sustancia vegetal o animal a través de la *ombligada* en el momento de su nacimiento. Asimismo, Ana Gilma Ayala (2011) narra la necesidad de «ayudar al buen morir» a las personas sabedoras de secretos, quienes usualmente tienen una agonía más larga para entregar el saber a otro o deshacerse de él para alcanzar el descanso.

En el momento del velorio el *alabao* sobresale y acompaña al muerto y a sus dolientes. Es con la fuerza del canto que el alma del difunto emprende el viaje adecuado y descansa, debe ser cantado toda la noche con un ritmo específico, vinculado a los rezos y demás elementos del ritual. Los ritos mortuorios afrocolombianos se rigen por una estructura en la que el canto

exige un grupo de *alabaoras* que responda con el estribillo a los versos de la *alabaora* principal: «En el Pacífico colombiano, el estribillo o responso es casi una norma dentro de este tipo de relatos; con él se convoca a toda la comunidad para que participe cantando» (Tobón y Gómez, 2009, p. 31).

Las articulaciones rituales y políticas que se expresan en el canto del alabao y en la mortuoria de las sociedades ribereñas rurales afrochocoanas, son una pista para comprender la creación de redes de solidaridad, la posibilidad de reproducir la sociedad y la capacidad para enfrentar el duelo y el daño. Un concepto utilizado por las *alabaoras* para describir su oficio es el de *acompañamiento*. Viajar, embarcarse para cantar en el velorio o a la novena de algún pariente o vecino, hace referencia a la posibilidad de participar en la labor de *acompañar* al difunto y a sus dolientes. En este sentido, el canto es un dispositivo útil para el cuidado, «compartir el dolor» es una manera de hacer del duelo individual un duelo colectivo.

### 3. La oralidad y la resistencia

El contacto cultural entre indígenas, españoles y esclavos africanos traídos a América entre los siglos xv y xvii es uno de los procesos históricos que así como produjo mucho horror en el mundo americano, también generó procesos de creación y resistencia que dieron lugar a nuevas sociedades. En esos procesos las prácticas asociadas a la oralidad constituyen un campo valioso para pensar la supervivencia y la transformación política y cultural de las comunidades afrocolombianas.

[183]

Tras el señalamiento de toda manifestación espiritual que no fuera cristiana, los esclavos se veían obligados a desarraigar sus prácticas culturales, historias, súplicas y recuerdos, y acomodarlos a las formas establecidas por los colonizadores. En este contexto, la oralidad se posiciona como un dispositivo cultural (Suescún y Torres, 2008; Havelock, 1986) que permite la conexión entre las religiones africana y española y, en un sentido general, de ambas culturas, pues conforme se expandía el proyecto evangelizador, las memorias de los ancestros africanos en el nuevo mundo sobrevivían por medio de la adaptación que sus descendientes hacían de los cantos e historias. Por ejemplo, los cantos, romances, *alabaos* y *gualís* que hoy se cantan en el Atrato y en toda la zona del Pacífico tienen su origen en los romanceros españoles (Tobón, Tobón, Ochoa, Serna y López, 2015).

Con estos precedentes la tradición oral afrocolombiana no se presenta únicamente como medio comunicativo para crear conexiones y redes comunitarias, sino que también resulta ser un recurso esencial para la reconstrucción de la memoria colectiva y para resistir a condiciones espacio-temporales hostiles y desfavorables, tales como las que se crean con el desarrollo del conflicto armado en la cuenca del Atrato.

En relación con lo anterior, hay que mencionar dos características que le posibilitan a la oralidad ser una herramienta en la producción de conexiones. En primer lugar, esta se caracteriza por su constante actualización. Como no es un ejercicio mecánico, se reinterpreta cada vez que alguien cuenta algo a otro. Si se añaden, quitan, exageran o minimizan elementos o escenas es porque el contexto lo requiere y esto no debe subestimarse dentro de la construcción de las formas de sociabilidad. La fácil reproducción y recepción de los relatos hace que todo oyente —futuro emisor— participe en su construcción y, en consecuencia, que la actualización de los cantos, cuentos, historias, chistes, *alabaos*, arrullos, responda a la necesidad de quien los utiliza (Tobón y Gómez, 2009). En segundo lugar, la oralidad es una expresión cotidiana que genera congregación porque engloba relatos, cantos y disposiciones corporales de creación colectiva; en otras palabras, formas de hacer que se aprenden observando a otros y acompañándolos (Jaramillo, 2006).

[184]

En este sentido, frente a la presencia de actores armados o el temor a su aparición hay una transformación en las formas de congregación y emergen nuevos relatos y condiciones para contarlos. Así, diversas expresiones orales adquieren una responsabilidad mayor en la comunidad. Sin dejar de ser una expresión cultural, el contexto obliga a integrar esta expresión cotidiana en la agenda política, es decir, a agenciar la participación ciudadana por medio de la oralidad. La transformación de los contenidos de algunos cantos o la creación de nuevos versos son una muestra de cómo lo oral entra en tensión con las consecuencias de la guerra: con el silencio y la muerte.

Ulrich Oslender (2003, p. 206) analiza el direccionamiento político de la tradición oral como fuente de «discursos ocultos», es decir, como el origen de una resistencia «oculta», que si bien no desestabiliza el orden social nacional, sí tiene un carácter concientizador y movilizador en los pueblos afrocolombianos. Entendida así la oralidad, el ritual trasciende a escenarios donde no hay muerte ni muertos sino denuncias o historias de guerra, conforma una red social para su grupo y establecen lazos de solidaridad para enfrentar la incertidumbre de la vida diaria.

#### 4. La fuerza política del canto

Las mujeres de Pogue encuentran en el *alabao* un espacio para constituir la enunciación colectiva. Con el canto, la voz y sus cuerpos configuran un nuevo «nosotros» para afectar a aquellos que no viven directamente la guerra, para «compartir» el dolor y conmover, fundan un proyecto político de denuncia en la oralidad y el arte.

Cuentan que esta iniciativa de componer nace de la indignación y el rechazo de lo vivido, de su experiencia como testigos de una guerra donde quienes más sufren son «los que no empuñan las armas» (Oneida Orejuela, comunicación personal, 6 de marzo, 2016). Ese sentimiento se tradujo en versos que fueron las primeras composiciones de denuncia. Hacer del verso un nuevo *alabao* permitió a las mujeres recuperar la potencia del ritual mortuorio, hacer audibles sus voces y testimonios, viajar y llevar el mensaje del horror a nuevos territorios:

La idea de componer me nace por las cosas, las situaciones que estamos viviendo y hemos vivido, pa' ver si con todos esos cantos, que por la radio, que por la televisión, la gente viene allá en Bellavista está filmando y así, pa' ver si esos dolores le llegan también allá al presidente. Porque nosotros los campesinos somos los que tenemos que sufrir, somos los que pagamos los platos rotos de los actores armados, porque nosotros no tenemos el arma y nosotros somos a los que nos masacran, desplazan, entonces esas cosas no nos dejan, entonces esos dolores no nos dejan a nosotros (Oneida Orejuela, comunicación personal, abril 15, 2016).

[185]

Oneida Orjuela Barco ha creado varios *alabaos* desde el momento de la masacre. Recuerda que antes, cuando las comunidades negras del Medio Atrato se organizaron en la lucha por la tierra, también compuso algunos cantos. De ese tiempo varios se han olvidado. En los cantos de denuncia es común que estas mujeres se dirijan a las autoridades reclamando derechos. El propósito es que la fuerza de la voz se propague, que sus ideas viajen de la selva a la capital para subvertir los órdenes territoriales en los que lugares como el Chocó son marginados.

La cartilla *El oficio de cantar memoria* (Riaño y Chaparro, 2016) describe el *alabao* más allá de su contenido musical como «un tejido colectivo y ancestral, cuyos versos se entrelazan como hebras siguiendo una

puntada musical, cuya tonada tiene la capacidad de transmitir y de crear un sentimiento compartido de dolor, de solidaridad y de respeto por la muerte y sus tradiciones» (p. 3). Los cantos recreados en el nuevo contexto del conflicto armado como estrategia para narrar las experiencias del pueblo bojayaseño son denominados composiciones para la memoria.

Retomamos esta recopilación de las composiciones hechas por las mujeres desde 1990 hasta 2015 para aproximarnos a los temas de sus cantos. Posteriormente, se analizan los agenciamientos del canto más allá de su letra, a partir del acompañamiento realizado al grupo en sus experiencias de viaje «llevando» los cantos a diferentes lugares del país.

#### 4.1 Luchas por la tierra

♪Somos negritos chocoanos,  
vivíamos en su parcela,  
de allá salimos a buscar  
la titulación de tierras.  
Llegaron los invasores,  
todo el mundo lo sabía  
que lo que estaba pasando  
no era bueno en esta vida ♪

[186]

Somos negritos chocoanos, Oneida Orejuela, 1997  
(tomado de Riaño y Chaparro, 2016).

En este alabao aparece la titulación colectiva de las tierras de las comunidades negras del pacífico colombiano como una lucha crucial emprendida desde 1980. En Colombia, el reconocimiento de la propiedad colectiva de la tierra de las comunidades negras se da en la Asamblea Nacional Constituyente de 1991 y la promulgación de la Ley 70 de 1993.

Como lo plantea Liliana Hincapié (2013), la lucha por el territorio fue el primer motor de las organizaciones, dio nacimiento a asociaciones campesinas de la región del Atrato, entre ellas la Asociación Campesina Integral del Atrato (ACIA), hoy Consejo Comunitario Mayor de la Asociación Campesina Integral del Atrato (Cocomacia). Estos procesos organizativos se articularon al trabajo de los misioneros Claretianos y las Comunidades Eclesiales de Base (CEBS) impulsadas en la década de 1980.

En este caso, la composición de cantos y versos fue promovida dentro del trabajo de las CEBS para confrontar la representación de los territorios del Pacífico colombiano como «baldíos de la nación», que podían ser colonizados por las empresas madereras para su lucro particular. Posteriormente, la movilización retoma el lenguaje de la diferencia étnica y las demandas por reconocimiento (Hincapié, 2013), transformando el proceso de movilización a partir de la identificación de unas prácticas ancestrales de «pertenencia» y existencia diferenciada de las comunidades negras. En ese proceso la música tuvo un lugar destacado como rasgo diferenciador de la vida de las comunidades negras. Así, el movimiento social negro en Colombia está articulado a los reclamos territoriales basados en prácticas culturales que incluyen la música, la sensibilidad sonora, la relación con el ambiente para la producción de instrumentos particulares y los contextos de producción musical, como el mundo de los santos y las festividades religiosas (Van Vleet, 2012).

Si bien estas comunidades han logrado cierta seguridad jurídica con la titulación de tierras, esto no significa la posibilidad de disfrutar el territorio con autonomía y según su visión de bienestar. Una de las principales afectaciones que el conflicto armado ha generado en la región es la imposibilidad de realizar libremente las prácticas de subsistencia debido a la militarización de sus territorios, expresada entre muchas otras prácticas en la existencia de minas, las restricciones de movilidad y la articulación a nuevas fuentes de productividad asociadas a economías ilegales.

[187]

## 4.2 El padre Jorge Luis

♪ Oiga señor presidente,  
colóquese en mi lugar,  
nos dice la Ley 70  
que esta es nuestra propiedad,  
si no hacemos resistencia  
sin tierra nos vamos a quedar ♪

Señor Santos, le pregunto, Oneida Orejuela, 2014  
(tomado de Riaño y Chaparro, 2016).<sup>3</sup>

El año de 1998 se caracterizó por la fuerte confrontación armada. La entrada de los paramilitares por el norte de Antioquia fue experimentada con todas sus consecuencias por las comunidades del Bajo Atrato. Desde mediados

<sup>3</sup> Cantado en Bogotá en la conmemoración de la masacre de Bojayá, 2 de mayo de 2014.

de 1990 se inició la avanzada del bloque paramilitar Elmer Cárdenas por el Bajo Atrato hacia el centro del departamento del Chocó. Los desplazamientos masivos, bloqueos y retenes militares por el río, las restricciones en la circulación de alimentos, los asesinatos selectivos y la estigmatización como supuestos colaboradores de la guerrilla impactaron la cotidianidad de esta población.

Ante este panorama, los equipos misioneros y los consejos comunitarios implementaron la estrategia de tiendas comunitarias para resistir a las restricciones de circulación de alimentos, por lo cual fueron asesinados en 1999 el padre Jorge Luis Mazo y el cooperante vasco Iñigo Egiluz cuando se dirigían en un bote a Quibdó para aprovisionar las tiendas (CNMH, 2010). Aunque este hecho violento impactó moral y físicamente a las comunidades rurales del Medio Atrato, su fuerza para continuar resistiendo no se menguó. Las mujeres de Pogue reconocen este hito y han creado varias composiciones al respecto, una de ellas relata los detalles del atentado al padre Jorge Luis y señala a los paramilitares como responsables. Las otras destacan las cualidades del padre y denuncian el dolor causado a su familia y al pueblo bojayaceño.

### 4.3 La Masacre

[188]

♪ El día 2 de mayo  
una pipeta cayó,  
¡Ay!, cayó dentro de la iglesia,  
el cristo lo mutiló.

—

Esto quedó en el oscuro  
de la bala desplotada,  
como corría el agua  
y era sangre derramada ♪

Esto quedó en el oscuro, Ereiza Palomeque, 2014  
(tomado de Riaño y Chaparro, 2016).

La masacre de Bojayá en 2002 representa la «guerra sin límites» (CNMH, 2010) que alcanzó nuestro país en aquella década. Hubo impedimentos para realizar los rituales mortuorios tradicionales y los restos de los cuerpos, sin identificar, fueron depositados en una fosa, mientras los sobrevivientes fueron desplazados a Quibdó. Esta desconexión que la masacre produjo entre dolientes y difuntos al momento de la muerte afectó el camino de elaboración y tramitación del duelo.

La atrocidad de este crimen y el impacto que tuvo en la vida de los pueblos afrodescendientes e indígenas continúan haciéndose visibles con las composiciones realizadas por las mujeres para la conmemoración cada 2 de mayo. Las *alabaoras* se han apropiado de la conmemoración de la masacre para cantar y homenajear a los muertos. En la actualización del duelo a través de un proceso ritual activan la fuerza del canto, de sus voces y cuerpos, como una manera muy propia de acompañar a los dolientes, al pueblo bojayaseño y a sí mismas, en ese adiós que quedó inconcluso.

Las primeras composiciones sobre la masacre narran el acontecimiento y destacan actores como el padre Antún y su gesto heroico de motivar al pueblo a salir «en medio del combate» hacia el pueblo vecino de Vigía del Fuerte y enfrentar a los armados con pañuelos blancos, exigiendo respeto a la población civil. Denuncian a la guerrilla de las FARC y los paramilitares como agresores de los campesinos y al Estado por la indiferencia frente a la garantía de derechos y la priorización de la presencia militar que reproduce los ciclos de violencia.

#### 4.4 El guayacán de un pueblo

♪ Nosotros los campesinos  
hemos sido maltratados,  
la pelea de los armados  
nosotros hemos pagado ♪

Esto quedó en el oscuro, Ereiza Palomeque, 2014  
(tomado de Riaño y Chaparro, 2016).

Así como el canto opera transformaciones en el contexto ritual, también lo hace en la subjetividad de la mujer cantadora, la ubica en un lugar vital para el sostenimiento de la comunidad y la negociación entre mundos que permanecen en relación, como el mundo de los vivos y los muertos, de los dolientes y los otros. Igualmente, los cantos para la memoria transforman las vidas de las *alabaoras* de Pogue, su relación con otros actores e instituciones fuera del Chocó<sup>4</sup> que reconocen en ellas una acción política y los cambios en lógicas y órdenes de autoridad en su comunidad.

<sup>4</sup> El 26 de septiembre del 2016 las mujeres de Pogue cantaron en la ceremonia de firma del Acuerdo Final entre la guerrilla de las FARC y el Gobierno nacional en Cartagena. Este acto y su participación tuvo una serie de consecuencias que no logramos analizar en este artículo; sin embargo, este acto da

El 9 de abril de 2016, día de la dignidad de las víctimas en Colombia, las *alabaoras* de Pogue viajaron a Bogotá y sin pensarlo el *alabao* las llevó a encontrarse con el presidente de la República. Oneida Orjuela (comunicación personal, abril 15, 2016) manifiesta que fue un momento crucial poder «echarle» un canto al Presidente frente a frente. Es decir, el viaje a Bogotá significó la posibilidad de entregar sus cantos personalmente a quienes habían estado dirigidos. Ver cara a cara al Presidente, entrar a la Casa de Nariño, reconocer el poder de la voz para «sintetizar» la complejidad de sus demandas. Y es que ese poder de sintetizar, propio de los contextos rituales, ha sido apropiado por las mujeres de Pogue para el terreno de la política, narrando sus historias y dolores.

El último de los cantos que las mujeres llevaron a Bogotá alude a las tensiones raciales. A todo pulmón, las mujeres cantaron en la casa de Nariño y denunciaron que por ser negros e indios la guerra los ha afectado de manera desproporcional:

[190]

Las mujeres vinieron a Bogotá a una actividad alrededor del Museo de la Memoria y reciben una invitación a cantar a la Casa de Nariño y sorprenden a la gente cantando sobre los temas de la paz, la reconciliación, el perdón y manifiestan su preocupación sobre las expectativas de paz, que eso no puede llevar a un mayor engaño. Hacen reclamación de cómo la guerra ha afectado más a los negros e indígenas, a las comunidades rurales de este país. A mí me sorprende cómo en un canto recogen tantos temas, los ponen en discusión, los mezclan y pueden ponerlo en un escenario político tan importante como ese espacio de la Casa de Nariño (Leyner Palacios, comunicación personal, abril 9, de 2016).

## Consideraciones finales

El viaje que ha propiciado el *alabao* reivindica un nuevo lugar para estas mujeres que con sus saberes ancestrales demuestran la eficacia política del canto. El canto es una materialidad que produce corporalidades, localiza la voz de las mujeres en espacios que antes no habían sido autorizados para ellas.

---

cuenta del protagonismo que estas mujeres han ganado en la actualidad, pero también de los riesgos de la instrumentalización de su figura y su palabra en escenarios de intensa polarización política.

De igual forma, el reconocimiento externo tiene impacto en el cuestionamiento a posiciones jerárquicas de género; por ejemplo, ser autorizadas por el marido para ejercer ciertos oficios es ahora un tema discutido por ellas en público y abiertamente. Desde que sus cantos se han vuelto «famosos» son incluso sus compañeros quienes las motivan a que salgan del pueblo a giras, festivales, eventos, conmemoraciones. Son emisarias de un mensaje grupal que anhela ser conocido. Como le dijo alguna vez una de las mujeres de la comisión de Género del Consejo Comunitario Mayor del Medio Atrato a una de las *alabaoras* de Pogue: «ustedes con el canto han logrado grandes cosas para las mujeres de su comunidad». Sin estar articuladas en un movimiento feminista,<sup>5</sup> su papel como *alabaoras* ha creado conciencia feminista, ha ampliado las demandas y denuncias más allá del ámbito de la guerra.

Como lo destaca Federici (2013) el rol de las mujeres está asociado a la gestión de bienes materiales e inmateriales que pertenecen a la comunidad. La autora reitera que histórica y actualmente las mujeres han sido defensoras y han dependido de los recursos comunes para su sobrevivencia, lo que implica relaciones permanentes de solidaridad. Asimismo, Carol Gilligan (2013) posiciona la ética del cuidado como una forma de resistencia al daño moral en el que la capacidad de amar y de generar confianza es fundamental para la democracia, pues permiten el bienestar y estrechan los lazos interpersonales. Eso es lo que ha permitido el canto de las Musas de Pogue, pues en él se condensan diversas dimensiones de lo político en el territorio: por un lado, mantener el cuidado ritual de los muertos y de los vivos; pero por otro lado, la enunciación en la esfera pública de los daños que ha causado la guerra, fungiendo como embajadoras de su pueblo y de sus reivindicaciones.

Reconocer el papel de las mujeres afrochocoanas, la esfera del cuidado de los bienes comunes y el mantenimiento de relaciones vitales para la búsqueda del bienestar colectivo, y rescatar la preponderancia de las mujeres en la reconstrucción de la vida después de la guerra es necesario para construir la paz. Resistir y movilizarse en nombre de los vínculos ayuda a las mujeres a superar el trauma, a rehacer las condiciones de humanidad y tejer

---

<sup>5</sup> Si bien los espacios organizativos de mujeres afrodescendientes se han multiplicado, no así los reclamos que argumenten razones de género. Esto en parte porque los discursos desarrollistas cooptan al movimiento de mujeres y logran que la reivindicación de la diferencia étnica esencializada sea central en los repertorios de acción de las organizaciones y no la condición de subordinación de las mujeres asociada al neoliberalismo o al racismo (Lozano, 2010, marzo 23).

la vida colectiva a pesar de las vivencias de violencia que tuvieron lugar en sus cuerpos y territorios.

Las memorias que se activan en los cantos que componen las mujeres pogueñas son de carácter político. Retoman fuerzas del pasado, reclaman autonomía, cuestionan órdenes establecidos, emancipan e incomodan; confrontan la indiferencia de quienes no han experimentado la guerra en su propia casa.

Las Musas de Pogue han resistido en el vínculo que crea el canto y la religiosidad, le dan existencia a un espacio en el que se sienten seguras y protegen a los suyos, se deshacen del dolor y el miedo. El canto como dispositivo para narrar la experiencia histórica ayuda a comprender la emergencia de espacios políticos identificados tradicionalmente como «femeninos».

[Estas mujeres] se han convertido en el guayacán<sup>6</sup> de la comunidad de Pogue. Son un guayacán porque han acompañado a la comunidad en los momentos más fuertes [sic]. Porque le enseñan y transmiten esos saberes a los más jóvenes. Porque la comunidad ha sufrido mucho en medio del conflicto armado y ellas han logrado transmitir las denuncias de lo que pasa en nuestra comunidad a través del canto (Leyner Palacios, comunicación personal, abril 9, 2016).

[192]

Los agenciamientos que tienen lugar en el canto y el papel de las *alabaoras* revelan conexiones existentes en el Medio Atrato entre política y cosmología. Conexiones vitales entre mundos espirituales para la reconstrucción de la vida afectada por la guerra. El canto denuncia, hace memoria, viaja y habita para reivindicar el lugar del pueblo bojayaseño en el país; instala las preocupaciones y perspectivas de las comunidades locales en los debates nacionales tales como los diálogos de paz, las disputas por la tierra, la indiferencia del Estado y el racismo institucional. Esta vez sus portavoces son las mujeres de la comunidad.

## Referencias bibliográficas

1. Arenas Grisales, Sandra Patricia. (2015). *Luciérnagas de la memoria. Altares espontáneos y narrativas de luto en Medellín, Colombia*. Medellín: Universidad de Antioquia.

<sup>6</sup> El guayacán es un árbol fuerte, y por eso las casas de los pobladores se hacen de la madera de este árbol. El símil con las mujeres es dicente y habla de su papel estructurante de la comunidad.

2. Aroni, Renzo. (2015). De Waswantu a Lima: música, violencia y memoria en el carnaval de Pumpín en Lima, Perú. En: Gavilán, Lurgio y Torres, Vicente (eds.). *Comunidades de América Latina. Perspectivas etnográficas de violencia y territorio desde lo indígena*. Cusco: Ceques.
3. Asher, Kiran. (2002). Textos en contexto: activismo de las mujeres afrocolombianas en el litoral pacífico colombiano. *Nómadas*, 17, pp. 106-118.
4. Ayala, Ana Gilma. (2011). *Rituales mortuorios afroatrateños en el alto y medio Atrato*. Medellín: Mundo Libro.
5. Barth, Elise. (2002). Peace as Disappointment. The Reintegration of Female Soldiers in Post-Conflict Societies: A Comparative Study from Africa. *PRIO Report*, 3. Recuperado de <http://www.peacewomen.org/resources/DDR/AfricaBarth.html>
6. Bello, Martha Nubia; Martín Cardinal, Elena; Millán, Constanza; Pulido, Belky y Rojas, Raquel. (2005). *Bojayá, memoria y río: violencia política, daño y reparación*. Bogotá, D. C.: Universidad Nacional de Colombia.
7. Centro Nacional de Memoria Histórica (CNMH). (2010). *Bojayá. La guerra sin límites*. Bogotá, D. C.: CNMH.
8. Centro Popular Afrodescendiente (Cepafro) Medellín. (28 de junio de 2016). Capitalismo, patriarcado y racismo en la violencia contra las mujeres. 1.ª parte. [Archivo de video]. Recuperado de <https://www.youtube.com/watch?v=sixZSNndHKK>
9. Cockburn, Cynthia. (1999). Gender, Armed Conflict and Political Violence. *Forces Migration Online*. Recuperado de <http://repository.forcedmigration.org/pdf/?pid=fmo:5013>
10. De Friedemann, Nina S. (1989). *Criele criele son, del Pacífico negro: arte, religión y cultura en el Litoral Pacífico*. Bogotá, D. C.: Planeta.
11. Espinosa, Nicolás. (2012). Impactos del Paramilitarismo en la región de Urabá/Chocó. 1998-2006. Claves para la lectura de las afectaciones colectivas. *El Ágora USB*, 12 (2), pp. 289-327.
12. Farr, Vanessa. (2002). Gendering Demilitarization as a Peacebuilding Tool. *BICC Paper 20*. Recuperado de <http://www.bicc.de/publications/papers/paper20/content.html>
13. Federici, Silvia. (2013). *Revolución en punto cero. Trabajo doméstico, reproducción y luchas feministas*. Madrid: Traficantes de Sueños.
14. Flores Moreno, María Amalia. (2009, 31 de agosto-4 de septiembre). *El río y el baile como espacios de socialización de las mujeres negras. En la zona del litoral pacífico de Colombia y Ecuador*. xxvii Congreso de la Asociación Latinoamericana de Sociología, viii Jornadas de Sociología de la Universidad de Buenos Aires. Asociación Latinoamericana de Sociología, Buenos Aires. Recuperado de <http://www.aacademica.org/000-062/2303>
15. Gilligan, Carol. (2013). *La ética del cuidado*. Barcelona: Fundación Víctor Grifols i Lucas.

16. Havelock, Eric. (1986). *La musa aprende a escribir. Reflexiones sobre oralidad y escritura desde la Antigüedad hasta el presente*. Barcelona: Paidós.

17. Hincapié, Liliana Gracia. (2013). *Território e etnicidade afrocolombianas: Dinâmicas de luta em Chocó*. (Tesis inédita de Maestría). Universidade Federal do Maranhão. UFMA. Brasil.

18. Hooks, Bell et al. (2010). *Otras inapropiables: Feminismos desde las fronteras*. Madrid: Traficantes de Sueños.

19. Jaramillo, María Mercedes. (2006). Los alabaos, los arrullos y los chiguales como oficios de difuntos y ritos de cohesión social en el Litoral Pacífico colombiano. *Revista de Literatura Hispánica*, 63-64, pp. 277-298.

20. Van Vleet, Krista. (2012). Faculty Focus: A Conversation with Michael Birenbaum Quintero. *Bowdoin*. Recuperado de <https://www.bowdoin.edu/latin-american-studies/activity/2011/conversation-with-michael-birenbaum-quintero.shtml>

21. Lagarde, Marcela. (2012). *El feminismo en mi vida. Hitos, claves y topías*. México, D.F: Instituto de las Mujeres del Gobierno Federal de México.

22. Lozano, Betty Ruth. (2010, marzo 23). Mujeres negras (sirvientas, putas, matronas): una aproximación a la mujer negra de Colombia. *Gran Polo Patriótico*. Recuperado de <http://juanmartorano.blogspot.com/2010/03/mujeres-negras-sirvientas-putas.html>

23. Millán Echeverría, Delma Constanza. (2009). «Ya no llega el limbo porque la gente bailando está». *Prácticas de memoria en Bojayá-Chocó*. (Tesis de maestría en Antropología Social). Universidad Nacional de Colombia, Bogotá, D. C.

[194]

24. Ocampo Zamorano, Alfredo y Cuesta Escobar, Guiomar (comps.). (2010). *Antología de mujeres poetas afrocolombianas*. Bogotá, D. C.: Ministerio de Cultura.

25. Oslender, Ulrich. (2003). «Discursos ocultos de resistencia»: tradición oral y cultura política en comunidades negras de la costa pacífica colombiana. *Revista Colombiana de Antropología*, 39, pp. 203-235.

26. Quiceno, Natalia. (2015). *Vivir sabroso. Poéticas de las luchas y movimientos afrotrataños*. Bojayá, Chocó. (Tesis de doctorado en Antropología Social). Universidad Federal de Rio de Janeiro, Brasil.

27. Reyes, Alicia Vanesa. (2017, febrero 7). Oí, vengo de un río. *Universidad de Antioquia*. Recuperado de [http://www.udea.edu.co/wps/portal/udea/web/inicio/udea-noticias/udea-noticia!/ut/p/z0/tU-7DoJAEPwVKSzJngilJaHQGEksjMFrzAknrOltj8P4-R5qfDR2NpuZyzeOLHBIGctxwVxoJCVKw7fc3wXTyBmFLlsy3\\_VZ6K9cb-LMxu sNgwXw3wZzAY91zUPgKSktrxqSihoty6TYshE-80KOssH7udAkcyURTtk922FGfWuD7krddcYO6F9kSonO5N2g\\_S7WTB3-mZOE0dxDrwSurBRHQiSVvwwk7xgjo1QG\\_f-dZ0514nuzlM2tKwb914lbA!!/](http://www.udea.edu.co/wps/portal/udea/web/inicio/udea-noticias/udea-noticia!/ut/p/z0/tU-7DoJAEPwVKSzJngilJaHQGEksjMFrzAknrOltj8P4-R5qfDR2NpuZyzeOLHBIGctxwVxoJCVKw7fc3wXTyBmFLlsy3_VZ6K9cb-LMxu sNgwXw3wZzAY91zUPgKSktrxqSihoty6TYshE-80KOssH7udAkcyURTtk922FGfWuD7krddcYO6F9kSonO5N2g_S7WTB3-mZOE0dxDrwSurBRHQiSVvwwk7xgjo1QG_f-dZ0514nuzlM2tKwb914lbA!!/)

28. Riaño-Alcalá, Pilar y Baines, Erin. (2011). The Archive in the Witness: Documentation in Settings of Chronic Insecurity. *The International Journal of Transitional Justice*, 5, pp. 412-433. Recuperado de <http://ijtj.oxfordjournals.org/content/5/3/412.full.pdf+html>

29. Riaño-Alcalá, Pilar y Chaparro, Ricardo. (2016). El oficio de cantar memoria. Las Musas de Pogue. Grupo de Cantadoras. Pogue, Bojayá. (Chocó-Colombia). [Cartilla]. The University of British Columbia, Centro Nacional de Memoria Histórica, Cocomacia.

30. Ríos Oyola, Sandra Milena. (2014). Religion and the Social Construction of Memory amidst Violence: The Case of the Massacre of Bojayá (Colombia). (Tesis doctoral en Filosofía). Universidad de Aberdeen, Escocia.

31. Ritter, Jonathan. (2014). The «Voice of the Victims»: Testimonial Songs in Rural Ayacucho. En: Milton, Cynthia (ed.). *Art from a Fractured Past: Memory and Truth Telling in Post-Shining Path Peru* (pp. 217-253). Durham: Duke University.

32. Ruta Pacífica de las Mujeres. (2013). *La verdad de las mujeres víctimas del conflicto armado en Colombia. Versión resumida*. Bogotá, D. C.: G2.

33. Serrano, José Fernando. (1994). Cuando Canta el Guaco. La muerte y el morir en poblaciones afrocolombianas del Río Baudó, Chocó. (Tesis de pregrado en Antropología). Universidad Nacional de Colombia, Bogotá, D. C.

34. Siu Bermudes, Ivonne; Dierckxsens, Wim y Guzmán, Laura. (1999). *Antología Latinoamericana y del Caribe: Mujeres y género. Período 80-90, Vol. 1*. Managua: UCA.

35. Suescún, Yolanda y Torres, Liliana. (2008). La oralidad presente en todas las épocas y en todas partes. *Cuadernos de Lingüística Hispánica*, 12, pp. 31-38.

36. Theidon, Kimberly. (2006). Género en transición: sentido común, mujeres y guerra. *Cuadernos de Antropología Social*, 24, pp. 69-92.

37. Tobón, Alejandro y Gómez, Claudia. (2009). *Arropame, que tengo frío. Romances del medio Atrato*. Medellín: Alcaldía de Medellín, Secretaría de Cultura Ciudadana.

38. Tobón, Alejandro; Ochoa, Federico; Serna, Julián y López, Sara. (2015). *El río que baja cantando. Estudio etnomusicológico sobre romances de tradición oral del Atrato medio*. Medellín: Universidad de Antioquia.

39. Vergara, Aurora. (2011). Ripped from the Land, Shipped Away and Reborn: Unthinking the Conceptual and Socio-Geo-Historical Dimensions of the Massacre of Bellavista. (Tesis de maestría en Artes). University of Massachusetts, Amherst. Recuperado de <http://scholarworks.umass.edu/theses/570/>

[195]

# Construcción de paz en escenarios de violencia intracomunitaria. Estudio de caso Sierra de la Macarena (Meta-Colombia)\*

Keren Xiomara Marín González (Colombia)\*\*

## Resumen

Tras la firma de los acuerdos de paz entre el Gobierno nacional y Las FARC-EP uno de los principales retos para el país es la construcción de paz en los territorios, especialmente en aquellos lugares donde la violencia ha sido, a su vez, política e intracomunitaria. Para explorar los retos que este tipo de violencia supone en escenarios de transición y posconflicto, este artículo analiza las dinámicas locales de la violencia y los diversos procesos de victimización que surgen al interior de las comunidades. Para esto se exponen algunos casos y testimonios recolectados en un trabajo etnográfico realizado en la Sierra de la Macarena, departamento del Meta, en los cuales se ilustran las dinámicas de la violencia comunitaria y sus efectos sobre el tejido social de las comunidades. A partir de estas consideraciones se plantean algunos límites que enfrenta la construcción de paz en esta región y se propone como alternativa la articulación entre la justicia transicional y la justicia local para tramitar estos escenarios de violencia.

[196]

## Palabras clave

Violencia Intracomunitaria; Victimización Horizontal; Justicia Transicional; Justicia Local; Conflicto Armado; Colombia.

**Fecha de recepción:** agosto de 2016 • **Fecha de aprobación:** marzo de 2017

## Cómo citar este artículo

Marín González, Keren Xiomara. (2017). Construcción de paz en escenarios de violencia intracomunitaria. Estudio de caso Sierra de la Macarena (Meta-Colombia). *Estudios Políticos* (Universidad de Antioquia), 51, pp. 196-217. DOI: 10.17533/udea.espo.n51a10

---

\* Este artículo es producto de la tesis de pregrado *Entre vecinos: lógicas de la victimización horizontal en la guerra colombiana. Estudio de caso Sierra de la Macarena 2000-2014*, la cual fue financiada por la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad de Antioquia. Con esta tesis la autora fue ganadora en 2016 del Concurso Nacional Otto de Greiff en el área de Ciencias Sociales.

\*\* Politóloga. Estudiante de maestría en Antropología. Grupo Hegemonía, Guerras y Conflictos, Instituto de Estudios Políticos, Universidad de Antioquia UdeA. Calle 70 No. 52-21, Medellín, Colombia. Correo electrónico: keren.marin@udea.edu.co

## **Peace Building and Community Violence. Case Study: Sierra de La Macarena (Meta-Colombia)**

### **Abstract**

Following the peace agreements signed by the National Government and the FARC-EP, one of the main challenges for the country is the consolidation of peace in the territories, mainly in those locations where violence has been used as a political tool and within the same community. This article aims to understand the local dynamics of violence and the different victimization processes originated within the communities through the analysis of some cases and testimonies collected during an ethnographic study carried out at the Sierra de la Macarena (Meta). This study exposes the dynamics of community violence and their effect upon the social-network. Based on these considerations, the author evidences some limits for the construction of peace in this region, and proposes the articulation of the transitional justice and the local justice as alternative to deal with these scenarios of violence.

### **Keywords**

Community Violence; Horizontal Victimization; Transitional Justice; Local Justice; Armed Conflict; Colombia.

[197]

## Introducción

El acuerdo de paz entre el Gobierno nacional y las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia-Ejército del Pueblo (FARC-EP) plantea una serie de retos sociales, económicos y políticos para el país, en las esferas nacional y regional. Uno de los principales es la construcción de paz en el ámbito territorial y la posibilidad de impulsar la reconciliación en conjunto con las comunidades, pues tal como afirma John Lederach (2015): «la reconciliación solo puede tener lugar donde la gente se relaciona, se habla y se ve» (p. 177); por lo cual, es necesario promover las agendas de paz, no desde el Gobierno central sino en los territorios.

Esta tarea requiere comprender y reconocer las dinámicas diferenciadas de la guerra civil; sin embargo, y a pesar del enfoque territorial de diversos análisis, la perspectiva macropolítica de la cual estos parten no permite observar necesariamente las dinámicas locales en la guerra, pues asumen la violencia como producto de los enfrentamientos entre grupos armados o como resultado de la fuerza que estos ejercen contra la población civil (Arjona, 2008; CNMH, 2013; Echandía, 2004; González, 2014; Ríos, 2016; Salas, 2015). Tales aproximaciones, si bien permiten caracterizar de manera suficiente la confrontación colombiana —en términos del conflicto político militar—, no condensan una lectura completa del carácter social y difuso que le subyace, como se propone hacer en este artículo.

[198]

Este carácter social y difuso de la violencia puede observarse en la posibilidad que tienen los civiles, en el marco de la confrontación armada, de instrumentalizar la violencia que los actores armados ejercen para dirimir sus disputas personales. Este fenómeno afecta los lazos sociales y las confianzas comunitarias, ante lo cual la justicia transicional y las iniciativas de paz deben reconocer la multiplicidad de la violencia, actuar conforme a sus dinámicas y avanzar en la búsqueda de posibles alternativas para su solución y trámite. De lo contrario, estos conflictos pueden desencadenar en violencia intracomunitaria en un escenario de posconflicto.

Para comprender estos escenarios este artículo presenta dos ejes centrales de discusión a partir de un trabajo etnográfico realizado durante cuatro temporadas de inmersión de campo en la Sierra de la Macarena (Meta):<sup>1</sup>

---

<sup>1</sup> Precampo, diciembre 2013-enero 2014 y junio-julio 2014; trabajo de campo, noviembre-diciembre 2014 y febrero-julio 2015.

a) el carácter intracomunitario de la violencia política y los múltiples procesos de victimización que pueden surgir en el ámbito local en un escenario de conflicto armado; b) los límites de la justicia transicional tradicional para comprender y tramitar aquellos escenarios locales donde la responsabilidad excede el ámbito jurídico y se transforma en una responsabilidad de carácter moral (Gamboa, 2006).

El artículo se divide en tres apartados: en el primero se ofrece una serie de elementos teóricos para dimensionar cómo, a partir de los cambios espaciales y militares de las guerras, la población se transformó en un elemento crucial para la victoria; en el segundo se plantea la necesidad de un concepto crítico de víctima y victimización que permita comprender aquellos escenarios en donde los civiles son capaces de conducir la violencia armada, para lo cual se recurre al concepto de *victimización horizontal* de Iván Orozco (2005); finalmente, en el tercer apartado se abordan los obstáculos y posibilidades de la construcción de paz en escenarios de violencia intracomunitaria, para lo que se exponen los límites de la justicia transicional tradicional y propone como alternativa la participación de actores no estatales e instancias locales a través del concepto *justicia transicional desde abajo* de Gabriel Gómez (2014).

[199]

## 1. Población civil y conflicto armado

A lo largo de la historia bélica universal, las guerras como expresión de objetivos militares y políticos han cambiado según los propósitos —conquista, expansión, revolución, ocupación—, los espacios — interestatal, intraestatal— y las estrategias militares empleadas —confrontación directa, emboscadas, hostigamientos—; pues tanto su comprensión como conceptualización se han transformado a través del tiempo. Al respecto, Stathis Kalyvas (2009) señala que las guerras anteriores al siglo xx y a inicios del xxi, se caracterizaron por ser guerras convencionales en donde la confrontación militar directa era posible al existir paridad de poder entre las partes enfrentadas. Ejemplo de ello fue la Guerra Civil Rusa o la Guerra Civil Española.

Sin embargo, tras el final de la Segunda Guerra Mundial y bajo el contexto de la Guerra Fría, las guerras sufrieron cambios estructurales, pues al no existir paridad de poder entre los rivales se optó por recurrir a la guerra irregular —emboscadas, hostigamientos— como estrategia militar por excelencia. Esta transformación implicó la propagación de la violencia hacia ámbitos de la

vida social. Como lo expresa Herfried Münkler (2005), contrario a las guerras convencionales en donde la fuerza se confina a una zona determinada dado el equilibrio de fuerzas, las guerras irregulares extienden el campo de batalla, pues al no contar con la misma paridad de poder es necesario afectar las simpatías y percepciones de la población civil para desequilibrar al enemigo sin necesidad de emplear directamente la fuerza.

Tal ampliación del campo de batalla implica, en consecuencia, una mayor agencia de los civiles en los conflictos armados, pues es mediante su colaboración —voluntaria o de facto— que los ejércitos irregulares logran obtener suministros, información sobre el enemigo y desarrollar tareas como el reclutamiento y la movilización de tropas. Ejemplo de ello fue la Guerra Civil China, la Guerra de Vietnam y la Revolución Cubana, conflictos en los cuales la población civil se convirtió en elemento determinante para el desarrollo de la confrontación y en objeto colectivo de administración por parte de los grupos armados. No obstante, la guerra es un fenómeno complejo que no se ordena en una sola dimensión, pues aunque los civiles sirven a los grupos armados para sus propósitos, los grupos armados pueden llegar a servir a los civiles para tramitar sus conflictos privados mediante la violencia que ejercen.

[200] Esta capacidad de los civiles para instrumentalizar la violencia armada implica su tránsito continuo entre roles como víctima, sobreviviente, espectador y victimario, y por ende el cuestionamiento hacia perspectivas analíticas que centran la figura del perpetrador en el Estado o los grupos insurgentes, y la figura de la víctima en los civiles desprevenidos. Ante esto es necesario hacer una distinción analítica entre guerra y violencia, pues equiparar estas dinámicas implica asumir que la violencia es resultado exclusivo de las motivaciones de los grupos enfrentados, invisibilizando la capacidad de los civiles de producir a su vez actos violentos. Para comprender estos procesos de victimización en donde los civiles son partícipes, es necesario hacer referencia a dos características de la violencia en contextos de conflicto armado: a) su carácter multicausal y difuso; y b) sus formas de producción.

En relación con el carácter multicausal y difuso de la violencia, Stathis Kalyvas (2004) afirma que las guerras son procesos que «brindan un medio para que una variedad de ofensas salgan a flote dentro de un conflicto mayor, particularmente a través de la violencia» (p. 59), ya que en escenarios de conflicto armado se crean espacios para la interacción entre identidades y acciones políticas, es decir, contextos en los que es posible superponer los

conflictos desarrollados localmente con los conflictos centrales de la guerra. Ejemplos de esto fue el desarrollo de la guerra civil en países como Perú, Irlanda del Norte y Ruanda, en los cuales la guerra sirvió como pretexto para tramitar mediante la violencia odios, rencores, venganzas y envidias personales. En este sentido, la violencia, más que un fenómeno unicausal claramente definido, es un proceso multicausal y difuso en el cual diversos actores —económicos, institucionales, civiles, armados—, motivaciones —políticas, ideológicas, domésticas, comunitarias— y espacios —público, privado— se relacionan. Así pues, la violencia en la guerra no se circunscribe únicamente a manifestaciones políticas y armadas, pues en el transcurso de esta se presentan multiplicidad de formas de violencia —íntima, comunitaria, doméstica— que si bien escapan a las lógicas bélicas son susceptibles de involucrarse en su desarrollo.

En este escenario multicausal y difuso, la violencia no es ejercida únicamente por los grupos armados, los civiles pueden ser actores no pasivos con capacidad para conducirla. La violencia asume, a grandes rasgos, dos formas de producción: directa e indirecta. La violencia directa es producida unilateralmente por los actores armados, con intervención civil mínima, bien sea porque las partes enfrentadas actúan con base en sus estrategias políticas o porque la colaboración civil se desplaza ante los imperativos militares de la guerra. Este carácter directo de la violencia permite distinguir con claridad entre víctima y victimario, pues en este escenario los civiles son *actores pasivos* sobre los cuales recae el poder armado.

[201]

Por su parte, la violencia indirecta es producida multilateralmente e implica la interacción entre actores armados y civiles para su uso y ejercicio. Esta interacción implica la politización violenta de la vida privada y la transformación de la violencia como recurso privado, pues los civiles a través de denuncias, señalamientos o información —verídica o falsa— que brindan a los grupos armados promueven y conducen la fuerza que estos ejercen según sus intereses. La violencia indirecta vuelve difusa la distinción entre víctima y victimario, pues los civiles, al conducir indirectamente la violencia armada, se transforman en *actores no pasivos* del conflicto.

Estas características de la violencia indirecta permiten cuestionar los procesos de victimización y el papel que la población civil desempeña en ellos, pues ante las posibilidades de instrumentalizar la violencia armada ¿cómo abordar la relación de los civiles en hechos victimizadores?

## 2. Perspectivas analíticas y metodológicas en los procesos de victimización

Tradicionalmente, los procesos de victimización han sido comprendidos a partir de dos dimensiones: sacrificialidad y juridicismo. La primera hace referencia a la víctima como cuerpo sufriente visible, mientras que la segunda hace referencia al victimario como sujeto que incurre en la violación de derechos humanos (Arias, 2012). Los procesos de victimización suelen comprenderse desde una *perspectiva vertical*, en la cual la distinción entre víctima y victimario es clara moral y cognitivamente, pues se presupone que el Estado —o, dado el caso, grupos insurgentes o contraestatales— es el victimario potencial y los civiles las potenciales víctimas (Orozco, 2005).

Esta perspectiva de victimización vertical se expresa en principios jurídicos internacionales como la Declaración Universal de los Derechos Humanos, el derecho internacional humanitario (DIH) y la Resolución 60/147 de 2005 de la Asamblea General de la Organización de Naciones Unidas (ONU), en los que se expresa que se es víctima siempre y cuando se haya sufrido violaciones sistemáticas y manifiestas a los derechos humanos. En el caso colombiano, disposiciones como la Ley de Justicia y Paz (Ley 975/2005) y la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras (Ley 1448/2011) parten de la misma perspectiva jurídica que limita la victimización al delito existente, es decir, a la transgresión de la legislación penal nacional y de las disposiciones internacionales.

[202]

Este carácter jurídico-penal de las nociones tradicionales de victimización invisibiliza aquellos escenarios en donde la violencia tiene un carácter social y difuso. Ante esta dificultad y dada la necesidad de ampliar la comprensión de las guerras civiles, Iván Orozco (2005) propone el término *victimización horizontal*. El concepto hace referencia a aquellos escenarios donde los civiles pueden ser tanto actores pasivos —sujetos sobre los cual recae la violencia armada— como actores no pasivos, capaces de conducir de manera indirecta la violencia ejercida por grupos armados. Este tránsito implica una dificultad moral y cognitiva para definir con claridad quiénes son los «buenos» y quienes son los «malos», se reduce la distancia entre los roles de víctima y victimario, y entran en juego otras figuras como la del vengador, espectador o sobreviviente.

La Sierra de la Macarena, ubicada entre los departamentos del Meta y Caquetá, ha sido uno de los epicentros del conflicto social y armado en Colombia desde mediados del siglo xx. Su construcción social como territorio tiene dos grandes fuentes: la violencia política y un dinámico proceso

de poblamiento (Espinosa, 2010). La región fue desde 1950 refugio para campesinos que huían de la violencia bipartidista y a lo largo del siglo xx tierra de sueños y esperanzas para miles de colonos que buscaron en las profundidades de sus selvas un mejor futuro (Molano, 1989).

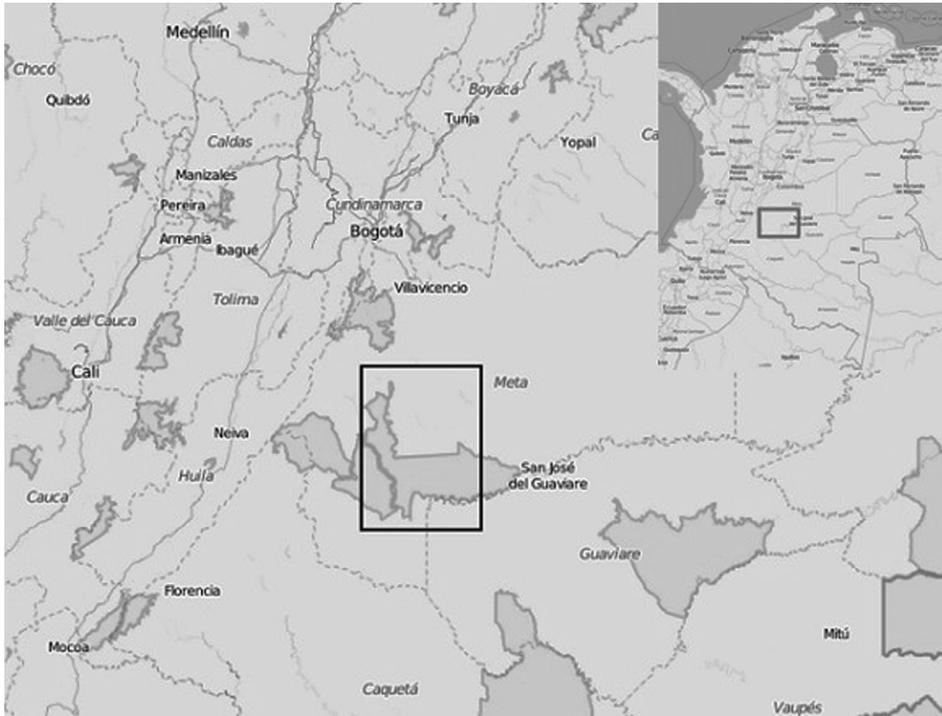
No obstante, el intento campesino por escapar de La Violencia se vio frustrado durante la presidencia de Guillermo León Valencia (1962-1966). En este periodo y ante el auge internacional del anticomunismo, el Gobierno nacional emprendió acciones militares en varias zonas del país acusadas de ser «repúblicas independientes»: Pato en Huila, Riochiquito en Cauca, Marquetalia en Tolima y la región del Guayabero en Meta. Tales arremetidas tuvieron como respuesta de la organización campesina cercana al Partido Comunista la fundación de las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC) a orillas del río Duda en 1964 (Alape, 1994). A partir de entonces, tanto el Estado como la insurgencia han desplegado en esta región estrategias militares y políticas —lucha antinarcóticos, Guerra Integral, Plan Colombia, Plan Patriota, Plan Nacional de Consolidación Territorial— así como iniciativas de paz —la región hizo parte entre 1998 y 2002 de la zona de despeje y en la actualidad es territorio para la implementación de las Zonas Veredales Transitorias a la Normalización— (Loaiza, 2014; Pizarro, 1989).

[203]

Estos antecedentes históricos, así como el desarrollo que allí ha tenido la guerra —en términos de una relación tanto instrumental como ideológica entre campesinos, Estado y guerrilla— y las respuestas sociales a que ha dado lugar llevaron a elegir la Sierra de la Macarena como territorio de estudio. Allí pude observar cómo la violencia es un proceso complejo en el cual la participación y relación entre actores armados y civiles deriva en escenarios de victimización horizontal.

Ahora bien, dado que el concepto victimización horizontal no ha tenido un desarrollo empírico, durante el trabajo de campo en la Sierra de la Macarena se buscó identificar las dinámicas de este fenómeno en el periodo 2000-2014. Como resultado, se encontró que la victimización horizontal no solo se expresa a través de la instrumentalización civil de la violencia sino también bajo procesos como la racionalización, naturalización-normalización de la violencia o superposición de todas las formas mencionadas. Para ejemplificar estos hallazgos, se exponen a continuación casos emblemáticos de estas formas de victimización horizontal, ejercicio que permitirá entrever los alcances de este fenómeno y los retos que supone para los escenarios locales de transición y posconflicto.

**Mapa 1.** Ubicación de la Sierra de la Macarena.



[204]

Fuente: elaboración propia a partir de Google Maps.

## 2.1 Victimización horizontal como instrumentalización civil de la violencia

La instrumentalización civil de la violencia armada es la manifestación extrema de la victimización horizontal. Usualmente se manifiesta a través de las detenciones arbitrarias, el desplazamiento forzado y los asesinatos selectivos. Una condición para su manifestación es que los actores armados asuman directamente los costos de la violencia y reemplacen las sanciones por beneficios morales o materiales (Kalyvas, 2001).

Ejemplo de esto es la historia de Edelmira,<sup>2</sup> campesina de la vereda El Cocuyo, quien fue detenida a mediados de 2009 por pertenecer, según la Fiscalía y el Ejército, al anillo de seguridad de alias Mono Jojoy. Edelmira fue acusada falsamente por José, uno de sus vecinos, con quien tenía pleitos

<sup>2</sup> Los nombres han sido cambiados para proteger la identidad e integridad de los entrevistados.

personales y que encontró en la política de desmovilización un medio para tramitar sus asuntos privados. Al respecto, es necesario señalar que José se desmovilizó argumentando pertenecer a las FARC, para lo cual suministró información falsa que no fue verificada por ninguno de los entes encargados. Como resultado, Edelmira pagó una pena de dos años de prisión y José obtuvo los beneficios de la política de desmovilización —acceso a la educación, servicios de salud, subsidios económicos, entre otros—. Actualmente, el Estado colombiano enfrenta una denuncia por vulneración al debido proceso en el caso mencionado (comunicación personal, Edelmira, diario de campo, diciembre 22, 2014).

## 2.2 Victimización horizontal como racionalización de la violencia

La incidencia de la guerra y la violencia en la vida cotidiana de comunidades e individuos ha hecho de estos fenómenos una especie de *modus vivendi*, un lente a través del cual se explican los pensamientos, responsabilidades y sentimientos. En este sentido, la racionalización de la violencia es un proceso a través del cual los sujetos comprenden y tramitan su realidad, es decir, la racionalización es la explicación lógica que en medio de la violencia se da a los acontecimientos (Espinosa, 2010; Restrepo, 1998).

[205]

Al respecto, la historia de Casimiro es emblemática de estos procesos de racionalización. Casimiro llegó a la Sierra de la Macarena a mediados de 1960 y fundó la vereda La Moraleja. En su finca sembró —al igual que sus vecinos— varias hectáreas de coca con el fin de obtener buenos réditos. Sin embargo, a mediados de 2002 se iniciaron las aspersiones aéreas con glifosato en la región y durante la temporada de fumigaciones él fue una de las pocas personas cuyos cultivos no fueron damnificados. Sus vecinos asumieron su buena suerte como producto de una compinchería entre Casimiro y el Ejército, aludiendo a que no afectación se debió a que trabajaba para ellos. Asustado por los rumores, por iniciativa propia, Casimiro fue a hablar con el comandante del Séptimo Frente para aclarar lo sucedido, pues temía represalias por parte de las FARC. Tras largas explicaciones y aludiendo a su buena fortuna la guerrilla lo tranquilizó, sin embargo, Casimiro prefirió arrancar sus matas de coca para no volver a despertar el fantasma de los rumores (comunicación personal, Casimiro, diario de campo, junio 10, 2014).

### 2.3 Victimización horizontal como naturalización-normalización de la violencia

La violencia simbólica es, según Phillipe Bourgois (2007), «el mecanismo mediante el cual los dominados naturalizan y legitiman el *statu quo* e interiorizan y reproducen las prácticas violentas de las que son sujetos» (p. 2). Esta violencia simbólica en la Sierra de la Macarena está precedida por tres procesos: la rutinización del sufrimiento, la naturalización y la normalización de la violencia (Espinosa, 2010). Estos surgen cuando la violencia se articula en la vida diaria y asume un carácter cotidiano, por lo cual las prácticas, hábitos y modos de ser de los sujetos se inscriben bajo este marco de comprensión.

Un testimonio al respecto es la historia de Fernanda, cocinera, madre soltera de tres hijos y campesina de la vereda La Lejanía. A mediados de 2014 Fernanda recibió un mercado —productos de consumo doméstico— como ayuda del Gobierno nacional por haber sido afectada por la ola invernal de 2010. Cuando llegó a la vereda, algunas de sus vecinas insinuaron que no sabían desde cuando el Ejército pagaba con arroz. Fernanda les explicó lo sucedido, pero ante los rumores la guerrilla prohibió a los habitantes de La Lejanía subir cada semana al pueblo para evitar malentendidos. Fernanda justificó la prohibición de la insurgencia así como los señalamientos de sus vecinas, pues en su entorno la violencia, más que un fenómeno exterior a la normalidad, es lo que paradójicamente la constituye (comunicación personal, Fernanda, diario de campo, julio 16, 2014).

[206]

Estos procesos de victimización aquí mencionados se caracterizan por afectar las confianzas comunitarias y sus tejidos sociales, es decir, repercuten tanto en el ámbito social —trauma— como en el ámbito subjetivo —desconfianza y temor— (Das, 2008). Algunos testimonios que ilustran estos impactos son los de Miriam y Martín, campesinos de la Sierra de la Macarena, desplazados de la región por las FARC tras ser acusados falsamente por sus vecinos como colaboradores del Ejército: «Cuando uno termina *emproblemao* por culpa de su misma gente es como recibir un golpe de la propia familia. Uno se siente desorientado y hasta pierde el fundamento, pues ya no se sabe en qué creer ni en que confiar» (comunicación personal, Miriam, diario de campo, junio 23, 2014); «Siempre creí que el daño venía de afuera. Nunca se me cruzó por la cabeza pensar que mis propios vecinos fueran capaces

de hacerme tanto mal... fue algo que no vi venir» (comunicación personal, Miriam, diario de campo, noviembre 6, 2014).

Estas situaciones de violencia horizontal descomponen las identidades y solidaridades comunitarias, pues la proximidad social entre víctima y victimario transforma las maneras de representar al otro, quien tras la violencia es visto como un ser «aterrador y desconocido» (Ortega, 2008). Sin embargo, la victimización horizontal no es únicamente una decisión subjetiva sino un proceso que requiere de espacios sociopolíticos específicos para poder manifestarse. Para comprender esta relación entre decisiones y espacios se propone aquí el término *contextos de oportunidad*. Este concepto hace referencia a aquellos escenarios sociopolíticos en donde la relación entre múltiples actores —Fuerzas Armadas, grupos insurgentes, Estado—, agencias —de las comunidades, de los actores armados, del Estado— e instancias —organismos internacionales; instituciones nacionales, regionales y locales— hacen posible la existencia de espacios para superponer los conflictos locales a los conflictos centrales de la guerra. Un contexto de oportunidad es, en suma, un espacio sociopolítico en donde la victimización horizontal resulta viable (Marín, 2015).

En los casos expuestos, el contexto de oportunidad se articula a través de las políticas de cooperación civil-militar empleadas por el Estado colombiano —programa de desmovilización, red de cooperantes, soldados campesinos— y las pautas de justicia guerrillera en la zona. Estas dinámicas se articulan con una representación de la guerra colombiana en términos del terrorismo, situación que implica la puesta en marcha, por parte de los dos actores enfrentados, de una justicia defensiva y preventiva que superpone la imagen del enemigo sobre la imagen de civil. Así pues, a través de estos espacios sociopolíticos los civiles encontraron estructuras de incentivos en donde los beneficios de emplear la violencia política eran mayores que los costos.

[207]

Dada la centralidad de los procesos territoriales de construcción de paz, es pertinente preguntarse sobre los retos que este tipo de violencia intracomunitaria suponen, pues en el marco del actual proceso de paz los mecanismos transicionales se enfocan casi de manera exclusiva en los procesos tradicionales de victimización. Así pues, ¿cómo puede la justicia transicional contribuir al tratamiento de los impactos comunitarios que implicó la guerra?

### **3. Construcción de paz en escenarios de victimización horizontal: obstáculos, límites y propuestas**

Como afirma Angelika Rettberg (2013), la construcción de paz trasciende las negociaciones y acuerdos entre los actores enfrentados y plantea, por su parte, retos a la sociedad civil, pues es ella la que se ha visto involucrada en el conflicto, bien sea por las víctimas, los dolientes o los espectadores. La sociedad civil se ha transformado en elemento central para las apuestas de construcción de paz, es ella la que brinda legitimidad, estabilidad y continuidad a las estrategias políticas y sociales que buscan el fortalecimiento y la recomposición del tejido social. En estas estrategias la justicia transicional es un elemento indispensable, pues el reconocimiento de los derechos a la verdad, la justicia, la reparación y las garantías de no repetición para las víctimas —bien sea mediante el castigo a los victimarios o mediante las políticas de perdón— permiten tanto la reconciliación nacional como la no repetición de los crímenes cometidos (Gamboa, 2006; González Zapata, 2005; Uprimny, 2005). Sin embargo, ¿puede la justicia transicional promover la construcción de paz en escenarios de violencia intracomunitaria?

[208]

La justicia transicional como concepto y práctica, al no tener una definición única que limite sus significados y alcances, es un término polivalente capaz de ajustarse a los distintos contextos sociopolíticos en los que debe actuar (Gómez, 2014; Lecombe, 2010); no obstante, y a pesar de la flexibilidad que este término encierra, al ser un legado jurídico y moral de Nüremberg (Orozco, 2005) la justicia transicional enfrenta obstáculos epistemológicos para tramitar la victimización horizontal. Estos obstáculos se derivan de: a) su perspectiva vertical, b) su carácter penal y c) el enfoque macronivel que la caracteriza.

#### **3.1 Perspectiva vertical**

La justicia transicional, al tener como referente moral y jurídico las experiencias totalitarias del siglo xx, supone que el mayor victimario es el Estado y las víctimas los civiles. Esta lectura ha implicado asumir una perspectiva vertical y unidireccional que basa su comprensión en la distinción moral y cognitiva entre víctima y victimario. Aquellos entornos sociales caracterizados por la existencia de zonas grises (Levi, 2005) que permiten que

el oprimido se haga opresor y el verdugo aparezca, a su vez, como víctima, son invisibilizados o bien ignorados por la justicia transicional tradicional.

### 3.2 Carácter penal

Al tener como punto de partida una perspectiva vertical de la victimización, la justicia transicional suele caracterizarse por la preeminencia de la justicia retributiva sobre la reconciliación, pues ante la clara distinción víctima-victimario es posible definir con certeza quién es culpable y quién es inocente. Escenarios de victimización horizontal en donde la responsabilidad excede su carácter jurídico para ser a su vez moral no logran ser tramitados, pues la inocencia y la culpabilidad no admiten más de un matiz.

### 3.3 Enfoque macronivel

La justicia transicional, al ser producto de la tradición contractualista y liberal occidental, aborda los conflictos desde una perspectiva institucional y macronivel que diseña, según Gabriel Gómez (2014), los marcos jurídicos a partir del rol de las elites políticas. Las fracturas y conflictos sociopolíticos en el ámbito local no son tramitados adecuadamente, pues las políticas impuestas «desde arriba» ofrecen versiones formales de la justicia transicional que no consultan las necesidades ni el sentir de las comunidades afectadas por la violencia.

[209]

Ante estos obstáculos y dada la necesidad de tramitar la victimización horizontal, es pertinente apoyar esta tarea a través del trabajo conjunto entre instancias nacionales y locales de justicia, es decir, a partir de la articulación entre la justicia transicional y la justicia comunitaria de la Sierra de la Macarena. Esta propuesta se sustenta en la necesidad de dotar las iniciativas nacionales de construcción de paz de *local ownership*, es decir, de capacidad territorial para promover a partir de las necesidades espaciales y del apoyo de actores locales estratégicos, acciones orientadas a fortalecer estructuras que permitan una paz estable (Rettberg, 2013).

## 3. Justicia comunitaria y prácticas jurídicas alternativas en la Sierra de la Macarena

La historia jurídica de la Sierra de la Macarena se ha construido a través de la relación entre guerrilla, comunidades y Estado. Fue a partir del asentamiento de la insurgencia en la región y su intervención en la vida diaria

de las comunidades que surgió un sistema jurídico con procesos y principios normativos propios (Espinosa, 2016). Sin embargo, a lo largo de la historia regional el sistema de justicia se ha transformado conforme a las necesidades de las comunidades y las orientaciones políticas de las FARC, pues si durante la década de los sesenta fue la comunidad quien organizó el proceso colonizador a través de la Asociación de Colonos Voluntarios (Rincón, 2012), a mediados de los setenta el crecimiento poblacional en la región y el asentamiento territorial de las FARC en la zona, implicó el desarrollo de las organizaciones comunitarias en conjunto con las prácticas jurídicas de la guerrilla.

Esta relación entre normas jurídicas comunitarias y justicia guerrillera sufrió a mediados de la década del noventa grandes cambios. Ante las necesidades militares de la guerra, tanto las FARC como las comunidades impulsaron el fortalecimiento de las instancias comunitarias para la resolución de conflictos. Las Juntas de Acción Comunal (JAC) y los Comités de Conciliación se consolidaron como primera instancia para tramitar los problemas comunitarios, siendo la intervención de la guerrilla únicamente viable cuando se han agotado todos los recursos y herramientas de las organizaciones comunales. Estas instancias locales permitieron a las comunidades campesinas asumir como propio su devenir político, ganar autonomía frente al poder guerrillero y reivindicar sus derechos frente al Estado.

[210]

En un principio nos organizamos como por deber, pero después vimos que la vaina era buena y empezamos a hacernos responsables de la organización, pues a través de ella logramos que los *chinos* tuvieran educación y que el Gobierno se diera cuenta que por allá en la lejanía había gente que tenía derechos. Después comprendimos que las JAC no servían únicamente pa' poner a andar finito al Gobierno, pues con ella también logramos independizarnos de la guerrilla y dejarles clarito que aquí mandamos nosotros (comunicación personal, Justo, diario de campo, noviembre 12, 2014).

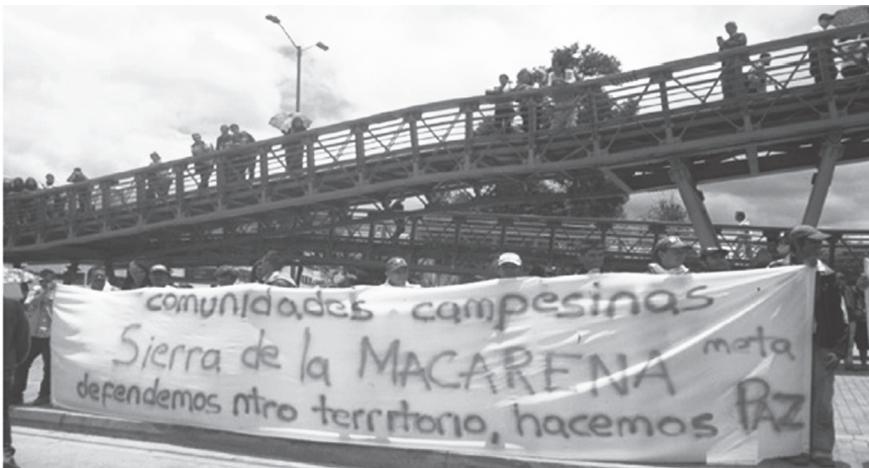
Las JAC son la máxima autoridad en las veredas. Por medio de ellas hacemos normas, imponemos sanciones y hasta arreglamos conflictos. Nuestro propósito no es castigar por castigar como hacia anteriormente la guerrilla. Aquí lo que se busca es que la gente tome fundamento y entienda que lo que hizo nos afecta a todos como comunidad. Casi siempre las cosas se arreglan conciliando, pues no se trata de buscar culpables sino de vivir entre todos mejor (comunicación personal, Magola, diario de campo, junio 12, 2014).

Estos testimonios reflejan la importancia que han asumido las JAC y los Comités de Conciliación en la vida regional, ya que a través de ellos no solo se gana autonomía y respeto frente a las instituciones y la insurgencia, sino que a su vez se fortalece la confianza comunitaria y se recompone el tejido social. En lugar de obrar por medio de la vía penal, que establece cargos de inocencia y culpabilidad, «busca un mecanismo que permita negociar el conflicto e impulsar simultáneamente mejores condiciones en la convivencia» (Marín, 2015, p. 116). La justicia comunitaria de la Sierra de la Macarena puede ser una herramienta útil y pertinente para tramitar la victimización horizontal y fortalecer los procesos locales de construcción de paz, pues las JAC y las organizaciones campesinas y comunitarias de la región han permitido la construcción de una política regional y el afianzamiento de la identidad campesina que reconoce como su principal característica la vida comunitaria.

El concepto de *justicia transicional desde abajo* (Gómez, 2014) hace posible la complementariedad entre las herramientas transicionales y las prácticas jurídicas locales, el cual promueve en los procesos transicionales la participación de actores no estatales y el uso de prácticas no formales en la resolución de conflictos. Este tipo de justicia puede promover prácticas de justicia transicional con mayor arraigo social e impacto comunitario, ya que «al tener en cuenta las experiencias de los sectores que han sido marginados o invisibilizados, el derecho y la política asumen un rol emancipador» (p. 19).

[211]

**Foto 1.** Marcha por la paz en Bogotá, 9 de abril de 2015.



Fuente: elaboración propia.

Ejemplo de algunas experiencias de la *justicia transicional desde abajo* es el posconflicto peruano, en donde indígenas de Ayacucho y ex senderistas iniciaron un proceso de sanación a través de las asambleas comunales. Al respecto, Kimberly Theidon (2004) afirma que esta iniciativa logró frenar la violencia y reconstruir la reciprocidad, solidaridad y confianza entre los sujetos, pues las instancias locales de sanación posibilitaron la emergencia de una micropolítica de la reconciliación que ayudó a rehacer el sentido de comunidad. Las potencialidades democráticas, participativas y reconstructivas de la justicia transicional desde abajo pueden impulsar dos estrategias clave para reestablecer los espacios de coexistencia social y fortalecer las iniciativas de paz allí donde ocurre la victimización horizontal: el perdón multidimensional —macronivel— y la desnaturalización de la violencia —micronivel—.

### 3.41 Perdón multidimensional

[212] El perdón, como acto voluntario que permite reestablecer las relaciones sociales a través de la liberación del resentimiento y el temor al castigo y la venganza, no tiene relación con el derecho ni con la justicia, este «no puede ser el producto de una relación de fuerza» (Lefranc, 2004, p. 141), es decir, de la decisión estatal o jurídica de perdonar. El perdón no debe ser una imposición desde las elites políticas sino una construcción multidimensional, que si bien reconoce sus límites, las instituciones pueden ofrecer elementos para que instancias locales como las JAC, las asambleas comunitarias o las organizaciones campesinas impulsen escenarios de reconciliación a través del reconocimiento mutuo. Para esto el Gobierno debe reconocer que «lo local no es solamente aquella localización en un territorio, sino que se convierte en un objeto de construcción, una herramienta para dar respuesta a los problemas de una comunidad» (Torres, 2013, p. 327). El Gobierno nacional debe garantizar el acompañamiento a las comunidades en un proceso de educación para la paz, garantizándoles la potestad de definir las estrategias a implementar en sus territorios, pues solo así se podrán fortalecer aquellos procesos e iniciativas tendientes a desactivar los conflictos intracomunitarios.

### 3.4.2 Desnaturalizar la violencia

Para poder comprender las experiencias traumáticas y trabajar sobre las secuelas que han dejado los hechos violentos, es necesario que los individuos y comunidades desnaturalicen la violencia y el sufrimiento, entendiéndolos como fenómenos extraordinarios que no definen la identidad ni las relaciones con los otros. Mediante un ejercicio de este tipo «los sujetos capaces de

dimensionar las causas, expresiones y motivos detrás de los actos violentos pueden reconciliar el sufrimiento experimentado y el sufrimiento infringido» (Marín, 2015, p. 125). Ante esto, la academia tendrá la responsabilidad de trabajar con las comunidades para dimensionar las causas, contextos e impactos de la violencia, ofreciendo una perspectiva que logre visibilizar la violencia, no como un fenómeno irracional sino como un acontecimiento social sobre el cual hay que trabajar y tramitar sus secuelas.

En este sentido y ante las propuestas planteadas, la justicia transicional desde abajo puede contribuir al tratamiento de la victimización horizontal, pues al integrar prácticas jurídicas locales y herramientas transicionales es capaz de reconocer las características territoriales de la guerra, entrever las fracturas sociales detrás de los conflictos y fortalecer a través de la participación democrática los tejidos sociales de las comunidades campesinas afectadas por la violencia intracomunitaria. Así, cualquier modelo de justicia transicional que se proponga tramitar los conflictos sociopolíticos de las regiones marginales del país debe trabajar conjuntamente con las comunidades campesinas y recurrir a los mecanismos e instancias dispuestas por ellas, pues solo a través de la complementariedad entre las disposiciones nacionales y las necesidades locales es posible pensar en una paz estable y duradera. Como expresa Octavio, líder comunitario de La Macarena: «lo social es como un edificio. Si no están buenos los cimientos todo se cae. No importa cuántos remiendos y arandelas coloquen arriba. Un edificio sin bases es un edificio sin futuro» (comunicación personal, Octavio, diario de campo, marzo 25, 2015).

[213]

## Conclusiones

Una de las lógicas de las guerras civiles tiene que ver con la transformación de sus dinámicas. Más allá del enfrentamiento entre bandos reconocidos, las dinámicas de la guerra han tenido como mayor consecuencia la ampliación del campo de batalla, el involucramiento de la población civil como un actor más del conflicto armado es una de ellas.

Tras medio siglo de guerra, la experiencia de las comunidades campesinas de La Macarena permite dar cuenta de que la incidencia de los civiles en los procesos armados implicó un tránsito continuo entre roles de espectador, víctima, victimario, sobreviviente o vengador. Esta situación resignificó los procesos de victimización. Contrario a la perspectiva tradicional

de la justicia transicional, que considera a los grupos armados como los victimarios potenciales y a los civiles como las posibles víctimas, en contextos de participación ciudadana los civiles pueden ser víctimas y victimarios a la vez. Esto quiere decir que, en determinados contextos de guerra civil, la población no es únicamente un *actor pasivo* sobre los que recae la violencia sino que puede ser un *actor no pasivo* capaz de conducir la violencia armada. Por lo general, dicha instrumentalización es una estrategia social para tramitar sus conflictos personales.

Como resultado de esta investigación se propone que ese doble registro de los civiles en el marco de la violencia de las guerras civiles se comprenda a partir del concepto de *victimización horizontal*. Este concepto permite visibilizar aquellas zonas grises en donde no hay claridad moral y cognitiva sobre quién es victimario y quién es víctima; asimismo, permite problematizar concepciones tradicionales de victimización asociadas a lecturas clásicas de la justicia transicional.

[214] Los casos etnográficos aquí presentados representan algunas de las dinámicas de la victimización horizontal en la Sierra de la Macarena, caracterizados particularmente como productos de la instrumentalización de la violencia armada; tienen como antecedentes la naturalización, normalización y una especial racionalización de los hechos violentos, ya mencionados como trámite de conflictos interpersonales. Ante los retos que suponen estos procesos de victimización horizontal en un escenario de transición y posconflicto, se plantea la necesidad de articular la justicia transicional con las prácticas jurídicas locales como estrategia de superación de las fracturas sociales que existen en La Macarena.

En síntesis, la investigación permite concluir que la implementación territorial de los acuerdos de paz y la prevención de las violencias en el posconflicto, deberán pasar, entre otras cosas, por la recuperación de los tejidos comunitarios. Como estrategia y con el concurso de las comunidades se debe promover la desnaturalización de la violencia y construir instancias de perdón, mediante la participación activa y el reconocimiento de todos los actores implicados en la violencia. Solo mediante el trámite de la violencia intracomunitaria es posible pensar en el silenciamiento definitivo de los fusiles en aquellas regiones afectadas por el conflicto armado.

## Referencias bibliográficas

1. Alape, Arturo. (1994). *Los sueños y las montañas 1964-1984*. Bogotá, D. C.: Planeta.
2. Arias, Alan. (2012). Teoría crítica y derechos humanos: hacia un concepto crítico de víctima. *Revista Crítica de Ciencias Sociales y Jurídicas*. 36 (4), pp. 31-60.
3. Arjona, Ana María. (2008). Grupos armados, comunidades y órdenes locales: interacciones complejas. En: González, Fernán (ed.). *Hacia la reconstrucción el país: territorio, desarrollo y política en regiones afectadas por el conflicto armado* (pp. 105-167). Bogotá, D. C.: CINEP.
4. Bourgois, Phillipe. (2007). Neoliberal Lumpen Abuse in the 2000's: A 25 Year Ethnographic Perspective on Violence in the Americas. *CEAS*. Recuperado de [http://ceas.iscte.pt/ethnografeast/papers/philippe\\_bourgois.pdf](http://ceas.iscte.pt/ethnografeast/papers/philippe_bourgois.pdf)
5. Centro Nacional de Memoria Histórica (CNMH). (2013). *¡Basta ya! Colombia: memorias de guerra y dignidad*. Bogotá, D. C.: Imprenta Nacional.
6. Das, Veena. (2008). En la región del rumor. En: Ortega, Francisco (ed.). *Sujetos de dolor, agentes de dignidad* (pp. 95-145). Bogotá, D. C.: Universidad Nacional de Colombia.
7. Echandía, Camilo. (2004). Evolución reciente de la geografía del conflicto colombiano. En: Red de Estudios en Espacio y Territorio (RET) (ed.). *Dimensiones territoriales de la guerra y la paz* (pp. 151-181). Bogotá, D. C.: Universidad Nacional de Colombia.
8. Espinosa, Nicolás. (2010). *Política de vida y muerte. Etnografía de la violencia de la vida diaria en la Macarena*. Bogotá, D. C.: ICANH.
9. Espinosa, Nicolás. (2016). Del control (los castigos insurgentes) a la autonomía (las sanciones comunitarias). Elementos para la transición de la Justicia Local en La Sierra de La Macarena. *El Ágora*, 16 (2), pp. 2-30.
10. Gamboa Tapias, Camila. (2006) La transición democrática y la responsabilidad de la comunidad con su pasado. En: Gamboa Tapias, Camila (ed.). *Justicia transicional: teoría y praxis* (pp. 141-157). Bogotá, D. C.: Universidad del Rosario.
11. Gómez Sánchez, Gabriel. (2014). *Justicia transicional en disputa. Una perspectiva constructivista sobre las luchas por la verdad, la justicia y la reparación en Colombia, 2002-2010*. Medellín: Universidad de Antioquia.
12. González, Fernán. (2014). Poder y violencia en Colombia. Bogotá, D. C.: Odecofi, Cinep, Colciencias.
13. González Zapata, Julio. (2005). Verdad, justicia, paz y reparación en la mitología penal. A propósito de la ley 975 de 2005. *Estudios Políticos*, 27, pp. 45-63.
14. Kalyvas, Stathis. (2001). La violencia en medio de la guerra civil. Esbozo de una teoría. *Análisis Político*, 42, pp. 1-25.
15. Kalyvas, Stathis. (2004). La ontología de la violencia política: acción e identidad en las guerras civiles. *Análisis Político*, 52, pp. 51-77.

[215]

16. Kalyvas, Stathis. (2009). El carácter cambiante de las guerras civiles: 1800-2009. *Colombia Internacional*, 70, pp. 193-214.

17. Lecombe, Daphine. (2010). Una paz conflictiva: luchas epistémicas en torno a la definición de la justicia transicional en Colombia. En: Reed, Michael y Rivera, María Cristina (eds.). *transiciones en contienda: disyuntivas de la justicia transicional en Colombia desde la experiencia comparada* (pp. 211-224). Bogotá, D. C.: Centro Internacional para la Justicia Transicional.

18. Lederach, John. (2015). La larga marcha de los territorios. En: Sierra Restrepo, Álvaro (ed.). *Reconciliación, el gran desafío de Colombia* (pp. 176-217). Bogotá, D. C.: Semana.

19. Lefranc, Sandrine. (2004). *Políticas del perdón*. Madrid: Aleph.

20. Levi, Primo. (2005). *Los hundidos y los salvados*. Madrid: Aleph.

21. Loaiza, María Isabel. (2012). De los movimientos de Autodefensa Campesina a la conformación de las Fuerzas Revolucionaras de Colombia (FARC) en el periodo 1946 a 1966. (Tesis inédita de pregrado). Universidad del Rosario, Bogotá, D. C.

22. Marín González, Keren. (2015). Entre vecinos: lógicas de la victimización horizontal en la guerra colombiana. Estudio de caso Sierra de la Macarena 2000-2014. (Tesis inédita de pregrado). Universidad de Antioquia, Medellín.

23. Molano, Alfredo. (1989). *Siguiendo el corte: relato de guerras y de tierras*. Bogotá, D.C.: Áncora.

[216] 24. Münkler, Herfried. (2005). *Viejas y nuevas guerras: asimetría y privatización de la violencia*. Madrid: Siglo XXI.

25. Orozco Abad, Iván. (2005). *Sobre los límites de la conciencia humanitaria. Dilemas de la paz y la justicia en América Latina*. Bogotá, D. C.: Universidad de los Andes.

26. Ortega, Francisco. (2008). Rehabilitar la cotidianidad. En: Ortega, Francisco (ed.). *Sujetos de dolor, agentes de dignidad* (pp. 15-71). Bogotá, D. C.: Universidad Nacional de Colombia.

27. Pizarro Leongómez, Eduardo. (1989). Los orígenes del Movimiento Armado Comunista en Colombia 1949-1966. *Análisis Político*, 7, pp. 7-32.

28. Restrepo, William. (1998). Conflicto armado, terrorismo y violencia en Colombia. *Estudios Políticos*, 13, pp. 75-88.

29. Rettberg, Angelika. (2013). La construcción de paz bajo la lupa: una revisión de la actividad y de la literatura académica internacional. *Estudios Políticos*, 42, pp. 13-36.

30. Rincón, Jhon Jairo. (2012). *Poblamiento y estructuración socio espacial del Municipio de la Macarena, Meta 1950-2012*. Bogotá, D. C.: Cinep, CNMH.

31. Ríos, Jerónimo. (2016). La periferialización del conflicto armado Colombiano (2002-2014). *Geopolítica(s). Revista de Estudio sobre Espacio y Poder*, 7 (2), pp. 251-275.

32. Salas, Luis Gabriel. (2015). Lógicas territoriales y relaciones de poder en el espacio de los actores armados: un aporte desde la geografía política al estudio de la violencia y el conflicto armado en Colombia, 1990-2012. *Cuadernos de Geografía*, 24 (1), pp. 157-172.

33. Torres Ávila, Jheison. (2013). Las regiones frente a la justicia transicional. *Estudios de Derecho*, LXX (155), pp. 311-388.

34. Theidon, Kimberly. (2004). *Entre prójimos: el conflicto armado interno y la política de reconciliación en el Perú*. Lima: Instituto de Estudios Peruanos.

35. Uprimny, Rodrigo (ed.). (2005). *¿Justicia transicional sin transición?* Bogotá, D. C.: Centro de Estudios de Derecho, Justicia y Sociedad.

# Justicia sobre la hierba. Tribunales Gacaca, lecciones de reconciliación para Colombia\*

Karen Giselt Domínguez Mendoza (Colombia)\*\*

Tatiana Andrea Rosero González (Colombia)\*\*\*

## Resumen

En 1994 Ruanda vivió un terrible genocidio entre las etnias Hutu y Tutsi al que la victoria militar del Frente Patriótico Ruandés le puso fin. El gobierno del FPR implementó los Tribunales Gacaca como un mecanismo de justicia y verdad, que tuvo como objetivo principal impedir la impunidad de los responsables de los delitos cometidos durante el genocidio para promover la reconciliación entre los ruandeses. El presente artículo analiza los alcances de los Tribunales Gacaca que contribuyeron al proceso de reconciliación de la población ruandesa y los aprendizajes que de ello se deriva para Colombia en la implementación de los Acuerdos de Paz con las FARC-EP. El análisis se centra en la justicia y en la reconciliación como elementos principales de los Tribunales Gacaca, realizando un paralelo de sus postulados y experiencias en la práctica, basado en la legitimidad del mecanismo y el cumplimiento de los estándares internacionales en derechos humanos, con el acuerdo de la Jurisdicción Especial para la Paz en Colombia.

[218]

## Palabras clave

Justicia Transicional; Derechos Humanos; Reconciliación; Ruanda; Colombia.

**Fecha de recepción:** agosto de 2016 • **Fecha de aprobación:** diciembre de 2016

## Cómo citar este artículo

Domínguez Mendoza, Karen Giselt y Rosero González, Tatiana Andrea. (2017). Justicia sobre la hierba. Tribunales Gacaca, lecciones de reconciliación para Colombia. *Estudios Políticos* (Universidad de Antioquia), 51, pp. 218-239. DOI: 10.17533/udea.espo.n51a11

---

\* El artículo es resultado de un resultado de un ejercicio de investigación del curso Resolución de Conflictos y Construcción de Paz del programa de Estudios Políticos y Resolución de Conflictos de la Universidad del Valle en 2016.

\*\* Estudiante del programa en Estudios Políticos y Resolución de Conflictos del Instituto de Educación y Pedagogía, Universidad del Valle. Correo electrónico: karen.dominguez@correounivalle.edu.co

\*\*\* Estudiante del programa en Estudios Políticos y Resolución de Conflictos del Instituto de Educación y Pedagogía, Universidad del Valle. Correo electrónico: tatiana.rosero@correounivalle.edu.co

# Justice amongst the Grass. The Gacaca Courts and their Reconciliation Lessons for Colombia

## Abstract

In 1994, Rwanda underwent a terrible genocide between the Hutu and the Tutsi ethnic groups. The Rwandan Patriotic Front stopped the killings. The new government of the RPF built the Gacaca Courts as a justice and truth mechanism, its goal was to prevent the impunity of the genocide suspects and to promote reconciliation among Rwandans. The present article makes a contribution to the analysis of this case in order to establish how the experience of the Gacaca Courts can teach us something about the reconciliation process and for the current implementation of the Peace Agreements between the FARC-EP and the Colombian Government. The analysis focus on justice and reconciliation as the principal elements of the Gacaca Courts in order to build a parallelism between their postulates and experiences in implementing international legal standards of human rights, and the legitimacy of the mechanism of the Special Peace Jurisdiction in Colombia.

## Keywords

Transitional Justice; Human Rights; Reconciliation; Rwanda; Colombia.

[219]

## Introducción

Los procesos de reconciliación llevados a cabo después de sucesos de violencia colectiva se enmarcan en esfuerzos de alta complejidad, sobretodo en contextos en los que la violencia desatada se canalizó hacia el exterminio de grupos humanos, tal como lo vivió Ruanda en el genocidio de 1994. El presente artículo toma el caso de genocidio ruandés debido a sus particularidades en torno a su pasado tradicional y colonial, con amplios márgenes de discriminación étnica entre grupos que han mantenido una lucha constante por el poder. Tal episodio dejó al país destrozado. Desde entonces, Ruanda se ha embarcado en un proceso de reconciliación que ha implicado la creación de medidas de justicia transicional enfocadas a lograr que los ruandeses vivan unidos y en paz (Castel, 2009).

Un mecanismo de justicia transicional creado para judicializar a los culpables del genocidio fueron los Tribunales Gacaca —objeto de esta investigación—, por lo que se analizarán sus contribuciones al proceso de reconciliación de la población ruandesa y se expondrán los aprendizajes para Colombia en la implementación de los Acuerdos de Paz con las FARC-EP. La atención se centrará en el rol que ha desempeñado la política de reconciliación del gobierno del Frente Patriótico Ruandés (FPR) con respecto al derecho a la justicia en 2001, año en el que se implementaron oficialmente los Gacaca, hasta su finalización en 2012.

[220]

### 1. Una mirada a la historia: «No puedes esconder el humo si encendiste el fuego»<sup>1</sup>

#### 1.1 Ruanda colonial (1895-1959)

La historia de la construcción del Estado ruandés está cimentada sobre una compleja jerarquía social y política con base en los roles económicos de pastores y cultivadores. Estos se constituyeron en las ocupaciones más importantes y conformaron de este modo sus instituciones sociales y políticas (DesForges, 1999). Las diferenciaciones entre tutsis y hutus se fueron formando, aunque no con el marcado carácter étnico con el que se concibió años después por los colonizadores belgas: «Abatutsi (en plural) fue el nombre con el que

---

<sup>1</sup> Proverbio de la sabiduría popular ruandesa (Tenconi, 2015).

se llamó a las personas que poseían riquezas tales como tierras y ganado. Las familias más pobres, sin ninguna o pocas tierras o ganado, eran los Abahutu. Sin embargo, la movilidad era posible» (Ingelaere, 2008, p. 26. Traducción propia). La identificación de los tutsis como los pastores que ejercían el poder y los hutus como cultivadores subordinados se estaba generalizando en la población cuando los europeos llegaron a Ruanda a comienzos del siglo xx (Des Forges, 1999, p. 31).

En 1895 Ruanda se volvió oficialmente un protectorado alemán hasta 1919, cuando debido a la Primera Guerra Mundial el control del país recayó sobre los belgas (Ingelaere, 2008). Los nuevos colonizadores usaban una política de dominación indirecta, apoyándose en la autoridad de la monarquía tutsi para controlar el territorio (Gómez, 2009; Umutesi, 2006). Los belgas alteraron la estructura administrativa del Estado ruandés, eliminaron las jerarquías competitivas existentes y excluyeron sistemáticamente a los hutus del poder y les negaron la posibilidad de educarse (Des Forges, 1999). Creyeron que los tutsis eran realmente superiores a los hutus, pues se parecían más a ellos; por lo tanto, era razonable que fueran quienes gobernarán (Ingelaere, 2008). Estas ideas fueron bienvenidas por los tutsis pues coincidían con las que tenían de sí mismos.

[221]

Rápidamente, gracias a estos cambios y al gran favoritismo de los colonos por los tutsis, se fraguó el conocido «mito hamita». Historiadores y poetas ruandeses, conscientes de dicho favoritismo y de los beneficios que obtendrían, colaboraron con académicos y clérigos europeos para construir la gran historia de Ruanda. El resultado fue un relato que servía tanto a los intereses tutsi como para confirmar las suposiciones de los europeos: «La hipótesis hamita afirmaba que una raza caucásica del nordeste de África fue la responsable de todos los signos de verdadera civilización en la África negra» (Des Forges, 1999, p. 35). Esta historia fue enseñada en las escuelas y seminarios, la gente aprendió a ver a los tutsis como ganadores y a los hutus como perdedores.

Las diferenciaciones étnico-raciales se institucionalizaron por medio de la introducción de la tarjeta de identidad (Ingelaere, 2008): «Esta forma de grabar los grupos étnicos por escrito le cambió el carácter a las denominaciones tutsi o hutu, pues ya no eran flexibles ni amorfas, sino rígidas y permanentes» (Des Forges, 1999, p. 36).

## 1.2 La República de Ruanda (1959-1973)

El *Manifiesto de los Bahutu* fue declarado en 1957 como expresión de intelectuales hutus para denunciar la opresión a manos de los tutsis. Esto posibilitó que se crearan partidos políticos. En noviembre de 1959 se desató una ola de violencia a partir de la muerte misteriosa del *mwami* — rey— Mutara Rudahigwa, en la que tutsis y hutus se enfrentaron usando armas tradicionales,<sup>2</sup> hecho que se conoce como «la revolución de 1959». Gran parte de la población tutsi del país disminuyó, pues fue masacrada o exiliada hacia países vecinos (Ingelaere, 2008). Ante la pérdida progresiva de control por parte de los belgas en Ruanda, se convocó a elecciones entre los partidos en las que el Parmehutu salió triunfador (Gómez, 2009).

### 1.2.1 Independencia de Ruanda y el primer gobierno hutu (1962-1973)

[222] Grégoire Kayibanda, del partido Parmehutu, declaró la independencia en 1962, creó la República de Ruanda y fue el primer presidente del país. Los días de la monarquía tutsi llegaron a su fin. Sin embargo, los hutus «nunca lograron establecer una armonía entre los diferentes grupos humanos que compartían el mismo espacio geográfico. Las rivalidades violentas se sucedieron de manera periódica» (Tenconi, 2015, p. 183). El gobierno de Kayibanda, al igual que el posterior gobierno de Habyarimana, implementó políticas racistas (Des Forges, 1999; Gómez, 2009).

### 1.2.2 Juvénal Habyarimana: el segundo gobierno hutu (1973-1994)

El poder hutu se impuso cada vez más fuerte: «El 5 de julio de 1973, el mayor general Juvénal Habyarimana, quien era comandante de la Guardia Nacional, por medio de un golpe de Estado se apoderó de la Presidencia. Luego de doce años de liderazgo, el gobierno de Grégoire Kayibanda llegó a su fin» (Gómez, 2009, p. 58).

El gobierno de Habyarimana fue más incisivo en promover y reforzar las políticas racistas. Sus estrategias de división de la población a favor del

---

<sup>2</sup> El arma más usada fue el machete. También se utilizaron otras herramientas para el trabajo agrícola (Gómez, 2009).

poderío hutu abrieron camino a la construcción del imaginario social sobre el que se pusieron los cimientos del genocidio de 1994. Estos consistieron en:

- Conservar las tarjetas de identidad que llegaron a ser requeridas para trasladarse de un lugar a otro en el país, con el debido registro ante las autoridades correspondientes que mantenían un estricto control de los nacimientos, muertes y movimientos dentro y fuera de los distritos.
- Un partido de obligatoria y automática afiliación, cuyo fin fue alabar la imagen del Presidente. Los ruandeses debían proclamarle su lealtad, poner su imagen en sus casas, empresas o negocios.
- Uso del «legado» de la revolución de 1959 como un recuerdo ineludible de heroísmo del poder hutu ante la opresión y dominación que sufrieron a manos de los tutsis.
- Dirigir masacres y atentados en contra de los tutsis.
- Proveer entrenamiento militar a la juventud de su partido, que se transformó en una milicia llamada *Interahamwe* —aquellos que atacan juntos—. Asimismo, se creó un programa de autodefensa ciudadana a quienes armaron con machetes financiados por empresarios ruandeses.
- Propaganda política cuyo objetivo fue «definir al enemigo». Dicha propaganda fue ampliamente difundida por los medios de comunicación; sobre todo en la radio (Des Forges, 1999).

[223]

Es importante resaltar que estas fueron decisiones políticas, en las que el reconocimiento de la diferencia se utilizó para crear la imagen del «enemigo» con base en la exclusión. El fin político principal que se puede destacar de estas estrategias de propaganda y odio, fue evitar la pérdida de control del Estado, pues la legitimidad de Habyarimana se disipaba progresivamente. El sistema político ruandés se encontraba en una profunda crisis.

En diciembre de 1987, la segunda generación de exiliados tutsis conformó un grupo llamado el Frente Patriótico Ruandés (FPR),<sup>3</sup> organizando

---

<sup>3</sup> En medio de la incertidumbre que rodeaba el estatus legal de la vida de los refugiados en los países cercanos como Uganda y Tanzania, la Alianza Ruandesa para la Unidad Nacional (ARUN) surgió como un movimiento antimonarquía con ideología nacionalista. Mientras tanto, en Uganda se fraguaba una guerra de guerrillas con el Movimiento de Resistencia Nacional (MRN) en contra del régimen del

una ofensiva militar desde Uganda hacia Ruanda (Umutesi, 2006). Luego de esta ofensiva, el presidente Habyarimana organizó más de quince masacres contra tutsis y hutus que no respaldaban su régimen. La guerra siguió con algunas negociaciones esporádicas sin acuerdo definitivo, hasta la firma de los Acuerdos de Arusha, Tanzania, el 14 de julio de 1993 (Gómez, 2009).

El avión en el que regresaban a Kigali el presidente Habyarimana de Ruanda y el presidente de Burundi fue derribado el 6 de abril de 1994. Este episodio marcó por completo la historia de Ruanda, pues fue el detonante del genocidio contra los tutsis y hutus moderados.<sup>4</sup>

### **1.3 Ruanda posgenocidio: las secuelas de la inhumanidad (1994-2012)**

En julio de 1994 el FPR tomó el poder tras una avanzada militar, dando fin al genocidio que, según cifras de Human Rights Watch (2011), produjo la muerte de más de ochocientas mil personas. Ruanda se encontraba en un estado de desorden y destrucción. Su infraestructura fue casi completamente destruida, su economía devastada, parte de su población exiliada se encontraba emocional y físicamente afectada. El miedo y la zozobra se instauraron en la cotidianidad de los sobrevivientes.

[224]

Con este escenario por delante, el FPR reemplazó al gabinete ministerial que dejaron los hutus exiliados. El general Paul Kagame, quien comandó las tropas, fue nombrado en el nuevo cargo de vicepresidente. Se designó como presidente a Pasteur Bizimungu de la etnia hutu. Asimismo, la mayoría en el gabinete ministerial —19 de 22— pertenecía a la etnia hutu, pero su poder era realmente limitado ya que solo el FPR contaba con armas, carros, gasolina y teléfonos, constituyéndose como la única fuente de poder real en el país; también, debido a que sus acciones militares hicieron posible el fin de las matanzas del genocidio, a pesar de que han sido cuestionadas en torno a

---

Obote II. Entre sus fundadores se encontraban dos ruandeses, Fred Rwigyema y Paul Kagame, ambos activos en Ranu (Reed, 1996).

El MRN —de base ruandesa— logró ponerle fin al régimen de Obote II en 1986, lo que provocó que creyeran que podrían hacer lo mismo en Ruanda. En el Congreso de la ARUN de 1987 se decidió cambiar el nombre del grupo a Frente Patriótico Ruandés (Reed, 1995).

<sup>4</sup> Los presidentes regresaban de un encuentro regional de jefes de Estado en Tanzania. La Guardia Presidencial en Kigali comenzó las matanzas a tutsi y hutus moderados, que pronto se expandió hacia todas las regiones del país (Umutesi, 2006).

testimonios de disidentes que afirman la responsabilidad del FPR en masacres contra refugiados hutus (Prunier, 1995; Umutesi, 2006).

El FPR formó un gobierno de coalición nacional con los partidos que no habían participado en el genocidio. En 2000, Paul Kagame fue nombrado como presidente de la República de Ruanda por el Parlamento, que votó en contra del entonces presidente Bizimungu. (Government of the Republic of Rwanda, 2016). A partir de ese momento, el Gobierno impulsó una política de identidad nacional. Ya no habría más tutsis ni hutus ni twas, solo ruandeses (Ingelaere, 2008; Des Forges, 1999).

## 2. Justicia y reconciliación en los Tribunales Gacaca: «Hierba donde se sentaban los hombres venerables para dirimir las disputas vecinales»<sup>5</sup>

Posterior al genocidio de 1994 en Ruanda, el gobierno del FPR se enfrentó a las secuelas de un suceso marcado por la violencia. En materia de justicia, el Gobierno recuperó el sistema judicial, solicitó a la ONU un tribunal internacional<sup>6</sup> para tratar los casos del genocidio e implementó los Tribunales Gacaca. Por otra parte, el Gobierno creó la Comisión Nacional de Unidad y Reconciliación<sup>7</sup> a través de la Ley 03 de marzo 12 de 1999, como parte de su política de reconciliación.

[ 225 ]

Los Gacaca son un mecanismo tradicional de las comunidades ruandesas para la resolución de conflictos que responden a problemas de propiedad, matrimonio, ocupación ilegal de un predio, división de bienes durante un divorcio, promesas y deudas incumplidas, entre otros. Fueron modernizados por el Gobierno en 1998. En los Gacaca tradicionales los ancianos cumplían la función de mediadores, quienes escuchaban a las partes junto con los miembros de la comunidad para tomar una decisión al respecto. Los conflictos eran resueltos en colectividad a través del diálogo. No se determinaban culpables, pues se llegaba a una serie de acuerdos o compromisos que

<sup>5</sup> Significado de *gacaca* en *kinyarwanda*, uno de los idiomas oficiales de Ruanda (Massó, 2012, p. 5).

<sup>6</sup> El Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas estableció el Tribunal Penal Internacional para Ruanda, que tuvo resultados limitados en tanto se profirieron 61 condenas en total (Amstutz, 2006).

<sup>7</sup> La Comisión Nacional de Unidad y Reconciliación hace parte de la Política Nacional de Unidad y Reconciliación promovida por el Gobierno ruandés por medio del artículo 178 de la Constitución Política, que la establece como un órgano independiente con el mandato de nutrir y promocionar la reconciliación entre los ruandeses. La Comisión afirma que proveer justicia a la población afectada facilita la reconciliación de la nación, esta última concebida como proceso y objetivo (NURC, 2007).

contribuían a la armonía social. «La idea fundacional del Gacaca tradicional no era proveer justicia punitiva sino justicia restaurativa» (Burnet, 2008, p. 30); considerándola como «una nueva manera de considerar a la justicia penal, la cual se concentra en reparar el daño causado a las personas y a las relaciones, más que en castigar a los delincuentes» (Márquez, 2007, p. 201).

Los tribunales designados como Servicio Nacional de Jurisdicciones Gacaca (SNJG), por medio de la Ley Orgánica<sup>8</sup> 40/2000 del 26 de enero de 2001, fueron el resultado de la modificación de los Gacaca tradicionales con elementos de justicia ordinaria, así como: investigar lo que pasó, ordenar detenciones, pronunciar sentencias, evaluar los daños y perjuicios, y confiscar bienes (Burnet, 2008). Esto con el fin de acelerar los procesos pendientes de los victimarios, ya que se partió de un sistema judicial prácticamente inexistente: «El personal judicial quedó reducido a 20 investigadores, varios secretarios judiciales y 19 abogados para todo el país» (Coello, 2002, p. 107).

[226] El FPR promovió un modelo de justicia transicional basado en el recuerdo y en el reconocimiento de la responsabilidad por parte de los victimarios, quienes debían ser sancionados. La Ley Orgánica 08/96 clasifica a los victimarios en cuatro categorías, y de esta manera fija las penas: «En la categoría I figuran los instigadores y planificadores del genocidio, los “asesinos destacados” y los violadores. En la II, los que causaron la muerte a alguien. En la III, los que provocaron daños personales. En la IV, los que causaron daños en las propiedades». La ley determinó que el periodo de juzgamiento de los delitos cometidos durante el genocidio, sería desde el 1.º de octubre de 1990, fecha en la que el FPR lanzó su primera acción militar desde las bases de Uganda, hasta el 31 de diciembre de 1994 (Castel, 2009, pp. 54-55).

El modelo de jurisdicciones Gacaca comenzó a aplicarse a partir de 2002 (HRW, 2011, mayo 31). Los objetivos del SNJG eran: «acelerar los procesos del genocidio,<sup>9</sup> erradicar la cultura de la impunidad, reconciliar a los ruandeses y reforzar su unidad, probar que la sociedad ruandesa tiene la capacidad de resolver sus propios problemas mediante un sistema de justicia

<sup>8</sup> La búsqueda de los marcos legales de los Tribunales Gacaca fue infructífera; por consiguiente, la referencia de las leyes mencionadas se hallaron en Jennie Burnet (2008), Antoni Castel (2009), Hollie Brehm, Jean-Damascène Gasanabo, Christopher Uggen (2014) y Human Rights Watch (2011).

<sup>9</sup> Este fue uno de los objetivos, puesto que se estima que la cantidad de capturados en 1998 alcanzó los 130 000, pero el espacio en las cárceles estaba destinado solo para 12 000 personas (HRW, 2011, pp. 13-14).

basado en su tradición» (Castel, 2009, p. 55). Se crearon 12 103 Gacaca,<sup>10</sup> distribuidos y organizados en 9103 Gacaca de célula, 1545 Gacaca de sector, con otros dos niveles superiores de Gacaca de distrito y de provincia; con la participación de 169 442 jueces o *inyangamugayo* —persona íntegra— (Castel, 2009).

El aspecto que pretendemos profundizar en torno a los Tribunales Gacaca y a la mencionada diada justicia-reconciliación, es el derecho al debido proceso de acuerdo a los estándares internacionales de derechos humanos, añadiendo a la discusión el grado de legitimidad alcanzado por los Tribunales por parte de la población ruandesa. ¿Los Tribunales Gacaca, como mecanismo de justicia tradicional, atendieron a los estándares legales internacionales de derechos humanos? ¿La aprobación o no por parte de la población hacia los Tribunales es una muestra de su efectividad frente al cumplimiento del objetivo de promover la reconciliación entre los ruandeses?

Se entiende, en materia legal internacional sobre derechos humanos, que:

El debido proceso es el derecho fundamental que tienen todas las personas (naturales y jurídicas) a participar en procedimientos dirigidos por unos sujetos con unas determinadas condiciones y cuyo desarrollo en su forma, en su decisión y en la contradicción de los intervinientes deberá sujetarse a los lineamientos establecidos en las normas jurídicas (Agudelo, 2005).

[227]

El debido proceso integra los siguientes aspectos: a) el derecho fundamental al juez independiente e imparcial; b) a la presunción de inocencia; c) a ser informado de los cargos en contra y a tener un tiempo adecuado para preparar la defensa; d) el derecho a estar presente en el juicio y a confrontar a los testigos; e) el derecho a la no autoincriminación; f) a no ser juzgado dos veces por el mismo delito; y g) a no ser detenido arbitrariamente (HRW, 2011, mayo 31, p. 27; Agudelo, 2005).

Ruanda, por medio de su Constitución Política y de su ordenamiento legal, ratificó el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (PIDCP)

<sup>10</sup> Los Gacaca de célula eran responsables de tratar a los acusados de la categoría III, mientras que los Gacaca de sector eran responsables de los acusados en la categoría I y II. Cada nivel de los tribunales consistía de una asamblea general, un banco de jueces —originalmente diecinueve, después reducido a catorce, nueve y finalmente a cinco—, un presidente y un comité coordinador (Brehm, Uggen, Gasanabo, 2014).

(HRW, 2011, mayo 31). Hacemos énfasis en el comentario general N.º 32 de 2007 del Comité de Derechos Humanos sobre el artículo 14 del Pacto, que establece que:

Todas las personas son iguales ante los tribunales y cortes de justicia. Toda persona tendrá derecho a ser oída públicamente y con las debidas garantías por un tribunal competente, independiente e imparcial, establecido por la ley, en la substanciación de cualquier acusación de carácter penal formulada contra ella o para la determinación de sus derechos u obligaciones de carácter civil [...] (Oficina del Alto Comisionado, 2016).

United Nations (2016) determina que «dicho artículo es relevante cuando un Estado reconoce, en su orden legal, a los tribunales basados en el derecho consuetudinario para llevar a cabo tareas de justicia» (p. 6. Traducción propia), e indica que ese tipo de cortes no pueden elevar sentencias sobre juicios a menos que aborden solo asuntos penales y civiles menores y se cumplan los requisitos de debido proceso, juicio justo, entre otros. Por consiguiente, los Tribunales Gacaca, al juzgar crímenes tan graves como los cometidos durante y en razón del genocidio, no cumplen con este requisito de los estándares legales en materia de derechos humanos en el ámbito internacional.

[228]

La imparcialidad en los Tribunales Gacaca ha sido uno de los principales problemas:

La Comisión de Derechos Humanos (en su Observación General 13 de 1984), sostuvo que la noción de «tribunal competente, independiente e imparcial, establecido por la ley» inserta en el Art. 14.1 del PIDCP, plantea cuestiones relativas: — a los requisitos y al procedimiento de designación de los jueces, y a la duración de su mandato; — a las condiciones de su ascenso, traslado y cesación de funciones, y a la independencia efectiva respecto del Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo (Biasco, 2002, 28 de noviembre, p. 42).

Fue evidente y esperado que el papel que se le dio a la población con la designación de los jueces no fuera el mejor debido a su limitada capacitación en términos jurídicos y a la falta de objetividad que le proporcionaron a los juicios. Muchos jueces terminaron implicados en corrupción, ganancias personales, solicitud de sobornos, ayudas a los procesados para ser exonerados de los casos y en la interferencia externa en la toma de decisiones (HRW,

2011, mayo 31). Incluso, muchas personas terminaron comprometidas en delitos de genocidio.

El informe del Comité de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (2009), concluyó que:

El sistema de justicia Gacaca no opera en concordancia con las reglas básicas del derecho a un juicio justo, particularmente las concernientes a la imparcialidad de los jueces y a la protección de los derechos de los acusados. La falta de entrenamiento legal para los jueces y las denuncias de corrupción continúan siendo causas de preocupación para el Comité, así como el ejercicio del derecho a la defensa y respeto a la igualdad de armas (p. 48. Traducción propia).<sup>11</sup>

A pesar de estos cuestionamientos sobre el cumplimiento de los estándares internacionales del debido proceso, paradójicamente los Tribunales Gacaca tuvieron mayor aceptación por parte de la población:<sup>12</sup> «En contraste con las cortes formales, los sistemas tradicionales de justicia son más accesibles para la gente» (United Nations, 2016, p. 19. Traducción propia). De acuerdo al Barómetro de Reconciliación Ruandés de 2010, realizado por la Comisión Nacional de Unidad y Reconciliación, los ruandeses están generalmente satisfechos con el curso de los instrumentos de justicia y las instituciones que trabajaron para darle trámite a los crímenes de genocidio. Es importante señalar que según los resultados obtenidos en el informe, 83,4% de los consultados indicaron que creen en la imparcialidad de los jueces Gacaca (NURC, 2010, p. 65-66). Estos resultados mostraron una asombrosa mejoría cuando el Barómetro de Reconciliación Ruandesa fue realizado de nuevo en el año 2015. Para ese año, el 91,4% de los consultados creían que los procesados por medio de los Tribunales Gacaca habían recibido un castigo justo (NURC, 2015, p. 118).

[229]

Los estudios de trabajo de campo realizados por Wendy Lambourne (2014, p. 28) dan cuenta de que las actitudes hacia la verdad y la reconciliación comenzaron a cambiar en Ruanda después de 1998, cuando el Gobierno

<sup>11</sup> El derecho a la igualdad de armas es la columna vertebral del debido proceso (Prieto, 2001). Está orientado a inspirar confianza entre las partes involucradas en el juicio, que estas sientan que todos sus derechos están siendo respetados.

<sup>12</sup> Incluso fue mayor a la del Tribunal Penal Internacional para Ruanda, al que muchos consideraron remoto —su sede fue en Tanzania— e irrelevante —por la dificultad para acceder a los juicios— (Lambourne, 2014).

**Tabla 1.** Percepciones sobre la justicia de los Tribunales Gacaca.

	Strongly agree	Agree	Neither	Disagree	Strongly disagree	Don't know
The truth about the genocide in Rwanda, as it really happened, was revealed through Gacaca courts	49.4	44.3	2.0	2.0	1.0	0.2
Inyangamugayo were impartial in the Gacaca process	35.7	47.7	5.6	8.0	1.4	0.1
Those convicted through Gacaca received fair punishment	34.1	55.2	3.0	5.4	0.9	0.1
Those convicted through Gacaca have served sentences and been reintegrated into Rwanda society	40.6	54.2	1.8	1.4	1.4	0.1
Genocide survivors have been compensated for the crimes committed against them	19.6	51.2	7.5	12.8	4.1	0
Genocide will never occur again in Rwanda, because the underlying causes have been dealt with	35.8	47.2	5.3	3.8	4.2	0.1
Survivors of the genocide have received enough support and assistance from government	18.5	51.0	6.2	11.4	8.8	0.1
Those whose properties/assets had been abusively taken from them (1959 and 1994) have recovered them	28.0	49.3	5.8	10.6	4.5	0
Land redistribution after 1994 has lowered land-related issues	16.5	45.4	3.8	5.9	26.4	0.1
Land redistribution after 1994 has impacted positively on social cohesion	17.2	41.8	4.3	7.5	26.6	0.1

Fuente: tomado de NURC (2015).

implementó la Comisión Nacional de Unidad y Reconciliación y empezó a promover activamente la reconciliación nacional. Esto incluyó a los Tribunales Gacaca como una oportunidad para que los acusados reconocieran la responsabilidad frente a sus crímenes y para que los sobrevivientes pudieran contar sus historias. Por consiguiente, se puede observar la efectividad de la Comisión en su trabajo de promoción de la reconciliación.

Sin embargo, los problemas no se hicieron esperar. De acuerdo a lo expuesto por Human Rights Watch (2011), el experimento de Ruanda con la justicia basada en la comunidad ha tenido un éxito desigual. Los Gacaca han ayudado a las familias y han contribuido a poner en marcha la reconciliación y la participación dentro de las comunidades; sin embargo, hay una serie de deficiencias y fracasos que no han permitido un desarrollo efectivo de los tribunales.

Por ejemplo, la versión moderna de los Gacaca permitió alternativas de castigo que residen en el trabajo comunitario,<sup>13</sup> contribuyendo a avanzar en la satisfacción del derecho a la reparación integral de las personas en las comunidades locales (HRW, 2011, mayo 31). El Gobierno de Ruanda ha descrito el programa de servicio comunitario como un éxito. En contraste, los condenados por homicidio expresan que el servicio comunitario es una forma de trabajo forzoso y se sienten explotados por el Gobierno. Además, no cuentan con condiciones dignas para la realización de estas labores. Por otra parte, cabe señalar que las condenas alternativas permitieron descongestionar las prisiones. De igual manera, la comunidad en general ha manifestado que siente miedo de convivir con sus victimarios, pues temen su venganza (HRW, 2011, mayo 31; Lambourne, 2014, Ingelaere, 2008).

[231]

El Gobierno ruandés ha defendido los Tribunales Gacaca como un éxito; sin embargo, también han generado problemas para la sociedad ruandesa. Con este escenario, cabe preguntarse: ¿el Gobierno se planteó las metas correctas? ¿Los objetivos establecidos eran viables de alcanzar a través de los Gacaca?

Aunque el Gobierno ha prohibido la mención pública de las palabras hutu, tutsi o twa en un intento de aliviar las tensiones étnicas y reforzar la

---

<sup>13</sup> El programa de servicio comunitario comenzó a funcionar en 2005. El trabajo, por lo general, consiste en la construcción y reparación de carreteras, escuelas y asentamientos de vivienda para los sobrevivientes del genocidio (HRW, 2011).

noción de «nación ruandesa», los Gacaca han vuelto a abrir ciertas heridas y han reforzado las divisiones étnicas al no reparar a todas las víctimas por igual. Esto ha dado lugar a un aumento de las tensiones en algunas comunidades, resultado de una justicia selectiva y de la incapacidad para abordar los crímenes del FPR (Sosnov, 2008).

Muchos sobrevivientes se vieron obligados a elegir el silencio temiendo por su seguridad. «La tasa de homicidios se quintuplicó durante el momento del Gacaca, con mayor número de muertes en 2006, cuando comenzaron los ensayos en todo el país. El gobierno informó que la mayoría de los individuos muertos eran sobrevivientes del genocidio» (HRW, 2011, mayo 31, p. 87). Varias de las personas asesinadas fueron ejecutadas con machete, de la misma forma que durante el genocidio (Sosnov, 2008), lo que demuestra que los Gacaca no lograron canalizar la violencia directa ni sus modalidades.

[232] Además, la participación comunitaria, siendo una de las bases fundamentales de los tribunales, con el tiempo se volvió escasa; las autoridades locales trataron de persuadir a las personas a asistir cerrando las tiendas en los días de las audiencias y amenazando con multarlas sino asistían. Se volvió prácticamente obligatorio que la comunidad participara en el proceso. Sin embargo, el ausentismo fue aumentando en los últimos años, pues la prolongación de los Gacaca provocó que los funcionarios locales perdieran el control de la asistencia y se abstuvieran de instaurar cualquier tipo de multa (HRW, 2011, mayo 31).

El proceso de reconciliación para la sociedad ruandesa en torno a los Tribunales Gacaca, ha estado marcado por una serie de problemáticas en las que los sobrevivientes aseguran que «el gobierno obligó a la gente a pedir y dar perdón. Nadie lo hace de buena gana. [...] El gobierno indultó a los asesinos, no nosotros. [...] Otros hablaron de que el gobierno insistía en la reconciliación» (HRW, 2011, mayo 31, p. 124). Sin embargo, algunos también exponen que ahora son capaces de saludar a los vecinos que cometieron desmanes en su contra, o que finalmente pudieron asistir a eventos de la comunidad en los que sus vecinos estaban presentes. En cierto sentido, los Gacaca han ayudado a que las personas se acerquen poco a poco entre sí (HRW, 2011, mayo 31). El proceso de reconciliación no es rápido ni sencillo, «es un proceso gradual. Hay gente que perdona fácil, a otros les lleva tiempo» y otros no lo harán nunca (Massó, 2012, p. 5).

Como se ha podido observar, los Tribunales Gacaca, en cuanto a justicia y reconciliación se refiere, han estado imbuidos por la contradicción propia de la complejidad de reconstruir un país después de un genocidio de tales proporciones. En este sentido, queremos compartir los aprendizajes que, a nuestro juicio, la experiencia ruandesa con los Tribunales Gacaca nos deja para el actual proceso de implementación del Acuerdo de Paz con las FARC-EP.

### 3. De Kigali a La Habana: lecciones por aprender

El Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición (SIVJRNR) hace parte del punto de Víctimas del Acuerdo general para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera, entre las delegaciones de paz del Gobierno Nacional de Colombia y de las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia-Ejército del Pueblo (FARC-EP); es uno de los resultados del proceso de paz emprendido por las partes desde 2012 para darle fin al conflicto armado colombiano que ha perdurado por más de cincuenta años. Creemos pertinente que la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP), como componente de justicia del Sistema Integral, sea examinado a la luz de la experiencia ruandesa con los Gacaca.

[233]

La JEP tiene funciones autónomas respecto a infracciones en contra del derecho internacional humanitario y violaciones a los derechos humanos en el marco del conflicto armado colombiano. Sus objetivos son satisfacer el derecho de las víctimas a la justicia, ofrecer verdad, contribuir a una paz estable y duradera, y otorgar seguridad jurídica a los implicados directa o indirectamente en el conflicto. El acceso a un trato especial está vinculado con aportar a la verdad, reparar a las víctimas y garantizar la no repetición (Gobierno de Colombia y FARC-EP, 2015).

Como lecciones de los Tribunales Gacaca, su complejidad y limitación fue que funcionaron simultáneamente como un mecanismo judicial que buscaba la justicia punitiva —con algunas penas alternativas—, y como una forma de «revelar» la verdad de lo sucedido en el genocidio. Es decir, era un mecanismo híbrido entre la consecución de la justicia y la verdad, orientado, además, hacia la reconciliación. Sus múltiples objetivos y funciones fueron demasiado complejos y ambiciosos. Por consiguiente, todos estos elementos no deberían estar mezclados en un componente de justicia como JEP, sino diferenciados, como lo establece el Acuerdo de La Habana en el punto 5. El Sistema Integral genera condiciones para el perdón y la reconciliación, pero

no es un mecanismo automático como se concibió en los Gacaca. Es una condición necesaria más no suficiente.

Bert Ingelaere (2008) relata que la experiencia de los Gacaca fue seguida por el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (UNHCHR), que recomendó en un informe que funcionaran como una Comisión de la Verdad y no como un mecanismo judicial para tratar los casos del genocidio debido a su gravedad. Además, también advirtió la «intrusión» del Gobierno en los Gacaca. Esto hubiera sido fundamental para la construcción de la verdad más allá de la versión oficial de los acontecimientos. Es importante resaltar que en Ruanda la verdad tomó partido y se oficializó en el discurso del Gobierno, en la que los tutsis son las únicas víctimas y los hutus los perpetradores; sin tener en cuenta la cantidad de hutus moderados que cayeron víctimas de la violencia y los crímenes cometidos por el FRP durante las ofensivas militares para recuperar el territorio y dar fin a las matanzas, al igual que los crímenes cometidos en el periodo de julio a diciembre de 1994 (Umutesi, 2006).

[234]

¿Podrá la JEP proveer justicia a todas las partes involucradas en el conflicto de forma imparcial? Es necesario que pueda superar estos impases que se presentaron en Ruanda en su lucha contra la impunidad y el esclarecimiento de lo sucedido en el curso del conflicto armado. Por eso resulta valioso que se haya acordado que se tomen «decisiones que otorguen plena seguridad jurídica a quienes participaron de manera directa o indirecta en el conflicto armado interno, respecto a hechos cometidos en el marco del mismo y durante este que supongan graves infracciones del Derecho Internacional Humanitario y graves violaciones de los Derechos Humanos» (Gobierno de Colombia y FARC-EP, 2016, p. 143). Incluso teniendo presente que se deben adoptar medidas restaurativas, reparadoras y retributivas.

Se debería tener en cuenta el nivel de participación que tuvieron los Gacaca, a pesar de sus limitaciones. La centralidad de las víctimas que se establece en el Acuerdo debe materializarse en promover su participación en el esclarecimiento de los hechos y la construcción de la memoria histórica que le dé protagonismo a sus vivencias.

Una de las principales críticas hacia los Tribunales Gacaca en materia de justicia fue el incumplimiento de los estándares internacionales de derechos humanos, como la imparcialidad de los jueces y el derecho a un juicio justo. Los Gacaca no pasaron la prueba. ¿Lo hará la Jurisdicción Especial para la Paz?

Habr  que esperar a su implementaci n para dar una respuesta m s certera; sin embargo, la lectura del Acuerdo permite evidenciar un fuerte compromiso de los negociadores por cumplir a cabalidad con las normas internacionales de justicia, puesto que «para efectos del SIVJNR, los marcos jur dicos de referencia incluyen principalmente el Derecho Internacional en materia de Derechos Humanos (DIDH) y el Derecho Internacional Humanitario (DIH)» (Gobierno de Colombia y FARC-EP, 2016, p. 147). Hay voluntad pol tica, expresa en lo acordado, para que el proceso en general y la JEP en particular sean garantes y respetuosos de los derechos humanos.

Es probable que la JEP provea la justicia que las v ctimas necesitan para que sus derechos sean reparados en el marco de la implementaci n del Acuerdo de Paz. Es pertinente resaltar que un elemento significativo es la concepci n de integralidad del Sistema. Este aspecto representa una fortaleza del Sistema, que contiene mecanismos diferentes y que responden a la b squeda de distintos fines, pero que est n integrados, articulados, a diferencia de los Gacaca que combinaron varios elementos —muy ambiciosos—: justicia, verdad, perd n y reconciliaci n. Su accionar, como un todo, est  orientado a contribuir en el proceso de reconciliaci n como fin  ltimo: «Los distintos mecanismos y medidas de verdad, justicia, reparaci n y no repetic n, en tanto parte de un sistema que busca una respuesta integral a las v ctimas, *no pueden entenderse de manera aislada*» (Gobierno de Colombia y FARC-EP, 2016, p. 130.  nfasis propio). Esto es importante con respecto a la reconciliaci n, pues en esta concepci n se tiene en cuenta que un solo mecanismo no puede tener la gran responsabilidad de promover la reconciliaci n entre las partes afectadas y la unidad nacional, sino que todo hace parte de un proceso m s amplio en el cual convergen m ltiples mecanismos e iniciativas tanto de las partes negociadoras como de la ciudadan a.

Finalmente, parte de las ense anzas de los Tribunales Gacaca es la importancia de cumplir, de acuerdo a los est ndares internacionales, con un juicio justo e imparcial, as  como que los mecanismos utilizados sean legitimados por parte de la poblaci n. El primer asunto parece ir por buen camino, seg n lo acordado; el segundo nos lo dir  la experiencia. Sin embargo, los negociadores parecen haber entendido que «el  xito del Sistema Integral depende tambi n de que encuentre la m s amplia aceptaci n en la sociedad» (Gobierno de Colombia y FARC-EP, 2016, p. 128). Para ello, la JEP tendr  que otorgar la sensaci n de confianza y seguridad en la gente de que sus derechos

[235]

les serán garantizados, de que la justicia hará parte de su vida y que el Estado cumplirá, como antes no lo hizo, con su deber constitucional de proteger a su población.

## Conclusiones

En primera instancia, es importante resaltar que la transición sociopolítica vivida en Ruanda después del genocidio no fue resultado de un proceso de paz acordado entre las partes en conflicto, sino fruto de una victoria militar. Esto tuvo implicaciones en la construcción de los hechos sobre el genocidio, en las políticas de reconciliación implementadas orientadas a «revelar» la verdad, el no reconocimiento de los crímenes perpetrados por el FPR, entre otros.

Los Gacaca fueron una forma creativa de atender la situación difícil y compleja que afrontaba el país tras el genocidio. Utilizar un mecanismo tradicional de resolución de conflictos propio de la comunidad y darle a ella el protagonismo para construir un futuro a partir de las heridas abiertas del pasado fue innovador.

[236] El gobierno debía dar una solución al grave problema del hacinamiento en las cárceles. Como se ha visto a lo largo del artículo, el sistema de Tribunales Gacaca fue exitoso en este sentido, pues logró procesar rápidamente los numerosos casos del genocidio. Aun así, en aras de la reconciliación, como afirma Arthur Molenaar (2005), no se tomaron en cuenta aspectos clave de los Gacaca tradicionales, tales como el rol que cumplían los *inyangamugayo*. Hubiera sido provechoso que estos permanecieran como mediadores y no como jueces —con deficiente formación jurídica, además—, de manera que pudieran acercar a las partes en torno a un mutuo entendimiento e inspiraran confianza en la reconstrucción de las relaciones rotas. Este elemento de la reconciliación con los *inyangamugayo* se perdió en los Gacaca modernos. A pesar de que su fin último fue la reconciliación, hubo un énfasis marcado hacia la búsqueda de castigo para los perpetradores del genocidio que, aunque necesario, no era la esencia de los Gacaca tradicionales, sino el restablecimiento de las relaciones.

Por lo anterior, los Gacaca en su versión tradicional tenían más elementos orientados hacia la reconciliación. Este desfase con los Gacaca modernos se entiende a partir del equívoco de comprender la reconciliación más como un objetivo que como un proceso de largo aliento, generacional.

Es importante traer de nuevo a la discusión que la percepción de la población hacia los Gacaca, incluso con todas sus falencias, fue mejor que la de otros mecanismos de justicia implementados que cumplían con todos los requisitos de los estándares internacionales en justicia y derechos humanos. Fue la cercanía del mecanismo con la gente lo que permitió que se le calificara de mejor modo o, al menos, que sintieran que los procesos estaban siendo realizados con transparencia, pues eran parte de ellos, es decir, esa cercanía generaba confianza. Una de las fortalezas de los Gacaca.

Por esta razón, su alcance para contribuir a la reconciliación de la población se entiende también a partir de la contradicción y complejidad con las que fueron creados. Su alcance fue efectivo en algunos casos y aspectos —sin desligarlo de otros elementos que se han implementado en aras de la reconciliación—, aunque limitado en otros. Las nuevas generaciones de ruandeses serán quienes nos permitirán evaluar con mayor y mejor juicio su labor por la reconciliación, pues serán quienes reciban sus frutos o las consecuencias de sus errores.

## Referencias bibliográficas

1. Agudelo, Martin. (2005). El debido proceso. *Revista Opinión Jurídica*, 4 (7). Recuperado de <http://revistas.udem.edu.co/index.php/opinion/article/view/1307/1283>
2. Amstutz, Mark. (2006). Is Reconciliation Possible After Genocide?: The Case of Rwanda. *Journal Of Church & State*, 48 (3), pp. 541-565.
3. Biasco, Emilio. (2002, 28 de noviembre). *Independencia e imparcialidad de magistrados y tribunales*. Jornada Interdisciplinaria sobre Independencia del Poder Judicial. Instituto de Derechos Humanos, Facultad de Derecho, Universidad de la República, Montevideo.
4. Brehm, Hollie; Gasanabo, Jean-Damascène y Uggen, Christopher. (2014). Genocide, Justice, and Rwanda's Gacaca Court. *Journal of Contemporary Criminal Justice*, 30 (3). pp. 333–352.
5. Burnet, Jennie. (2008). La injusticia de la justicia local: verdad, reconciliación y venganza en Ruanda. *Journal of Genocide Studies and Prevention*, 3, pp. 24-46.
6. Castel, Antoni. (2009). La justicia tradicional en la reconciliación de Rwanda y Burundi. *Revista CIDOB d'Afers Internacionals*, 87, pp. 53-63.
7. Coello, Isabel. (2002). Justicia popular en Ruanda. *Papeles de Cuestiones Internacionales*, 80, pp. 105-114.
8. Comité de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. (2009). Consideration of Reports Submitted by State Parties under Article 40 of the Covenant.

[237]

Concluding Observations of the Human Rights Committee. Rwanda. Recuperado de <http://www2.ohchr.org/english/bodies/hrc/docs/co/CCPR-C-RWA-CO3.doc>

9. Des forges, Alison. (1999). *Leave None to Tell the Story. Genocide in Rwanda*. New York: Human Rights Watch.

10. Gobierno de Colombia y las FARC-EP. (2015). Acuerdo sobre las Víctimas del Conflicto «Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición», incluyendo la Jurisdicción Especial para la Paz; y Compromiso sobre Derechos Humanos. *Mesa de Conversaciones*. Recuperado de <https://www.mesadeconversaciones.com.co/comunicados/comunicado-conjunto-64-la-habana-15-de-diciembre-de-2015>

11. Gobierno de Colombia y las FARC-EP. (2016). Acuerdo final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera. *Oficina del Alto Comisionado para la Paz*. Recuperado de <http://www.altocomisionadoparalapaz.gov.co/procesos-y-conversaciones/Paginas/Texto-completo-del-Acuerdo-Final-para-la-Terminacion-del-conflicto.aspx>

12. Gómez, Manuela. (2009). *Ruanda: un colonialismo simbólico*. (Tesis de pregrado en Comunicación Social). Pontificia Universidad Javeriana, Bogotá, D. C.

13. Government of the Republic of Rwanda. (2016). History. *Republic of Rwanda*. Recuperado de <http://www.gov.rw/home/history/>

14. Human Rights Watch (HRW). (2011, mayo 31). Ruanda: el legado mixto de los tribunales comunitarios para el genocidio. Recuperado de <https://www.hrw.org/es/news/2011/05/31/ruanda-el-legado-mixto-de-los-tribunales-comunitarios-para-el-genocidio>

[238]

15. Ingelaere, Bert. (2008). The Gacaca Courts in Rwanda. En: Huyse, Luc y Salter, Mark (eds.). *Traditional Justice and Reconciliation after Violent Conflict. Learning from African Experiences* (pp. 25-59). Stockholm: International IDEA.

16. Lambourne, Wendy. (2014). Transformative Justice, Reconciliation and Peacebuilding. En: Buckley-Zistel, Susanne; Koloma, Teresa; Braun, Christian y Mieth, Friederike (eds.). *Transitional Justice Theories* (pp. 19-39). New York: Routledge.

17. Márquez, Álvaro. (2007). La justicia restaurativa versus la justicia retributiva en el contexto del sistema procesal de tendencia acusatoria. *Prolegómenos. Derechos y Valores*, 10 (20), pp. 201-212.

18. Massó, Ester. (2012). La «noviolencia» en África: la actualidad de la paz. *Nova Africa*, 28.

19. Molenaar, Arthur. (2005). *Gacaca: Grassroots Justice after Genocide. The Key to Reconciliation in Rwanda?* Leiden: African Studies Center.

20. National Unity and Reconciliation Commission (NURC). (2007). The National Policy on Unity and Reconciliation. Recuperado de [http://www.nurc.gov.rw/index.php?id=70&no\\_cache=1&tx\\_drblob\\_pi1%5BdownloadUid%5D=26](http://www.nurc.gov.rw/index.php?id=70&no_cache=1&tx_drblob_pi1%5BdownloadUid%5D=26)

21. National Unity and Reconciliation Commission (NURC). (2010). Rwanda Reconciliation Barometer. Recuperado de [http://www.nurc.gov.rw/index.php?id=70&no\\_cache=1&tx\\_drblob\\_pi1%5BdownloadUid%5D=16](http://www.nurc.gov.rw/index.php?id=70&no_cache=1&tx_drblob_pi1%5BdownloadUid%5D=16)

22. National Unity and Reconciliation Commission (NURC). (2015). Rwanda Reconciliation Barometer. Recuperado de [http://www.nurc.gov.rw/index.php?id=70&no\\_cache=1&tx\\_drblob\\_pi1%5BdownloadUid%5D=55](http://www.nurc.gov.rw/index.php?id=70&no_cache=1&tx_drblob_pi1%5BdownloadUid%5D=55)

23. Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. (2016). Pacto Internacional de Derechos Civiles y Político. Recuperado de <http://www.ohchr.org/SP/ProfessionalInterest/Pages/CCPR.aspx>

24. Prieto, Rafael. (2001). La noción del debido proceso en el ámbito internacional: entre condicionamiento y criminalización. *Revista Derecho del Estado*, 10, pp. 121-138.

25. Prunier, Gérard. (1995). *The Rwandan Crisis: History of a Genocide*. Londres: C. Hurst & Co.

26. Reed, Cyrus. (1995). The Rwandan Patriotic Front: Politics and Development in Rwanda. *Issue: A Journal of Opinion*, 23 (2), pp. 48-53.

27. Reed, Cyrus. (1996). Exile, Reform, and the Rise of the Rwandan Patriotic Front. *The Journal of Modern African Studies*, 34 (3), pp. 479-501.

28. Sosnov, Maya. (2008). The Adjudication of Genocide: Gacaca and the Road to Reconciliation in Rwanda. *Denver Journal of International Law and Policy*, 36 (2), pp. 125-153.

29. Tenconi, Eduardo. (2015). No puedes esconder el humo si encendiste fuego. *Conceptos. Boletín de la Universidad del Museo Social Argentino*, 90 (493), pp. 179-191.

30. Umutesi, Marie Béatrice. (2006). Is Reconciliation between Hutus and Tutsis Possible? *Journal of International Affairs*, 60 (1), pp. 157-171.

31. United Nations Human Rights. Office of the High Commissioner. (2016). *Human Rights and Traditional Justice systems in Africa*. New York and Geneva: UN. Recuperado de [http://www.ohchr.org/Documents/Publications/HR\\_PUB\\_16\\_2\\_HR\\_and\\_Traditional\\_Justice\\_Systems\\_in\\_Africa.pdf](http://www.ohchr.org/Documents/Publications/HR_PUB_16_2_HR_and_Traditional_Justice_Systems_in_Africa.pdf)

[239]

# Expresiones artísticas afroantioqueñas y multiculturalismo en Colombia. Transformaciones locales\*

América Larraín González (Colombia)\*\*

Pedro José Madrid Garcés (Colombia)\*\*\*

## Resumen

A partir de una aproximación etnográfica, el presente artículo esboza algunas transformaciones que se dieron como consecuencia de la promulgación de la Constitución de 1991 entre las comunidades negras en Colombia, incidiendo en las formas de relación entre el Estado y la población afrodescendiente. Se da especial atención al caso de la comunidad de la vereda San Andrés en el municipio de Girardota, Antioquia, donde ocurrieron significativos cambios en los ámbitos organizativos y de participación, como consecuencia de la apropiación del discurso del multiculturalismo. Este estudio explora la dimensión política del arte y la cultura, evidente en la dinamización de las actividades artísticas de dicha comunidad gracias a las significativas transformaciones políticas locales, a partir de la incorporación de un discurso étnico que está fundamentalmente sustentado en expresiones propias del grupo en cuestión, tales como la música, la danza y el sainete. De esta forma, se busca contribuir a un conocimiento más amplio de lo político en ámbitos interétnicos, así como sobre el papel clave que desempeñan lo artístico y lo cultural en dichos escenarios.

[240]

## Palabras clave

Etnografía; Folklore; Grupo Étnico Afrodescendiente; Derechos Culturales; Antioquia, Colombia.

**Fecha de recepción:** agosto de 2016 • **Fecha de aprobación:** noviembre de 2016

---

\* Este artículo es producto de la investigación *La danza y el sainete, una aproximación a las manifestaciones culturales afro en el municipio de Girardota-Antioquia*, financiada por la Universidad Nacional de Colombia, en el marco de la convocatoria de Proyectos para el Fortalecimiento de la Investigación, la Creación y la Innovación en Posgrados de la Universidad Nacional de Colombia 2013-2015.

\*\* Antropóloga. Magíster y doctora en Antropología Social. Profesora asistente del Departamento de Estudios Filosóficos y Culturales, Facultad de Ciencias Humanas y Económicas, Universidad Nacional de Colombia, sede Medellín. Correo electrónico: aylarraingo@unal.edu.co

\*\*\* Abogado. Magíster en Estudios Políticos y estudiante de Doctorado en Ciencias Humanas y Sociales, Facultad de Ciencias Humanas y Económicas, Universidad Nacional de Colombia, sede Medellín. Correo electrónico: pjmadridg@unal.edu.co

### **Cómo citar este artículo**

Larraín González, América y Madrid Garcés, Pedro José. (2017). Expresiones artísticas afroantioqueñas y multiculturalismo en Colombia: transformaciones locales. *Estudios Políticos* (Universidad de Antioquia), 51, pp. 240-262. DOI: 10.17533/udea.espo.n51a12

## **African-Antioquian Artistic Expressions and Multiculturalism in Colombia. Community Transformations**

### **Abstract**

Based on an ethnographic approach, the present article outlines some transformations derived from the promulgation of the 1991 Constitution among black communities in Colombia, changing the ways of the relationship between the State and the afro-descendant population. This article focuses on the case of the community of the village of San Andrés in the municipality of Girardota, Antioquia that experienced some important changes in its organization and citizen participation, as a consequence of the appropriation of the discourse of multiculturalism. This study explores the political dimension of art and culture that played an important role in the dynamization of the artistic activities of this community. This process is due to the significant local political transformations, starting from the incorporation of an ethnic discourse that is fundamentally based on some expressions typical of the afro-descendant group, such as music, dance and *sainete*. In this way, the aim is to bring a broader understanding of politics in inter-ethnic areas, as well as the key role played by arts and culture in these scenarios.

[241]

### **Keywords**

Ethnography; Folklore; Ethnic Group Afro-descendant; Cultural Rights; Antioquia, Colombia.

## Introducción

La incursión del multiculturalismo en el campo jurídico político colombiano desplegó un escenario de transición hacia la diversidad. A partir de esta directriz estatal se desarrollaron políticas amparadas en el reconocimiento de la misma, al tiempo en que se hicieron visibles los aportes culturales de distintos grupos étnicos, estructurando y fortaleciendo discursos de reivindicación política, histórica y cultural, los cuales, sumados al empoderamiento resultado de tales discursos, así como al nuevo margen de maniobra político jurídico para los grupos étnicos, propició en comunidades negras como la de la vereda San Andrés en Girardota, Antioquia, una revitalización de sus manifestaciones artísticas como medio para adquirir la condición étnica formal.

En este artículo se pretende mostrar cómo se articula el discurso de la reivindicación étnica mediante las manifestaciones artísticas para incidir en ámbitos de lo público, pues en el caso de la comunidad negra de la vereda San Andrés son tales expresiones el vehículo que permite acceder a los nuevos escenarios de visibilización, participación y transformación dispuestos por el Estado.

[242]

Esto, a su vez, ha servido de instrumento para propiciar nuevos escenarios de participación y configuración social de la colectividad, mejorando su condición de sujetos políticos representativos en el Estado, al tiempo que ha generado transformaciones sustanciales de sus formas tradicionales de expresión artística, pues han visto la necesidad de adecuarlas a los formatos de las actuales industrias culturales, donde tanto la música como la danza son proyectadas para ser exhibidas en palcos y escenarios públicos.

En el caso de estas manifestaciones, es fundamental resaltar que se trata de las que de forma más evidente articulan el sentido de lo étnico de la comunidad negra de la vereda San Andrés, a saber: el sainete y la música y danza que lo componen. En esa medida, se ofrece aquí una aproximación diferenciada al imaginario de lo afrodescendiente en Colombia, particularmente en regiones poco representativas estadísticamente, como el Valle de Aburrá en Antioquia, que es visto en el contexto nacional como un territorio donde predominan lo «blanco» y lo mestizo. Sin embargo, es importante anotar que la presencia de población negra de origen africano en la región se remonta a la colonia y está asociada directamente a la explotación minera y, posteriormente, a los modos de producción terrateniente.

En esta investigación se empleó la opción metodológica etnográfica, es decir, se privilegió la obtención de datos cualitativos mediante un trabajo de campo realizado entre 2015 y 2016. En ese sentido, se priorizó la interacción e información obtenida directamente con líderes comunitarios, músicos, integrantes del grupo de danzas, habitantes de la vereda y directivos de la Administración municipal. Todo esto para obtener información y conocer de primera mano las manifestaciones artísticas y a quienes las ejecutan, al igual que identificar las relaciones con lo público y su incidencia en las agendas administrativas locales.

Tras realizar el trabajo de campo, se dio paso al estudio de fuentes escritas y audiovisuales sobre las manifestaciones artísticas, con el objetivo de nutrir y evaluar los datos obtenidos en campo y construir una disertación entre las manifestaciones artísticas identificadas, la herencia africana y las transformaciones producto de la apropiación cultural, como escenario base de reflexión respecto al sujeto étnico y su posterior despliegue en asuntos públicos.

Finalmente, se realizó una revisión de bibliografía especializada con los grandes temas que aborda la investigación, centrados en *lo afro*, lo étnico, el multiculturalismo, el patrimonio, lo político, la identidad, el arte y la cultura, con el fin de estructurar un discurso que diera soporte a las indagaciones planteadas, para poder hablar de una dimensión política de la cultura en Girardota como resultado del direccionamiento y reformulación de la identidad, vía manifestaciones artísticas tales como la danza y el sainete, que los pobladores de la vereda de San Andrés reivindican como parte de un legado afrodescendiente.

[243]

La población donde se realizó la investigación se encuentra localizada en la parte central de la vereda de San Andrés en el municipio de Girardota, aproximadamente a cincuenta minutos de Medellín. Entre sus actividades productivas se destacan la agricultura y la industria panelera.

## 1. Multiculturalismo en Colombia

Para hablar de la promulgación de la Constitución de 1991 y la entrada en vigencia del multiculturalismo en Colombia se debe tener en cuenta que la inclusión de esta visión de mundo no fue la que incitó la acción constituyente, ya que la atención de ese entonces —y en parte en la actualidad— era el complejo contexto político marcado por la violencia generalizada y sistemática

que llegó a los rincones donde el Estado no hacía presencia, sumándose al problema de las agrupaciones guerrilleras, el padecimiento de la bonanza del tráfico de drogas y problemas de corrupción que aún cuestionan la legitimidad de la función pública.

Pese a no ocupar el centro de atención de medios de comunicación y clases políticas dirigentes, los movimientos sociales indígenas y —tiempo después— los movimientos sociales afrolatinos comenzaron a organizarse políticamente en las naciones latinoamericanas y a presionar por un cambio en materia de política estatal frente a las condiciones de necesidades básicas insatisfechas y violencia en la que se encontraban. Con la Constitución de 1991, el Estado colombiano se alineó en dicha tendencia global, autoproclamándose Estado multicultural y pluriétnico (Ng'weno, 2013, p. 73), introduciendo cambios significativos en el *corpus iuris* de la sociedad colombiana, como resultado periférico de la modificación constitucional, aunque no central, de la política estatal colombiana.

[244]

Durante la Asamblea Nacional Constituyente (ANC) participaron, entre otros, activistas e intelectuales de organizaciones afrocolombianas con propuestas concretas en un movimiento que, «rompiendo ese intervalo de mutismo [...] abrió las puertas a una legislación abundante orientada a ampliar los derechos étnicos y territoriales, al afirmar la identidad y promover acciones para mejorar las condiciones de vida de los afrodescendientes» (De Roux, 2010, p. 17). Es pertinente precisar que si bien durante la ANC no hubo constituyentes que se proclamaran afrodescendientes de forma explícita, sí hubo trabajo mancomunado con representantes indígenas como Francisco Rojas Berry para que fuera vocero de las reivindicaciones de las poblaciones negras en el país.

A pesar de no haber un cambio fundamental en la conducción del Estado, la definición de la nación como pluriétnica y multicultural «consagró el reconocimiento de la diferencia, la diversidad étnica y cultural» (Zambrano, 2006, p. 40). Una parte de dicha transformación está presente en el artículo transitorio 55 de la Constitución de 1991,<sup>1</sup> que trató la temática de las

---

<sup>1</sup> Se entiende la transitoriedad de este artículo como una directriz general en el Estado colombiano, a través de la cual se fija el compromiso de reglamentar, vía Congreso durante legislaturas subsiguientes, esa aspiración general de reconocimiento de la diversidad mediante instrumentos legales y garantías jurídicas para el efectivo reconocimiento de las diferentes comunidades y grupos diseminados en el país. Como resultado de dicha transitoriedad se produce en Colombia la Ley 70 de 1993.

poblaciones afrocolombianas. Fue de esta manera que la población negra o afrocolombiana, al lado de las poblaciones indígenas, obtuvo reconocimiento como grupo étnico (Urrea-Giraldo, 2010, p. 758).

Al mismo tiempo, el asunto de la visibilidad estadística se convirtió en un elemento central para las minorías étnicas colombianas, por cuanto el conteo y peso demográfico «fueron la condición del reconocimiento mismo a lo atinente a las políticas públicas y al monto del gasto público que podía orientarse a los sectores sociales que comenzaban a exigir acciones incluyentes» (Urrea-Giraldo, 2010, p. 758). Al ubicar en el mapa social la existencia de comunidades afrodescendientes en el campo de lo estatal, la acción política de los afrocolombianos se convirtió en una de las expresiones de su participación, coadyuvadas por «la adopción de una serie de dispositivos legales específicos como la Ley 70 y la presencia de movimientos negros que buscan politizar su identidad cultural» (Agudelo, 2005, p. 10).

Dichos cambios propiciaron la génesis del campo étnico como una expectativa, tanto política como académica, por conocer esas expresiones humanas que por años no gozaron de espacio público para participar o manifestarse. El campo étnico es el espacio por medio del cual se contribuye a la construcción y definición de un sujeto para la política étnica y que, a su vez, contribuye a la construcción de un sujeto étnico para la política. El surgimiento de este campo implicó pensar la necesidad de transformar los códigos interpretativos de la realidad, concibiéndola en transición y cambio constante, hecho que supuso la formación de una cultura política propia de la diversidad, «entendiendo el reconocimiento más allá de lo moral, para ubicarlo en el campo de la lucha sociopolítica, ocasionando las tensiones entre el sometimiento y las ataduras de los colectivos a la identidad propia» (Zambrano, 2006, p. 128).

[245]

Una vez instaurado el multiculturalismo a través de las leyes de poblaciones étnicas, y puesto en marcha posteriormente mediante la política y la gestión cultural, determinados grupos se dispusieron a exigir lo vertido en las leyes, generando nuevas dinámicas internas —mediante los Consejos Comunitarios y los ejercicios de Consulta Previa—<sup>2</sup> llevando a las

---

<sup>2</sup> La Consejos Comunitarios son un tipo de organización para la administración territorial de las comunidades negras en el país reconocidos oficialmente a partir de la Ley 70 de 1993. Cuando se encuentran legalmente constituidos e inscritos en el Ministerio del Interior, permiten desarrollar ejercicios alternativos de participación democrática y gestión de recursos de las comunidades

administraciones locales y departamentales a afrontar el ejercicio de nuevos mecanismos de participación ciudadana, en especial aquellos procedimientos relacionados con la titulación colectiva mediante la construcción de discursos de ancestralidad (Domínguez, 2015). Estos instrumentos jurídicos antes de 1990 eran inexistentes, y dichas leyes han sido «las más importantes relacionadas con los intereses de la comunidad negra, que se expiden desde la declaración de libertad de esclavos en Colombia en 1851» (Bonilla, 2006, p. 31).

Desarrollado legislativamente, el multiculturalismo en la primera década de la Constitución de 1991 —con sus posteriores modificaciones y adiciones— dio inicio a políticas públicas de acción afirmativa, que «consiste en una discriminación a la inversa mediante la cual, por ejemplo, se podría garantizar un número fijo de ciertos cargos, empleos, escuelas y universidades a un grupo de población determinado» (Cruz, 2010, p. 709). Esto tuvo como resultado una dinamización en la actividad política representada por el clamor de los grupos étnicos reconocidos, que amparados por un constitucionalismo contemporáneo buscaban que se priorizaran iniciativas para remediar sus problemas como minorías históricamente discriminadas y aisladas de los procesos políticos.

[246]

Entre las acciones afirmativas incorporadas en Colombia se destacan: la creación de cupos especiales para acceso a la educación pública gratuita en el país; el desarrollo de programas al empleo público enfocado a comunidades étnicamente representativas; incentivos económicos en materia cultural para la preservación de legados culturales y artísticos; la inclusión de cátedras de obligatorio cumplimiento en el sector educativo público relacionadas con el aporte de las comunidades afrodescendientes en el país; el desarrollo de convocatorias públicas para el financiamiento de proyectos productivos en comunidades negras; y la creación de curules especiales en Senado y Cámara. Con estas acciones, entre otras, se dio parte del cumplimiento programático de incluir social y políticamente a los grupos étnicos históricamente discriminados. Dicha situación impactó a las administraciones públicas municipales, donde se dio un notorio robustecimiento en los liderazgos locales, una vez que representantes de comunidades étnicamente reconocidas por el Estado, pasaron a participar de forma más activa y visible en la formulación de políticas

---

afrodescendientes, tales como la Consulta Previa. Dicha herramienta busca proteger la integridad cultural, social y económica de los grupos étnicos frente a proyectos de intervención en sus territorios o en los que se vean implicados como comunidad.

públicas y proyectos culturales, económicos y sociales de impacto para sus respectivas comunidades. Tal es el caso de la comunidad afrodescendiente de la vereda San Andrés, donde gracias a la incursión de políticas volcadas al multiculturalismo fue posible impulsar el desarrollo legislativo y la producción de acciones afirmativas para lograr el cumplimiento de lo consagrado en la Constitución de 1991.

Sin embargo, es menester subrayar que a pesar de la institución de un marco legal, que en el papel es más favorable para las comunidades étnicas y grupos minoritarios, en Colombia ha hecho falta mayor voluntad política del Estado para cumplir con las normas establecidas en materia de derechos territoriales o del derecho a la Consulta Previa. Esto ha acentuado el impacto de la violencia sobre los grupos étnicos que se han visto sometidos a todo tipo de vejaciones: desplazamientos forzados, asesinatos selectivos, masacres, pérdida de territorios, muertes por desnutrición, entre otros. Todo esto sumado a la persistencia de formas de racismo y discriminación que continúan reproduciendo condiciones de desigualdad y exclusión entre los habitantes de un país que se reconoce pluriétnico y multicultural, pero cuya diversidad generalmente es utilizada de forma oportunista, cuando de hacer política se trata.

[247]

## **2. Comunidad y multiculturalismo: veinticinco años después**

Aun cuando la mayor parte de la población negra se asienta en las costas atlántica y pacífica, algunas actividades económicas como la producción agrícola en el sistema de la hacienda o la minería, entre otras, dejaron dispersas comunidades negras en todo el país. Si bien la legislación derivada del multiculturalismo y las políticas de diversidad se enfocaron inicialmente en estos grandes grupos poblacionales, el acceso a dichas políticas quedó abierto mediante la constitución de Consejos Comunitarios de pobladores afrodescendientes en las regiones donde quedaron dispersas comunidades negras poco representativas estadísticamente, pero culturalmente significativas (Urrea-Giraldo, 2010; Laó-Montes, 2010; Wade, 2002).

Antes de la entrada en vigencia del multiculturalismo con la Constitución de 1991 y sus normas posteriores, la vereda San Andrés venía desarrollando ejercicios de participación política y comunitaria mediante las Juntas de Acción Veredal, en las que se debatían problemáticas y asuntos importantes para la población en su conjunto: acueducto, pavimentación y mejoramiento

de vías o protección de recursos, entre otros. En esos mismos espacios, se solían presentar manifestaciones artísticas de la comunidad afrodescendiente, en especial música y danza, según comentaron algunos de sus pobladores (Jesús Rojo Saldarriaga, comunicación personal, noviembre 5, 2015).

En dicho espacio, participaban todos los miembros de la comunidad afrodescendiente y mestiza, gestionando recursos para las necesidades de la vereda. Las asociaciones que existían allí antes de 1991 eran pocas y entre las registradas y legalmente constituidas estaban la Junta de Acción Comunal (JAC) y la Asociación de Padres de Familia de la Institución Educativa San Andrés. Las prácticas artísticas y culturales giraban alrededor del sainete<sup>3</sup> y las danzas campesinas tradicionales, que también se presentaban en las fiestas natalicias y de fin de año (López, Rendón y Palacio, 2006).

Con la entrada en vigencia de la Constitución de 1991 las administraciones locales efectuaron las modificaciones emanadas y se dio de forma paulatina la transición política que predicaba respecto a las comunidades negras, (Zambrano, 2006). En el caso estudiado, iniciaron en 1993 con la institucionalización de las Fiestas de la Danza y el Sainete en conmemoración de los 160 años de vida municipal, sustituyendo a las tradicionales fiestas de la guagua y el chagualo, pues según argumentaron las autoridades locales en la época, tanto la guagua —pequeño roedor tropical, *cuniculus paca*— como el chagualo —especie de árbol nativo, *myrsine guianensis*—, fueron llevados al borde la extinción en la región debido a su explotación masiva —caza y tala respectivamente— (Corantioquia y Cárdenas, 2011).

[248]

El evento se convirtió en un importante acto de reconocimiento y apropiación político y cultural por parte de la Administración municipal. Al elegir estas manifestaciones como dignas representantes de los valores culturales y artísticos de la población girardotana, se ejecuta un movimiento de doble vía, en el que por un lado se reconoce y visibiliza la existencia de manifestaciones artísticas rurales y a sus ejecutantes afrodescendientes, otorgándoles un lugar en lo público, al tiempo en que el municipio en su totalidad, se apropia de dichas prácticas culturales para proveer de contenido su más importante festividad anual, confiriendo un carácter «diverso»,

---

<sup>3</sup> Representación teatral de origen europeo, acompañada de música, vestuarios coloridos, baile y versos. Se trata de una manifestación emparentada con el entremés, de carácter jocoso y cuya gracia radica en la ridicularización de situaciones cotidianas a través de personajes arquetípicos.

pluriétnico y multicultural al evento, de cara a las políticas públicas derivadas de las Constitución de 1991.

Este movimiento de reconocimiento-apropiación, en el cual se reivindicó el aporte cultural de la comunidad afrodescendiente y se resignificó su identidad en el plano local al incluir sus manifestaciones artísticas al folclor oficial del municipio de Girardota, desplazó la presentación de sainetes tradicionales rurales, a locaciones públicas con todo tipo de asistentes y en épocas diferentes a las festividades navideñas, como era costumbre. Esto se tradujo en nuevas formas de organización en torno a la festividad municipal, escenario del que no participaban por razones históricas de discriminación, permitiéndoles ocupar un espacio público del que habían estado excluidos históricamente (López, Palacio y Rendón, 2006, p. 3).

De manera casi simultánea, con la promulgación de la Ley 70 de 1993, en la vereda San Andrés se dio inicio a la conformación del Consejo Comunitario Afrodescendiente con el apoyo de Corantioquia (Foronda, 2002). Conforme a lo establecido en el Decreto 1745 de 1995, se realizó el procedimiento de censo y constitución contenido en el decreto, y se radicó la solicitud para ser reconocido previamente por la autoridad municipal mediante la Resolución 027 de 1999, y posteriormente por la jurisdicción nacional mediante la expedición del Oficio 07-24848-DET-1000 del Ministerio del Interior y de Justicia.

[249]

El Consejo Comunitario se configuró como estrategia de conservación de las prácticas y manifestaciones culturales en la vereda San Andrés, pero a su vez cobijó a la población negra de las veredas contiguas como Mercedes Abrego, El Socorro, Potrerito, La Matica y la Palma, con una población total aproximada de cinco mil habitantes. Todo esto tuvo como soporte jurídico la Constitución Nacional (Art. 55, entre otros), la Ley 70 de 1993 y Decretos Reglamentarios 1745 de 1995 y 3770 de 2008, siendo el primer y único Consejo Comunitario del municipio y del Valle de Aburrá.

Constituido el Consejo Comunitario del Palenque Afrodescendiente de la Vereda San Andrés, este se convirtió en el escenario para impulsar tanto las manifestaciones artísticas como la participación de la comunidad afrodescendiente en la administración pública municipal. A través de las exigencias constitucionales y de la creación de programas de mejoramiento rural y social en sus territorios, generaron procesos de participación política

en los comicios locales con aspirantes al Concejo Municipal y realizaron ejercicios de Consulta Previa con los proyectos industriales que incursionaron en el norte del Valle de Aburrá, situación que pervive en la actualidad (Corantioquia y Cárdenas, 2011).

Como efecto del crecimiento de las manifestaciones artísticas y en especial del sainete en el Municipio durante el periodo de 1993 a 2015, la Administración municipal y el Consejo Comunitario Afrodescendiente, en 2011 comenzaron el proceso de patrimonialización del sainete como parte integrante del inventario de bienes inmateriales culturales en el municipio, junto con Corantioquia y la Corporación GAIA (2011). Este estudio a profundidad del sainete logró el reconocimiento local mediante Resolución del 9 de abril de 2014 de la Alcaldía de Girardota, y según informan los saineteros y la Administración municipal, se pretende buscar su reconocimiento en el ámbito nacional como patrimonio inmaterial (Nancy Janeth Serna Foronda, comunicación personal, agosto 23, 2015).

[250]

Según Foronda (2002), en esta misma dinámica de cambios e implementación de nuevas políticas, durante estos veinticinco años de incursión del multiculturalismo en Girardota, la participación política de la comunidad afrodescendiente se afianzó en las esferas municipal y departamental. Esto ha sido notorio tanto en las elecciones de autoridades locales como en la participación con instituciones departamentales —Corantioquia o Área Metropolitana—, particularmente en lo que tiene que ver con la gestión de los recursos naturales en sus territorios y la protección ambiental de los mismos, mediante la formación de promotores ambientales y proyectos de fortalecimiento de la cultura ambiental, la ética de la corresponsabilidad y la promoción del consumo responsable, la disminución de residuos sólidos y el cuidado de nacimientos acuíferos (Fedecoban, 2015, septiembre-diciembre).

En 2010 la Administración municipal, en celebración del bicentenario, realizó la muestra *Un territorio Multicultural: 200 años de color*. En ella se expusieron diversas manifestaciones artísticas locales, centrando la atención en la producción musical y dancística. Según funcionarios de la Casa de la Cultura (Andrés David Álzate Arias, comunicación personal, diciembre 10, 2015), allí el sainete desempeñó un papel fundamental, además de haber sido reconocido como la tradición artística más antigua del municipio. Con este tipo de eventos, sumados a los ejercicios de inventarios culturales efectuados en Girardota y a las estrategias de visibilidad cultural y búsqueda de identidad,

se hace evidente la importante presencia de las manifestaciones artísticas de la vereda San Andrés.

Por otro lado, en la última investigación financiada por el municipio con apoyo del Instituto Tecnológico Metropolitano (ITM) (Cardona y Ortiz 2015), se enfatiza la labor simbólica que la música, la danza y el sainete han tenido en Girardota, al igual que el aporte de la comunidad afrodescendiente al escenario cultural e identitario del municipio.

Finalmente, entre los cambios identificados derivados de la incursión del multiculturalismo en el gobierno local, se encuentra que la comunidad afrodescendiente de la vereda San Andrés, comenzó a participar de los programas desarrollados por distintas dependencias municipales, en especial, la Secretaría de Agricultura, Desarrollo Rural y Medio Ambiente, lo que incentivó la asociatividad en la distintas producciones agrícolas y pecuarias, hecho que les ha permitido recibir beneficios técnicos, capacitación en asuntos relacionados con el sector productivo y la comercialización de la producción mediante los Mercados Agroverde o Mercados Campesinos. Dicha relación ha posibilitado mejorar la producción agrícola y estimular las prácticas productivas rurales mediante las asociaciones e intercambio de conocimiento con los sectores productivos de otras veredas, incrementando de forma sustancial la economía de muchas familias y generando mayor interés en participar de los programas y proyectos municipales (Sánchez, Chang, Camacho y Bonett, 2014).

[251]

La mencionada asociatividad no quedó relegada solo a los sectores productivos rurales, también se extendió a las diferentes manifestaciones artísticas de la vereda, constituyendo diversas organizaciones como asociaciones culturales y artísticas, mejorando su visibilidad y aumentando la demanda de su participación en los eventos festivos del orden local y nacional como se hace evidente en el informe de Corantioquia y Ana Cárdenas (2011) y como se verá en el siguiente apartado.

Abordado de modo general el contexto de implementación del multiculturalismo en la comunidad negra de la vereda San Andrés, se vislumbra la fuerte relación entre las diferentes manifestaciones artísticas y las nuevas formas de participación política, que de entrada producen nuevos ejercicios de visibilidad mediante el arte de la comunidad negra. Esto se ha llevado a cabo a través de sus manifestaciones artísticas, intentando romper

con «el proceso de discriminación socio-racial hacia el negro, basado en la invisibilidad social y la idea de nación blanca de ascendencia europea» (De Friedmann, 1983, p. 70).

Tal invisibilidad, para el caso estudiado, se transforma en visibilidad a través de la expresión cultural, de la música, la danza y el sainete, configurando nuevas formas de asociación social y política como el Consejo Comunitario Afrodescendiente y agremiaciones para la gestión de recursos y participación en programas estatales. Con el paso del tiempo y el uso de nuevos escenarios de interacción administrativa y social, esto se ha configurado como fuerza política y comunitaria en la vereda San Andrés y en el municipio de Girardota. Sin embargo, es prudente señalar que tales procesos no han sido necesariamente homogéneos ni armónicos, y que por el contrario, han sufrido los sobresaltos y las tensiones propias de las relaciones sociales en el mundo político.

### **3. Transformaciones comunitarias**

[252] Los cambios producidos por la implementación de políticas culturales y de reconocimiento, no solo en el ámbito nacional sino en ámbitos municipales, como en Girardota, han sido diversos y sustanciales. Algunos de ellos están relacionados con las estructuras o patrones estéticos de las manifestaciones artísticas que se han tenido que adecuar a las demandas surgidas a partir de actos de reconocimiento, como la apropiación del sainete por parte de la Administración municipal para representar su principal festividad anual. Otras transformaciones tienen que ver con el aumento de la asociatividad, la participación directa en política, los liderazgos femeninos y la incursión en proyectos institucionales del orden regional, departamental y nacional. A continuación se detallan los escenarios de transformación mencionados.

Respecto a la asociatividad, esta actividad surge como alternativa para enfrentar las problemáticas, algunas estructurales e históricas, y otras que han surgido en las últimas dos décadas y que están relacionadas con el funcionamiento del mercado de productos agropecuarios, en el marco de la globalización y la apertura económica (Sánchez, et al, 2014). El auge de la asociatividad en la comunidad afrodescendiente de la vereda San Andrés se da luego de la promulgación de la Constitución de 1991 y de la posterior implementación de políticas económicas y culturales, con las cuales, comprendiendo la dinámica de la formalización mediante asociaciones y colectividades para acceder a recursos públicos y participar en programas

sociales estatales, la vereda en su conjunto afianza los lazos comunitarios existentes —derivados de las fiestas y la vida en comunidad— para formalizarse, con el propósito de acceder a bienes y servicios de los que no disponían.

Dentro de estos tipos de bienes y servicios se encuentran: programas de desarrollo rural e incentivo a actividades productivas agrícolas y pecuarias con financiación del Gobierno nacional; programas de protección ambiental y trabajo comunitario para la educación y recreación de niños, niñas y adolescentes; al igual que programas de salud para el adulto mayor y acompañamiento a grupos artísticos de la vereda (Mosquera y León, 2009).

Antes de 1993 la vereda de San Andrés contaba con dos asociaciones, según el listado oficial del Archivo Municipal de Girardota: la JAC y el Acueducto Veredal de San Andrés.<sup>4</sup> Se hacía mención de los grupos de danzas y sainetes, pero no se encontraban formalizados. Actualmente, luego de veinticinco años, la vereda cuenta con más de veinte asociaciones y grupos legalmente constituidos, de las cuales ocho están relacionadas o tienen como objeto el afianzamiento y práctica de manifestaciones artísticas y culturales de la vereda.<sup>5</sup> Asimismo, son numerosas las asociaciones productivas en las que participa la comunidad afrodescendiente de la vereda San Andrés, que en la esfera municipal ascienden a trece, según, Secretaria de Agricultura, Desarrollo Rural y Medio Ambiente (2015).

[253]

El surgimiento de las corporaciones y asociaciones mencionadas coincide temporalmente con la institucionalización de las festividades municipales y la implementación de programas de producción agrícola y pecuaria. Al respecto, los representantes de los distintos grupos artísticos indican que el interés de asociarse surgió en buena medida por los requerimientos legales que tenían para realizar presentaciones en determinados lugares y para la participación en proyectos (Nancy Janeth Serna Foronda, comunicación personal, agosto 23, 2015). Por este motivo, los líderes culturales y representantes de las comunidades acudieron a la Administración municipal buscando constituirse como asociaciones sin ánimo de lucro, para el fomento de las diversas

<sup>4</sup> Informe Juntas de Acción Veredal. Vda. San Andrés (Girardota, 1995), Archivo Municipal de Girardota, sección 029, folio 035-047.

<sup>5</sup> Grupo musical Aires del Campo; grupo de danzas Aires del Campo; grupo musical Brisas del Norte; banda infantil parroquial «La Ternura»; Corporación Artística Tradiciones; Danzarte; Consejo Comunitario Afrodescendiente del Palenque de San Andrés; dueto de las Hermanitas Foronda; Corporación de Mujeres Campesinas; Asogeca; grupo infantil Guardianes de la Naturaleza; Grupo de Gimnasia de Adultos; Asociación Vivero Campo Verde.

expresiones artísticas y tradicionales. Finalmente, el surgimiento de todas estas asociaciones se dio en el periodo 1993-2015, en el cual se han venido efectuando las Fiestas de la Danza y el Sainete en el municipio de Girardota, y durante el cual se han implementado políticas públicas culturales y de desarrollo económico en los sectores rurales del municipio.

Otro de los fenómenos identificados y que obedece a las transformaciones percibidas en la comunidad afrodescendiente de la vereda San Andrés, está relacionada con la participación política, pues antes de la promulgación de la Constitución de 1991 era bastante limitada, es decir, la participación directa en política era pobre, prácticamente inexistente. Tras el auge del proyecto nacional del multiculturalismo, la cantidad de candidatos afrodescendientes e indígenas en el país se incrementó, situación que en la comunidad negra de San Andrés se reflejó en la postulación directa de aspirantes al Concejo Municipal y en el apoyo político a candidatos a la Alcaldía (Corantioquia, 2010; Castillo, 2007).

[254]

En relación con la participación política de la comunidad en mención, al constituirse el Consejo Comunitario Afrodescendiente del Palenque de San Andrés, fueron nuevas las formas de relacionarse con el sector público y el sector privado, ya que con la incursión de proyectos industriales en el territorio, se abrió paso a nuevas formas de participación política distintas al voto, como la Consulta Previa instituida en Colombia con la ratificación del Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y la concertación de planes de mitigación de impacto ambiental por industrias contaminantes. Lo anterior, mediante el establecimiento de compensaciones a través de programas sociales y educativos en la vereda, amparados en el marco normativo desarrollado para ello.<sup>6</sup>

Esta participación de la comunidad en ámbitos públicos ha permitido durante los últimos años incidir en las diferentes políticas del orden municipal, tanto desde el Concejo Municipal —con representantes propios— como desde lo social y comunitario con el Consejo Comunitario Afro, para la solución de necesidades básicas como vías y servicios públicos básicos (Gómez, 2016; López, Rendón y Palacio, 2006).

Por otro lado, una de las transformaciones más representativas identificadas, fue el surgimiento de liderazgos femeninos en la comunidad

---

<sup>6</sup> Ley 70 de 1993, Ley 99 de 1993, Decreto 1320 de 1998; Decreto 2893 de 2011.

afrodescendiente de la vereda San Andrés. Dichos liderazgos se comienzan a gestar antes de 1991, pero es a partir de esta fecha en que se consolidan y diversifican con la participación de las mujeres en asuntos públicos de la vereda y, en especial, aquellos relacionados con las manifestaciones artísticas y cargos directivos de las diferentes organizaciones de la comunidad (Corantioquia y Cárdenas, 2011).

Este liderazgo comienza con la participación en los órganos internos de la JAC, en especial por parte de Ana Ligia Tobón, madre, abuela y familiar actual de varias de las líderes veredales, que luego se fueron posesionando en las diversas asociaciones. En el informe de Corantioquia (2010), se encuentran:

- Arnobia Foronda Tobón. Historiadora de la vereda, presidenta del Consejo Comunitario Afrodescendiente de San Andrés, consejera por los afroantioqueños ante el Consejo Directivo de Corantioquia.
- Adela Foronda Tobón. Líder cultural de la vereda, directora del grupo de danzas para adultos de la vereda, cantautora, expresidente de la JAC y coordinadora del Comité de la Mujer en el Consejo Comunitario.
- Nancy Janeth Serna Foronda. Líder cultural y política, presidenta de la JAC, secretaria del Consejo Comunitario, representante en el Comité Afro de Antioquia, miembro de la Junta Directiva de la Institución Educativa y directora de la banda parroquial «La Ternura».
- Kelly Johana Mesa. Actual tesorera del Consejo Comunitario y representante legal de la Asociación Vivero Campo Verde.
- Eliana Mazo. Líder cultural, danzarina y coordinadora del Comité de Deporte del Consejo Comunitario.
- Erika Meneses Foronda. Líder cultural, danzarina y coordinadora del Comité de Cultura del Consejo Comunitario, exprofesora de danzas en la Casa de la Cultura y maestra de danzas en Danzarte.

[255]

En este punto es importante hacer mención a las reflexiones propuestas por Clifford Geertz (1999) y Georges Balandier (1994), en lo atinente a la relación entre el arte, el teatro y la política. Para estos autores, las manifestaciones artísticas constituyen la puerta de entrada a mundos socialmente reservados como el político, hecho que, en el caso de las mujeres partícipes de los

diferentes grupos de danzas, se traduce *a posteriori* en liderazgo dentro de la comunidad y desemboca en la participación directa en política, apuntando a la transformación y continuidad tanto de las manifestaciones dancísticas, como en la producción de nuevas manifestaciones, acompañadas de nuevos roles sociales y participación en órganos de decisión político-administrativo interno, como la JAC y el Consejo Comunitario.

En el caso descrito, ha sido el ejercicio primario de la danza, sumado a los lazos de comunidad establecidos para su desarrollo los que propiciaron el liderazgo femenino en asuntos sociales, políticos y culturales de la comunidad y de la vereda. Este liderazgo femenino surge, de acuerdo con Nancy Serna (comunicación personal, agosto 23, 2015): «como una oportunidad para demostrar las múltiples capacidades que tiene las mujeres en la vereda, rompiendo con la idea tradicional, de que la mujer solo sirve por los asuntos domésticos». Esta dinámica, propiciada por la ausencia de los hombres y su inconstancia en proyectos culturales y productivos, fue lo que incitó al empoderamiento de las mujeres en las distintas asociaciones, en especial en el Consejo Comunitario Afrodescendiente, permitiendo estructurar lógicas distintas a las figuras patriarcales de administración, vinculando los distintos sectores, desde niños, niñas y adolescentes, hasta el adulto mayor, en el reparto de los beneficios producto de la gestión y dirección de las diversas asociaciones.

[256]

Con el ejercicio de estos liderazgos femeninos, las mujeres de la vereda han encontrado nuevos espacios para la recreación y la cultura, como es el caso de la creación del sainete de mujeres, al igual que oportunidades lucrativas con la transformación de productos y su comercialización en el Mercado.

Este mismo liderazgo, junto con las diversas políticas enfocadas a la mujer en Girardota, han propiciado una considerable participación de la vereda San Andrés en programas de capacitación técnica y proyectos de emprendimiento, producción de artesanías y elaboración de materiales con fique, propendiendo por la búsqueda de ingresos alternos al hogar, con el fin de mejorar la situación económica de muchas familias.

Todo esto ha redundado en que estas nuevas lideresas participen directamente en política, ámbito que durante años fue relegado a los hombres. Su participación se materializa mediante candidaturas al Concejo Municipal y propuestas para la ejecución de presupuestos participativos. Esta

transformación, sin lugar a dudas, ha redefinido la participación femenina en ámbitos públicos y ha permitido un empoderamiento de la mujer negra en asuntos de gran interés de la comunidad afrodescendiente y de la vereda en su conjunto, llegando incluso a transformar las estructuras familiares (Córdoba, 2016, marzo).

La incursión en proyectos institucionales y en medios de comunicación se erige como la última transformación identificada en la comunidad afrodescendiente de la vereda San Andrés, luego de la implementación de la Constitución de 1991. Antes de los noventa la participación en proyectos e instituciones eran nulos, de hecho, la información respecto a lo que había en la vereda antes de los noventa era casi inexistente. Sin embargo, es luego de la constitución del Consejo Comunitario Afrodescendiente y de la Asociación Girardotana de Estudiantes y Comunidad Afrodescendiente (Asogeca), que la participación e incursión en iniciativas de investigación, visibilidad y gestión cultural se han desarrollado entre la comunidad negra de San Andrés, con la ayuda de aliados estratégicos como Federación de Consejos Comunitarios y Organizaciones de Base de Comunidades Negras de Antioquia (Fedecoban) y entidades estatales (Fedecoban, 2016, marzo).

Dentro de esta participación, sobresalen las iniciativas de los distintos comités del Consejo Comunitario Afrodescendiente con organismos como Corantioquia y Área Metropolitana, en asuntos relacionados con el aprovechamiento, cuidado de recursos naturales y gestión ambiental del territorio. Asimismo, esta relación con diversas entidades facilitó recursos para investigaciones sobre la memoria y la tradición de las manifestaciones históricas de la vereda (Foronda, 2002; Corantioquia, 2011; Corporación GAIA, 2011; Cárdenas, 2011).

[257]

La incursión en proyectos y la formulación de estrategias de visibilidad durante los últimos veinticinco años han instituido espacios para la divulgación y visibilidad más allá de la presentación en eventos y fiestas. Espacios como el programa radial «La Hora del Consejo Comunitario» en *Radio Alternativa* —única emisora municipal—, la creación del periódico trimestral impreso *Catanga* y la participación en la producción de material audiovisual, como *Expresiones de una raza* (2012) o *Danzas entre montañas* (2015), entre otros, han llevado a nuevos espacios como las redes sociales a la comunidad afrodescendiente de la vereda San Andrés.

En igual sentido, proyectos como *Hacia la etnoeducación* del Consejo Comunitario Afrodescendiente, se han convertido en el claro ejemplo del interés de esta comunidad en ser partícipe de la elaboración y presentación de contenidos para la Institución Educativa San Andrés, así como en espacios propiciados por la Secretaría de Educación Municipal: Cátedra de la Afrocolombianidad.<sup>7</sup> Allí, Asogeca ha participado en varias oportunidades para la elaboración de eventos como Foros Afro, en conmemoración al día de la afrocolombianidad, y la socialización del aporte de las comunidades negras en el ámbito municipal, departamental y nacional.

La incursión en este tipo de proyectos, investigaciones e iniciativas, ha moldeado junto con los demás fenómenos identificados, una nueva comunidad negra en la vereda San Andrés que, amparada en el marco normativo nacional y políticas públicas de diversidad, se ha empoderado del discurso étnico promulgado por el multiculturalismo, permitiendo organizarse y estructurarse de nuevas formas para la satisfacción de necesidad básicas y la participación activa en asuntos públicos.

Por otro lado, y también como efecto de la mencionada institucionalización de las manifestaciones artísticas, estas se han ido transfigurando en la medida en que son requeridas cada vez más para presentaciones públicas. Las danzas y sainetes han ido adaptándose a los distintos escenarios y contextos en que se presentan, generando rupturas y transformaciones, tales como:

- Realización del sainete por mujeres, rompiendo una tradición de más de doscientos años.
- Creación del grupo de sainetes para niños, como estrategia de conservación y transmisión del legado cultural.
- Desplazamiento de la práctica del sainete y las danzas a ámbitos distintos a la vereda.
- Ejecución del sainete y presentación de danzas durante todo el año y no exclusivamente en las festividades natalicias y de fin de año.

---

<sup>7</sup> Cátedra instituida por ley, en la que se abordan componentes históricos del aporte afrodescendiente en la construcción de la nación colombiana.

- Incorporación de nuevas danzas al repertorio de la vereda.
- Renovación del sainete y recuperación de sainetes como texto escrito.
- Mayor participación de hombres en los grupos de danza.
- Ensamblés y *performances* con otros grupos musicales y de danza.
- Presentación de manifestaciones artísticas en actos de proselitismo político y eventos institucionales.
- Iniciativas y procesos de patrimonialización de estas manifestaciones artísticas.

Estas conclusiones aquí enumeradas, hacen parte de los hallazgos de la investigación, si bien algunas de ellas aparecen referenciadas en trabajos anteriores de Corantioquia y Corporación Gaia (2011).

## Reflexiones finales

En el caso de la vereda San Andrés, las manifestaciones artísticas derivadas de la historia colonial y republicana de sus antepasados, se establecen como una bandera de la multiculturalidad propia de la región, sirviendo a los diversos intereses de los distintos actores implicados en este contexto. La comunidad afrodescendiente, disponiendo de las herramientas jurídico políticas emanadas de la Constitución de 1991 y de su consecuente participación directa en política, se ha configurado como expresión local de la diversidad nacional mediante manifestaciones artísticas de carácter festivo.

[259]

La comunidad afrodescendiente de la vereda San Andrés ha logrado articular —como se evidencia en lo asociativo y lo participativo— ámbitos de reflexión como lo cultural y lo político para mejorar las condiciones de existencia en su territorio. Dicha articulación, producto del empoderamiento de las comunidades negras en el ejercicio de constitución del Consejo Comunitario Afrodescendiente, está soportada por un marco jurídico y político que permitió a los integrantes de estas comunidades constituirse como líderes sociales, culturales y políticos en su vereda mediante ejercicios de participación alternativos al voto, como el Consejo Comunitario Afrodescendiente y la Consulta Previa, sumado al despliegue de la gestión de sus recursos culturales, en especial la música, la danza y el sainete.

Esto, ha propiciado su visibilidad en las esferas local y nacional, favoreciendo institucionalmente la apropiación de sus manifestaciones culturales para representar las festividades municipales, direccionando la mirada de organismos públicos y privados hacia las manifestaciones de la comunidad afrodescendiente, poniéndolos en la mira de proyectos para el mejoramiento social de toda su vereda, en un contexto que reconoce el valioso aporte artístico, folclórico y cultural de los negros, en un municipio que, paradójicamente, cuenta con marcadas costumbres conservadoras y un innegable legado racista.

Queda expuesto el trascendental cambio que implicó la promulgación de la Constitución, multicultural y pluriétnica, de 1991 al propiciar todo un andamiaje político y posteriormente jurídico para la revitalización de las comunidades étnicas que, sumado a la participación activa de dichas comunidades, han sido ejemplo de las innumerables posibilidades que se pueden materializar con el empoderamiento, trabajo asociativo y gestión de sus recursos culturales, pasando de ser vistos como una cifra estadística por atender, a ser sujetos proactivos y propositivos política y culturalmente, mostrando claramente el ejercicio de transición a un ciudadano pleno, que conoce sus deberes y exige sus derechos, no solo como individuo sino como colectivo.

[260]

Se trata, en ese sentido, de reconocer «una larga tradición de resistencia y movilización contra el olvido, la discriminación y la invisibilización, así como a favor de la inclusión, el reconocimiento como etnia y, con toda su carga problemática, como sujetos aportantes a la construcción de la nacionalidad» (Arcos, 2009).

Lo anterior, sin dejar de lado las enormes dificultades que sortean a diario las poblaciones étnicas y los grupos minoritarios en el escenario nacional, ya que continúan enfrentando un contexto hostil en el que históricamente han sido segregados, discriminados, excluidos y desdeñados. Un contexto en el que se les reconoce parcialmente, en el que aparecen muchas veces siendo usados de forma oportunista por la política de turno, como adorno, como aderezo de una trama en la que se evidencia que de fondo no existen ni se fomentan condiciones reales de superación y resolución de la realidad adversa y desigual con la que se deparan, por lo que es simultáneamente motivo de su histórica exclusión y motor de su reciente reconocimiento y visibilidad: su condición étnica.

## Referencias bibliográficas

1. Agudelo, Carlos. (2005). *Retos del multiculturalismo en Colombia*. Medellín: La Carreta Social.
2. Arcos Rivas, Arleison. (2009). Etnia, historia y poder: Una ruta de investigación en Ciencia Política. Cuestiones Pedagógicas. Recuperado de <http://cuestionespedagogicas.blogspot.com.co/2011/02/etnia-historia-y-poder-una-ruta-de.html>
3. Balandier, Georges. (1994). *El poder en escenas: de la representación del poder al poder de la representación*. Barcelona: Paidós Ibérica.
4. Bonilla, Daniel. (2006). *La Constitución multicultural*. Bogotá, D. C.: Siglo del Hombre, Universidad de los Andes, Pontificia Universidad Javeriana.
5. Castillo, Luis. (2007). *Etnicidad y nación: el desafío de la diversidad en Colombia*. Cali: Universidad del Valle.
6. Consejo Comunitario Vereda San Andrés; Corantioquia y Corporación GAIA. (2011). El sainete esta corrido... Estudio para la postulación como patrimonio cultural inmaterial departamental. Recuperado de [http://www.corantioquia.gov.co/sitios/ExtranetCorantioquia/ciadoc/CULTURA/GC\\_CN\\_8800\\_2010.pdf](http://www.corantioquia.gov.co/sitios/ExtranetCorantioquia/ciadoc/CULTURA/GC_CN_8800_2010.pdf)
7. Corantioquia y Cárdenas Torres, Ana Lucía. (2011). Hijos de la Rima: una voz bien hablada cuenta la historia del sainete del Consejo Comunitario Afrodescendiente de la Vereda San Andrés [Folleto].
8. Corantioquia. (2010). Territorio cultural del Consejo Comunitario: Vereda San Andrés, municipio de Girardota: documento de aporte a su gestión. Medellín: Corantioquia.
9. Cruz González, Miguel. (2010). Con libertad pero sin ciudadanía. Igualdad formal y subjetivación del negro en las postrimerías de la esclavitud. En: Mosquera, Claudia y Láo-Montes, Agustín (eds.). *Debates sobre ciudadanía y políticas raciales en las Américas Negras* (pp. 489-551). Bogotá, D. C.: Universidad Nacional de Colombia, Universidad del Valle.
10. Córdoba Palacios, Lenyn Johana. (2016, marzo). Género y desarrollo. *Periódico Catanga*, pp. 6-7.
11. De Friedmann, Nina S. (1983). Negros en Colombia: invisibilidad y presencia. En: *El negro en la historia de Colombia* (pp. 62-75). Bogotá, D. C.: Fondo Interamericano de Publicaciones de la Cultura Negra de las Américas.
12. De Roux, Gustavo. (2010). *Políticas públicas para el avance de la población afrocolombiana: revisión y análisis*. Panamá: PNUD.
13. Domínguez Mejía, Marta. (2015). Comunidades negras rurales de Antioquia: discursos de ancestralidad, titulación colectiva y procesos de «aprendizaje» del Estado. *Estudios Políticos*, 46, pp. 101-123.

[261]

14. Federación de Organizaciones de Base y Consejos Comunitarios Afrocolombianos (Fedecoban). (2015, septiembre-diciembre). II Foro Académico Ambiental de Fedecoban. *Periódico Catanga*, pp. 3-4.

15. Federación de Organizaciones de Base y Consejos Comunitarios Afrocolombianos (Fedecoban). (2016, marzo). Fedecoban lidera procesos de articulación y participación. *Periódico Catanga*, pp. 2-3.

16. Foronda, Arnobia. (2002). *Tradición oral sobre la historia de la vereda San Andrés Girardota-Antioquia*. Girardota: Consejo Comunitario de la Vereda San Andrés, Corantioquia.

17. Geertz, Clifford. (1999). *Negara: el Estado-teatro en Bali del siglo XIX*. Barcelona: Paidós Ibérica.

18. Gómez, Juan José. (2016, marzo). El aporte de los afrodescendientes al desarrollo girardotano. *Periódico Catanga*, pp. 8-9.

19. Laó-Montes, Agustín. (2010). Cartografía del campo político afrodescendiente en América Latina. En: Mosquera, Claudia y Laó-Montes, Agustín. *Debates sobre ciudadanía y políticas raciales en las Américas Negras* (pp. 281-328). Bogotá, D. C.: Universidad Nacional de Colombia, CES, Universidad del Valle.

20. López, Adolfo; Rendón, Héctor y Palacio, Fred. (2006). *Atardecer en San Andrés. Música tradicional de Girardota, Antioquia, vereda San Andrés*. Medellín: Universidad de Antioquia, Ministerio de Cultura, Gobernación de Antioquia, Alcaldía del Municipio de Girardota, Cooperativa Financiera de Antioquia.

[262]

21. Mosquera, Claudia y León, Ruby. (2009). *Acciones Afirmativas y ciudadanía diferenciada étnico racial negra, afrocolombiana y raizal*. Bogotá, D. C.: Universidad Nacional de Colombia.

22. Ng'weno, Bettina. (2013). ¿Puede la etnicidad reemplazar lo racial? afrocolombianos, indigenidad y el Estado multicultural en Colombia. *Revista Colombiana de Antropología*, 49 (1), pp. 71-104.

23. Secretaria de Agricultura, Desarrollo Rural y Medio Ambiente (2015). *Informe Técnico Plan Agropecuario Municipal*. Girardota: Alcaldía Municipal.

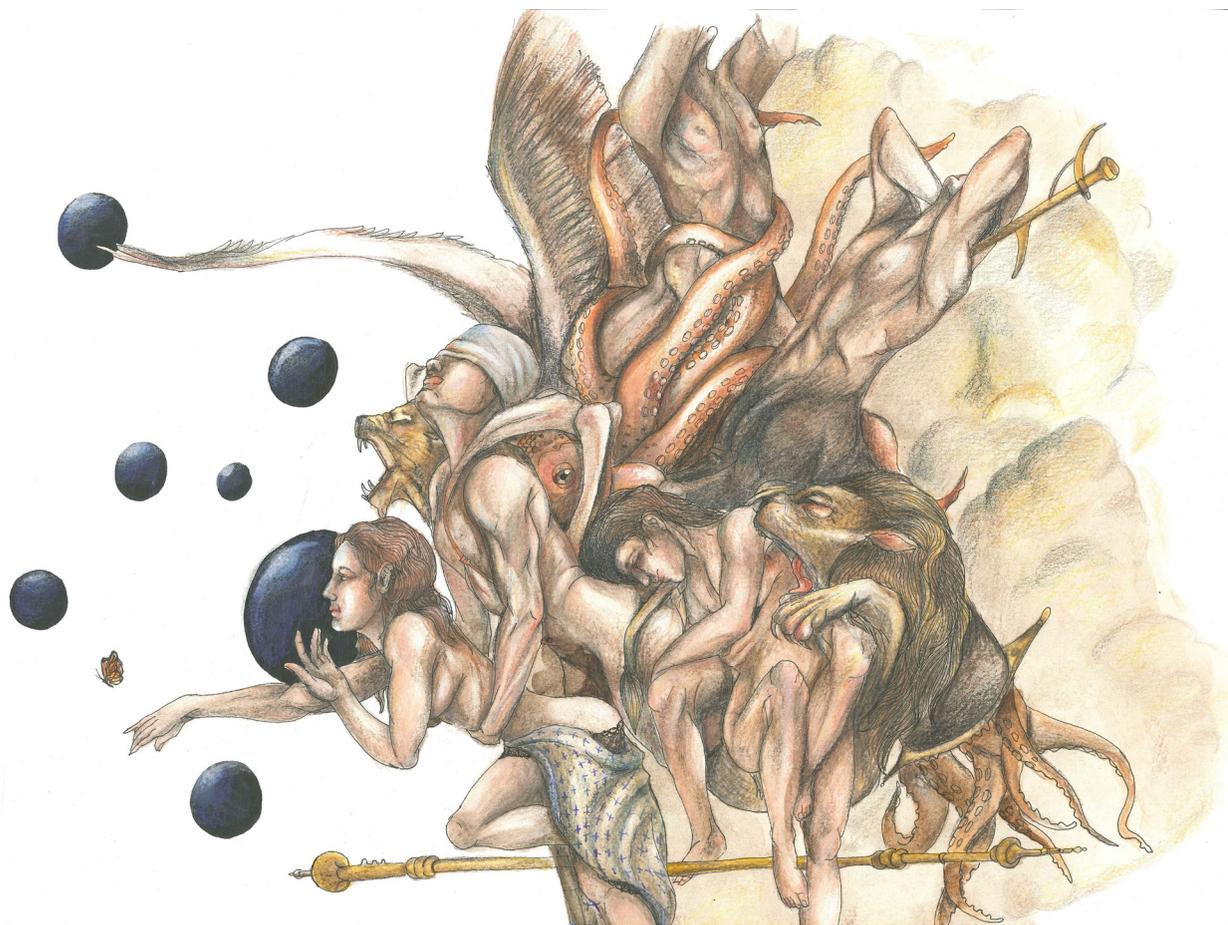
Sánchez, Madeline; Chang, Eduardo; Camacho, Karina y Bonett, Ketyryn. (2014). Microemprendimientos, asociatividad y gestión de organizaciones sociales. *Sotavento MBA*, 24, pp. 44-56.

24. Urrea-Giraldo, Fernando. (2010). La visibilidad estadística de la población afrodescendiente en Colombia 1993-2005. Entre lo étnico y lo racial. En: Mosquera, Claudia y Laó-Montes, Agustín (eds.). *Debates sobre ciudadanía y políticas raciales en las Américas Negras* (pp. 757-806). Bogotá, D. C.: Universidad Nacional de Colombia, CES, Universidad del Valle.

25. Wade, Peter. (2002). *Música, raza y nación: música tropical en Colombia*. Bogotá, D. C.: Departamento Nacional de Planeación.

26. Zambrano, Carlos. (2006). *Ejes políticos de la diversidad cultural*. Bogotá, D. C.: Siglo del Hombre, Universidad Nacional de Colombia.

## Reseña



*Domando la bestia*

De la serie El Circo

Lápices de colores, marcador sobre papel

35 x 50 cm

2016

Medellín



**Minnaert, Anja y Endara, Gustavo (coords.). (2015).  
*Democracia participativa e izquierdas: logros, contradicciones  
y desafíos*. Quito: FES-ILDIS.\***

El origen de la expresión «democracia participativa» puede rastrearse, de acuerdo con David Held (2006), en los debates políticos y académicos desarrollados durante la década de 1960 en el seno de la llamada «nueva izquierda». Teóricos vinculados a este movimiento como Crawford Macpherson y Carole Pateman coincidieron en torno al supuesto de la participación ciudadana como condición para alcanzar la libertad individual y el desarrollo colectivo plenos. En sus propuestas abogaban por la combinación del sistema de partidos con organizaciones de democracia directa, vinculadas sobre todo al lugar de trabajo y al ámbito local.

Desde entonces, el debate teórico-conceptual y la práctica sociopolítica han ido profundizando y diversificando los sentidos y aplicaciones de la noción. Bajo el influjo de la crisis de la representación, la participación ha adquirido centralidad como idea-fuerza imprescindible en cualquier propuesta política, más si se proclama progresista (Cunill Grau, 1991). Las iniciativas para transformar la democracia representativa en una —nueva y vibrante— democracia participativa han proliferado en los últimos años. Este libro colectivo, surgido de un seminario internacional coorganizado por el Instituto Latinoamericano de Investigaciones Sociales (ILDIS) y la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (Flacso)-Ecuador en noviembre de 2014, ofrece un intento serio y sistemático de retratar estos procesos en su compleja diversidad.

Los compiladores, Anja Minnaert y Gustavo Endara, explicitan en la presentación las interrogantes en torno a las que se estructura la obra: «qué se entiende por democracia participativa, cómo ponerla en práctica, qué efectos concretos puede tener para que la ciudadanía incida de manera activa y concreta en el ciclo de política pública y qué ha aportado la izquierda en ello» (p. 7). Para responder estas preguntas, Minnaert y Endara sugieren mirar hacia América Latina y su experiencia reciente como laboratorio participativo.

La obra se compone de diez capítulos que dibujan una trayectoria de lo teórico-general a lo empírico-particular. En los primeros cuatro trabajos

---

\* DOI: 10.17533/udea.espo.n51a13

se presenta un balance global sobre la postura de la izquierda respecto a la democracia participativa, evidenciando las divergencias existentes a los dos lados del Atlántico. En los siguientes cinco capítulos se analizan las experiencias de implementación en cinco países latinoamericanos. En el último se revisa el proceso de movilización-representación que condujo al surgimiento del partido español Podemos.

En el primer capítulo, Chantal Mouffe ofrece una perspectiva crítica sobre los movimientos de protesta del tipo *Indignados* y *Occupy* que han emergido recientemente en las principales democracias liberales. La autora interpela la eficacia de estas prácticas desde el punto de vista del cambio institucional, advirtiendo de los límites del «presentismo» predicado en estos movimientos. Frente al rechazo automático de la representación, Mouffe aboga por dirigir la energía emergida del descontento hacia la construcción de un sujeto político colectivo capaz de introducir la confrontación agonista en las instituciones y dar forma a alternativas al hasta ahora indisputado orden neoliberal.

[266]

Wolfgang Merkel analiza la relación entre democracia directa y socialdemocracia a partir de la experiencia europea. Tras diferenciar entre iniciativas, referendos y referendos obligatorios, y caracterizar sus variantes internas, el autor expone sus principales hallazgos empíricos, evidenciando que las consultas populares han tendido a sobrerrepresentar a los mejor educados y más informados; que han estado muy influenciadas por las campañas, habitualmente dominadas por las élites políticas; y en consecuencia, que han generado decisiones funcionales al *statu quo*, especialmente en materia de política presupuestaria, social y de minorías. La paradoja estriba, para Merkel, en que la socialdemocracia impulsa mecanismos decisorios que generan resultados ideológicamente adversos.

Como contraparte, Alicia Lissidini realiza una valoración de la práctica de la democracia directa en América Latina. Tomando el período 1978-2014, la autora evalúa tanto la legislación sobre instrumentos de participación directa como la implementación efectiva de los mismos. Tras diferenciar entre los mecanismos activados por el Estado «desde arriba» y por los ciudadanos «desde abajo», Lissidini clasifica a los países latinoamericanos por su grado de avance legislativo: mientras los países andinos aparecen en los primeros puestos, Chile y El Salvador figuran entre los últimos. De igual modo, determina los rasgos sobresalientes del universo de 52 consultas nacionales

realizadas en el período: fundamentalmente convocadas por los presidentes, provenientes sobre todo de la izquierda y con efectos —a diferencia de Europa— mayoritariamente progresistas.

Por su parte, Benjamin Goldfrank defiende la hipótesis de que la democracia participativa en América Latina no solo no ha avanzado tanto como se cree sino que, en realidad, se encuentra lejos de consolidarse. Tres serían los factores explicativos: la resistencia y el obstruccionismo de los partidos y fuerzas tradicionales; la falta de consistencia y osadía por parte de los gobernantes; y las dificultades inherentes a la participación, particularmente las derivadas de su implementación en sociedades complejas, diversas y desiguales.

En la sección de estudios de casos, Héctor Hernández y Luis Fernández evalúan el diseño de los mecanismos de democracia directa en Ciudad de México. Instrumentos como el plebiscito, el referéndum, la iniciativa popular y el presupuesto participativo han tenido un mínimo uso por parte de los ciudadanos debido a su deficiente diseño institucional, particularmente por la existencia de incentivos perversos y la brecha entre los ingentes recursos requeridos para activarlos y sus efectos no vinculantes.

[267]

En su evaluación de las conferencias nacionales de políticas de Brasil, Wagner de Melo Romão contrasta el avanzado desarrollo institucional de la arquitectura participativa con la débil influencia que esta ha ejercido sobre las políticas públicas. Aunque destacando la proliferación de conferencias en los gobiernos de Lula, el autor identifica la tendencia a la elitización de la participación en estas instancias como causa de su incapacidad para canalizar el descontento social expresado en las protestas urbanas de 2013.

René Unda Lara discute la participación política juvenil en el marco de la Revolución Ciudadana ecuatoriana. Tras una primera fase constituyente en la que el relato político de la revolución «encanta» y compromete a los sectores juveniles, integrando su dinámica movilizatoria bajo una lógica de representación, el ciclo posconstituyente abre un proceso de estatalización de la participación, dentro del cual empiezan a manifestarse, sobre todo desde 2013, signos de escepticismo, contestación y rechazo. La tensión abierta en torno al proyecto energético-ambiental Yasuní abre el campo de posibilidades tanto a un mayor desencuentro como a una re-convergencia.

Fernando Mayorga y Moira Zuazo incorporan un interesante análisis sobre las tensiones derivadas de los distintos principios democráticos —representativo, participativo y comunitario— que se combinan en la configuración y funcionamiento del Estado plurinacional boliviano. Tras evidenciar la significación histórica del municipio como instancia de experimentación de distintas fórmulas participativas, los autores comentan las contradicciones que han dominado el ejercicio de mecanismos constitucionales como el control social, la consulta previa y las autonomías indígenas. La solución a los desafíos de la institucionalización, la autonomía y la efectividad de la participación se juega en torno a estas inconsistencias.

Otro caso marcado por las contradicciones es el venezolano. Héctor Briceño y Thais Maingon colocan el foco en los consejos comunales como instancias de lucha entre la participación social autónoma y los intentos estatales de cooptación. Los autores identifican la evolución de la concepción de democracia participativa en dos momentos: el primero, entre 2000 y 2005, vinculado a los municipios bajo una concepción semiabierta y semiplural; el segundo, desde el 2006, subordinado al Ejecutivo nacional, de tipo semicerrado y excluyente. Para los autores, el creciente control estatal sobre los consejos comunales y su conversión en instancias subordinadas de una nueva estructura política, el Estado comunal, han desestimulado la participación y generado una visión negativa de la democracia participativa, asociada a un proyecto hegemónico de dominación y control.

[268]

Finalmente, reconectando con el primer trabajo de Mouffe, Jorge Galindo analiza críticamente las paradojas presentes en la constitución del partido español Podemos. De acuerdo con el autor, Podemos se enfrenta a la necesidad de solucionar dos tipos de dilemas: el existente entre la exigencia de horizontalidad organizativa y la presión electoral, y el constituido entre la necesidad de captar diversos electorados y la demanda de un programa concreto. Su consolidación como una coalición ambigua amenazaría con generar resultados decepcionantes.

En su conjunto, la obra ofrece una perspectiva compleja y diversa sobre la relación entre las izquierdas y la democracia participativa. Más allá de los matices, los distintos trabajos revelan las tensiones abiertas entre las lógicas tradicionales de control y las lógicas emergentes de innovación participativa. Al abrirse una etapa de reflujo del «giro a la izquierda» en América Latina, el análisis de los «logros, contradicciones y desafíos» en materia de

experimentación participativa del último ciclo político adquiere una inusitada relevancia académica y política. Solo mediante un balance desapasionado podrán sacarse lecciones útiles frente a un reto, el de la realización de la democracia participativa, que parece haber llegado a la agenda política para quedarse.

*Carlos Miguel Rodrigues de Caires (Venezuela)<sup>1</sup>*

### Referencias bibliográficas

1. Cunill Grau, Nuria. (1991). *Participación ciudadana: dilemas y perspectivas para la democratización de los Estados latinoamericanos*. Caracas: CLAD.
2. Held, David. (2006). *Modelos de democracia*. Madrid: Alianza.

---

<sup>1</sup> Licenciado en Ciencias Políticas y Administrativas. Especialista en Gerencia Pública. Magíster en Planificación del Desarrollo, mención Planificación Global. Estudiante de maestría en Políticas Públicas. Becario de la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO)-Ecuador. Correo electrónico: cmrc1884@gmail.com

## Indicaciones para autores y proceso de evaluación

La revista acepta artículos inéditos que sean el resultado de procesos de investigación, de reflexión, así como textos de revisión sobre teorías y pensamientos políticos, que contribuyan a la comprensión de los problemas políticos en las sociedades contemporáneas y que ostenten rigurosidad conceptual y metodológica y calidad gramatical.

La omisión de los siguientes requerimientos puede acarrear la devolución del artículo y no incluirse en el proceso de evaluación por pares académicos.

**1. Periodos de recepción de artículos.** Primera convocatoria: 1.º de febrero a 1.º de marzo; segunda convocatoria: 15 de julio a 15 de agosto.

**2. Formato general del artículo.** El artículo debe presentarse en formato Microsoft Word 97-2003; fuente Times New Roman, 12 puntos; márgenes de 3 cm; espacio interlineal doble y alineado a la izquierda, incluyendo los pies de página, excepto en tablas y figuras. La extensión no debe exceder las 7500 palabras. Si el artículo incluye gráficas, tablas y cuadros, la extensión no debe ser superior a 31 páginas.

[270]

**3. Información sobre los autores.** Los autores deben enviar un currículum académico en el que debe constar la formación académica de los autores —último título obtenido, universidad que lo otorgó, ciudad, país y año—; se debe especificar si el artículo enviado es producto de una investigación, tesis de grado o ensayo. Si es un producto investigativo, debe establecerse el nombre del proyecto, la institución que lo apoya y el código de registro, si lo tiene; si es producto de un trabajo de tesis debe constar el título académico al que se optó y el título o tema general de la misma.

Debe establecerse su filiación institucional —entidad en la que trabajan, ciudad, país, cargo que desempeñan y grupo o centro de investigación al que pertenecen—; por último, dirección de correo electrónico.

En el currículum académico debe estar consignada la siguiente información: nombre completo y apellidos, nacionalidad, fecha de nacimiento, número y tipo de documento de identidad, libros y artículos publicados, historial académico en los que se especifique cada uno de los títulos obtenidos, áreas de especialización, correo electrónico y dirección postal.

Los artículos deben ser inéditos —incluidos sitios web— y no podrán ser sometidos a consideración simultánea de otras publicaciones. Junto con el artículo se debe presentar una carta en la que se observe la firma del autor —ya sea digital o manuscrita—, que certifique el cumplimiento de dichos requisitos; adicionalmente, debe incluir una declaración de conflicto de intereses que indique filiación, financiamiento para la investigación, participación en acciones o propiedad de una empresa, pago por ponencias o viajes, consultorías y apoyo de una empresa.

**4. Proceso de evaluación.** La revista dará noticia a los autores del recibo de los artículos y de su aceptación para la publicación, pero en ningún caso se devolverán originales. Cada artículo pasará por un proceso de revisión de estilo y de criterios básicos por parte del equipo editorial, así como una verificación de originalidad a través de software antiplagio CrossCheck iThenticate; posteriormente, se remitirá a arbitraje doble ciego por pares académicos nacionales e internacionales, a través de la plataforma Open Journal System.

Los pares académicos se convocan por comunicación directa del Comité Editorial, de acuerdo con su nivel académico —maestría, doctorado—, publicaciones en los últimos tres años, especialidad en el tema, entre otros. Una vez aceptada la solicitud de arbitraje, los evaluadores se comprometen a enviar su concepto en un plazo no mayor a 30 días. Cada artículo tiene como mínimo dos árbitros. En caso de que haya un conflicto en los dictámenes se recurrirá a un tercer árbitro para dirimirlo.

[271]

Con fundamento en el concepto de los pares académicos el Comité Editorial de la revista emite la decisión final sobre la publicación de los artículos y se le transmite al autor las observaciones hechas por los árbitros, comprometiéndose a devolver el artículo en un plazo máximo de dos semanas. El autor debe dar cuenta de los cambios realizados en la versión final y el Comité Editorial revisará que se hayan hecho adecuadamente. Este también se reserva el derecho de sugerir las modificaciones formales que demanden las dimensiones de la revista o su línea editorial. En la etapa de modificaciones de estilo no se admite ninguna alteración del contenido del texto.

**5. Propiedad intelectual.** Los autores son los titulares de los derechos morales de sus artículos y pueden archivar y divulgar citando la fuente. *Estudios Políticos* asume los derechos de reproducción. Las opiniones expresadas por los autores no comprometen al Instituto de Estudios Políticos de la Universidad de Antioquia.

Los artículos y los documentos adicionales deben ser enviados a través del portal electrónico Open Journal System registrándose en

<http://revistaestudiospoliticos.udea.edu.co>

Cualquier inquietud al correo electrónico [revistaepoliticos@udea.edu.co](mailto:revistaepoliticos@udea.edu.co)

## 6. Estructura del artículo

**Título.** Debe ilustrar el tema principal, las variables y los aspectos teóricos que se investigan. No debe sobrepasar las 30 palabras o los 150 caracteres.

**Resumen y palabras clave.** Después del título y del nombre de los autores se debe elaborar un resumen analítico, seguido de las palabras clave. El resumen debe ser escrito en tercera persona y en tiempo presente; debe contener la pregunta a la cual responde el escrito, la tesis defendida por el autor, el enfoque teórico-metodológico y las conclusiones más relevantes; igualmente, se deben resaltar los aspectos más originales de la propuesta en contraste con estudios anteriores sobre el tema en cuestión. El resumen debe oscilar entre 120 y 180 palabras.

[272] Las palabras clave deben oscilar entre 4 y 6, estas deben evidenciar los temas y conceptos principales del artículo, de acuerdo con los tesauros especializados en Ciencias Sociales y Ciencias Políticas —se recomienda el tesoro de la Unesco—. Tanto el título, como el resumen y las palabras clave deben ser traducidos adecuadamente al inglés.

**Introducción.** En este apartado se consigna de manera argumentada y sintética la información contextual, el enfoque teórico y metodológico, así como el objetivo del artículo.

**Discusión.** En este apartado se exponen los resultados o se presentan los argumentos, evidenciando la articulación de estos con el fundamento teórico y metodológico.

**Conclusión.** Es el apartado que presenta e identifica los principales hallazgos e interpretaciones del autor a la luz de las evidencias y los argumentos.

**Citas en el texto.** Las referencias bibliográficas se harán en el cuerpo del texto, según establecen las normas APA sexta edición: apellido del autor, año de publicación y página, según sea el caso:

- Forma básica para la citación indirecta: (Montoya, 1997).
- Forma básica para la citación directa: (Montoya, 1997, p. 143).
- Si la cita textual es inferior a 40 palabras se realiza en el mismo párrafo entre comillas, seguida de la información de la fuente de acuerdo con la forma de citación directa.
- Si la cita textual es superior a 40 palabras se inicia un nuevo párrafo, antecedido por dos puntos (:) aparte, con 1 cm. de sangría.
- Si la oración incluye el nombre del autor, solo se escribe la fecha entre paréntesis, ejemplo: ...Como anota con acierto Andrés Quintana (2006), la idea...
- Si la obra tiene más de dos autores, se cita la primera vez con todos los apellidos, en las menciones subsiguientes, solo se escribe el apellido del primer autor, seguido de «et al.», ejemplo: (Klein et al., 2004). Si son más de seis autores, se utiliza «et al.» desde la primera mención.
- Las referencias a La Biblia y el Corán, se citan en el texto, pero no se incluyen en la lista de referencias. Entre paréntesis (Título. Versión. Edición. Lugar de publicación: Editorial, año. Libro: capítulos y versículos), ejemplo: (Sagrada Biblia. Traducido de la Vulgata Latina por José Miguel Petisco. 9 ed. Madrid: Editorial Apostolado de la Prensa, 1964. Sabiduría 18: 5-25).
- Según la Norma Técnica Colombiana NTC-5613, las comunicaciones personales, observaciones no publicadas, diarios de campo, talleres y entrevistas, se citan solamente cuando proporcionan información esencial que no está dispuesta en fuentes públicas; como no proporcionan datos recuperables no deben ser incluidas en la lista de referencias. Por ejemplo: El Dr. Luis Serra (comunicación personal, junio 20, 2008) señaló en su trabajo que...

[273]

Cada cita de entrevistas, grupos focales, entre otros, deben estar respaldados por un consentimiento informado, de lo contrario a la fuente se le asignará un seudónimo.

**Notas al pie de página.** Estas se emplean fundamentalmente para hacer aclaraciones o para aportar datos adicionales; se utilizan para citar observaciones no publicadas, documentos legales o normas jurídicas, y fuentes de archivo o históricas. Los documentos legales y las fuentes de archivo son los únicos que se incluyen también en las referencias bibliográficas.

**7. Referencias bibliográficas.** La citación de las referencias bibliográficas deberá realizarse al final del artículo bajo el título Referencias bibliográficas; estas incluyen solo las fuentes que sustentan la investigación y que se utilizaron para la preparación del trabajo y que han sido citadas en el cuerpo del texto, a diferencia de la bibliografía que incluye las fuentes que sirven para profundizar en el tema. De acuerdo con las normas APA, las referencias se elaboran conforme a las siguientes consideraciones: nombres completos, orden alfabético por la primera letra de la referencia; las obras de un mismo autor se ordenan cronológicamente, con interlineado doble. Si hay varias obras de un mismo autor y de un mismo año, se diferencian unas de otras agregando al año una letra del alfabeto.

## **7.1 Material impreso**

### **7.1.1 Libros**

— Apellido(s), Nombre(s). (Año). *Título*. Ciudad: Editorial.

#### **Con editor (ed.), coordinador (coord.) o compilador (comp.)**

— Apellido(s), Nombre(s) (ed.) o (coord.). (Año). *Título*. Ciudad: Editorial.

[274]

### **7.1.2 Capítulo**

— Apellido(s), Nombre(s). (Año). Título del capítulo. En: Apellido(s), Nombre(s) (ed., coord., comp., si es el caso). *Título del libro* (pp. xx-xx). Ciudad: Editorial.

### **7.1.3 Artículos de revistas**

— Apellido(s), Nombre(s). (Año). Título del artículo. *Nombre de la Revista o título de la publicación*. Volumen (número), pp. xx-xx.

### **7.1.4 Artículos de periódicos**

— Apellido(s), Nombre(s). (Año, mes día). Título del artículo. *Título del periódico*, pp. xx-xx.

### **7.1.5 Ponencias**

— Apellido(s), Nombre(s). (Año, día, mes). *Título de ponencia*. Nombre del evento. Institución que realiza el evento, ciudad.

### **7.1.6 Memorias**

— Apellido(s), Nombre(s). (Año). *Título de la ponencia*. En: nombre editor o compilador (eds.) o (comp.), título del evento (pp. xx-xx). Ciudad: Editorial.

### **7.1.7 Escritos no publicados**

— Apellido(s), Nombre(s). (Año). Título. Manuscrito inédito.

#### **Si es una tesis:**

— Apellido(s), Nombre(s). (Año). Título. (Tesis inédita de pregrado, maestría o doctorado). Nombre de la institución, localización.

### **7.1.8 Normas jurídicas**

Son normas jurídicas las leyes, los reglamentos, las órdenes ministeriales, los decretos, las resoluciones y, en general, cualquier acto administrativo que genere obligaciones o derechos. Se citan tanto en el cuerpo del texto como en pie de página, según Norma Técnica Colombiana 5613:

— Jurisdicción (país, departamento o municipio, en mayúsculas fijas). [275]  
Ministerio o Entidad Responsable (en mayúsculas fijas). Designación (Ley, Resolución, Decreto, etc.) y número de la norma jurídica. (Fecha de la norma jurídica: día, mes, año). Nombre de la norma jurídica (si lo tiene). Título de la publicación en que aparece oficialmente. Lugar de publicación, Fecha de publicación. Número. Paginación.

### **7.1.9 Fuentes de archivo**

Para este tipo de referencias se ha adoptado la pauta de *Trashumante. Revista Americana de Historia Social*.

— Autor, «Título del documento», ciudad y fecha. Siglas del archivo, Lugar del Archivo, Fondo, Sección, Serie, volumen / tomo / legajo, folio (s).

### **7.1.10 Informe técnico**

— Apellido(s), Nombre(s). (Año). Título. (Informe N.º xxx). Ciudad: Editorial.

### 7.1.11 CD-ROM

— Apellido(s), Nombre(s). (Fecha). Título (Versión). [Software de cómputo]. Lugar de publicación: casa publicadora.

## 7.2 Cibergrafía

### 7.2.1 Internet

— Apellido(s), Nombre(s). (Año de publicación). Título del artículo. *Nombre de la página web* (URL) o Digital Object Identifier (DOI). Recuperado de (especifique la vía)

### 7.2.2 Publicaciones periódicas

Forma básica para artículo en la web y de publicación semanal.

— Apellido(s), Nombre(s). (Año de publicación). Título del artículo. *Título de la publicación*, volumen (número), pp. xx-xx. Recuperado de <http://xxxxxxxxxxxx> o doi: xx.xxxxxxx

### 7.2.3 Artículo de publicación diaria en la Web

[276]

— Apellido(s), Nombre(s). (Año de publicación, mes día). Título del artículo. *Título de la publicación*. Recuperado de <http://xxxxxxxxxxxxxxxx> o doi: xx.xxxxxxx

### 7.2.4 Libros

— Apellido(s), Nombre(s). (Año). *Título*. [Versión de nombre de la fuente electrónica]. Recuperado de <http://www.xxxxxx.xxx> o doi: xx.xxxxxxx

### 7.2.5 Capítulo

— Apellido(s), Nombre(s). (Año). Título del capítulo. En: Apellido(s), Nombre(s) (ed., coord., comp., si es el caso). *Título del libro* (pp. xx-xx). Ciudad: Editorial. Recuperado de <http://www.xxxxxxxxxxxxxx> o doi: xx.xxxxxxx

### 7.2.6 Tesis en la Web

— Apellido(s), Nombre(s). (Año). Título. (Tesis de pregrado, maestría o doctorado, Nombre de la institución). Recuperado de <http://xxxxxxxxxxxxxxxx> o doi: xx.xxxxxxx

# Estudios de Filosofía

ISSN 0121-3628

Junio 2017

n° 55

## Contenido

### Artículos

#### **Presentación**

Francisco Cortés Rodas

#### **Descartes: filósofo de la moral**

Julio Morales Guerrero

#### **El método de análisis y síntesis y el descubrimiento de Neptuno**

Sebastián Molina Betancur

#### **La ética de la virtud y su lugar en la teoría ética**

Jacob Buganza

#### **Ciencia originaria de la vida: *sophrosyne*, en, mundo y *Dasein***

Juan José Garrido Perriñán

#### **Tentativas sobre Montaigne: Horkheimer y la función del escepticismo**

Vicente Raga Rosaleny

#### **Una relación sin poder: alteridad y ética del testimonio en Blanchot**

Luis Antonio Ramírez Zuluaga

#### **‘El caballero de la exactitud perversa’. El tiempo histórico y la discontinuidad histórica en el pensamiento de Michel Foucault**

Osman Daniel Choque Aliaga

#### **Emmanuel Levinas, el judaísmo y la idea de Dios**

Mateo Navia Hoyos

#### **“Un traje que viste ventajosamente a la virtud”. Elementos para una lectura materialista de la *Antropología en sentido pragmático* de Kant**

Andrés Eduardo Saldarriaga Madrigal

#### **Objetos matemáticos sensibles y objetos matemáticos inteligibles**

Víctor Hugo Chica Pérez, Luis F. Echeverri, Edwin Zarrazola

#### **Reseña**

**Sandel, Michael. *Justice***

Eguski Urteaga

# Tabula RASA 26

No.26 enero-junio 2017 ISSN 1794-2489 - E-ISSN 2011-2742

Teoría crítica indígena contemporánea en el norte global

**JUAN CAMILO CAJIGAS ROTUNDO**

Tecnología tradicional

**VINE DELORIA JR.**

Canibalismo moderno: el comercio de partes humanas

**CHRISTINE F. BLACK**

Danzar el mundo para traerlo a la vida: conversación con Leanne Simpson de Idle No More

**NAOMI KLEIN**

**LEANNE SIMPSON**

Patrones de relacionamiento y la cuestión de la indigenización: personajes euroestadounidenses en *Ghost Singer* y *Garden in the Dunes*

**BAYU KRISTIANTO**

«Somos petróleo»

**DUSKIN DRUM**

Ontoepistemologías indígenas

**JUAN CAMILO CAJIGAS ROTUNDO**

Crítica de la razón corporal: Dussel y las meditaciones anti-cartesianas

**DIEGO SOTO**

Herramientas conceptuales para un antirracismo crítico-transformador

**DANIEL BURASCHI**

**MARÍA JOSÉ AGUILAR IDÁNEZ**

La ciudadanía: una lectura en clave de Chantal Mouffe y Ernesto Laclau

**SANDRA DEL PILAR GÓMEZ**

Actitud esquizoanalítica. Esquizoanálisis, un método menor de descomposición del dispositivo capitalista

**JORGE ELIECER MARTÍNEZ POSADA**

**CAROLINA OCHOA**

Ontología relacional y cartografía social: ¿hacia un contra-mapeo emancipador, o ilusión contra-hegemónica?

**ULRICH OSLENDER**

Pobreza, trabajo y deuda. La razón neoliberal y los procesos de empresarialización social

**JOSÉ GIAVEDONI**

*Ni subversivos ni abandonados: botín de guerra.* Disputas, inversiones y desplazamientos en el primer texto de Abuelas de Plaza de Mayo

**MARÍA MARTHA QUINTANA**

**MARÍA MARTHA QUINTANA**

**MARÍA MARTHA QUINTANA**

Alianzas entre mujeres nahuas: una alternativa para trastocar el patriarcado

**DEYSY MARGARITA TOVAR-HERNÁNDEZ**

**OLIVIA TENA-GUERRERO**

Tensiones identitarias en las vivencias erótico-afectivas: escenario cotidiano de las relaciones de género en contextos extractivos de oro y petróleo

**RAQUEL MÉNDEZ VILLAMIZAR**

**MAURICIO ROJAS BETANCUR**

**LETICIA MONTERO TORRES**

Transitar periferias y resistir en la precariedad: cuerpos e identidades trans en el Caribe Colombiano

**ALEX PÉREZ ÁLVAREZ**

# Revista 61

## de Estudios Sociales

Bogotá - Colombia

Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de los Andes

julio-septiembre 2017

<http://res.uniandes.edu.co>

ISSN 0123-885X · eISSN 1900-5180



### Editorial

Fernando Purcell  
Andreas E. Feldmann  
Martha Lux  
Mateo Morales

### Dossier

Giovanni Molano-Cruz  
Aaron Napadensky  
Ricardo Azocar  
Joan Lacomba Vázquez  
Alexis Cloquell Lozano  
Santiago Sorroche  
Luis Bahamondes González  
Florencia Diestre de la Barra  
Nelson Marín Alarcón  
Wladimir Riquelme Maulén

### Otras Voces

Mauro Benente

### Documentos

Gustavo Sorá

### Debate

Luis Javier Orjuela  
Fabrício H. Chagas-Bastos  
Jean-Marie Chenou

### Lecturas

Luis Alberto Salinas Arreortua

 **Universidad de los Andes**  
Colombia

Dirección: Cra 1a No 18A-12, Ed. Franco, of. GB-417  
Teléfono: (571) 339 49 49 ext. 4819  
Correo electrónico: [res@uniandes.edu.co](mailto:res@uniandes.edu.co)

Suscripciones | Librería Universidad de los Andes | Cra 1ª No 19-27 Ed. AU 106 | Bogotá, Colombia  
Tels. (571) 339 49 49 ext. 2071 – 2099 | [libreria@uniandes.edu.co](mailto:libreria@uniandes.edu.co)



**Imprenta**  
**Universidad de Antioquia**

Teléfono: (574) 219 53 30. Telefax: (574) 219 50 13

Correo electrónico: [imprenta@udea.edu.co](mailto:imprenta@udea.edu.co)

Impreso en julio de 2017

## artista invitado

**Daniel Sebastián  
Echeverry Arango**

Cañasgordas, Antioquia,  
12 de mayo de 1993  
dasecareche@outlook.com

### Estudios realizados

Licenciatura en Educación de Artes Plásticas, Universidad de Antioquia, en curso.

### Exposiciones

*LAB 35. Derechos humanos y prevención del delito*, Galería de Arte Contemporáneo Paul Bardwell, Centro Colombo Americano, Medellín, agosto 2012.

*Quien no tiene memoria se hace una de papel*, Sistema de Bibliotecas Públicas de Medellín, Biblioteca Tomas Carrasquilla, La Quintana, julio-agosto 2014.

*Libro de artista*, Laboratorio multidisciplinario de creación e innovación de la Facultad de Artes, Universidad de Antioquia (Crealab), Medellín, mayo 2016.

*Recorriendo un no lugar*, Centro de Documentación de Ingeniería (Cendoi), Universidad de Antioquia, Medellín, octubre-noviembre 2016.

Mutaciones de la obra gráfica, Universidad de Antioquia, biblioteca Carlos Gaviria Díaz, Medellín, marzo 2017.

*Entre naipes y conejos blancos*, Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid, Medellín, abril-mayo, 2017.

### Comentario

Gran parte de mi propuesta y producción gráfica ahonda en lo onírico, me apropio de aquellos arquetipos y seres de fantasía para desarrollar una propuesta cargada de vida, simbolismo y color. Es cierto aquello de vernos reflejados en nuestro espacio, al final del recorrido somos eso, un cúmulo de rincones esperando a ser descubiertos. Dedos y cabezas que están entre los horizontes de mundos barrocos y las oscuras pesadillas del universo de Tim Burton; piezas que recuerdan las imágenes de Mark Ryden y la arquitectura rusa.

